RECURSO DE REPOSICIÓN. RDO. 2023-00059-00

Trilladora Medellin <trillamedellin@cafemontesycolinas.com>

Lun 17/04/2023 3:54 PM

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (26 MB)

RESPUESTA JUZGADO 4°_TRILLAMEDELLIN.zip; Prueba Extraprocesal-Exhibición de documentos.pdf; OneDrive_2023-04-12.zip;

Buenas tardes ,

Adjunto Recurso Reposición . RDO. 2023-00059-00 de Trilladora Medellín S.A , Solicitante : Ana Maria Restrepo Restrepo.

Cordialmente ,

Marta Isabel Garcés Lema
Trilladora Medellín
Representante Legal

--

Medellín, 17 de abril de 2023

Señor
Juez Décimo Octavo (18) Civil del Circuito de Medellín
E.SD
Correo: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	Prueba Extraprocesal- Exhibición de documentos
Solicitante:	Ana María Restrepo Restrepo
Solicitada:	Trilladora Medellín S.A
Radicado:	**2023-00059-00**
Asunto:	Recurso de reposición frente al auto del 27 de febrero de 2023, admisión de prueba extraproceso.

Marta Isabel Garces Lema, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, obrando en el presente acto en nombre y representación legal, en el carácter de gerente con plenas atribuciones de la sociedad **Trilladora Medellín S.A.**, persona jurídica con domicilio en Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia bajo la Matrícula Mercantil No. 21-071906-04, NIT 890.932.874-9, calidad y circunstancias que acredito con certificado de existencia, vigencia y representación de dicha compañía que anexo; en oportunidad idónea para ello me pronuncio sobre el auto del 27 de febrero de 2023, proferido por el despacho mediante dispuso: *Admite Prueba Extraprocesal Fija fecha de exhibición de documentos.",* interponiendo recurso de reposición contra el mismo con fundamento en los siguientes hechos y disposiciones de derecho:

A. Falta de requisitos legales en la solicitud de decreto de prueba extraproceso.

1) El artículo 186 del Código General del Proceso establece que:

> *"ARTÍCULO 186. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, LIBROS DE COMERCIO Y COSAS MUEBLES. El que se proponga demandar o tema que se le demande, podrá pedir de su presunta contraparte o de terceros la exhibición de documentos, libros de comercio y cosas muebles.*
> *La oposición a la exhibición se resolverá por medio de incidente."*

2) El objeto propio de las pruebas extraproceso es hacer efectivo el derecho de la prueba, pero no como un derecho abstracto sino con la finalidad de asegurar dicha prueba para unos fines específicos que deben ser debidamente expuestos en la solicitud. Entre otras razones, como garantía del ejercicio del derecho de defensa de la parte a quien se le pide la exhibición,

ya que su renuencia u oposición a exhibirlos trae unas clara consecuencias legales, como lo establece el artículo 268 del Código General del proceso, que prescribe:

> *"ARTÍCULO 268. EXHIBICIÓN DE LIBROS Y PAPELES DE LOS COMERCIANTES. Podrá ordenarse, de oficio o a solicitud de parte, la exhibición parcial de los libros y papeles del comerciante.* ***La diligencia se practicará ante el juez del lugar en que los libros se lleven y se limitará a los asientos y papeles que tengan relación necesaria con el objeto del proceso y la comprobación de que aquellos cumplen con las prescripciones legales.***
> *El comerciante que no presente alguno de sus libros a pesar de habérsele ordenado la exhibición, quedará sujeto a los libros de su contraparte que estén llevados en forma legal, sin admitírsele prueba en contrario, salvo que aparezca probada y justificada la pérdida o destrucción de ellos o que habiendo demostrado siquiera sumariamente una causa justificada de su renuencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha señalada para la exhibición, presente los libros en la nueva oportunidad que el juez señale.*
> *Para el examen de los libros y papeles del comerciante en los casos de exhibición, la parte interesada podrá designar un perito."*

3) En el escrito de solicitud de decreto de la prueba no se hace referencia alguna por la parte petente sobre el objeto especifico para el cual requiere las pruebas solicitadas; ya sea porque pretende demandar o crea que va a ser demandada.

11) En cuanto a los fundamentos de la presente solicitud de exhibición de documentos, que hace consistir la solicitante en no estar informada sobre los siguientes aspectos:

"8.1. El porcentaje de participación accionaria del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.2. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) hacia parte de la junta directiva en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.3. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) tenía vínculo de contratación civil o laboral con la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.4. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) recibió con ocasión a su relación con la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. remuneración o contraprestación económica alguna.
8.5. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) tenía a su favor utilidades pendientes de ser repartidas en la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.6. La situación financiera y la conformación el activo y pasivo de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A."

4) Y los hechos materia de prueba son los siguientes, según se indica en la solicitud:

"1. Que el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) en vida fue accionista de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
2. Que el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) tenía una relación contractual de carácter civil y/o laboral con la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
3. Que actualmente existen saldos pendientes por pagar por parte de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. en favor del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.)
4. Que TRILLADORA MEDELLÍN S.A. actualmente tiene utilidades acumuladas sin repartir en favor de sus accionistas, particularmente, el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.)
5. Que el activo social de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. se compone mayoritariamente por bienes inmuebles.
6. Que en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. existe situación de control por parte de los socios mayoritarios.
7. Que los socios mayoritarios de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. han retenido utilidades sin un propósito específico.
8.7. El valor intrínseco de la participación accionaria del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A."

5) De otra parte, los artículos 64 y 65 del Código de Comercio establecen sobre la exhibición parcial de libros:

"ARTÍCULO 63. Los funcionarios de las ramas jurisdiccional y ejecutiva del poder público, solamente podrán ordenar de oficio la presentación o examen de los libros y papeles del comerciante en los casos siguientes:
1) Para la tasación de los impuestos a fin de verificar la exactitud de las declaraciones;
2) Para la vigilancia de los establecimientos de crédito, las sociedades mercantiles y las instituciones de utilidad común;
3) En la investigación de delitos, conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, y
4) En los procesos civiles conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil."

"ARTÍCULO 65. En situaciones distintas de las contempladas en los artículos anteriores, solamente podrán ser examinados los libros y papeles de comercio, mediante exhibición ordenada por los tribunales o jueces, a petición de parte legítima, pero la exhibición y examen se limitarán a los libros y papeles que se relacionen con la controversia.

La exhibición de libros podrá solicitarse antes de ser iniciado el juicio, con el fin de preconstituir pruebas, u ordenarse dentro del proceso. El solicitante acreditará la calidad de comerciante de quien haya de exhibirlos."

6) En cuanto no se indique cual es el objeto del eventual proceso a promoverse por la parte solicitante contra la parte solicitada, se le cercena a esta el derecho de defensa al no poder efectuar análisis alguno de la ***"relación necesaria con el objeto del proceso"*** que tengan los documentos solicitados, como tampoco podrá hacer ***"la comprobación de que aquellos cumplen con las prescripciones legales."***, tal como lo permite la primera norma citada.

B.- Entrega anticipada por la solicitada de la información requerida por la solicitante.

1) El 12 de diciembre de 2022, la señora Ana María Restrepo Restrepo, presentó un derecho de petición ante la sociedad que represento, solicitando lo siguiente:

"INFORMACIÓN

1. El número de acciones en cabeza del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.
2. El valor actual de las acciones de TRILLADORA MEDELLIN S.A. en el mercado.
3. Informar la fecha de la última capitalización de TRILLADORA MEDELLIN S.A.
4. Informar el monto de utilidades/dividendos pendientes de distribución a favor del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) para la fecha de su fallecimiento.
5. Informar el valor de los aportes que haya hecho JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) a la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. en dinero o bienes tangibles y/o intangibles.
6. Informar si existen de acreencias económicas en favor de JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en cabeza de TRILLADORA MEDELLIN S.A.
7. Informar si el Señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) contaba con vinculación laboral, de prestación de servicios o bajo cualquier otra modalidad de contratación en la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.
7.1. De ser afirmativo el numeral el numeral anterior, informar los saldos de salario, honorarios, horas extras, bonificaciones, prestaciones sociales, liquidación laboral, y cualquier otro monto fruto de la relación contractual a favor de JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) y en cabeza de TRILLADORA MEDELLIN S.A. que se encuentre pendiente de ser cancelada. DOCUMENTOS.
8. Copia del libro de registro de accionistas de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.
9. Copia de los títulos accionarios del Señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.
10. Copias de Actas de Asamblea (ordinarias y extraordinarias) de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. de los últimos cinco (5) años.

11. Copias de Actas de Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. de los últimos cinco (5) años.
12. BALANCE GENERAL, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.
13. ESTADO DE RESULTADOS, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición
14. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición
15. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.
16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.
17. BALANCE DE PRUEBA POR TERCEROS, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición."

2) El anterior derecho de petición no fue respondido por la sociedad que represento, por considerar que no se cumplían los supuestos legales que le obligaban a suministrar dicha información; por lo que la petente reiteró su solicitud por escrito del 12 de enero de 2023; sin recibir respuesta alguna.

3) En febrero 2 de 2023 la señora Ana María Restrepo Restrepo presentó la "*SOLICITUD DE DOCUMENTOS COMO PRUEBA EXTRAJUDICIAL*", que dio origen a la presente actuación.

4) El día 23 de febrero de 2023, la señora Ana María Restrepo Restrepo, interpuso acción de tutela contra la sociedad que represento por la presunta vulneración al derecho de petición por la no entrega de la anterior información solicitada a la sociedad Trilladora Medellín S.A.

5) El conocimiento de dicho proceso correspondió al Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 05001-40-03-004-2023-00185-00, el cual admitió la acción de tutela instaurada en contra de Trilladora Medellín S.A. por auto del 23 de febrero anterior.

6) El 7 de marzo siguiente la sociedad que represento dio respuesta a la acción de tutela instaurada, oponiéndose a las pretensiones de esta por falta de legitimación en la causa y de presupuestos legales para el ejercicio de la acción de tutela ante particulares; aportando con dicha respuesta una Certificación sobre el número de acciones de que era titular el señor Julio Alberto Garces Lema y las utilidades/dividendos pendientes de distribución a su favor.

7) El 8 de marzo anterior, el juez de tutela profirió sentencia de primera instancia, en la cual dispuso.

FALLA

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo vulnerado por la sociedad **Trilladora Medellin S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR a **Trilladora Medellin S.A,** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda si aún no lo hubiere hecho, notificar la respuesta de la petición al peticionario en la dirección reportada por este.

TERCERO: NOTIFICAR este fallo acorde a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: ORDENAR el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, al día siguiente al de vencimiento de los términos de impugnación, si ésta no se presenta.

NOTIFÍQUESE

LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

8) El 14 de marzo de 2023, la sociedad que represento impugnó el fallo de tutela ante los Jueces Civiles del Circuito de Medellín; recurso que le fue concedido por auto de dicha fecha.

9)) El 23 de marzo de 2023 la accionante propuso nuevamente incidente de desacato contra la sociedad accionada, por lo que el 24 de marzo siguiente el Juzgado me hizo requerimiento previo a abrir dicho incidente.

Hago la observación que, no obstante el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de tutela de primera instancia, en atención al carácter devolutivo que se le ha dado a dicho recurso por la H. Corte Constitucional.

10) En marzo 30 anterior, en el término previsto judicialmente, cumplí con la sentencia de tutela, haciendo entrega de la siguiente información:

A) El número de acciones en cabeza del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en la sociedad.

B) Última capitalización.

C) El monto de utilidades/dividendos pendientes de distribución a favor del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) para la fecha de su fallecimiento.

D) El valor de los aportes que realizó JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) a la sociedad en dinero o bienes tangibles y/o intangibles.

E) Acreencias económicas en favor de JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en cabeza de TRILLADORA MEDELLIN S.A.

F) Información sobre la vinculación laboral, de prestación de servicios o bajo cualquier otra modalidad de contratación en la sociedad.

G) Copia del libro de registro de accionistas de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

H) Copia del título No. 7, correspondiente a 300 acciones. Ya que, a la fecha de la muerte de Julio Alberto Garcés Lema, no se había expedido el titulo correspondiente a las 6.300 acciones.

I) Copias de Actas de Asamblea (ordinarias y extraordinarias) de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., desde el año 2017 al año 2021.

J) Copias de Actas de Junta Directiva No. 25 del 10 de mayo de 2018 y No. 26 del 18 de septiembre de 2019.

K) BALANCE GENERAL, de la Sociedad, desde el ejercicio del año 2017 hasta el año 2021.

F) ESTADO DE RESULTADOS, de la Sociedad, desde el ejercicio del año 2017 hasta el año 2021.

G) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, de la Sociedad desde el ejercicio del año 2017 hasta el año 2021.

H) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO desde el ejercicio del año 2017 hasta el año 2021.

I) BALANCE DE PRUEBA POR TERCEROS, el desde el ejercicio del año 2017 hasta el año 2021.

11) Como puede claramente verificarse, la sociedad Trilladora Medellín S.A. ya hizo entrega a la señora Ana María Restrepo Restrepo de la información que es objeto de la prueba extraproceso solicitada y decretada por el despacho, careciendo entonces la parte solicitante de interés jurídico actual para la realización de dicha diligencia.

12) En atención a lo anterior, el Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por auto de abril 12 se abstuvo iniciar el incidente de desacato.

13) La parte solicitante ha omitido poner en conocimiento del despacho que la información cuya exhibición se decreta se encuentra ya en su poder, por haberla recibido de parte de Trilladora Medellín S.A. en el trámite de la acción de tutela antes referida; careciendo por lo tanto de legitimación en la causa para continuar con la presente actuación.

14) En cuanto a los fundamentos de la presente solicitud de exhibición de documentos, que hace consistir la solicitante en no estar informada sobre los siguientes aspectos:
"8.1. El porcentaje de participación accionaria del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.2. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) hacia parte de la junta directiva en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.3. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) tenía vínculo de contratación civil o laboral con la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.4. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) recibió con ocasión a su relación con la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. remuneración o contraprestación económica alguna.
8.5. Si el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) tenía a su favor utilidades pendientes de ser repartidas en la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
8.6. La situación financiera y la conformación el activo y pasivo de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A."
15) Observo que, no obstante no informarse claramente los fines para los cuales se requiere la información referida en los numerales 8.1., 8.3., 8.4. y 8.5. anteriores, esta información se encuentra ya en poder de la petente, en cumplimiento de lo dispuesto en el trámite de la tutela antes especificada.

En cuanto al fundamento indicado en el numeral 8.2., este tipo de hechos se prueba con el certificado de existencia, vigencia y representación de la sociedad Trilladora Medellín S.A. aportada con la solicitud de práctica de la prueba extraproceso. En el certificado aportado por la petente consta claramente la conformación de la Junta Directiva, no figurando como miembro de la misma el señor Julio Alberto Garcés Lema.

16) Y en cuanto a los hechos a probar, se manifiesta que son los que se relacionan a continuación:

"1. Que el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) en vida fue accionista de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

2. Que el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) tenía una relación contractual de carácter civil y/o laboral con la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. 3. Que actualmente existen saldos pendientes por pagar por parte de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. en favor del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) 4. Que TRILLADORA MEDELLÍN S.A. actualmente tiene utilidades acumuladas sin repartir en favor de sus accionistas, particularmente, el Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D.) 5. Que el activo social de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. se compone mayoritariamente por bienes inmuebles. 6. Que en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. existe situación de control por parte de los socios mayoritarios. 7. Que los socios mayoritarios de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A. han retenido utilidades sin un propósito específico.8.7. El valor intrínseco de la participación accionaria del Señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA (Q.E.P.D) en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A."

17) Se observa que los hechos indicados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 fueron objeto de pronunciamiento expreso al darse cumplimiento a la sentencia de primera instancia en el proceso de tutela previamente citado, adelantado ante el Juzgado Cuarto al Juzgado Cuarto (4) Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 05001-40-03-004-2023-00185-00 y que sobre el punto 6, existe constancia expresa de esa circunstancia en el certificado de existencia, vigencia y representación legal de la sociedad Trilladora Medellín S.A. aportado por la solicitante con la demanda.

Destaco que muy acertadamente el despacho restringió el alcance de la exhibición, "*por la falta de conexión con los intereses que se puedan originar en la sucesión del difunto mencionado*" de algunos de los documentos requeridos exhibir.

Recurso de reposición

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, me permito interponer recurso de reposición contra el auto proferido por el despacho el pasado 27 de febrero de 2023, por el cual se ordenó la exhibición por parte de Trilladora Medellín S.A. de copia del libro de accionistas de dicha compañía y de los títulos accionarios correspondientes al señor Julio Alberto Garcés Lema, por falta de requisitos formales de la solicitud y por haberse previamente hecho entrega por la accionada de dicha información a la petente, en trámite judicial desarrollado paralelamente a esta actuación; circunstancia que no fue puesta en conocimiento del despacho.

Poder

Para fines de representación de la sociedad Trilladora Medellín S.A. en la presente actuación, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado Francisco Bravo Munera, quien es mayor de edad y con domicilio en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No.

70.550.363 y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 128.068 del Consejo Superior de la Judicatura, cuya dirección inscrita en el Registro Nacional de Abogados, para fines de notificaciones, es la siguiente: fbravomunera@gmail.com; quien coaduyva el recurso de reposición interpuesto contra el auto que decretó la práctica de la prueba extraproceso.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
C.C 43.010.491
Representante legal
TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
NIT. 890.932.874-9

Acepto y coadyuvo.

FRANCISCO BRAVO MUNERA
C.C.70.550.363
T.P.128.068
Correo: fbravomunera@gmail.com

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Ana Maria Restrepo Restrepo
Accionada	Trilladora Medellin S.A
Radicado:	05001 40 03 004 **2023 00185** 00
Sentencia:	43
Tema:	Petición
Decisión:	Concede

Procede el Despacho en sede constitucional, a decidir la acción de tutela instaurada por **Ana Maria Restrepo Restrepo** por medio de apoderado judicial en contra de **Trilladora Medellin S.A.**

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS.

Afirma la accionante que el 12 de diciembre de 2022, presentó derecho de petición solicitando información sobre varios puntos concernientes a la vinculación que tenía el señor Julio Alberto Garcés Lema con la sociedad Trilladora Medellin S.A.

Que a la fecha que no ha sido resuelta la petición; por lo que pretende se ordene a la accionada que dé respuesta clara, de fondo, concreta, oportuna y eficaz a cada uno de los puntos solicitados.

II. LO ACTUADO.

Mediante auto de 23 de febrero de 2023, se admitió la acción constitucional, y se otorgó a la accionada el término de dos (2) días para rendir el informe relacionado con los hechos materia de la tutela.

Trilladora Medellin S.A.

La entidad por medio de su representante legal, allegó respuesta sobre la petición presentada por la accionante. Por lo que solicita que se declare la improcedencia de la presente acción constitucional, ya que no existe ningún derecho fundamental vulnerado por parte de la entidad.

III. PRUEBA.

DEL ACCIONANTE: Se tiene como tal el escrito de tutela, y los documentos allegados con el mismo.

IV. EL PROBLEMA JURÍDICO

Deberá el Despacho determinar si la entidad accionada ha vulnerado los derechos constitucionales de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo.

V.CONSIDERACIONES.

1. De la acción de tutela.

La Acción de Tutela consagrada por el artículo 86 de la Carta Fundamental, ha sido concebida únicamente para la solución efectiva de situaciones de hecho creadas por actos u omisiones de autoridad pública o de particulares en casos específicos, que implican la trasgresión o la amenaza de un Derecho que la misma Constitución ha resaltado como Fundamental y respecto de las cuales el orden jurídico no ha previsto mecanismo alguno para invocarse ante los Jueces y así lograr su protección. De otra forma: Procede para dar respuesta eficiente y oportuna a circunstancias que, por carencia de previsión normativa específica, colocan al ciudadano en clara indefensión frente a actos u omisiones de quien lesiona sus Derechos Fundamentales reconocidos por la Constitución.

2. Del derecho fundamental de petición

El derecho de petición se encuentra consagrado en el artículo 23 superior, disposición que establece:

> *Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

El derecho de petición constituye además un medio para lograr la satisfacción de otros derechos constitucionales y se traduce en la facultad que tiene toda persona de elevar ante las autoridades públicas y los particulares que presten un servicio público solicitudes de carácter particular o general a fin de que éstas sean resueltas en un término específico, respuesta que puede o no satisfacer los intereses de quien ha elevado la solicitud, pero que en todo caso debe permitir al peticionario conocer cuál es la decisión del requerido frente al asunto planteado. Por tanto, se satisface este derecho cuando se emite y notifica en legal forma una respuesta que resuelve en forma sustancial la materia objeto de la solicitud, sin importar el sentido de esta.

A su vez, la Ley Estatutaria 1755 desarrolló este derecho fundamental disponiendo lo siguiente con respecto a las modalidades de peticiones que se pueden elevar ante las autoridades y los términos con que éstas cuentan para pronunciarse:

> *Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades…*
>
> *Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar,*

examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha exigido que las solicitudes respetuosas elevadas en ejercicio del derecho de petición sean objeto de una pronta respuesta, que debe observar los siguientes requisitos:

1. Oportunidad: Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el término para responder será de 15 días, pero de no ser posible hacerlo en ese término, antes de que su vencimiento, la autoridad o el particular, en su caso, deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se dará la respuesta, que deberá ser razonable, teniendo en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud.

2. Debe resolverse de fondo, de forma clara, precisa y congruente con lo solicitado, lo cual no significa que la respuesta tenga que ser favorable.

3. La respuesta debe ser debidamente notificada al peticionario.

Estos requisitos se constituyen en una garantía para el ejercicio del derecho de petición y en una obligación de estricto cumplimiento para las entidades públicas o con funciones públicas, debido a que tanto la falta de una respuesta oportunamente expedida y notificada como la ausencia de un pronunciamiento completo y de mérito vulneran el derecho fundamental de petición y tornan procedente el ejercicio de la Acción de Tutela, conforme a los criterios legales expuestos.

VI.CASO CONCRETO

En el *sub judice* la actora por medio de apoderado judicial, reclama la protección de su derecho fundamental de petición argumentando que la sociedad Trilladora Medellin S.A, no ha remitido respuesta de fondo al derecho de petición radicado el 12 de diciembre de 2022.

Una vez notificada de la admisión de la presente Acción, la interpelada expuso que no ha vulnerado derecho alguno, habida cuenta que, dio repuesta al derecho de petición remitiendo copia al juzgado, sin embargo, no se aportó la respectiva constancia de entrega a la accionante, pues no se logró acreditar que la respuesta fue efectivamente entregada, es decir, no se arrimó prueba alguna mediante la cual se pueda evidenciar que efectivamente fue recibida la comunicación.

Una vez el Juzgado obtuvo comunicación con el señor Carlos Sánchez Cortes, apoderado de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo**,** manifestó que a la fecha no han recibido respuesta alguna por parte de la entidad accionada.

En consecuencia, se tutelará el derecho fundamental de petición de la accionante y se ordenará a **Trilladora Medellin S.A** que emita y notifique en legal forma una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado por la señora Ana Maria Restrepo Restrepo en la petición radicada el 12 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo vulnerado por la sociedad **Trilladora Medellin S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR a **Trilladora Medellin S.A,** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda si aún no lo hubiere hecho, notificar la respuesta de la petición al peticionario en la dirección reportada por este.

TERCERO: NOTIFICAR este fallo acorde a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: ORDENAR el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, al día siguiente al de vencimiento de los términos de impugnación, si ésta no se presenta.

NOTIFÍQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf5b8415099e59cb1487630f20651f1b0aeb9a487ff0bd536c0eae0e6d8e906**
Documento generado en 08/03/2023 04:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ACCIÓN DE TUTELA RAD. 05001400300420230018500- INCIDENTE DE DESACATO

Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>

Jue 23/03/2023 4:56 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Carlos Sanchez <carlossanchez@delaespriellalawyers.com>;trillamedellin@egs.com.co <trillamedellin@egs.com.co>

Señores,
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO: 05001400300420230018500.
ACCIONANTE: ANA MARÍA RESTREPO.
ACCIONADO: TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO.

Por instrucción del Doctor **CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.724.539 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional número 137.037 del del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la señora **ANA MARÍA RESTREPO**, dentro de la acción de la referencia, por medio del presente escrito, acudo a su Despacho presentar **INCIDENTE DE DESACATO**, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el memorial adjunto.

Agradecemos acuse de recibido.

Cordialmente,



Bogotá D.C., marzo de 2023.

URGENTE

Señores,
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO: 05001400300420230018500.
ACCIONANTE: ANA MARÍA RESTREPO.
ACCIONADO: TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
ASUNTO: INCIDENTE DE DESACATO.

CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.724.539 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional número 137.037 del del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la señora **ANA MARÍA RESTREPO**, dentro de la acción de la referencia, por medio del presente escrito, acudo a su Despacho con el fin de formular **INCIDENTE DE DESACATO**, de acuerdo a los fundamentos fácticos y jurídicos que se expondrán a continuación:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS.

1. El pasado 08 de marzo de 2023 a las 16:45 pm, según consta en el correo remitido por el Despacho, fue notificada la accionada, **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.,** del fallo de la presente Acción de Tutela.

2. De conformidad con el fallo proferido por su Honorable Despacho, se ordenó a la accionada:

> ***"PRIMERO: TUTELAR*** *el derecho fundamental de petición de la señora Ana María Restrepo Restrepo vulnerado por la sociedad Trilladora Medellín S.A.*
>
> ***SEGUNDO: ORDENAR a Trilladora Medellín S.A, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda si aún no lo hubiere hecho, notificar la respuesta de la petición al peticionario en la dirección reportada por este.***
>
> ***TERCERO: NOTIFICAR*** *este fallo acorde a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*
>
> ***CUARTO: ORDENAR*** *el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, al día siguiente al de vencimiento de los términos de impugnación, si ésta no se presenta."*

3. Frente a lo ordenado en el numeral segundo de la decisión del fallo de la acción de tutela, se evidencia que el término dispuesto por su Juzgado, obedece a lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 2591 de 1991, esto es, las 48 horas hábiles siguientes a la notificación del mismo, es decir hasta el día 14 de marzo de 2023 hasta las 16:59 pm, en aplicación de lo establecido en la ley 2213 de 2022.

4. Pese a lo anterior, no se ha evidenciado cumplimiento de lo ordenado por su Honorable Despacho, pues la accionada, la **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.,** no ha allegado respuesta al Derecho de Petición elevado por mi poderdante, pese a mediar orden judicial en la que se fijó término perentorio para ello.

5. En vista de lo anterior, y pasados 7 días hábiles desde la notificación del fallo, se evidencia que la **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.,** no ha dado cumplimiento a lo ordenado, y que reitera la vulneración al Derecho Fundamental de Petición de Información de la accionante.

6. Así mismo, es menester señalar que el día 14 de marzo de 2023 a las 2:44 pm, la accionada presentó impugnación en contra del fallo de tutela, la cual le fue concedida señalando que fue presentada dentro del término establecido para ello.

7. Sin embargo, no debe perder de vista el Despacho, que la notificación del fallo de tutela, se realizó el día 08 de marzo de 2023 a las 16:45 pm y en los términos de la ley 2213 de 2022 se hizo efectiva el día 13 de marzo de 2023, y que el cumplimiento del fallo es de carácter imperativo.

8. Si bien es cierto que la accionada impugnó el fallo y que el Despacho concedió la solicitud, no se pueden desconocer las disposiciones legales y jurisprudenciales respecto a los términos en lo que se debe conceder dicha impugnación, so pena de configurar una vulneración al derecho del debido proceso de mi poderdante.

> ***"ARTICULO 31. IMPUGNACION DEL FALLO.*** *Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente,* ***sin perjuicio de su cumplimiento inmediato****."* (Decreto 2595 de 1991)

En esta línea, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado que el efecto de dicha impugnación debe ser devolutivo y no suspensivo:

> ***"25. Regulación constitucional y legal de la impugnación. El artículo 86 de la Constitución prevé que el fallo de primera instancia de la acción de tutela "será de inmediato***

cumplimiento" y podrá "impugnarse ante el juez competente". A su vez, los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991 disponen que el fallo de tutela podrá ser impugnado "dentro de los tres días siguientes a su notificación". Esto, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato, en tanto el recurso de impugnación se concede en el efecto devolutivo, que no suspensivo. En efecto, con el fin de garantizar la protección inmediata de los derechos fundamentales, las órdenes del juez de primera instancia son de obligatorio cumplimiento, con independencia de la interposición del recurso de impugnación, pues, mientras este se resuelve, "la providencia que pone fin al proceso produce todos los efectos a los que está destinada".

(…)

77. Tercero, la aplicación del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 no comprometía el cumplimiento del fallo de tutela. La Sala Plena advierte que, entender "realizada" la notificación personal del fallo de tutela "una vez transcurridos 2 días hábiles siguientes al envío del mensaje" no imponía siquiera una carga mínima que afectara la protección inmediata de los derechos fundamentales. ***En efecto, conforme al artículo 86 de la Constitución Política, así como a la jurisprudencia constitucional, el fallo de primera instancia de la acción de tutela "será de inmediato cumplimiento", con independencia de la interposición del recurso de impugnación (párrs. 20 y 25). Esto, puesto que, habida cuenta del efecto devolutivo en el que se confiere dicho recurso, "la providencia que pone fin al proceso produce todos los efectos a los que está destinada". Así, por ejemplo, la Corte Constitucional ha reiterado que "en nada afecta la garantía de la protección inmediata de los derechos fundamentales que la impugnación sea resuelta en un término de 20 días, por cuanto, mientras se resuelve la impugnación, 'la providencia que pone fin al proceso produce todos los efectos a los que está destinada'"*** (Corte Constitucional, Sentencia SU 387 de 2022)

9. Sin embargo, como se evidencia en el expediente, **LA ACCIONADA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL FALLO DE TUTELA, Y SI BIEN PRESENTÓ LA IMPUGNACIÓN EL DÍA MARTES 14 DE MARZO DE 2023**, esta se debe presentar **SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL FALLADOR DE PRIMERA INSTANCIA**, y derivado de la disposición legal, dicha impugnación deberá conceder en **EFECTO DEVOLUTIVO**.

II. SOLICITUDES.

En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito realizar las siguientes solicitudes.

1. Sírvase su Señoría **DAR TRÁMITE AL INCIDENTE DE DESACATO** de conformidad con los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, en contra de la accionada, **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**

2. Sírvase su señoría **ACLARAR** la decisión proferida mediante auto del 14 de marzo de 2023, en la que concede la impugnación incoada por la accionada, en el sentido de determinar que el trámite de la impugnación se **CONCEDE EN EFECTO DEVOLUTIVO**.

III. ANEXOS.

1. Copia del fallo de la acción de tutela.

2. Copia del comprobante de la notificación del fallo a la **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**

3. Copia del auto de fecha 14 de marzo de 2023.

Del señor Juez, con distinción y respeto.

Atentamente,



CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS.
C.C. 79.724.539 de Bogotá.
T.P. 137.037 del C.S. de la J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción De Tutela
Accionante	Ana Maria Restrepo Restrepo
Accionado	Trilladora Medellin S.A
Radicado	No. 05001 40 03 004 **2023-00185** 00
Decisión	**Concede Impugnación**

Presentada la impugnación dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del fallo de Tutela, con fundamento en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede el recurso impetrado ante el **Juez Civil del Circuito de Medellín**.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que se someta a reparto la presente acción de tutela entre los citados Juzgados.

NOTIFÍQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c29ba0fa55b301ddb85ba288cadc7818029c3ed3c7b5d6bcdf032e5196bc4d4**
Documento generado en 14/03/2023 03:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

20 AÑOS | DE LA ESPRIELLA Lawyers Enterprise® Consultorías y Servicios Legales Especializados
El derecho es arte, y nuestra inspiración es su defensa

Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>

Radicado: 05001 40 03 004 2023 00185 00 FALLO TUTELA

1 mensaje

Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co> 8 de marzo de 2023, 16:44

Para: Trilladora Medellín <trillamedellin@egs.com.co>, "carlossanchez@delaespriellalawyers.com" <carlossanchez@delaespriellalawyers.com>, "leonardogarcia@delaespriellalawyers.com" <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>, "maryurigarcia@delaespriellalawyers.com" <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>, "veronicalaverde@delaespriellalawyers.com" <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

Cordial saludo,

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Ana Maria Restrepo Restrepo
Accionada: Trilladora Medellin S.A
Radicado: 05001 40 03 004 2023 00185 00
Decisión: Concede

05001400300420230018500 (03)

Comparto link de expediente y adicionalmente comparto los archivos en formato PDF

Se informa a las partes que la presente decisión puede ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación

Atentamente,

DANIELA POSADA MORALES
Secretaria
Juzgado 4 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó
Email: cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (4) 2327145
Dirección: Carrera. 52 42-73 Piso 12 Ed. José Félix de Restrepo Medellín-Antioquia

Se informa a todos los usuarios que la recepción de los memoriales es en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00pm a 5:00 PM, a través del correo electrónico institucional. IMPORTANTE informar el radicado del proceso con sus 23 dígitos SIN ESPACIOS NI SEPARADORES y seguidamente una descripción sucinta de la solicitud (Ejemplo: 05001400300420220158000 Solicitud medida cautelar). Los memoriales que se reciban por fuera de éste horario, se entenderán presentados al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

3 adjuntos

04AutoAdmite tutela (1).pdf
52K

03EscritoTutela.pdf
1719K

2023-00185 SentenciaTutela.pdf
493K

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Ana Maria Restrepo Restrepo
Accionada	Trilladora Medellin S.A
Radicado:	05001 40 03 004 **2023 00185** 00
Sentencia:	43
Tema:	Petición
Decisión:	Concede

Procede el Despacho en sede constitucional, a decidir la acción de tutela instaurada por **Ana Maria Restrepo Restrepo** por medio de apoderado judicial en contra de **Trilladora Medellin S.A.**

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS.

Afirma la accionante que el 12 de diciembre de 2022, presentó derecho de petición solicitando información sobre varios puntos concernientes a la vinculación que tenía el señor Julio Alberto Garcés Lema con la sociedad Trilladora Medellin S.A.

Que a la fecha que no ha sido resuelta la petición; por lo que pretende se ordene a la accionada que dé respuesta clara, de fondo, concreta, oportuna y eficaz a cada uno de los puntos solicitados.

II. LO ACTUADO.

Mediante auto de 23 de febrero de 2023, se admitió la acción constitucional, y se otorgó a la accionada el término de dos (2) días para rendir el informe relacionado con los hechos materia de la tutela.

Trilladora Medellin S.A.

La entidad por medio de su representante legal, allegó respuesta sobre la petición presentada por la accionante. Por lo que solicita que se declare la improcedencia de la presente acción constitucional, ya que no existe ningún derecho fundamental vulnerado por parte de la entidad.

III. PRUEBA.

DEL ACCIONANTE: Se tiene como tal el escrito de tutela, y los documentos allegados con el mismo.

IV. EL PROBLEMA JURÍDICO

Deberá el Despacho determinar si la entidad accionada ha vulnerado los derechos constitucionales de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo.

V.CONSIDERACIONES.

1. De la acción de tutela.

La Acción de Tutela consagrada por el artículo 86 de la Carta Fundamental, ha sido concebida únicamente para la solución efectiva de situaciones de hecho creadas por actos u omisiones de autoridad pública o de particulares en casos específicos, que implican la trasgresión o la amenaza de un Derecho que la misma Constitución ha resaltado como Fundamental y respecto de las cuales el orden jurídico no ha previsto mecanismo alguno para invocarse ante los Jueces y así lograr su protección. De otra forma: Procede para dar respuesta eficiente y oportuna a circunstancias que, por carencia de previsión normativa específica, colocan al ciudadano en clara indefensión frente a actos u omisiones de quien lesiona sus Derechos Fundamentales reconocidos por la Constitución.

2. Del derecho fundamental de petición

El derecho de petición se encuentra consagrado en el artículo 23 superior, disposición que establece:

> *Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

El derecho de petición constituye además un medio para lograr la satisfacción de otros derechos constitucionales y se traduce en la facultad que tiene toda persona de elevar ante las autoridades públicas y los particulares que presten un servicio público solicitudes de carácter particular o general a fin de que éstas sean resueltas en un término específico, respuesta que puede o no satisfacer los intereses de quien ha elevado la solicitud, pero que en todo caso debe permitir al peticionario conocer cuál es la decisión del requerido frente al asunto planteado. Por tanto, se satisface este derecho cuando se emite y notifica en legal forma una respuesta que resuelve en forma sustancial la materia objeto de la solicitud, sin importar el sentido de esta.

A su vez, la Ley Estatutaria 1755 desarrolló este derecho fundamental disponiendo lo siguiente con respecto a las modalidades de peticiones que se pueden elevar ante las autoridades y los términos con que éstas cuentan para pronunciarse:

> *Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades…*
>
> *Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar,*

examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha exigido que las solicitudes respetuosas elevadas en ejercicio del derecho de petición sean objeto de una pronta respuesta, que debe observar los siguientes requisitos:

1. Oportunidad: Conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el término para responder será de 15 días, pero de no ser posible hacerlo en ese término, antes de que su vencimiento, la autoridad o el particular, en su caso, deberá explicar los motivos y señalar el término en el cual se dará la respuesta, que deberá ser razonable, teniendo en cuenta el grado de dificultad o la complejidad de la solicitud.

2. Debe resolverse de fondo, de forma clara, precisa y congruente con lo solicitado, lo cual no significa que la respuesta tenga que ser favorable.

3. La respuesta debe ser debidamente notificada al peticionario.

Estos requisitos se constituyen en una garantía para el ejercicio del derecho de petición y en una obligación de estricto cumplimiento para las entidades públicas o con funciones públicas, debido a que tanto la falta de una respuesta oportunamente expedida y notificada como la ausencia de un pronunciamiento completo y de mérito vulneran el derecho fundamental de petición y tornan procedente el ejercicio de la Acción de Tutela, conforme a los criterios legales expuestos.

VI.CASO CONCRETO

En el *sub judice* la actora por medio de apoderado judicial, reclama la protección de su derecho fundamental de petición argumentando que la sociedad Trilladora Medellin S.A, no ha remitido respuesta de fondo al derecho de petición radicado el 12 de diciembre de 2022.

Una vez notificada de la admisión de la presente Acción, la interpelada expuso que no ha vulnerado derecho alguno, habida cuenta que, dio repuesta al derecho de petición remitiendo copia al juzgado, sin embargo, no se aportó la respectiva constancia de entrega a la accionante, pues no se logró acreditar que la respuesta fue efectivamente entregada, es decir, no se arrimó prueba alguna mediante la cual se pueda evidenciar que efectivamente fue recibida la comunicación.

Una vez el Juzgado obtuvo comunicación con el señor Carlos Sánchez Cortes, apoderado de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo**,** manifestó que a la fecha no han recibido respuesta alguna por parte de la entidad accionada.

En consecuencia, se tutelará el derecho fundamental de petición de la accionante y se ordenará a **Trilladora Medellin S.A** que emita y notifique en legal forma una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado por la señora Ana Maria Restrepo Restrepo en la petición radicada el 12 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición de la señora Ana Maria Restrepo Restrepo vulnerado por la sociedad **Trilladora Medellin S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR a **Trilladora Medellin S.A,** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda si aún no lo hubiere hecho, notificar la respuesta de la petición al peticionario en la dirección reportada por este.

TERCERO: NOTIFICAR este fallo acorde a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: ORDENAR el envío del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, al día siguiente al de vencimiento de los términos de impugnación, si ésta no se presenta.

NOTIFÍQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf5b8415099e59cb1487630f20651f1b0aeb9a487ff0bd536c0eae0e6d8e906**
Documento generado en 08/03/2023 04:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001-40-03-004-**2023-0018500**
Proceso	Incidente por desacato
Incidentista	Ana Maria Restrepo
Incidentado	Trilladora Medellín S.A
Asunto	Requiere previo incidente por desacato

Ana Maria Restrepo, solicita al despacho se inicie INCIDENTE DE DESACATO en contra de Trilladora Medellín S.A por cuanto no se le ha dado cabal cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho, el día 08 de marzo de 2023, en consecuencia, por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Previo dar inicio al incidente de desacato se ordena REQUERIR a Marta Isabel Garces Lema representante legal de Trilladora Medellín S.A de quien haga sus veces, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 08 de marzo de 2023 proferido por este despacho.

SEGUNDO: Dar traslado a la incidentada por el término de DOS (02) DÍAS, a fin de que se pronuncie al respecto y adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO: Practíquese la notificación pertinente al directo encargado de ordenar el cumplimiento del fallo y superior jerárquico de la entidad accionada (Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE

Laura Echeverri Tamayo

LAURA ECHEVERRI TAMAYO
JUEZ

Laura Echeverri Tamayo

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e14d25dafbf9a3995d23d7f9c0103bbb33bad6ab6270847086e95013b30392**

Documento generado en 24/03/2023 01:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Retransmitido: Radicado: 05001-40-03-004-2023-0018500 Requiere previo incidente por desacato

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 24/03/2023 2:35 PM

Para: carlossanchez@delaespriellalawyers.com <carlossanchez@delaespriellalawyers.com>;Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carlossanchez@delaespriellalawyers.com (carlossanchez@delaespriellalawyers.com)

Leonardo García Gómez (leonardogarcia@delaespriellalawyers.com)

Maryuri Garcia Pabon (maryurigarcia@delaespriellalawyers.com)

veronicalaverde@delaespriellalawyers.com (veronicalaverde@delaespriellalawyers.com)

Asunto: Radicado: 05001-40-03-004-2023-0018500 Requiere previo incidente por desacato

Radicado: 05001-40-03-004-2023-0018500 Requiere previo incidente por desacato

Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/03/2023 2:34 PM

Para: Trilladora Medellín <trillamedellin@egs.com.co>;carlossanchez@delaespriellalawyers.co <carlossanchez@delaespriellalawyers.co>;carlossanchez@delaespriellalawyers.com <carlossanchez@delaespriellalawyers.com>;Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

Cordial saludo,
Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-

Cordial saludo,

Radicado: 05001-40-03-004-2023-0018500
Proceso: Incidente por desacato
Incidentista: Ana Maria Restrepo
Incidentado :Trilladora Medellín S.A
Asunto: Requiere previo incidente por desacato

2023-00185 NuevoIncidenteDesacato 24-03-2023

Envío link del expediente digital, adicionalmente en el caso que no puedan acceder al link, envío archivos en formato PDF

Previo dar inicio al incidente de desacato se ordena REQUERIR a quien haga sus veces de representante legal de Trilladora Medellín S.A , a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 08 de marzo de 2023
proferido por este despacho.

Se da traslado a la incidentada por el término de DOS (02) DÍAS, a fin de que se pronuncie al respecto y adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Atentamente,

DANIELA POSADA MORALES
Secretaria
Juzgado 4 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó
Email: cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (4) 2327145
Dirección: Carrera. 52 42-73 Piso 12 Ed. José Félix de Restrepo Medellín-Antioquia

Se informa a todos los usuarios que la recepción de los memoriales es en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00pm a 5:00 PM, a través del correo

electrónico institucional. IMPORTANTE informar el radicado del proceso con sus 23 dígitos SIN ESPACIOS NI SEPARADORES y seguidamente una descripción sucinta de la solicitud (Ejemplo: 05001400300420220158000 Solicitud medida cautelar). Los memoriales que se reciban por fuera de éste horario, se entenderán presentados al día hábil siguiente.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001-40-03-004-**2023-00185**-00
Proceso	Incidente por desacato
Incidentista	Ana María Restrepo
Incidentado	Trilladora Medellín S.A
Asunto	Abre incidente por desacato

Mediante auto de 24 de marzo de 2023 se requirió a Trilladora Medellín S.A, a través de su representante legal Marta Isabel Garcés Lema o por quien haga sus veces, a fin que manifestara por qué no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante la sentencia del 08 de marzo de 2023.

Dicha entidad fue notificada por correo electrónico el mismo día, sin embargo, venció el término otorgado sin que realizara pronunciamiento alguno.

En consecuencia, se dispone ABRIR TRÁMITE INCIDENTAL en aplicación del inciso 2° del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y la Sentencia C-367 de 2014, para lo cual se correrá traslado por el término de tres (3) días, a Trilladora Medellín S.A a través de su representante legal Marta Isabel Garcés Lema o por quien haga sus veces, contados a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncie sobre la imputación por DESACATO aludida, a fin que en la contestación pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

Por lo pronto, se tendrán como pruebas de ambas partes la actuación surtida hasta el presente y documentos anexos

NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz posible la presente decisión a las partes, dejando la respectiva constancia en el expediente. Se deja de presente que de conformidad con lo establecido en el auto 236 de 2013 y la sentencia T- 343 de 2011 el incidente de desacato no debe notificarse personalmente.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ

Retransmitido: Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-00 Abre incidente por desacato

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 30/03/2023 7:52 AM

Para: Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

1 archivos adjuntos (54 KB)

Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-00 Abre incidente por desacato;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Leonardo García Gómez (leonardogarcia@delaespriellalawyers.com)

Maryuri Garcia Pabon (maryurigarcia@delaespriellalawyers.com)

veronicalaverde@delaespriellalawyers.com (veronicalaverde@delaespriellalawyers.com)

Asunto: Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-00 Abre incidente por desacato

Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-00 Abre incidente por desacato

Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/03/2023 7:52 AM

Para: Trilladora Medellín <trillamedellin@egs.com.co>;carlossanchez@delaespriellalawyers.co <carlossanchez@delaespriellalawyers.co>;Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

Cordial saludo,

Radicado: 05001-40-03-004-2023-00185-00
Proceso: Incidente por desacato
Incidentista: Ana María Restrepo
Incidentado: Trilladora Medellín S.A
Asunto: Abre incidente por desacato

2023-00185 IncidenteDesacato 15-03-2023

Se dispone ABRIR TRÁMITE INCIDENTAL en aplicación del inciso 2° del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y la Sentencia C-367 de 2014, para lo cual se correrá traslado por el término de tres (3) días, a Trilladora Medellín
S.A a través de su representante legal Marta Isabel Garcés Lema o por quien haga sus veces, contados a partir de la notificación de este auto, para que se pronuncie sobre la imputación por DESACATO aludida, a fin que en la contestación pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder, en caso de que no obren en el expediente.

Atentamente,

DANIELA POSADA MORALES
Secretaria
Juzgado 4 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó
Email: cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (4) 2327145
Dirección: Carrera. 52 42-73 Piso 12 Ed. José Félix de Restrepo Medellín-Antioquia

Se informa a todos los usuarios que la recepción de los memoriales es en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00pm a 5:00 PM, a través del correo electrónico institucional. IMPORTANTE informar el radicado del proceso con sus 23 dígitos SIN ESPACIOS NI SEPARADORES y seguidamente una descripción sucinta de la solicitud (Ejemplo: 05001400300420220158000 Solicitud medida cautelar). Los memoriales que se reciban por fuera de éste horario, se entenderán presentados al día hábil siguiente.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001-40-03-004-**2023-00185**-00
Proceso	Incidente por desacato
Incidentista	Ana Maria Restrepo
Incidentado	Trilladora Medellín S.A
Asunto	Termina incidente

En virtud que el accionante informo sobre el cumplimiento por parte de Trilladora Medellín S.A, sobre la orden emitida en la sentencia de tutela Nº43de 08 de marzo de 2023, se procede en consecuencia a la terminación de este incidente por desacato.

Por ello el Juzgado en aplicación del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

PRIMERO. Dar por terminado el Incidente por Desacato inciado por Ana María Restrepo, en contra de Trilladora Medellín S.A.

SEGUNDO. Disponer el archivo de las diligencias.

TERCERO. Notificar a las partes la presente decisión por el medio más expedito. (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE



JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ
JUEZ

VH

Retransmitido: Radicado 05001-40-03-004-2023-00185-00 Termina incidente

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 11/04/2023 2:36 PM

Para: carlossanchez@delaespriellalawyers.co <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

1 archivos adjuntos (53 KB)

Radicado 05001-40-03-004-2023-00185-00 Termina incidente;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

carlossanchez@delaespriellalawyers.co (leonardogarcia@delaespriellalawyers.com)

Maryuri Garcia Pabon (maryurigarcia@delaespriellalawyers.com)

veronicalaverde@delaespriellalawyers.com (veronicalaverde@delaespriellalawyers.com)

Asunto: Radicado 05001-40-03-004-2023-00185-00 Termina incidente

Radicado 05001-40-03-004-2023-00185-00 Termina incidente

Juzgado 04 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/04/2023 2:36 PM

Para: Trilladora Medellín <trillamedellin@egs.com.co>;carlossanchez@delaespriellalawyers.co <carlossanchez@delaespriellalawyers.co>;carlossanchez@delaespriellalawyers.co <carlossanchez@delaespriellalawyers.co>;Leonardo García Gómez <leonardogarcia@delaespriellalawyers.com>;Maryuri Garcia Pabon <maryurigarcia@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>;veronicalaverde@delaespriellalawyers.com <veronicalaverde@delaespriellalawyers.com>

Cordial saludo,

Radicado 05001-40-03-004-2023-00185-00
Proceso Incidente por desacato
Incidentista Ana Maria Restrepo
Incidentado Trilladora Medellín S.A
Asunto Termina incidente

2023-00185 NuevoIncidenteDesacato 24-03-2023

Atentamente,

DANIELA POSADA MORALES
Secretaria
Juzgado 4 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó
Email: cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (4) 2327145
Dirección: Carrera. 52 42-73 Piso 12 Ed. José Félix de Restrepo Medellín-Antioquia

Se informa a todos los usuarios que la recepción de los memoriales es en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00pm a 5:00 PM, a través del correo electrónico institucional. IMPORTANTE informar el radicado del proceso con sus 23 dígitos SIN ESPACIOS NI SEPARADORES y seguidamente una descripción sucinta de la solicitud (Ejemplo: 05001400300420220158000 Solicitud medida cautelar). Los memoriales que se reciban por fuera de éste horario, se entenderán presentados al día hábil siguiente.

Medellín, 30 de marzo de 2023

Señor
Juez Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín
E.SD
Correo: cmpl04med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Ana María Restrepo Restrepo
Accionado: Trilladora Medellín S.A
Radicado: **2023-00185-00**
Asunto: Cumplimiento al fallo de tutela.

Marta Isabel Garces Lema, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, obrando en el presente acto en nombre y representación legal, en el carácter de gerente, con plenas atribuciones, de la sociedad **Trilladora Medellín S.A.**, procedo mediante el presente escrito y en oportunidad idónea para ello a dar cumplimiento al fallo de tutela en los siguientes términos:

1. El número de acciones en cabeza del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

Se anexa documento en el cual consta dicha información.

2. El valor actual de las acciones de TRILLADORA MEDELLÍN S.A. en el mercado.

No existen operaciones de enajenación de acciones de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. con base en las cuales se pueda dar alguna información al respecto.

Como representante legal no tengo facultad alguna para dar opiniones sobre el valor comercial de las acciones de la sociedad, el cual se puede establecer directamente por los interesados, acorde con las reglas del mercado, o por un tercero avaluador legalmente habilitado para ello.

La ley 1673 de 2013, por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones, establece en el literal C del artículo 3, que se entiende por *"valuador: Persona natural, que posee la formación debidamente reconocida para llevar a cabo la valuación de un tipo de bienes y que se encuentra inscrita ante el Registro Abierto de Avaluadores."* Esta ley igualmente indica las diferentes metodologías existentes para la valoración de sociedades, siendo decisión del avaluado o del interesado definir el método de avalúo a aplicar.

3. Informar la fecha de la última capitalización de TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

La última capitalización realizada por la sociedad fue en la reunión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1999 de la junta de socios mediante el acta No. 20, correspondiente a la misma, debidamente protocolizada por la escritura pública No. 139 del 4 de febrero del 2000 de la Notaria Octava (8) de Medellín. Adicionalmente por la misma escritura se aprobó la transformación de la sociedad del tipo de las Limitadas a las sociedades por acciones.

4. Informar el monto de utilidades/dividendos pendientes de distribución a favor del señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) para la fecha de su fallecimiento.

Se anexa documento en el cual consta dicha información.

5. Informar el valor de los aportes que haya hecho JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) a la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. en dinero o bienes tangibles y/o intangibles.

El señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA no efectuó aportes de capital a la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. Inicialmente adquirió 300.000 cuotas de interés social en la sociedad, por cesión efectuada a su favor por ERNESTO GARCES SOTO e ISABEL MEMA DE GARCES, en los términos de la escritura pública No. 139 de 4 de febrero de 2000 de la Notaría Octava (8ª) de Medellín, debidamente inscrita. En el mismo acto se efectuó la transformación de la sociedad al tipo de las sociedades anónimas, pasando a tener 300 acciones. Posteriormente, adquirió 6.700 acciones de parte de la sociedad TRILLADORA UNION S.A. en diciembre 10 de 2014.

6. Informar si existen de acreencias económicas en favor de JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en cabeza de TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

Se anexa documento en el cual consta dicha información.

7. Informar si el Señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) contaba con vinculación laboral, de prestación de servicios o bajo cualquier otra modalidad de contratación en la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

El señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA, no contaba con vinculación laboral con la sociedad que represento.

7.1. De ser afirmativo el numeral el numeral anterior, informar los saldos de salario, honorarios, horas extras, bonificaciones, prestaciones sociales, liquidación laboral, y cualquier otro monto fruto de la relación contractual a favor de JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) y en cabeza de TRILLADORA MEDELLÍN S.A. que se encuentre pendiente de ser cancelada.

El señor JULIO ALBERTO GARCES LEMA, no contaba con vinculación laboral con la sociedad que represento.

8. Copia del libro de registro de accionistas de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

Se anexa dicho libro.

9. Copia de los títulos accionarios del Señor JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA (Q.E.P.D.) en la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Se hace entrega del título No.7, correspondiente a 300 acciones. A la fecha de la muerte de JULIO ALBERTO GARCES LEMA, no se había expedido el titulo correspondiente a las 6.300 acciones.

10. Copias de Actas de Asamblea (ordinarias y extraordinarias) de la sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., de los últimos cinco (5) años.

Se anexan actas ordinarias y extraordinarias de la sociedad desde el año 2017 al año 2021.

11. Copias de Actas de Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., de los últimos cinco (5) años.

Se anexan las actas No. 25 del 10 de mayo de 2018 y No.26 del 18 de septiembre de 2019, por no tener más actas de reuniones realizadas por la junta directiva.

12. BALANCE GENERAL, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.

13. ESTADO DE RESULTADOS, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.

14. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.

15. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.
De conformidad con las normas NIIF, desde Enero 01 de 2016, a las Pymes no se exige este estado financiero (sección 3, párrafo 3.17 de las NIIF-Pymes)

16. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.

17. BALANCE DE PRUEBA POR TERCEROS, de la Sociedad TRILLADORA MEDELLÍN S.A., desde el desde el ejercicio del año 2017 hasta la fecha de esta petición.

Los documentos solicitados del punto 12 al punto 17, se anexan desde el año 2017 al año 2021, pues a la fecha no existen estados financieros aprobados por el año fiscal 2022.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
C.C 43.010.491
Representante legal
TRILLADORA MEDELLÍN S.A.
NIT. 890.932.874-9

Acta No. 43
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 31 de marzo de 2017, a las 9:00 a.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas y/o titulares de derechos políticos y económicos sobre las acciones suscritas y pagadas de la sociedad:

Nombre Accionistas	No. Acciones	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Personalmente
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	50.000	100%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señor Ernesto Garcés Soto, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

La reunión fue convocada por el representante legal de la sociedad por comunicación de fecha febrero 15 de 2017, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas las 50.000 acciones, que equivalen al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión, y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Por decisión unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión, fueron elegidos como Presidente y Secretaria de la reunión, en su orden, las señoras Marta Isabel Garces Lema y Victoria Eugenia Garces Lema.

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto del representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 48.500 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garcés Lema, Marta Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema y Julio Alberto Garcés Lema. El accionista Luis Ernesto Garcés Soto se abstuvo de votar en esta decisión por tener el carácter de administrador de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2016

La representante legal de la sociedad y presidente de la reunión manifestó que de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 48.500 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Marta Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema y Julio Alberto Garcés Lema. El accionista Luis Ernesto Garcés Soto se abstuvo de votar en esta decisión por tener el carácter de administrador de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El representante legal de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, que dio pérdidas; explicando que por ello no hay lugar a presentar proyecto de distribución de utilidades e indicó que, por disposición de la ley, estas pérdidas se llevan a la cuenta de patrimonio como menor valor de las utilidades acumuladas.

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad

7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 9:30 de la mañana.

Presidente

Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria

Victoria Eugenia Garcés Lema

Acta No. 44
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 30 de marzo de 2018, a las 11:00 a.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

Nombre Accionistas	No. Acciones	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Personalmente
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	50.000	100%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señor Ernesto Garcés Soto, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

La reunión fue convocada por el representante legal por comunicación de fecha febrero 14 de 2018, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas las 50.000 acciones, que equivalen al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Por decisión unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión, fueron elegidos como Presidenta y Secretaria de la reunión, en su orden, las señoras Marta Isabel Garces Lema y Victoria Eugenia Garces Lema.

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto del representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 48.500acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Marta Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema y Julio Alberto Garcés Lema. El accionista Luis Ernesto Garcés Soto se abstuvo de votar en esta decisión por tener el carácter de administrador de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017

La presidenta de la reunión manifestó que de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 48.500 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Marta Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema y Julio Alberto Garcés Lema. El accionista Luis Ernesto Garcés Soto se abstuvo de votar en esta decisión por tener el carácter de administrador de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El gerente de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, y a al proyecto sobre distribución de utilidades del año 2017, previa lectura del certificado expedido por el Revisor Fiscal sobre las utilidades disponibles. Este documento se transcribe a continuación:

PROYECTO DE APROPIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
SOCIEDAD TRILLADORA MEDELLIN S. A. - 2017

Utilidad neta	*$(20.105.622)*
Para Reserva Legal	*$0*
Reserva para futuras distribuciones	*$(20.105.622)*

A continuación, la presidente de la reunión señaló que conocido este resultado, los accionistas pueden hacer las sugerencias y recomendaciones que consideren, pero propuso que con las utilidades de la compañía se creara una reserva ocasional para futuras capitalizaciones, y procedió a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas lo siguiente:

*"La Asamblea General de Accionistas de **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, **DECIDE:***

***PRIMERO:** No distribuir utilidades del ejercicio 2017, los cuales fueron por valor de $ 20.105.622.*

***SEGUNDO:** Con los dividendos no distribuidos, se mantendrá la reserva ocasional para futuras capitalizaciones."*

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad

7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 11:30 de la mañana.

Presidente
Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria
Victoria Eugenia Garcés Lema

Trilladora Medellín S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Acta No. 45

Ciudad y Fecha: En la ciudad de Medellín, siendo las 8:00 a.m., del día 20 de abril del año 2018, se reunieron en las oficinas ubicadas en la carrera 51 No. 13-71, las siguientes personas, obrando en su calidad de accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A.

Asistentes.- Estuvieron presentes o representadas en la reunión las siguientes personas accionistas de la sociedad, titulares del número de acciones suscritas y pagadas que para cada una se indica:

Nombre Accionistas	No. Acciones	Participación
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%
Garlema S.A.	6.000	12%
Total	50.000	100%

Constitución en Asamblea sin Previa Convocatoria.- Por encontrarse representadas la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra distribuido el capital de la sociedad, decidieron los asistentes constituirse en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Trilladora Medellín S.A. sin previa convocatoria, en la forma autorizada por los estatutos sociales y la ley.

Orden del día.- Por decisión unánime de las 50.000 acciones representadas en la asamblea de accionistas, se aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de dignatarios para presidir la reunión.
3. Nombramiento de nuevos Representantes Legales de la sociedad y de miembros de la Junta Directiva.

4. Elaboración, lectura y discusión del acta

Desarrollo de la Reunión.- En la reunión de trataron los temas antes enunciados y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1º Verificación del Quórum: Se constató por el representante legal de la sociedad la representación en la reunión de las 50.000 acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social, tal como se indicó anteriormente; configurándose el quórum legalmente requerido para sesionar y mayoría necesarias para decidir válidamente. Las sociedades Trilladora Unión S.A. y Garlema S.A. estuvieron representadas por su gerente, señor Ernesto Garcés Soto, quien acreditó debidamente dicha calidad. La señora Gloria Lía Garcés Lema estuvo representada por su apoderada general, señora Victoria Eugenia Garcés Lema, quien acreditó debidamente dicha calidad.

2º Elección de dignatarios para presidir la reunión: Por decisión unánime favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, fueron elegidos como Presidente y Secretaria de la reunión, en su orden, los señores Luis Ernesto Garcés Soto y Marta Isabel Garcés Lema, quienes estando presentes aceptaron tales designaciones.

3º Nombramiento de Representante Legal de la sociedad y de Miembro Principal de la Junta Directiva. El señor Luis Ernesto Garcés Soto informó a la Asamblea de Accionistas que en atención a su estado de salud ha decidido presentar renuncia irrevocable al cargo de gerente y, por ende, representante legal de la sociedad, y de miembro principal de la Junta Directiva, y solicitó que por parte de la Asamblea se procediera a designar sus reemplazos en tales cargos, para lo cual presentó la siguiente proposición:

"La Asamblea de Accionistas de Trilladora Medellín S.A., resuelve:
Primero: Designar como Gerente de la sociedad a la señora Marta Isabel Garcés Lema, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, y como suplente del gerente a la señora María Isabel Lema de Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523.

Segundo: Designar como miembro principal de la Junta Directiva, en reemplazo del señor Luis Ernesto Garcés Soto, a la señora Marta Isabel Garcés Lema, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, con suplencia de la señora María Isabel Lema de Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523."

La anterior proposición fue puesta en discusión y sometida a votación, siendo aprobada mediante el **voto unánime favorable** de las 50.000 acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social, debidamente representadas en la reunión. Se deja constancia expresa que no se presentaron más postulaciones o propuestas para las anteriores designaciones. Las personas designadas, que se encontraban presentes en la reunión, aceptaron expresamente sus designaciones.

4º Elaboración, lectura y aprobación del acta.- Se decretó un receso de 10 minutos para la redacción elaboración del acta de la reunión, la cual, una vez redactada sobre formato preelaborado, fue puesta en consideración de la asamblea general de accionistas, siendo aprobada por el voto unánime favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión.

No habiendo más temas que tratar, la reunión se dio por terminada siendo las 8:25 a.m. del mismo día.

Luis Ernesto Garcés Soto
Presidente

Marta Isabel Garcés Lema
Secretaria

Acta No. 46
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 29 de marzo de 2019, a las 4:00 p.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

Nombre Accionistas	**No. Acciones**	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Personalmente
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	43.000	86%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señora Marta Isabel Garcés Lema, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Se deja constancia que el accionista Julio Alberto Garcés Lema se encuentra actualmente delicado de salud por lo que no asistirá a la reunión.

La reunión fue convocada por la representante legal por comunicación de fecha febrero 14 de 2019, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas 43.000 acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión, antes transcrita, y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 43.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, presidió la reunión la gerente de la sociedad, señora Marta Isabel Garces Lema, quien es igualmente accionista y estaba presente, y designó a Victoria Eugenia Garces Lema, como secretaria de esta.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto de la representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 29.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018

La presidenta de la reunión manifestó que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 29.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El representante legal de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, que dio pérdidas; explicando que por ello no hay lugar a presentar proyecto de distribución de utilidades e indicó que, por disposición de la ley, estas pérdidas se llevan a la cuenta de patrimonio como menor valor de las utilidades acumuladas.

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 43.000 acciones representadas en la reunión.

7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 4:30 de la tarde.

Presidente

Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria

Victoria Eugenia Garcés Lema

Acta No. 47
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 31 de marzo de 2020, a las 2:00 p.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

Nombre Accionistas	**No. Acciones**	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Dora Cristina Garcés Lema
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	50.000	100%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

La señora Dora Cristina Garcés Lema acreditó su calidad de representante legal del señor Luis Ernesto Garcés Soto con presentación de poder general que le fue conferido mediante escritura pública No. 3883 del 20 de septiembre de 2019 de la Notaria 25 de Medellín.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señora Marta Isabel Garcés Lema, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

La reunión fue convocada por la representante legal por comunicación de fecha febrero 14 de 2020, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas las 50.000 acciones, que equivalen al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, presidió la reunión la gerente de la sociedad, señora Marta Isabel Garces Lema, quien es igualmente accionista y estaba presente, y designó a Victoria Eugenia Garces Lema, como secretaria de esta.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto de la representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 36.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondiente a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Julio Alberto Garcés Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019

La presidenta de la reunión manifestó que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 36.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Julio Alberto Garcés Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El gerente de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, y a al proyecto sobre distribución de utilidades del año 2019, previa lectura del certificado expedido por el Revisor Fiscal sobre las utilidades disponibles. Este documento se transcribe a continuación:

PROYECTO DE APROPIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
SOCIEDAD TRILLADORA MEDELLIN S. A. - 2019

Utilidad neta	*$(6.299.134)*
Para Reserva Legal	*$0*
Reserva para futuras distribuciones	*$(6.299.134)*

A continuación, la presidente de la reunión señaló que conocido este resultado, los accionistas pueden hacer las sugerencias y recomendaciones que consideren, pero propuso que con las utilidades de la compañía se creara una reserva ocasional para futuras capitalizaciones, y procedió a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas lo siguiente:

*"La Asamblea General de Accionistas de **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, **DECIDE:***

***PRIMERO:** No distribuir utilidades del ejercicio 2019, los cuales fueron por valor de $ 6.299.134.*

***SEGUNDO:** Con los dividendos no distribuidos, se mantendrá la reserva ocasional para futuras capitalizaciones."*

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad

7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 2:45 de la tarde.

Presidente

Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria

Victoria Eugenia Garcés Lema

Acta No. 48
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 31 de marzo de 2021, a las 2:00 p.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

Nombre Accionistas	**No. Acciones**	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Dora Cristina Garcés Lema
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	50.000	100%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

La señora Dora Cristina Garcés Lema acreditó su calidad de representante legal del señor Luis Ernesto Garcés Soto con presentación de poder general que le fue conferido mediante escritura pública No. 3883 del 20 de septiembre de 2019 de la Notaria 25 de Medellín.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señora Marta Isabel Garcés Lema, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

La reunión fue convocada por la representante legal por comunicación de fecha febrero 15 de 2021, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas las 50.000 acciones, que equivalen al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 50.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, presidió la reunión la gerente de la sociedad, señora Marta Isabel Garces Lema, quien es igualmente accionista y estaba presente, y designó a Victoria Eugenia Garces Lema, como secretaria de esta.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto de la representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 36.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondiente a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema, Julio Alberto Garcés Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020

La presidenta de la reunión manifestó que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 36.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora

Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garcés Lema, Julio Alberto Garcés Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El representante legal de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, que dio pérdidas; explicando que por ello no hay lugar a presentar proyecto de distribución de utilidades e indicó que, por disposición de la ley, estas pérdidas se llevan a la cuenta de patrimonio como menor valor de las utilidades acumuladas.

Aprobación: Puesta en consideración de los accionistas la anterior proposición, estos no formularon objeción alguna. Sometida luego a votación, fue aprobada con el voto favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, correspondientes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad

7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 2:30 de la tarde.

Presidente
Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria
Victoria Eugenia Garcés Lema

Acta No. 49
Reunión Ordinaria
Asamblea de Accionistas de
Trilladora Medellín S.A

En la ciudad de Medellín, en las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en la carrera 43 A No. 1 Sur – 188, Oficina 1102, se reunió el día 29 de marzo de 2022, a las 4:00 p.m. la Asamblea de Accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A. Se hicieron presentes los siguientes accionistas:

Nombre Accionistas	**No. Acciones**	Participación	Representado
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	Dora Cristina Garcés Lema
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	Personalmente
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	Victoria Eugenia Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	Personalmente
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%	Representante Legal
Garlema S.A.	6.000	12%	Representante Legal
Total	43.000	86%	

La señora Victoria Eugenia Garcés Lema acreditó su calidad de apoderada especial de la accionista Gloria Lía Garcés Lema, aportando el poder correspondiente.

Las sociedades Trilladora Unión S.A y Garlema S.A., estuvieron representadas por su gerente, señora Marta Isabel Garcés Lema, cuya calidad fue acreditada con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

La señora Dora Cristina Garcés Lema acreditó su calidad de representante legal del señor Luis Ernesto Garcés Soto con presentación de poder general que le fue conferido mediante escritura pública No. 3883 del 20 de septiembre de 2019 de la Notaria 25 de Medellín.

Se deja constancia expresa que el accionista Julio Alberto Garcés Lema, falleció el 6 de febrero de 2022.

La reunión fue convocada por la representante legal por comunicación de fecha febrero 15 de 2022, entregada personalmente a los accionistas.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado en forma unánime por las acciones representadas en la reunión, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum

Como ya se especificó, en la reunión estuvieron representadas 43.000 acciones suscritas y pagadas de la sociedad, correspondientes a un número plural de accionistas; configurándose el quórum legalmente requerido para constituirse en asamblea y deliberar y adoptar decisiones válidamente.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, se procedió por los accionistas a revisar el orden del día contenido en la convocatoria de la reunión, antes transcrita, y sometido a votación fue aprobado mediante el voto favorable unánime de las 43.000 acciones representadas en la reunión

3. Designación de presidente y secretaria de la asamblea

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, presidió la reunión la gerente de la sociedad, señora Marta Isabel Garces Lema, quien es igualmente accionista y estaba presente, y designó a Victoria Eugenia Garces Lema, como secretaria de esta.

4. Consideración del Informe de Gestión de la representante legal y la Junta directiva

Luego, se dio lectura al informe de gestión conjunto de la representante legal y de la junta directiva, que contiene la información que exige el numeral 4° del artículo 446 del Código de Comercio. Puesto en consideración de los accionistas no se formuló observación alguna sobre el mismo. A continuación, se puso en consideración de los accionistas quienes lo aprobaron mediante el voto favorable de las 29.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácter de administradoras de la sociedad.

5. Lectura y consideración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021

La presidenta de la reunión manifestó que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, los estados financieros estuvieron a disposición de los accionistas por más de 30 días para su inspección y revisión. Se procedió a dar lectura a los mismos y al finalizar su presentación se pusieron en consideración de los accionistas y se sometió a votación su aprobación o improbación: siendo aprobados mediante el voto favorable de las 29.000 acciones suscritas y pagadas representadas en la reunión correspondientes a los accionistas Garlema S.A., Trilladora Unión S.A., María Isabel Lema de Garcés, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garces Lema y Luis Ernesto Garcés Soto. Las accionistas Marta Isabel Garcés Lema y Victoria

Eugenia Garcés Lema se abstuvieron de votar en esta decisión por tener el carácte[illegible] administradoras de la sociedad.

6. Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

El gerente de la sociedad se refirió al resultado neto del periodo, y a al proyecto sobre distribución de utilidades del año 2021, previa lectura del certificado expedido por el Revisor Fiscal sobre las utilidades disponibles. Este documento se transcribe a continuación:

PROYECTO DE APROPIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
SOCIEDAD TRILLADORA UNION S. A. - 2021

Utilidad neta	*$(1.586.880.448*
Para Reserva Legal	*$0*
Reserva para futuras distribuciones	*$(1.586.880.448)*

A continuación, la presidente de la reunión señaló que, conocido este resultado, los accionistas pueden hacer las sugerencias y recomendaciones que consideren, pero propuso que con las utilidades de la compañía se creara una reserva ocasional para futuras capitalizaciones, y procedió a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas lo siguiente:

*"La Asamblea General de Accionistas de **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, **DECIDE:***

***PRIMERO:** No distribuir utilidades del ejercicio 2021, los cuales fueron por valor de $ 1.586.880.448.*

***SEGUNDO:** Con los dividendos no distribuidos, se mantendrá la reserva ocasional para futuras capitalizaciones."*

Aprobación. La anterior proposición sobre NO distribución de utilidades es aprobada por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad mediante el voto favorable de las 43.000 acciones ordinarias, suscritas y pagadas que representan en la reunión.

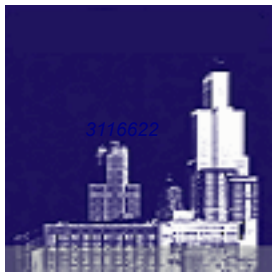
7. Proposiciones y varios

No existiendo más asuntos, el presidente consultó a los accionistas si tenían propuestas u otros temas para tratar en la presente reunión, recibiendo respuesta negativa. Propone que, en el acta de esta reunión, se deje constancia expresa de lo aquí aprobado.

Se levantó la sesión siendo las 4:30 de la tarde.

Presidente
Marta Isabel Garcés Lema

Secretaria
Victoria Eugenia Garcés Lema



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

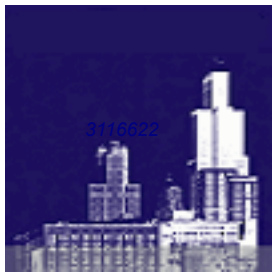
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1		*ACTIVO*	*3,419,761,430.32*	*325,985,892.00*	*338,687,892.00*	*3,407,059,430.32*
11		*DISPONIBLE*	*2,593,967.32*	*81,993,408.00*	*81,993,408.00*	*2,593,967.32*
1105		*CAJA*	*0.00*	*81,993,408.00*	*81,993,408.00*	*0.00*
110505		*CAJA GENERAL*	*0.00*	*81,993,408.00*	*81,993,408.00*	*0.00*
11050501		*CAJA GENERAL OFICINA MEDELLIN*	*0.00*	*81,993,408.00*	*81,993,408.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*81,993,408.00*	*81,993,408.00*	*0.00*
1110		*BANCOS*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
111005		*MONEDA NACIONAL*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
11100501		*BANCO DAVIVIENDA CTA 9783*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
12		*INVERSIONES*	*166,386,000.00*	*0.00*	*0.00*	*166,386,000.00*
1205		*ACCIONES*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
120570		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
12057001		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
1255		*OBLIGATORIAS*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
125515		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
12551501		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
13		*DEUDORES*	*50,272,859.00*	*179,989,484.00*	*89,039,842.00*	*141,222,501.00*
1305		*CLIENTES*	*0.00*	*156,027,304.00*	*47,048,573.00*	*108,978,731.00*
130505		*NACIONALES*	*0.00*	*156,027,304.00*	*47,048,573.00*	*108,978,731.00*
13050501		*CLIENTES VENTAS GANADO*	*0.00*	*156,027,304.00*	*47,048,573.00*	*108,978,731.00*
	901038204-9	INVERSIONISTAS SANTORINI S.A.S	*0.00*	*156,027,304.00*	*47,048,573.00*	*108,978,731.00*
1355		*ANTICIPO IMPTOS CONTRIBUCIONES*	*49,987,859.00*	*23,962,180.00*	*41,991,269.00*	*31,958,770.00*
135505		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*6,185,360.00*	*6,053,000.00*	*12,238,360.00*	*0.00*
13550501		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*6,185,360.00*	*6,053,000.00*	*12,238,360.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*6,185,360.00*	*6,053,000.00*	*12,238,360.00*	*0.00*
135510		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*237,499.00*	*0.00*	*237,499.00*	*0.00*
13551001		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*237,499.00*	*0.00*	*237,499.00*	*0.00*
	10	VARIOS	*237,499.00*	*0.00*	*237,499.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

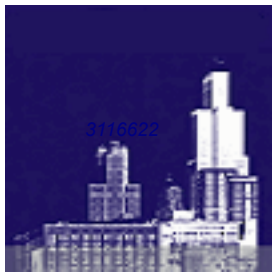
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
135515		*RETENCION EN LA FUENTE RENTA ORDINARIA*	*0.00*	*2,340,410.00*	*2,340,410.00*	*0.00*
13551551		*POR VENTAS PTO AGROP SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 1.5%*	*0.00*	*2,340,410.00*	*2,340,410.00*	*0.00*
	901038204-9	INVERSIONISTAS SANTORINI S.A.S	*0.00*	*2,340,410.00*	*2,340,410.00*	*0.00*
135518		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*624,000.00*	*0.00*	*624,000.00*
13551801		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*624,000.00*	*0.00*	*624,000.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*624,000.00*	*0.00*	*624,000.00*
135519		*RETENCION IMPTO CREE - IMPTO RENTA PARA LA EQUIDAD*	*366,000.00*	*366,000.00*	*732,000.00*	*0.00*
13551901		*AUTORRETENCION CREE 0.4%*	*366,000.00*	*366,000.00*	*732,000.00*	*0.00*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*366,000.00*	*0.00*	*366,000.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*366,000.00*	*366,000.00*	*0.00*
135520		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*43,199,000.00*	*14,578,770.00*	*26,443,000.00*	*31,334,770.00*
13552001		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*43,199,000.00*	*14,578,770.00*	*26,443,000.00*	*31,334,770.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*43,199,000.00*	*14,578,770.00*	*26,443,000.00*	*31,334,770.00*
1380		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
138095		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
13809501		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
14		*INVENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1445		*SEMOVIENTES VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
144505		*GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
14450504		*COMPRAS-PRODUCCION GANADO CEBA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15		*PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	*3,200,508,604.00*	*64,003,000.00*	*167,654,642.00*	*3,096,856,962.00*
1504		*TERRENOS*	*123,800,000.00*	*0.00*	*0.00*	*123,800,000.00*
150405		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
15040501		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
	30	TERRENO SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
150410		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
15041001		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*76,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*76,000,000.00*
	22	TERRENO FINCA LA GUADALUPE - CONCORDIA - 1/3	*11,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*11,300,000.00*
1516		*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES*	*520,188,296.00*	*0.00*	*0.00*	*520,188,296.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

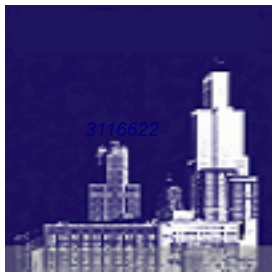
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
151605		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
15160501		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
	2	EDIFICIO HOTEL MONTEVERDE - CONCORDIA	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
151615		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
15161501		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
	3	EDIFICIO LOCAL SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
151625		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
15162501		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
	1	EDIFICIO CARNICERIA C.CCIA.AVES MARIA - SABA 50%	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
1540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
154005		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
15400501		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
	33	V.MNG 781 AUTOMOVIL MERCEDES BENZ VEHICULO	*11,389,250.00*	*0.00*	*0.00*	*11,389,250.00*
	34	V.EKY 006 CAMPERO JEEP CHEROKEE SPORT	*97,600,160.00*	*0.00*	*0.00*	*97,600,160.00*
1584		*SEMOVIENTES*	*2,447,530,898.00*	*64,003,000.00*	*167,654,642.00*	*2,343,879,256.00*
158401		*GANADO VACUNO*	*2,447,530,898.00*	*64,003,000.00*	*167,654,642.00*	*2,343,879,256.00*
15840103		*MACHOS REPROD, PIE DE CRIA*	*15,397,396.00*	*0.00*	*0.00*	*15,397,396.00*
	10	VARIOS	*15,397,396.00*	*0.00*	*0.00*	*15,397,396.00*
15840104		*HEMBRAS REPROD Y CRIA*	*2,496,136,502.00*	*0.00*	*64,003,000.00*	*2,432,133,502.00*
	10	VARIOS	*2,496,136,502.00*	*0.00*	*64,003,000.00*	*2,432,133,502.00*
15840195		*COSTOS VTA GANADO HEMBRAS-CRIAS PIE CRIA CAUCASIA*	*-64,003,000.00*	*64,003,000.00*	*103,651,642.00*	*-103,651,642.00*
	ND	NO DEFINIDO	*-64,003,000.00*	*64,003,000.00*	*103,651,642.00*	*-103,651,642.00*
17		*DIFERIDOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1705		*GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
170520		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17052001		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2		*PASIVO*	*3,109,638,918.80*	*590,012,796.26*	*557,827,174.26*	*3,077,453,296.80*
22		*PROVEEDORES*	*334,880.00*	*3,081,110.00*	*3,962,580.00*	*1,216,350.00*
2205		*NACIONALES*	*334,880.00*	*3,081,110.00*	*3,962,580.00*	*1,216,350.00*
220501		*PROVEEDORES NACIONALES*	*334,880.00*	*3,081,110.00*	*3,962,580.00*	*1,216,350.00*
22050101		*PROVEEDORES NACIONALES*	*334,880.00*	*3,081,110.00*	*3,962,580.00*	*1,216,350.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

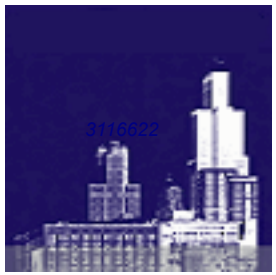
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable					
	Tercero	RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	800078122-8	DIAGNOST.DIESEL LA MONTANA SAS	334,880.00	346,840.00	11,960.00	0.00
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	0.00	790,650.00	2,007,000.00	1,216,350.00
	900080037-9	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	0.00	1,943,620.00	1,943,620.00	0.00
23		*CUENTAS POR PAGAR*	*3,096,633,038.80*	*562,187,627.26*	*521,791,535.26*	*3,056,236,946.80*
2315		*A COMPAÑIAS VINCULADAS*	*1,783,973,292.06*	*335,892,399.00*	*315,457,522.52*	*1,763,538,415.58*
231501		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,783,973,292.06*	*335,892,399.00*	*315,457,522.52*	*1,763,538,415.58*
23150101		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,783,973,292.06*	*335,892,399.00*	*315,457,522.52*	*1,763,538,415.58*
	3309420	GARCES SOTO LUIS ERNESTO	333,086,781.00	334,580,781.00	1,494,000.00	0.00
	42897450	GARCES LEMA VICTORIA EUGENIA	0.00	0.00	76,295,195.00	76,295,195.00
	43010491	GARCES LEMA MARTA ISABEL	0.00	0.00	76,295,195.00	76,295,195.00
	43733985	GARCES LEMA DORA CRISTINA	0.00	0.00	76,295,195.00	76,295,195.00
	71490206	GARCES LEMA JULIO ALBERTO	0.00	0.00	76,295,196.52	76,295,196.52
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	1,450,886,511.06	1,311,618.00	8,782,741.00	1,458,357,634.06
2345		*ACREEDORES OFICIALES*	*366,000.00*	*366,000.00*	*0.00*	*0.00*
234501		*ACREEDORES OFICIALES*	*366,000.00*	*366,000.00*	*0.00*	*0.00*
23450101		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450103		*AUTORRETENCION CREE*	*366,000.00*	*366,000.00*	*0.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	366,000.00	366,000.00	0.00	0.00
2355		*DEUDAS CON ACCIONISTAS Y SOCIOS*	*1,244,406,151.48*	*222,644,633.00*	*202,506,437.48*	*1,224,267,955.96*
235505		*ACCIONISTAS*	*1,244,406,151.48*	*222,644,633.00*	*202,506,437.48*	*1,224,267,955.96*
23550501		*ACCIONISTAS*	*1,244,406,151.48*	*222,644,633.00*	*202,506,437.48*	*1,224,267,955.96*
	10	VARIOS	1,136,470.00	1,136,470.00	0.00	0.00
	21671523	LEMA DE GARCES ISABEL	19,600,000.00	19,600,000.00	0.00	0.00
	42874239	GARCES LEMA GLORIA LIA	137,200,000.00	137,200,000.00	0.00	0.00
	42897450	GARCES LEMA VICTORIA EUGENIA	137,200,000.00	0.00	39,200,000.00	176,400,000.00
	43010491	GARCES LEMA MARTA ISABEL	137,200,000.00	0.00	39,200,000.00	176,400,000.00
	43733985	GARCES LEMA DORA CRISTINA	137,200,000.00	0.00	39,200,000.00	176,400,000.00
	71490206	GARCES LEMA JULIO ALBERTO	137,200,000.00	0.00	39,200,000.00	176,400,000.00
	890918095-1	GARLEMA S.A.	410,269,681.48	44,708,163.00	45,706,437.48	411,267,955.96
	890921618-2	TRILLADORA UNION S.A	127,400,000.00	20,000,000.00	0.00	107,400,000.00
2365		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*147,000.00*	*689,980.00*	*542,980.00*
236525		*SERVICIOS*	*0.00*	*66,000.00*	*65,980.00*	*-20.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

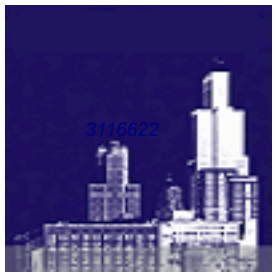
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
23652505		*SERVICIO GENERAL 4% DECLARANTES*	*0.00*	*66,000.00*	*65,980.00*	*-20.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*66,000.00*	*0.00*	*-66,000.00*
	900080037-9	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	*0.00*	*0.00*	*65,980.00*	*65,980.00*
236575		*AUTORRETENCIONES*	*0.00*	*81,000.00*	*624,000.00*	*543,000.00*
23657502		*AUTORRETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*81,000.00*	*624,000.00*	*543,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*81,000.00*	*0.00*	*-81,000.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*0.00*	*624,000.00*	*624,000.00*
2366		*RETENCION FUENTE - CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236655		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23665501		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2380		*ACREEDORES VARIOS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*	*67,887,595.26*
238095		*OTROS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*	*67,887,595.26*
23809501		*OTROS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*	*67,887,595.26*
	10	VARIOS	*0.00*	*0.00*	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*
	811026606-8	LA VERDAD S.A.	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*	*0.00*	*0.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
24		*IMPTOS,GRAVAMENES Y TASAS*	*12,671,000.00*	*24,744,059.00*	*12,073,059.00*	*0.00*
2404		*DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*9,317,000.00*	*20,389,000.00*	*11,072,000.00*	*0.00*
240405		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*9,317,000.00*	*20,389,000.00*	*11,072,000.00*	*0.00*
24040501		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*9,317,000.00*	*20,389,000.00*	*11,072,000.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*9,317,000.00*	*20,389,000.00*	*11,072,000.00*	*0.00*
2405		*DE CREE*	*3,354,000.00*	*3,354,000.00*	*0.00*	*0.00*
240505		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*3,354,000.00*	*3,354,000.00*	*0.00*	*0.00*
24050501		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*3,354,000.00*	*3,354,000.00*	*0.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*3,354,000.00*	*3,354,000.00*	*0.00*	*0.00*
240510		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24051001		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2408		*IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS X PAGAR*	*0.00*	*1,001,059.00*	*1,001,059.00*	*0.00*
240805		*IVA MYR VLR COSTO*	*0.00*	*1,001,059.00*	*1,001,059.00*	*0.00*
24080503		*IVA DEDUCIBLE 19 % COMPRAS*	*0.00*	*1,001,059.00*	*0.00*	*-1,001,059.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*589,380.00*	*0.00*	*-589,380.00*
	900080037-9	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	*0.00*	*294,120.00*	*0.00*	*-294,120.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

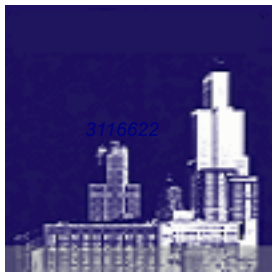
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable					
	Tercero	RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	900139778-4	CDA LOS BUCAROS LTDA	0.00	23,227.00	0.00	-23,227.00
	900329399-1	ALEMAUTOS S.A.	0.00	32,063.00	0.00	-32,063.00
	900438072-6	TORNI VALVULAS Y RACORES S.A.S	0.00	62,269.00	0.00	-62,269.00
24080511		*IVA DEDUCIBLE 16% SERVICIOS*	0.00	0.00	0.00	0.00
24080599		*IVA TOTAL MYR VLR COSTO*	0.00	0.00	1,001,059.00	1,001,059.00
	900329399-1	ALEMAUTOS S.A.	0.00	0.00	32,063.00	32,063.00
	ND	NO DEFINIDO	0.00	0.00	968,996.00	968,996.00
28		*OTROS PASIVOS*	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
2805		*ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS*	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
280595		*OTROS*	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
28059501		*OTROS*	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
	1015417171	OSPINA CARODNA FRANCISCO JAVIER	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
3		*PATRIMONIO*	310,122,511.52	622,000.00	0.00	309,500,511.52
31		*CAPITAL SOCIAL*	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
3105		*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
310505		*CAPITAL AUTORIZADO*	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
31050501		*CAPITAL AUTORIZADO*	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
	ND	NO DEFINIDO	50,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00
33		*RESERVAS*	469,740.00	0.00	0.00	469,740.00
3305		*RESERVAS OBLIGATORIAS*	469,740.00	0.00	0.00	469,740.00
330505		*RESERVA LEGAL*	469,740.00	0.00	0.00	469,740.00
33050501		*RESERVA LEGAL*	469,740.00	0.00	0.00	469,740.00
	ND	NO DEFINIDO	469,740.00	0.00	0.00	469,740.00
34		*REVALORIZACION DEL PATRIMONIO*	261,769,301.48	0.00	0.00	261,769,301.48
3405		*DE CAPITAL SOCIAL*	261,769,301.48	0.00	0.00	261,769,301.48
340505		*CAPITAL PAGADO*	39,638,299.94	0.00	0.00	39,638,299.94
	ND	NO DEFINIDO	39,638,299.94	0.00	0.00	39,638,299.94
340510		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	268,500,023.93	0.00	0.00	268,500,023.93
34051001		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	268,500,023.93	0.00	0.00	268,500,023.93
	ND	NO DEFINIDO	268,500,023.93	0.00	0.00	268,500,023.93
340515		*RESERVAS*	2,498,989.38	0.00	0.00	2,498,989.38
34051501		*DE RESERVAS*	2,498,989.38	0.00	0.00	2,498,989.38



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

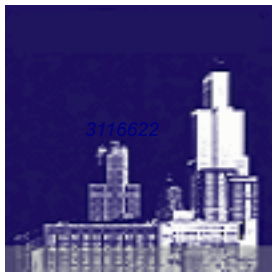
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	ND	NO DEFINIDO	2,498,989.38	0.00	0.00	2,498,989.38
340520		DE RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	-51,081,197.47	0.00	0.00	-51,081,197.47
34052001		DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-51,081,197.47	0.00	0.00	-51,081,197.47
	ND	NO DEFINIDO	-51,081,197.47	0.00	0.00	-51,081,197.47
340526		DE SANEAMIENTOS FISCALES	2,213,185.70	0.00	0.00	2,213,185.70
34052601		DE SANEAMIENTOS FISCALES	2,213,185.70	0.00	0.00	2,213,185.70
	ND	NO DEFINIDO	2,213,185.70	0.00	0.00	2,213,185.70
36		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3605		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
360505		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
37		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,116,529.96	622,000.00	0.00	-2,738,529.96
3705		UTILIDADES ACUMULADAS	166,292,513.65	622,000.00	0.00	165,670,513.65
370505		UTILIDADES ACUMULADAS	166,292,513.65	622,000.00	0.00	165,670,513.65
	ND	NO DEFINIDO	166,292,513.65	622,000.00	0.00	165,670,513.65
3710		PERDIDAS ACUMULADAS	-168,409,043.61	0.00	0.00	-168,409,043.61
371005		PERDIDAS ACUMULADAS	-168,409,043.61	0.00	0.00	-168,409,043.61
	999999	CIERRE ANUAL	-11,212,906.00	0.00	0.00	-11,212,906.00
	ND	NO DEFINIDO	-157,196,137.61	0.00	0.00	-157,196,137.61
4		INGRESOS	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
41		OPERACIONALES	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
4105		AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA Y SILVICULTURA	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
410555		VENTA GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
41055501		VENTA GANADO VACUNO	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
	901038204-9	INVERSIONISTAS SANTORINI S.A.S	0.00	0.00	156,027,304.00	156,027,304.00
5		GASTOS	0.00	32,270,040.00	0.00	32,270,040.00
51		OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0.00	19,811,973.00	0.00	19,811,973.00
5115		IMPUESTOS	0.00	9,754,990.00	0.00	9,754,990.00
511515		A LA PROPIEDAD RAIZ	0.00	9,754,990.00	0.00	9,754,990.00
51151501		A LA PROPIEDAD RAIZ	0.00	9,754,990.00	0.00	9,754,990.00
	890900286-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0.00	2,812,691.00	0.00	2,812,691.00
	890980331-6	MUNICIPIO DE SABANETA	0.00	1,155,000.00	0.00	1,155,000.00
	890982261-8	MUNICIPIO DE CONCORDIA	0.00	5,787,299.00	0.00	5,787,299.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

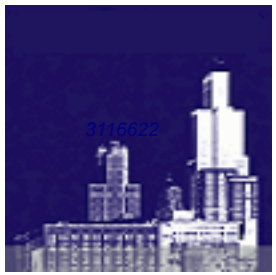
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
5130		*SEGUROS*	*0.00*	*4,487,280.00*	*0.00*	*4,487,280.00*
513075		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*795,900.00*	*0.00*	*795,900.00*
51307501		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*795,900.00*	*0.00*	*795,900.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*795,900.00*	*0.00*	*795,900.00*
513095		*OTROS*	*0.00*	*3,691,380.00*	*0.00*	*3,691,380.00*
51309501		*OTROS*	*0.00*	*3,691,380.00*	*0.00*	*3,691,380.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*3,691,380.00*	*0.00*	*3,691,380.00*
5135		*SERVICIOS*	*0.00*	*70,000.00*	*0.00*	*70,000.00*
513510		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51351001		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513595		*OTROS*	*0.00*	*70,000.00*	*0.00*	*70,000.00*
51359599		*OTROS*	*0.00*	*70,000.00*	*0.00*	*70,000.00*
	15251453	GONZALEZ SUAREZ LUIS FERNANDO	*0.00*	*70,000.00*	*0.00*	*70,000.00*
5140		*GASTOS LEGALES*	*0.00*	*1,716,670.00*	*0.00*	*1,716,670.00*
514010		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*1,527,400.00*	*0.00*	*1,527,400.00*
51401001		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*1,527,400.00*	*0.00*	*1,527,400.00*
	890905080-3	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	*0.00*	*1,527,400.00*	*0.00*	*1,527,400.00*
514015		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*171,000.00*	*0.00*	*171,000.00*
51401501		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*171,000.00*	*0.00*	*171,000.00*
	900139778-4	CDA LOS BUCAROS LTDA	*0.00*	*171,000.00*	*0.00*	*171,000.00*
514095		*OTROS*	*0.00*	*18,270.00*	*0.00*	*18,270.00*
51409501		*OTROS*	*0.00*	*18,270.00*	*0.00*	*18,270.00*
	890982261-8	MUNICIPIO DE CONCORDIA	*0.00*	*18,270.00*	*0.00*	*18,270.00*
5145		*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*	*0.00*	*3,783,033.00*	*0.00*	*3,783,033.00*
514540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*3,783,033.00*	*0.00*	*3,783,033.00*
51454001		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*3,783,033.00*	*0.00*	*3,783,033.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*1,211,100.00*	*0.00*	*1,211,100.00*
	890980331-6	MUNICIPIO DE SABANETA	*0.00*	*37,500.00*	*0.00*	*37,500.00*
	900080037-9	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	*0.00*	*1,943,620.00*	*0.00*	*1,943,620.00*
	900329399-1	ALEMAUTOS S.A.	*0.00*	*200,813.00*	*0.00*	*200,813.00*
	900438072-6	TORNI VALVULAS Y RACORES S.A.S	*0.00*	*390,000.00*	*0.00*	*390,000.00*
53		*NO OPERACIONALES*	*0.00*	*1,386,067.00*	*0.00*	*1,386,067.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

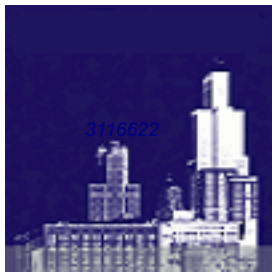
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
5305		*FINANCIEROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
530595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53059501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5315		*GASTOS EXTRAORDINARIOS*	*0.00*	*1,386,067.00*	*0.00*	*1,386,067.00*
531590		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53159001		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
531595		*OTROS*	*0.00*	*1,386,067.00*	*0.00*	*1,386,067.00*
53159501		*OTROS*	*0.00*	*1,386,067.00*	*0.00*	*1,386,067.00*
	10	VARIOS	*0.00*	*237,499.00*	*0.00*	*237,499.00*
	15251453	GONZALEZ SUAREZ LUIS FERNANDO	*0.00*	*50,000.00*	*0.00*	*50,000.00*
	800078122-8	DIAGNOST.DIESEL LA MONTANA SAS	*0.00*	*11,960.00*	*0.00*	*11,960.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*1,000.00*	*0.00*	*1,000.00*
	890900286-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	*0.00*	*875,100.00*	*0.00*	*875,100.00*
	890905211-1	MUNICIPIO DE MEDELLIN	*0.00*	*138,325.00*	*0.00*	*138,325.00*
	890982261-8	MUNICIPIO DE CONCORDIA	*0.00*	*1,332.00*	*0.00*	*1,332.00*
	900080037-9	DIESEL ELECTRONIC S.A.S	*0.00*	*24,743.00*	*0.00*	*24,743.00*
	900452589-1	CINTRACON S.A.S	*0.00*	*46,108.00*	*0.00*	*46,108.00*
54		*IMPUESTO DE RENTA, COMPL Y CREE*	*0.00*	*11,072,000.00*	*0.00*	*11,072,000.00*
5405		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*11,072,000.00*	*0.00*	*11,072,000.00*
540505		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*11,072,000.00*	*0.00*	*11,072,000.00*
54050501		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*11,072,000.00*	*0.00*	*11,072,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*11,072,000.00*	*0.00*	*11,072,000.00*
5410		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
541005		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54100501		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6		*COSTOS*	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
61		*COSTO DE VENTAS Y PRES SERVIC*	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
6105		*AGRICULTURA GANADERIA,CAZA,SILVICULTURA*	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
610555		*C.M.V. GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
61055501		*C.M.V. GANADO VACUNO*	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*103,651,642.00*	*0.00*	*103,651,642.00*
			0.00	1,052,542,370.26	1,052,542,370.26	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

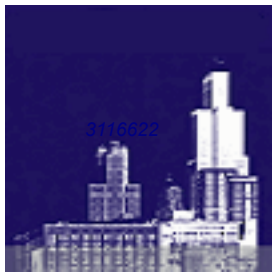
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1		*ACTIVO*	*3,407,059,430.32*	*128,246,450.00*	*264,688,019.00*	*3,270,617,861.32*
11		*DISPONIBLE*	*2,593,967.32*	*126,292,126.00*	*126,292,126.00*	*2,593,967.32*
1105		*CAJA*	*0.00*	*126,292,126.00*	*126,292,126.00*	*0.00*
110505		*CAJA GENERAL*	*0.00*	*126,292,126.00*	*126,292,126.00*	*0.00*
11050501		*CAJA GENERAL OFICINA MEDELLIN*	*0.00*	*126,292,126.00*	*126,292,126.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*126,292,126.00*	*126,292,126.00*	*0.00*
1110		*BANCOS*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
111005		*MONEDA NACIONAL*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
11100501		*BANCO DAVIVIENDA CTA 9783*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
12		*INVERSIONES*	*166,386,000.00*	*0.00*	*0.00*	*166,386,000.00*
1205		*ACCIONES*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
120570		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
12057001		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
1255		*OBLIGATORIAS*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
125515		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
12551501		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
13		*DEUDORES*	*141,222,501.00*	*1,954,324.00*	*113,888,893.00*	*29,287,932.00*
1305		*CLIENTES*	*108,978,731.00*	*0.00*	*108,978,731.00*	*0.00*
130505		*NACIONALES*	*108,978,731.00*	*0.00*	*108,978,731.00*	*0.00*
13050501		*CLIENTES VENTAS GANADO*	*108,978,731.00*	*0.00*	*108,978,731.00*	*0.00*
	901038204-9	INVERSIONISTAS SANTORINI S.A.S	*108,978,731.00*	*0.00*	*108,978,731.00*	*0.00*
1355		*ANTICIPO IMPTOS CONTRIBUCIONES*	*31,958,770.00*	*1,954,324.00*	*4,910,162.00*	*29,002,932.00*
135505		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13550501		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135510		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551001		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135515		*RETENCION EN LA FUENTE RENTA ORDINARIA*	*0.00*	*525,162.00*	*525,162.00*	*0.00*
13551551		*POR VENTAS PTO AGROP SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 1.5%*	*0.00*	*525,162.00*	*525,162.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

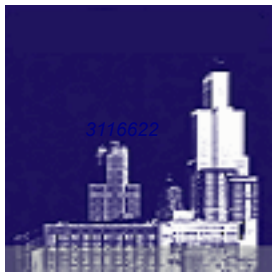
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	0.00	525,162.00	-525,162.00
	890918095-1	GARLEMA S.A.	0.00	525,162.00	0.00	525,162.00
135518		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*624,000.00*	*140,000.00*	*764,000.00*	*0.00*
13551801		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*624,000.00*	*140,000.00*	*764,000.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*624,000.00*	*0.00*	*764,000.00*	*-140,000.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*140,000.00*	*0.00*	*140,000.00*
135519		*RETENCION IMPTO CREE - IMPTO RENTA PARA LA EQUIDAD*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551901		*AUTORRETENCION CREE 0.4%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135520		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*31,334,770.00*	*1,289,162.00*	*3,621,000.00*	*29,002,932.00*
13552001		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*31,334,770.00*	*1,289,162.00*	*3,621,000.00*	*29,002,932.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*31,334,770.00*	*1,289,162.00*	*3,621,000.00*	*29,002,932.00*
1380		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
138095		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
13809501		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
14		*INVENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1445		*SEMOVIENTES VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
144505		*GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
14450504		*COMPRAS-PRODUCCION GANADO CEBA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15		*PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	*3,096,856,962.00*	*0.00*	*24,507,000.00*	*3,072,349,962.00*
1504		*TERRENOS*	*123,800,000.00*	*0.00*	*0.00*	*123,800,000.00*
150405		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
15040501		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
	30	TERRENO SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
150410		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
15041001		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*76,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*76,000,000.00*
	22	TERRENO FINCA LA GUADALUPE - CONCORDIA - 1/3	*11,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*11,300,000.00*
1516		*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES*	*520,188,296.00*	*0.00*	*0.00*	*520,188,296.00*
151605		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
15160501		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
	2	EDIFICIO HOTEL MONTEVERDE - CONCORDIA	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

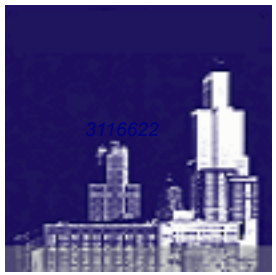
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
151615		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
15161501		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
	3	EDIFICIO LOCAL SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
151625		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
15162501		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
	1	EDIFICIO CARNICERIA C.CCIA.AVES MARIA - SABA 50%	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
1540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
154005		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
15400501		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
	33	V.MNG 781 AUTOMOVIL MERCEDES BENZ VEHICULO	*11,389,250.00*	*0.00*	*0.00*	*11,389,250.00*
	34	V.EKY 006 CAMPERO JEEP CHEROKEE SPORT	*97,600,160.00*	*0.00*	*0.00*	*97,600,160.00*
1584		*SEMOVIENTES*	*2,343,879,256.00*	*0.00*	*24,507,000.00*	*2,319,372,256.00*
158401		*GANADO VACUNO*	*2,343,879,256.00*	*0.00*	*24,507,000.00*	*2,319,372,256.00*
15840103		*MACHOS REPROD, PIE DE CRIA*	*15,397,396.00*	*0.00*	*0.00*	*15,397,396.00*
	10	VARIOS	*15,397,396.00*	*0.00*	*0.00*	*15,397,396.00*
15840104		*HEMBRAS REPROD Y CRIA*	*2,432,133,502.00*	*0.00*	*0.00*	*2,432,133,502.00*
	10	VARIOS	*2,432,133,502.00*	*0.00*	*0.00*	*2,432,133,502.00*
15840195		*COSTOS VTA GANADO HEMBRAS-CRIAS PIE CRIA CAUCASIA*	*-103,651,642.00*	*0.00*	*24,507,000.00*	*-128,158,642.00*
	ND	NO DEFINIDO	*-103,651,642.00*	*0.00*	*24,507,000.00*	*-128,158,642.00*
17		*DIFERIDOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1705		*GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
170520		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17052001		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2		*PASIVO*	*3,077,453,296.80*	*463,693,729.78*	*335,923,425.78*	*2,949,682,992.80*
22		*PROVEEDORES*	*1,216,350.00*	*1,216,350.00*	*0.00*	*0.00*
2205		*NACIONALES*	*1,216,350.00*	*1,216,350.00*	*0.00*	*0.00*
220501		*PROVEEDORES NACIONALES*	*1,216,350.00*	*1,216,350.00*	*0.00*	*0.00*
22050101		*PROVEEDORES NACIONALES*	*1,216,350.00*	*1,216,350.00*	*0.00*	*0.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*1,216,350.00*	*1,216,350.00*	*0.00*	*0.00*
23		*CUENTAS POR PAGAR*	*3,056,236,946.80*	*452,850,887.78*	*326,296,933.78*	*2,929,682,992.80*
2315		*A COMPAÑIAS VINCULADAS*	*1,763,538,415.58*	*305,180,781.52*	*1,192,000.00*	*1,459,549,634.06*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

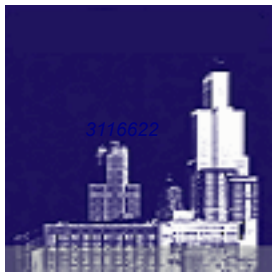
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
231501		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,763,538,415.58*	*305,180,781.52*	*1,192,000.00*	*1,459,549,634.06*
23150101		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,763,538,415.58*	*305,180,781.52*	*1,192,000.00*	*1,459,549,634.06*
	42897450	GARCES LEMA VICTORIA EUGENIA	*76,295,195.00*	*76,295,195.00*	*0.00*	*0.00*
	43010491	GARCES LEMA MARTA ISABEL	*76,295,195.00*	*76,295,195.00*	*0.00*	*0.00*
	43733985	GARCES LEMA DORA CRISTINA	*76,295,195.00*	*76,295,195.00*	*0.00*	*0.00*
	71490206	GARCES LEMA JULIO ALBERTO	*76,295,196.52*	*76,295,196.52*	*0.00*	*0.00*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*1,458,357,634.06*	*0.00*	*1,192,000.00*	*1,459,549,634.06*
2345		*ACREEDORES OFICIALES*	*542,980.00*	*542,980.00*	*0.00*	*0.00*
234501		*ACREEDORES OFICIALES*	*542,980.00*	*542,980.00*	*0.00*	*0.00*
23450101		*RETENCION EN LA FUENTE*	*542,980.00*	*542,980.00*	*0.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*542,980.00*	*542,980.00*	*0.00*	*0.00*
23450103		*AUTORRETENCION CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2355		*DEUDAS CON ACCIONISTAS Y SOCIOS*	*1,224,267,955.96*	*143,989,531.00*	*324,964,933.78*	*1,405,243,358.74*
235505		*ACCIONISTAS*	*1,224,267,955.96*	*143,989,531.00*	*324,964,933.78*	*1,405,243,358.74*
23550501		*ACCIONISTAS*	*1,224,267,955.96*	*143,989,531.00*	*324,964,933.78*	*1,405,243,358.74*
	42897450	GARCES LEMA VICTORIA EUGENIA	*176,400,000.00*	*0.00*	*77,079,593.82*	*253,479,593.82*
	43010491	GARCES LEMA MARTA ISABEL	*176,400,000.00*	*0.00*	*77,079,593.82*	*253,479,593.82*
	43733985	GARCES LEMA DORA CRISTINA	*176,400,000.00*	*0.00*	*77,079,593.82*	*253,479,593.82*
	71490206	GARCES LEMA JULIO ALBERTO	*176,400,000.00*	*0.00*	*77,079,595.32*	*253,479,595.32*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*411,267,955.96*	*143,989,531.00*	*15,801,557.00*	*283,079,981.96*
	890921618-2	TRILLADORA UNION S.A	*107,400,000.00*	*0.00*	*845,000.00*	*108,245,000.00*
2365		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*0.00*	*140,000.00*	*140,000.00*
236525		*SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23652505		*SERVICIO GENERAL 4% DECLARANTES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236575		*AUTORRETENCIONES*	*0.00*	*0.00*	*140,000.00*	*140,000.00*
23657502		*AUTORRETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*0.00*	*140,000.00*	*140,000.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*0.00*	*140,000.00*	*140,000.00*
2366		*RETENCION FUENTE - CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236655		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23665501		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2380		*ACREEDORES VARIOS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*0.00*	*64,750,000.00*
238095		*OTROS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*0.00*	*64,750,000.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

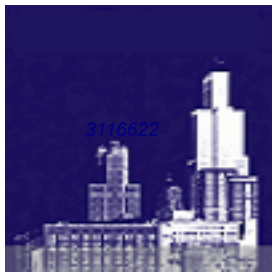
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
23809501		*OTROS*	*67,887,595.26*	*3,137,595.26*	*0.00*	*64,750,000.00*
	10	VARIOS	*3,137,595.26*	*3,137,595.26*	*0.00*	*0.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
24		*IMPTOS,GRAVAMENES Y TASAS*	*0.00*	*9,626,492.00*	*9,626,492.00*	*0.00*
2404		*DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*9,600,000.00*	*9,600,000.00*	*0.00*
240405		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*9,600,000.00*	*9,600,000.00*	*0.00*
24040501		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*9,600,000.00*	*9,600,000.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*9,600,000.00*	*9,600,000.00*	*0.00*
2405		*DE CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240505		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24050501		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240510		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24051001		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2408		*IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS X PAGAR*	*0.00*	*26,492.00*	*26,492.00*	*0.00*
240805		*IVA MYR VLR COSTO*	*0.00*	*26,492.00*	*26,492.00*	*0.00*
24080503		*IVA DEDUCIBLE 19 % COMPRAS*	*0.00*	*26,492.00*	*0.00*	*-26,492.00*
	811021858-4	CER CENTER INTERNATIONAL S.A.S.	*0.00*	*26,492.00*	*0.00*	*-26,492.00*
24080511		*IVA DEDUCIBLE 16% SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24080599		*IVA TOTAL MYR VLR COSTO*	*0.00*	*0.00*	*26,492.00*	*26,492.00*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*0.00*	*26,492.00*	*26,492.00*
28		*OTROS PASIVOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
2805		*ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
280595		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
28059501		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
	1015417171	OSPINA CARODNA FRANCISCO JAVIER	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
3		*PATRIMONIO*	*329,606,133.52*	*0.00*	*0.00*	*329,606,133.52*
31		*CAPITAL SOCIAL*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
3105		*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
310505		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
31050501		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
	ND	NO DEFINIDO	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

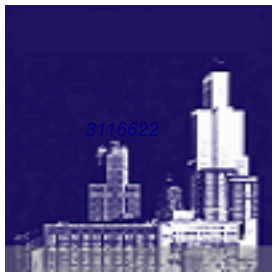
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
33		*RESERVAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
3305		*RESERVAS OBLIGATORIAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
330505		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
33050501		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
	ND	NO DEFINIDO	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
34		*REVALORIZACION DEL PATRIMONIO*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
3405		*DE CAPITAL SOCIAL*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
340505		*CAPITAL PAGADO*	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
	ND	NO DEFINIDO	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
340510		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
34051001		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
	ND	NO DEFINIDO	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
340515		*RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
34051501		*DE RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
	ND	NO DEFINIDO	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
340520		*DE RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
34052001		*DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
	ND	NO DEFINIDO	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
340526		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
34052601		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
	ND	NO DEFINIDO	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
36		*RESULTADOS DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
3605		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
360505		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
37		*RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*17,367,092.04*	*0.00*	*0.00*	*17,367,092.04*
3705		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*185,776,135.65*	*0.00*	*0.00*	*185,776,135.65*
370505		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*185,776,135.65*	*0.00*	*0.00*	*185,776,135.65*
	ND	NO DEFINIDO	*185,776,135.65*	*0.00*	*0.00*	*185,776,135.65*
3710		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
371005		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
	999999	CIERRE ANUAL	*-11,212,906.00*	*0.00*	*0.00*	*-11,212,906.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

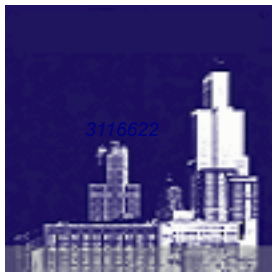
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	ND	NO DEFINIDO	-157,196,137.61	0.00	0.00	-157,196,137.61
4		INGRESOS	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
41		OPERACIONALES	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
4105		AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA Y SILVICULTURA	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
410555		VENTA GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
41055501		VENTA GANADO VACUNO	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
	890918095-1	GARLEMA S.A.	0.00	0.00	35,010,800.00	35,010,800.00
5		GASTOS	0.00	25,154,065.00	5,979,000.00	19,175,065.00
51		OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0.00	14,709,045.00	0.00	14,709,045.00
5115		IMPUESTOS	0.00	6,347,000.00	0.00	6,347,000.00
511515		A LA PROPIEDAD RAIZ	0.00	6,347,000.00	0.00	6,347,000.00
51151501		A LA PROPIEDAD RAIZ	0.00	6,347,000.00	0.00	6,347,000.00
	890980331-6	MUNICIPIO DE SABANETA	0.00	6,347,000.00	0.00	6,347,000.00
5130		SEGUROS	0.00	6,550,950.00	0.00	6,550,950.00
513075		OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
51307501		OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
513095		OTROS	0.00	6,550,950.00	0.00	6,550,950.00
51309501		OTROS	0.00	6,550,950.00	0.00	6,550,950.00
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	0.00	6,550,950.00	0.00	6,550,950.00
5135		SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
513510		TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
51351001		TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
513595		OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
51359599		OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5140		GASTOS LEGALES	0.00	1,611,500.00	0.00	1,611,500.00
514010		REGISTRO MERCANTIL	0.00	1,611,500.00	0.00	1,611,500.00
51401001		REGISTRO MERCANTIL	0.00	1,611,500.00	0.00	1,611,500.00
	890905080-3	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	0.00	1,611,500.00	0.00	1,611,500.00
514015		TRAMITES Y LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
51401501		TRAMITES Y LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
514095		OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

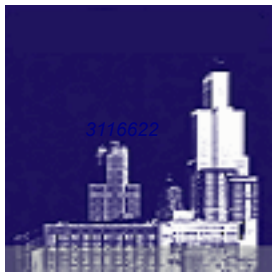
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2018 al 31/12/2018

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
51409501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5145		*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*	*0.00*	*199,595.00*	*0.00*	*199,595.00*
514540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*199,595.00*	*0.00*	*199,595.00*
51454001		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*199,595.00*	*0.00*	*199,595.00*
	811021858-4	CER CENTER INTERNATIONAL S.A.S.	*0.00*	*199,595.00*	*0.00*	*199,595.00*
53		*NO OPERACIONALES*	*0.00*	*845,020.00*	*0.00*	*845,020.00*
5305		*FINANCIEROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
530595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53059501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5315		*GASTOS EXTRAORDINARIOS*	*0.00*	*845,020.00*	*0.00*	*845,020.00*
531590		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*845,000.00*	*0.00*	*845,000.00*
53159001		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*845,000.00*	*0.00*	*845,000.00*
	890900286-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	*0.00*	*845,000.00*	*0.00*	*845,000.00*
531595		*OTROS*	*0.00*	*20.00*	*0.00*	*20.00*
53159501		*OTROS*	*0.00*	*20.00*	*0.00*	*20.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*20.00*	*0.00*	*20.00*
54		*IMPUESTO DE RENTA, COMPL Y CREE*	*0.00*	*9,600,000.00*	*5,979,000.00*	*3,621,000.00*
5405		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*9,600,000.00*	*5,979,000.00*	*3,621,000.00*
540505		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*9,600,000.00*	*5,979,000.00*	*3,621,000.00*
54050501		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*9,600,000.00*	*5,979,000.00*	*3,621,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*9,600,000.00*	*5,979,000.00*	*3,621,000.00*
5410		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
541005		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54100501		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6		*COSTOS*	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
61		*COSTO DE VENTAS Y PRES SERVIC*	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
6105		*AGRICULTURA GANADERIA,CAZA,SILVICULTURA*	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
610555		*C.M.V. GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
61055501		*C.M.V. GANADO VACUNO*	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*24,507,000.00*	*0.00*	*24,507,000.00*
			0.00	641,601,244.78	641,601,244.78	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

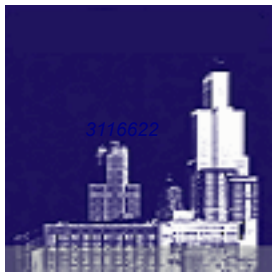
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1		*ACTIVO*	*3,270,617,861.32*	*1,326,997,024.00*	*3,482,976,668.96*	*1,114,638,216.36*
11		*DISPONIBLE*	*2,593,967.32*	*20,739,252.00*	*20,739,252.00*	*2,593,967.32*
1105		*CAJA*	*0.00*	*20,739,252.00*	*20,739,252.00*	*0.00*
110505		*CAJA GENERAL*	*0.00*	*20,739,252.00*	*20,739,252.00*	*0.00*
11050501		*CAJA GENERAL OFICINA MEDELLIN*	*0.00*	*20,739,252.00*	*20,739,252.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*20,739,252.00*	*20,739,252.00*	*0.00*
1110		*BANCOS*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
111005		*MONEDA NACIONAL*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
11100501		*BANCO DAVIVIENDA CTA 9783*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
12		*INVERSIONES*	*166,386,000.00*	*0.00*	*0.00*	*166,386,000.00*
1205		*ACCIONES*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
120570		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
12057001		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
1255		*OBLIGATORIAS*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
125515		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
12551501		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
13		*DEUDORES*	*29,287,932.00*	*847,349,958.00*	*683,957,346.96*	*192,680,543.04*
1305		*CLIENTES*	*0.00*	*824,197,460.00*	*653,459,347.96*	*170,738,112.04*
130505		*NACIONALES*	*0.00*	*824,197,460.00*	*653,459,347.96*	*170,738,112.04*
13050501		*CLIENTES VENTAS GANADO*	*0.00*	*824,197,460.00*	*653,459,347.96*	*170,738,112.04*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*0.00*	*824,197,460.00*	*653,459,347.96*	*170,738,112.04*
1355		*ANTICIPO IMPTOS CONTRIBUCIONES*	*29,002,932.00*	*23,152,498.00*	*30,497,999.00*	*21,657,431.00*
135505		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13550501		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135510		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551001		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135515		*RETENCION EN LA FUENTE RENTA ORDINARIA*	*0.00*	*12,284,999.00*	*12,284,999.00*	*0.00*
13551551		*POR VENTAS PTO AGROP SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 1.5%*	*0.00*	*12,284,999.00*	*12,284,999.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

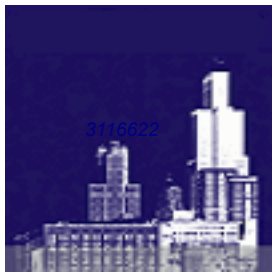
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	0.00	7,087,499.00	-7,087,499.00
	890918095-1	GARLEMA S.A.	0.00	12,284,999.00	5,197,500.00	7,087,499.00
135518		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	0.00	1,890,000.00	1,890,000.00	0.00
13551801		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	0.00	1,890,000.00	1,890,000.00	0.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	0.00	1,890,000.00	-1,890,000.00
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	0.00	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00
135519		*RETENCION IMPTO CREE - IMPTO RENTA PARA LA EQUIDAD*	0.00	0.00	0.00	0.00
13551901		*AUTORRETENCION CREE 0.4%*	0.00	0.00	0.00	0.00
135520		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	29,002,932.00	8,977,499.00	16,323,000.00	21,657,431.00
13552001		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	29,002,932.00	8,977,499.00	16,323,000.00	21,657,431.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	29,002,932.00	8,977,499.00	16,323,000.00	21,657,431.00
1380		*DEUDORES VARIOS*	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
138095		*DEUDORES VARIOS*	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
13809501		*DEUDORES VARIOS*	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
14		*INVENTARIOS*	0.00	0.00	0.00	0.00
1445		*SEMOVIENTES VACUNO*	0.00	0.00	0.00	0.00
144505		*GANADO VACUNO*	0.00	0.00	0.00	0.00
14450504		*COMPRAS-PRODUCCION GANADO CEBA*	0.00	0.00	0.00	0.00
15		*PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	3,072,349,962.00	458,907,814.00	2,778,280,070.00	752,977,706.00
1504		*TERRENOS*	123,800,000.00	0.00	0.00	123,800,000.00
150405		*URBANOS*	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00
15040501		*URBANOS*	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00
	30	TERRENO SUPERMERCADO LA MONTAÑA	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00
150410		*RURALES*	87,300,000.00	0.00	0.00	87,300,000.00
15041001		*RURALES*	87,300,000.00	0.00	0.00	87,300,000.00
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	76,000,000.00	0.00	0.00	76,000,000.00
	22	TERRENO FINCA LA GUADALUPE - CONCORDIA - 1/3	11,300,000.00	0.00	0.00	11,300,000.00
1516		*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES*	520,188,296.00	0.00	0.00	520,188,296.00
151605		*EDIFICIOS*	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00
15160501		*EDIFICIOS*	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00
	2	EDIFICIO HOTEL MONTEVERDE - CONCORDIA	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

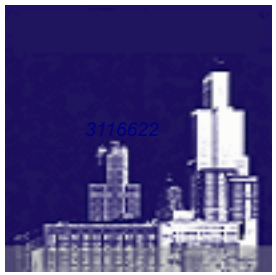
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
151615		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
15161501		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
	3	EDIFICIO LOCAL SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
151625		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
15162501		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
	1	EDIFICIO CARNICERIA C.CCIA.AVES MARIA - SABA 50%	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
1540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
154005		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
15400501		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
	33	V.MNG 781 AUTOMOVIL MERCEDES BENZ VEHICULO	*11,389,250.00*	*0.00*	*0.00*	*11,389,250.00*
	34	V.EKY 006 CAMPERO JEEP CHEROKEE SPORT	*97,600,160.00*	*0.00*	*0.00*	*97,600,160.00*
1584		*SEMOVIENTES*	*2,319,372,256.00*	*458,907,814.00*	*2,778,280,070.00*	*0.00*
158401		*GANADO VACUNO*	*2,319,372,256.00*	*458,907,814.00*	*2,778,280,070.00*	*0.00*
15840103		*MACHOS REPROD, PIE DE CRIA*	*15,397,396.00*	*0.00*	*15,397,396.00*	*0.00*
	10	VARIOS	*15,397,396.00*	*0.00*	*15,397,396.00*	*0.00*
15840104		*HEMBRAS REPROD Y CRIA*	*2,432,133,502.00*	*0.00*	*2,432,133,502.00*	*0.00*
	10	VARIOS	*2,432,133,502.00*	*0.00*	*2,432,133,502.00*	*0.00*
15840194		*COSTOS VTA GANADO MACHOS PIE CRIA CAUCASIA*	*0.00*	*315,351,776.00*	*315,351,776.00*	*0.00*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*315,351,776.00*	*315,351,776.00*	*0.00*
15840195		*COSTOS VTA GANADO HEMBRAS-CRIAS PIE CRIA CAUCASIA*	*-128,158,642.00*	*143,556,038.00*	*15,397,396.00*	*0.00*
	ND	NO DEFINIDO	*-128,158,642.00*	*143,556,038.00*	*15,397,396.00*	*0.00*
17		*DIFERIDOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1705		*GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
170520		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17052001		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2		*PASIVO*	*2,949,682,992.80*	*2,219,221,649.74*	*31,084,620.00*	*761,545,963.06*
22		*PROVEEDORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2205		*NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
220501		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
22050101		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23		*CUENTAS POR PAGAR*	*2,929,682,992.80*	*2,215,988,348.74*	*27,851,319.00*	*741,545,963.06*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

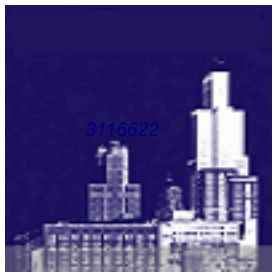
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
2315		*A COMPAÑIAS VINCULADAS*	*1,459,549,634.06*	*797,599,623.00*	*14,366,952.00*	*676,316,963.06*
231501		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,459,549,634.06*	*797,599,623.00*	*14,366,952.00*	*676,316,963.06*
23150101		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*1,459,549,634.06*	*797,599,623.00*	*14,366,952.00*	*676,316,963.06*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*1,459,549,634.06*	*797,599,623.00*	*14,366,952.00*	*676,316,963.06*
2345		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
234501		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450101		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450103		*AUTORRETENCION CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2355		*DEUDAS CON ACCIONISTAS Y SOCIOS*	*1,405,243,358.74*	*1,416,837,725.74*	*11,594,367.00*	*0.00*
235505		*ACCIONISTAS*	*1,405,243,358.74*	*1,416,837,725.74*	*11,594,367.00*	*0.00*
23550501		*ACCIONISTAS*	*1,405,243,358.74*	*1,416,837,725.74*	*11,594,367.00*	*0.00*
	42897450	GARCES LEMA VICTORIA EUGENIA	*253,479,593.82*	*253,479,593.82*	*0.00*	*0.00*
	43010491	GARCES LEMA MARTA ISABEL	*253,479,593.82*	*253,479,593.82*	*0.00*	*0.00*
	43733985	GARCES LEMA DORA CRISTINA	*253,479,593.82*	*253,479,593.82*	*0.00*	*0.00*
	71490206	GARCES LEMA JULIO ALBERTO	*253,479,595.32*	*253,479,595.32*	*0.00*	*0.00*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*283,079,981.96*	*294,674,348.96*	*11,594,367.00*	*0.00*
	890921618-2	TRILLADORA UNION S.A	*108,245,000.00*	*108,245,000.00*	*0.00*	*0.00*
2365		*RETENCION EN LA FUENTE*	*140,000.00*	*1,551,000.00*	*1,890,000.00*	*479,000.00*
236525		*SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23652505		*SERVICIO GENERAL 4% DECLARANTES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236575		*AUTORRETENCIONES*	*140,000.00*	*1,551,000.00*	*1,890,000.00*	*479,000.00*
23657502		*AUTORRETENCION RENTA 0.40%*	*140,000.00*	*1,551,000.00*	*1,890,000.00*	*479,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*1,551,000.00*	*0.00*	*-1,551,000.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*140,000.00*	*0.00*	*1,890,000.00*	*2,030,000.00*
2366		*RETENCION FUENTE - CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236655		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23665501		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2380		*ACREEDORES VARIOS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
238095		*OTROS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
23809501		*OTROS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
24		*IMPTOS,GRAVAMENES Y TASAS*	*0.00*	*3,233,301.00*	*3,233,301.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

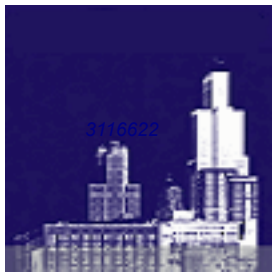
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
2404		*DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*2,400,000.00*	*2,400,000.00*	*0.00*
240405		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*2,400,000.00*	*2,400,000.00*	*0.00*
24040501		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*2,400,000.00*	*2,400,000.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*2,400,000.00*	*2,400,000.00*	*0.00*
2405		*DE CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240505		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24050501		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240510		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24051001		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2408		*IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS X PAGAR*	*0.00*	*833,301.00*	*833,301.00*	*0.00*
240805		*IVA MYR VLR COSTO*	*0.00*	*833,301.00*	*833,301.00*	*0.00*
24080503		*IVA DEDUCIBLE 19 % COMPRAS*	*0.00*	*833,301.00*	*0.00*	*-833,301.00*
	811021858-4	CER CENTER INTERNATIONAL S.A.S.	*0.00*	*27,954.00*	*0.00*	*-27,954.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*805,347.00*	*0.00*	*-805,347.00*
24080511		*IVA DEDUCIBLE 16% SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24080599		*IVA TOTAL MYR VLR COSTO*	*0.00*	*0.00*	*833,301.00*	*833,301.00*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*0.00*	*833,301.00*	*833,301.00*
28		*OTROS PASIVOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
2805		*ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
280595		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
28059501		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
	1015417171	OSPINA CARODNA FRANCISCO JAVIER	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
3		*PATRIMONIO*	*320,934,868.52*	*0.00*	*0.00*	*320,934,868.52*
31		*CAPITAL SOCIAL*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
3105		*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
310505		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
31050501		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
	ND	NO DEFINIDO	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
33		*RESERVAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
3305		*RESERVAS OBLIGATORIAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
330505		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

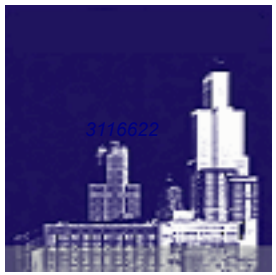
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable					
Tercero	RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
33050501	*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
ND	NO DEFINIDO	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
34	*REVALORIZACION DEL PATRIMONIO*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
3405	*DE CAPITAL SOCIAL*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
340505	*CAPITAL PAGADO*	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
ND	NO DEFINIDO	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
340510	*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
34051001	*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
ND	NO DEFINIDO	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
340515	*RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
34051501	*DE RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
ND	NO DEFINIDO	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
340520	*DE RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
34052001	*DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
ND	NO DEFINIDO	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
340526	*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
34052601	*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
ND	NO DEFINIDO	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
36	*RESULTADOS DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
3605	*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
360505	*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
37	*RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*8,695,827.04*	*0.00*	*0.00*	*8,695,827.04*
3705	*UTILIDADES ACUMULADAS*	*177,104,870.65*	*0.00*	*0.00*	*177,104,870.65*
370505	*UTILIDADES ACUMULADAS*	*177,104,870.65*	*0.00*	*0.00*	*177,104,870.65*
ND	NO DEFINIDO	*177,104,870.65*	*0.00*	*0.00*	*177,104,870.65*
3710	*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
371005	*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
ND	NO DEFINIDO	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
4	*INGRESOS*	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*
41	*OPERACIONALES*	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*
4105	*AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA Y SILVICULTURA*	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

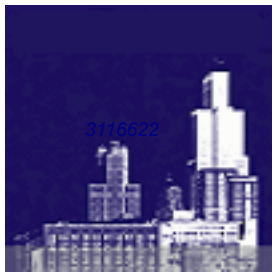
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
410555		*VENTA GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*
41055501		*VENTA GANADO VACUNO*	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*0.00*	*346,500,000.00*	*818,999,960.00*	*472,499,960.00*
5		*GASTOS*	*0.00*	*40,733,319.00*	*0.00*	*40,733,319.00*
51		*OPERACIONALES DE ADMINISTRACION*	*0.00*	*23,426,921.00*	*0.00*	*23,426,921.00*
5115		*IMPUESTOS*	*0.00*	*16,352,402.00*	*0.00*	*16,352,402.00*
511515		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*15,582,902.00*	*0.00*	*15,582,902.00*
51151501		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*15,582,902.00*	*0.00*	*15,582,902.00*
	890980331-6	MUNICIPIO DE SABANETA	*0.00*	*4,895,000.00*	*0.00*	*4,895,000.00*
	890982261-8	MUNICIPIO DE CONCORDIA	*0.00*	*10,687,902.00*	*0.00*	*10,687,902.00*
511540		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*769,500.00*	*0.00*	*769,500.00*
51154001		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*769,500.00*	*0.00*	*769,500.00*
	890900286-0	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	*0.00*	*769,500.00*	*0.00*	*769,500.00*
5130		*SEGUROS*	*0.00*	*5,150,419.00*	*0.00*	*5,150,419.00*
513075		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51307501		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513095		*OTROS*	*0.00*	*5,150,419.00*	*0.00*	*5,150,419.00*
51309501		*OTROS*	*0.00*	*5,150,419.00*	*0.00*	*5,150,419.00*
	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	*0.00*	*5,150,419.00*	*0.00*	*5,150,419.00*
5135		*SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513510		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51351001		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51359599		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5140		*GASTOS LEGALES*	*0.00*	*1,713,600.00*	*0.00*	*1,713,600.00*
514010		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*1,707,800.00*	*0.00*	*1,707,800.00*
51401001		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*1,707,800.00*	*0.00*	*1,707,800.00*
	890905080-3	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	*0.00*	*1,707,800.00*	*0.00*	*1,707,800.00*
514015		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51401501		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
514095		*OTROS*	*0.00*	*5,800.00*	*0.00*	*5,800.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

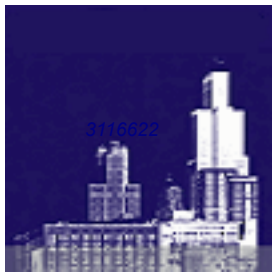
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
51409501		*OTROS*	*0.00*	*5,800.00*	*0.00*	*5,800.00*
	890905080-3	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	*0.00*	*5,800.00*	*0.00*	*5,800.00*
5145		*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*	*0.00*	*210,500.00*	*0.00*	*210,500.00*
514540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*210,500.00*	*0.00*	*210,500.00*
51454001		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*210,500.00*	*0.00*	*210,500.00*
	811021858-4	CER CENTER INTERNATIONAL S.A.S.	*0.00*	*210,500.00*	*0.00*	*210,500.00*
53		*NO OPERACIONALES*	*0.00*	*983,398.00*	*0.00*	*983,398.00*
5305		*FINANCIEROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
530595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53059501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5315		*GASTOS EXTRAORDINARIOS*	*0.00*	*983,398.00*	*0.00*	*983,398.00*
531590		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53159001		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
531595		*OTROS*	*0.00*	*983,398.00*	*0.00*	*983,398.00*
53159501		*OTROS*	*0.00*	*983,398.00*	*0.00*	*983,398.00*
	890905211-1	MUNICIPIO DE MEDELLIN	*0.00*	*465,819.00*	*0.00*	*465,819.00*
	900452589-1	CINTRACON S.A.S	*0.00*	*517,579.00*	*0.00*	*517,579.00*
54		*IMPUESTO DE RENTA, COMPL Y CREE*	*0.00*	*16,323,000.00*	*0.00*	*16,323,000.00*
5405		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*16,323,000.00*	*0.00*	*16,323,000.00*
540505		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*16,323,000.00*	*0.00*	*16,323,000.00*
54050501		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*16,323,000.00*	*0.00*	*16,323,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*16,323,000.00*	*0.00*	*16,323,000.00*
5410		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
541005		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54100501		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6		*COSTOS*	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*
61		*COSTO DE VENTAS Y PRES SERVIC*	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*
6105		*AGRICULTURA GANADERIA,CAZA,SILVICULTURA*	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*
610555		*C.M.V. GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*
61055501		*C.M.V. GANADO VACUNO*	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*
	ND	NO DEFINIDO	*0.00*	*2,319,372,256.00*	*1,919,762,999.78*	*399,609,256.22*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

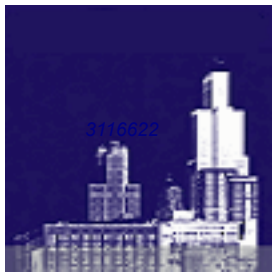
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2019 al 31/12/2019

Cuenta Contable / Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
		0.00	6,252,824,248.74	6,252,824,248.74	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

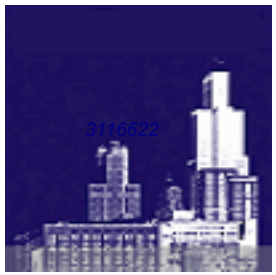
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1		*ACTIVO*	*1,114,638,216.36*	*1,600,479,294.00*	*479,000.00*	*2,714,638,510.36*
11		*DISPONIBLE*	*2,593,967.32*	*479,000.00*	*479,000.00*	*2,593,967.32*
1105		*CAJA*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*
110505		*CAJA GENERAL*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*
11050501		*CAJA GENERAL OFICINA MEDELLIN*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*
1110		*BANCOS*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
111005		*MONEDA NACIONAL*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
11100501		*BANCO DAVIVIENDA CTA 9783*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
12		*INVERSIONES*	*166,386,000.00*	*0.00*	*0.00*	*166,386,000.00*
1205		*ACCIONES*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
120570		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
12057001		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
1255		*OBLIGATORIAS*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
125515		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
12551501		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
13		*DEUDORES*	*192,680,543.04*	*0.00*	*0.00*	*192,680,543.04*
1305		*CLIENTES*	*170,738,112.04*	*0.00*	*0.00*	*170,738,112.04*
130505		*NACIONALES*	*170,738,112.04*	*0.00*	*0.00*	*170,738,112.04*
13050501		*CLIENTES VENTAS GANADO*	*170,738,112.04*	*0.00*	*0.00*	*170,738,112.04*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*170,738,112.04*	*0.00*	*0.00*	*170,738,112.04*
1355		*ANTICIPO IMPTOS CONTRIBUCIONES*	*21,657,431.00*	*0.00*	*0.00*	*21,657,431.00*
135505		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13550501		*IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135510		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551001		*ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135515		*RETENCION EN LA FUENTE RENTA ORDINARIA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551551		*POR VENTAS PTO AGROP SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 1.5%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

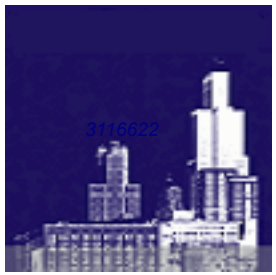
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
135518		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551801		*AUTORETENCION RENTA 0.40%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135519		*RETENCION IMPTO CREE - IMPTO RENTA PARA LA EQUIDAD*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
13551901		*AUTORRETENCION CREE 0.4%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
135520		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*21,657,431.00*	*0.00*	*0.00*	*21,657,431.00*
13552001		*SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO*	*21,657,431.00*	*0.00*	*0.00*	*21,657,431.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*21,657,431.00*	*0.00*	*0.00*	*21,657,431.00*
1380		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
138095		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
13809501		*DEUDORES VARIOS*	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*285,000.00*	*0.00*	*0.00*	*285,000.00*
14		*INVENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1445		*SEMOVIENTES VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
144505		*GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
14450504		*COMPRAS-PRODUCCION GANADO CEBA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15		*PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	*752,977,706.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*2,352,978,000.00*
1504		*TERRENOS*	*123,800,000.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*1,723,800,294.00*
150405		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
15040501		*URBANOS*	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
	30	TERRENO SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*36,500,000.00*	*0.00*	*0.00*	*36,500,000.00*
150410		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
15041001		*RURALES*	*87,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*87,300,000.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*76,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*76,000,000.00*
	22	TERRENO FINCA LA GUADALUPE - CONCORDIA - 1/3	*11,300,000.00*	*0.00*	*0.00*	*11,300,000.00*
150490		*REAJUSTE FISCAL TERRENOS*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*
15049001		*REAJUSTE FISCAL TERRENOS*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*
1516		*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES*	*520,188,296.00*	*0.00*	*0.00*	*520,188,296.00*
151605		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
15160501		*EDIFICIOS*	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*
	2	EDIFICIO HOTEL MONTEVERDE - CONCORDIA	*205,040,898.00*	*0.00*	*0.00*	*205,040,898.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

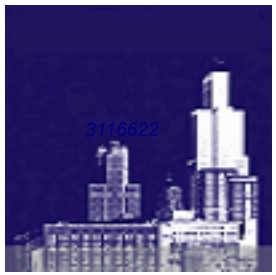
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
151615		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
15161501		*ALMACENES*	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
	3	EDIFICIO LOCAL SUPERMERCADO LA MONTAÑA	*87,874,671.00*	*0.00*	*0.00*	*87,874,671.00*
151625		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
15162501		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
	1	EDIFICIO CARNICERIA C.CCIA.AVES MARIA - SABA 50%	*227,272,727.00*	*0.00*	*0.00*	*227,272,727.00*
1540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
154005		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
15400501		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	*108,989,410.00*	*0.00*	*0.00*	*108,989,410.00*
	33	V.MNG 781 AUTOMOVIL MERCEDES BENZ VEHICULO	*11,389,250.00*	*0.00*	*0.00*	*11,389,250.00*
	34	V.EKY 006 CAMPERO JEEP CHEROKEE SPORT	*97,600,160.00*	*0.00*	*0.00*	*97,600,160.00*
1584		*SEMOVIENTES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
158401		*GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15840103		*MACHOS REPROD, PIE DE CRIA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15840104		*HEMBRAS REPROD Y CRIA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15840194		*COSTOS VTA GANADO MACHOS PIE CRIA CAUCASIA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
15840195		*COSTOS VTA GANADO HEMBRAS-CRIAS PIE CRIA CAUCASIA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17		*DIFERIDOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
1705		*GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
170520		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17052001		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2		*PASIVO*	*761,545,963.06*	*479,000.00*	*479,000.00*	*761,545,963.06*
22		*PROVEEDORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2205		*NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
220501		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
22050101		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23		*CUENTAS POR PAGAR*	*741,545,963.06*	*479,000.00*	*479,000.00*	*741,545,963.06*
2315		*A COMPAÑIAS VINCULADAS*	*676,316,963.06*	*0.00*	*0.00*	*676,316,963.06*
231501		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*676,316,963.06*	*0.00*	*0.00*	*676,316,963.06*
23150101		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*676,316,963.06*	*0.00*	*0.00*	*676,316,963.06*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*676,316,963.06*	*0.00*	*0.00*	*676,316,963.06*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

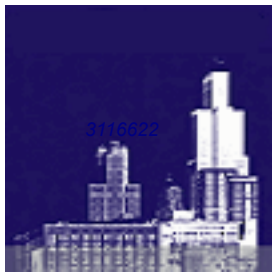
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
2345		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
234501		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450101		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450103		*AUTORRETENCION CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2355		*DEUDAS CON ACCIONISTAS Y SOCIOS*	*0.00*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*
235505		*ACCIONISTAS*	*0.00*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*
23550501		*ACCIONISTAS*	*0.00*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*
	10	VARIOS	*0.00*	*0.00*	*479,000.00*	*479,000.00*
2365		*RETENCION EN LA FUENTE*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*	*0.00*
236525		*SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23652505		*SERVICIO GENERAL 4% DECLARANTES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236575		*AUTORRETENCIONES*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*	*0.00*
23657502		*AUTORRETENCION RENTA 0.40%*	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*	*0.00*
2366		*RETENCION FUENTE - CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
236655		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23665501		*AUTORRETENCION - CREE 0.30%*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2380		*ACREEDORES VARIOS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
238095		*OTROS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
23809501		*OTROS*	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*64,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*64,750,000.00*
24		*IMPTOS,GRAVAMENES Y TASAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2404		*DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240405		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24040501		*IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2405		*DE CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240505		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24050501		*IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
240510		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24051001		*IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2408		*IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS X PAGAR*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

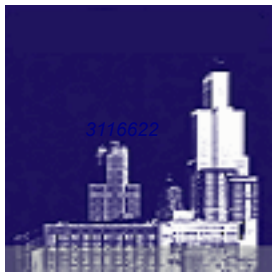
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
240805		*IVA MYR VLR COSTO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24080503		*IVA DEDUCIBLE 19 % COMPRAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24080511		*IVA DEDUCIBLE 16% SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
24080599		*IVA TOTAL MYR VLR COSTO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
28		*OTROS PASIVOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
2805		*ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
280595		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
28059501		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
	1015417171	OSPINA CARODNA FRANCISCO JAVIER	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
3		*PATRIMONIO*	*353,092,253.30*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*1,953,092,547.30*
31		*CAPITAL SOCIAL*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
3105		*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
310505		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
31050501		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
	ND	NO DEFINIDO	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
33		*RESERVAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
3305		*RESERVAS OBLIGATORIAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
330505		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
33050501		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
	ND	NO DEFINIDO	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
34		*REVALORIZACION DEL PATRIMONIO*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
3405		*DE CAPITAL SOCIAL*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
340505		*CAPITAL PAGADO*	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
	ND	NO DEFINIDO	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
340510		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
34051001		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
	ND	NO DEFINIDO	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
340515		*RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
34051501		*DE RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
	ND	NO DEFINIDO	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
340520		*DE RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

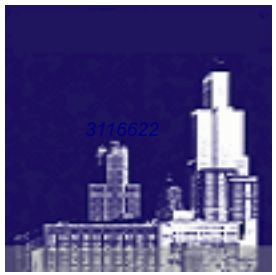
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
34052001		*DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
	ND	NO DEFINIDO	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
340526		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
34052601		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
	ND	NO DEFINIDO	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
36		*RESULTADOS DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
3605		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
360505		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
37		*RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*40,853,211.82*	*0.00*	*0.00*	*40,853,211.82*
3705		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*209,262,255.43*	*0.00*	*0.00*	*209,262,255.43*
370505		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*209,262,255.43*	*0.00*	*0.00*	*209,262,255.43*
	ND	NO DEFINIDO	*209,262,255.43*	*0.00*	*0.00*	*209,262,255.43*
3710		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
371005		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
	ND	NO DEFINIDO	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
38		*SUPERAVIT POR VALORIZACIONES*	*0.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*
3810		*DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	*0.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*
381004		*TERRENOS*	*0.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*0.00*	*0.00*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*
4		*INGRESOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
41		*OPERACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
4105		*AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA Y SILVICULTURA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
410555		*VENTA GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
41055501		*VENTA GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5		*GASTOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51		*OPERACIONALES DE ADMINISTRACION*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5115		*IMPUESTOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
511515		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51151501		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
511540		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51154001		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

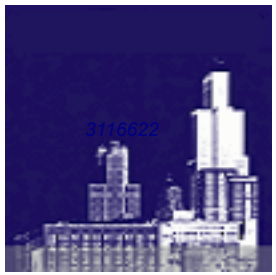
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable / Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
5130	SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
513075	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
51307501	OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
513095	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
51309501	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5135	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
513510	TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
51351001	TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
513595	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
51359599	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5140	GASTOS LEGALES	0.00	0.00	0.00	0.00
514010	REGISTRO MERCANTIL	0.00	0.00	0.00	0.00
51401001	REGISTRO MERCANTIL	0.00	0.00	0.00	0.00
514015	TRAMITES Y LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
51401501	TRAMITES Y LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
514095	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
51409501	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
514540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
51454001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
53	NO OPERACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5305	FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
530595	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
53059501	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
531590	OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
53159001	OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
531595	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
53159501	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
54	IMPUESTO DE RENTA, COMPL Y CREE	0.00	0.00	0.00	0.00
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

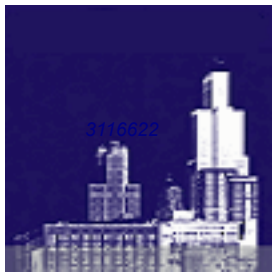
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

Cuenta Contable / Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
540505	*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54050501	*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5410	*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
541005	*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54100501	*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6	*COSTOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
61	*COSTO DE VENTAS Y PRES SERVIC*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6105	*AGRICULTURA GANADERIA,CAZA,SILVICULTURA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
610555	*C.M.V. GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
61055501	*C.M.V. GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
		0.00	1,600,958,294.00	1,600,958,294.00	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

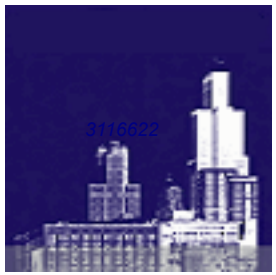
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
1		*ACTIVO*	*2,714,638,510.36*	*3,650,161,733.04*	*4,342,792,543.10*	*2,022,007,700.30*
11		*DISPONIBLE*	*2,593,967.32*	*54,673,621.00*	*54,673,621.00*	*2,593,967.32*
1105		*CAJA*	*0.00*	*54,673,621.00*	*54,673,621.00*	*0.00*
110505		*CAJA GENERAL*	*0.00*	*54,673,621.00*	*54,673,621.00*	*0.00*
11050501		*CAJA GENERAL OFICINA MEDELLIN*	*0.00*	*54,673,621.00*	*54,673,621.00*	*0.00*
	890932874-9	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	*0.00*	*54,673,621.00*	*54,673,621.00*	*0.00*
1110		*BANCOS*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
111005		*MONEDA NACIONAL*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
11100501		*BANCO DAVIVIENDA CTA 9783*	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*2,593,967.32*	*0.00*	*0.00*	*2,593,967.32*
12		*INVERSIONES*	*166,386,000.00*	*0.00*	*0.00*	*166,386,000.00*
1205		*ACCIONES*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
120570		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
12057001		*OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS*	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	*165,750,000.00*	*0.00*	*0.00*	*165,750,000.00*
1255		*OBLIGATORIAS*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
125515		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
12551501		*BONOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD INTERN*	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	*636,000.00*	*0.00*	*0.00*	*636,000.00*
13		*DEUDORES*	*192,680,543.04*	*3,595,488,112.04*	*2,612,118,628.10*	*1,176,050,026.98*
1305		*CLIENTES*	*170,738,112.04*	*0.00*	*170,738,112.04*	*0.00*
130505		*NACIONALES*	*170,738,112.04*	*0.00*	*170,738,112.04*	*0.00*
13050501		*CLIENTES VENTAS GANADO*	*170,738,112.04*	*0.00*	*170,738,112.04*	*0.00*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*170,738,112.04*	*0.00*	*170,738,112.04*	*0.00*
1310		*CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES*	*0.00*	*1,659,983,500.00*	*652,440,336.06*	*1,007,543,163.94*
131010		*COMPAÑIAS VINCULADAS*	*0.00*	*1,659,983,500.00*	*652,440,336.06*	*1,007,543,163.94*
13101001		*COMPAÑIAS VINCULADAS*	*0.00*	*1,659,983,500.00*	*652,440,336.06*	*1,007,543,163.94*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*0.00*	*1,659,983,500.00*	*652,440,336.06*	*1,007,543,163.94*
1325		*C X C A SOCIOS Y ACCIONISTAS*	*0.00*	*170,738,112.04*	*54,133,249.00*	*116,604,863.04*
132510		*A ACCIONISTAS*	*0.00*	*170,738,112.04*	*54,133,249.00*	*116,604,863.04*
13251001		*A ACCIONISTAS*	*0.00*	*170,738,112.04*	*54,133,249.00*	*116,604,863.04*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

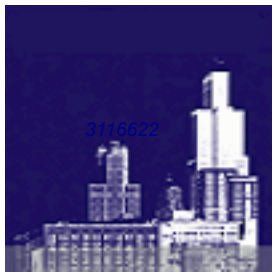
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable					
	Tercero	RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	890918095-1	GARLEMA S.A.	0.00	170,738,112.04	54,133,249.00	116,604,863.04
1355		ANTICIPO IMPTOS CONTRIBUCIONES	21,657,431.00	104,783,000.00	74,823,431.00	51,617,000.00
135505		IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS	0.00	63,283,000.00	11,666,000.00	51,617,000.00
13550501		IMPTO DE RENTAS Y COMPLEMENTARIOS	0.00	63,283,000.00	11,666,000.00	51,617,000.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	63,283,000.00	11,666,000.00	51,617,000.00
135510		ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00
13551001		ANTICIPO IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00
135515		RETENCION EN LA FUENTE RENTA ORDINARIA	0.00	41,500,000.00	41,500,000.00	0.00
13551551		POR VENTAS PTO AGROP SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 1.5%	0.00	0.00	0.00	0.00
13551554		POR VENTA DE BIENES RAICES 2.5%	0.00	41,500,000.00	41,500,000.00	0.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	41,500,000.00	41,500,000.00	0.00
135518		AUTORETENCION RENTA 0.40%	0.00	0.00	0.00	0.00
13551801		AUTORETENCION RENTA 0.40%	0.00	0.00	0.00	0.00
135519		RETENCION IMPTO CREE - IMPTO RENTA PARA LA EQUIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
13551901		AUTORRETENCION CREE 0.4%	0.00	0.00	0.00	0.00
135520		SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO	21,657,431.00	0.00	21,657,431.00	0.00
13552001		SOBRANTE LIQUID.PRIVADA IMPTO	21,657,431.00	0.00	21,657,431.00	0.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	21,657,431.00	0.00	21,657,431.00	0.00
1380		DEUDORES VARIOS	285,000.00	1,659,983,500.00	1,659,983,500.00	285,000.00
138095		DEUDORES VARIOS	285,000.00	1,659,983,500.00	1,659,983,500.00	285,000.00
13809501		DEUDORES VARIOS	285,000.00	1,659,983,500.00	1,659,983,500.00	285,000.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
	901414112-2	FCP CARTAMA - COMPARTIMENTO IV CONSOLIDACION	0.00	1,659,983,500.00	1,659,983,500.00	0.00
14		INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1445		SEMOVIENTES VACUNO	0.00	0.00	0.00	0.00
144505		GANADO VACUNO	0.00	0.00	0.00	0.00
14450504		COMPRAS-PRODUCCION GANADO CEBA	0.00	0.00	0.00	0.00
15		PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2,352,978,000.00	0.00	1,676,000,294.00	676,977,706.00
1504		TERRENOS	1,723,800,294.00	0.00	1,676,000,294.00	47,800,000.00
150405		URBANOS	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00
15040501		URBANOS	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

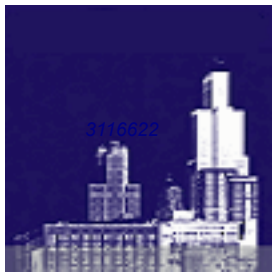
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	30	TERRENO SUPERMERCADO LA MONTAÑA	36,500,000.00	0.00	0.00	36,500,000.00
150410		*RURALES*	87,300,000.00	0.00	76,000,000.00	11,300,000.00
15041001		*RURALES*	87,300,000.00	0.00	76,000,000.00	11,300,000.00
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	76,000,000.00	0.00	76,000,000.00	0.00
	22	TERRENO FINCA LA GUADALUPE - CONCORDIA - 1/3	11,300,000.00	0.00	0.00	11,300,000.00
150490		*REAJUSTE FISCAL TERRENOS*	1,600,000,294.00	0.00	1,600,000,294.00	0.00
15049001		*REAJUSTE FISCAL TERRENOS*	1,600,000,294.00	0.00	1,600,000,294.00	0.00
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	1,600,000,294.00	0.00	1,600,000,294.00	0.00
1516		*CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES*	520,188,296.00	0.00	0.00	520,188,296.00
151605		*EDIFICIOS*	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00
15160501		*EDIFICIOS*	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00
	2	EDIFICIO HOTEL MONTEVERDE - CONCORDIA	205,040,898.00	0.00	0.00	205,040,898.00
151615		*ALMACENES*	87,874,671.00	0.00	0.00	87,874,671.00
15161501		*ALMACENES*	87,874,671.00	0.00	0.00	87,874,671.00
	3	EDIFICIO LOCAL SUPERMERCADO LA MONTAÑA	87,874,671.00	0.00	0.00	87,874,671.00
151625		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	227,272,727.00	0.00	0.00	227,272,727.00
15162501		*SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS*	227,272,727.00	0.00	0.00	227,272,727.00
	1	EDIFICIO CARNICERIA C.CCIA.AVES MARIA - SABA 50%	227,272,727.00	0.00	0.00	227,272,727.00
1540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	108,989,410.00	0.00	0.00	108,989,410.00
154005		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	108,989,410.00	0.00	0.00	108,989,410.00
15400501		*AUTOS,CAMIONETAS,CAMPEROS*	108,989,410.00	0.00	0.00	108,989,410.00
	33	V.MNG 781 AUTOMOVIL MERCEDES BENZ VEHICULO	11,389,250.00	0.00	0.00	11,389,250.00
	34	V.EKY 006 CAMPERO JEEP CHEROKEE SPORT	97,600,160.00	0.00	0.00	97,600,160.00
1584		*SEMOVIENTES*	0.00	0.00	0.00	0.00
158401		*GANADO VACUNO*	0.00	0.00	0.00	0.00
15840103		*MACHOS REPROD, PIE DE CRIA*	0.00	0.00	0.00	0.00
15840104		*HEMBRAS REPROD Y CRIA*	0.00	0.00	0.00	0.00
15840194		*COSTOS VTA GANADO MACHOS PIE CRIA CAUCASIA*	0.00	0.00	0.00	0.00
15840195		*COSTOS VTA GANADO HEMBRAS-CRIAS PIE CRIA CAUCASIA*	0.00	0.00	0.00	0.00
17		*DIFERIDOS*	0.00	0.00	0.00	0.00
1705		*GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*	0.00	0.00	0.00	0.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

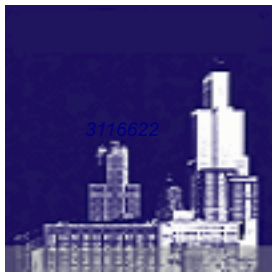
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
170520		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
17052001		*SEGUROS Y FIANZAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2		*PASIVO*	*761,545,963.06*	*753,008,524.06*	*76,212,561.00*	*84,750,000.00*
22		*PROVEEDORES*	*0.00*	*16,208,118.00*	*16,208,118.00*	*0.00*
2205		*NACIONALES*	*0.00*	*16,208,118.00*	*16,208,118.00*	*0.00*
220501		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*16,208,118.00*	*16,208,118.00*	*0.00*
22050101		*PROVEEDORES NACIONALES*	*0.00*	*16,208,118.00*	*16,208,118.00*	*0.00*
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	*0.00*	*15,084,921.00*	*15,084,921.00*	*0.00*
	901334761-9	AKROP CAPITAL S.A.S BIC	*0.00*	*1,123,197.00*	*1,123,197.00*	*0.00*
23		*CUENTAS POR PAGAR*	*741,545,963.06*	*732,262,879.06*	*55,466,916.00*	*64,750,000.00*
2315		*A COMPAÑIAS VINCULADAS*	*676,316,963.06*	*677,440,335.06*	*1,123,372.00*	*0.00*
231501		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*676,316,963.06*	*677,440,335.06*	*1,123,372.00*	*0.00*
23150101		*A COMPAÑIAS DEL GRUPO*	*676,316,963.06*	*677,440,335.06*	*1,123,372.00*	*0.00*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*676,316,963.06*	*677,440,335.06*	*1,123,372.00*	*0.00*
2345		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
234501		*ACREEDORES OFICIALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450101		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
23450103		*AUTORRETENCION CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
2355		*DEUDAS CON ACCIONISTAS Y SOCIOS*	*479,000.00*	*54,612,249.00*	*54,133,249.00*	*0.00*
235505		*ACCIONISTAS*	*479,000.00*	*54,612,249.00*	*54,133,249.00*	*0.00*
23550501		*ACCIONISTAS*	*479,000.00*	*54,612,249.00*	*54,133,249.00*	*0.00*
	10	VARIOS	*479,000.00*	*479,000.00*	*0.00*	*0.00*
	890918095-1	GARLEMA S.A.	*0.00*	*54,133,249.00*	*54,133,249.00*	*0.00*
2365		*RETENCION EN LA FUENTE*	*0.00*	*210,295.00*	*210,295.00*	*0.00*
236515		*HONORARIOS*	*0.00*	*103,825.00*	*103,825.00*	*0.00*
23651502		*HONORARIOS 11% DECLARANTES*	*0.00*	*103,825.00*	*103,825.00*	*0.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*103,825.00*	*0.00*	*-103,825.00*
	901334761-9	AKROP CAPITAL S.A.S BIC	*0.00*	*0.00*	*103,825.00*	*103,825.00*
236525		*SERVICIOS*	*0.00*	*106,470.00*	*106,470.00*	*0.00*
23652505		*SERVICIO GENERAL 4% DECLARANTES*	*0.00*	*106,470.00*	*106,470.00*	*0.00*
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	*0.00*	*0.00*	*106,470.00*	*106,470.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

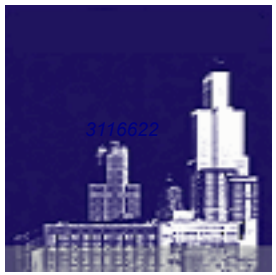
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	106,470.00	0.00	-106,470.00
236575		AUTORRETENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
23657502		AUTORRETENCION RENTA 0.40%	0.00	0.00	0.00	0.00
2366		RETENCION FUENTE - CREE	0.00	0.00	0.00	0.00
236655		AUTORRETENCION - CREE 0.30%	0.00	0.00	0.00	0.00
23665501		AUTORRETENCION - CREE 0.30%	0.00	0.00	0.00	0.00
2380		ACREEDORES VARIOS	64,750,000.00	0.00	0.00	64,750,000.00
238095		OTROS	64,750,000.00	0.00	0.00	64,750,000.00
23809501		OTROS	64,750,000.00	0.00	0.00	64,750,000.00
	900324489-3	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P	64,750,000.00	0.00	0.00	64,750,000.00
24		IMPTOS,GRAVAMENES Y TASAS	0.00	4,537,527.00	4,537,527.00	0.00
2404		DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0.00	2,841,000.00	2,841,000.00	0.00
240405		IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0.00	2,841,000.00	2,841,000.00	0.00
24040501		IMPTO RENTA VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0.00	2,841,000.00	2,841,000.00	0.00
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	0.00	2,841,000.00	2,841,000.00	0.00
2405		DE CREE	0.00	0.00	0.00	0.00
240505		IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
24050501		IMPTO CREE VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
240510		IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
24051001		IMPTO CREE VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2408		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS X PAGAR	0.00	1,696,527.00	1,696,527.00	0.00
240805		IVA MYR VLR COSTO	0.00	1,696,527.00	1,696,527.00	0.00
24080503		IVA DEDUCIBLE 19 % COMPRAS	0.00	1,190,796.00	505,731.00	-685,065.00
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	0.00	1,011,462.00	505,731.00	-505,731.00
	901334761-9	AKROP CAPITAL S.A.S BIC	0.00	179,334.00	0.00	-179,334.00
24080511		IVA DEDUCIBLE 16% SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
24080599		IVA TOTAL MYR VLR COSTO	0.00	505,731.00	1,190,796.00	685,065.00
	ND	NO DEFINIDO	0.00	505,731.00	1,190,796.00	685,065.00
28		OTROS PASIVOS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
2805		ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
280595		OTROS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

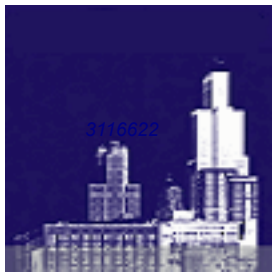
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
28059501		*OTROS*	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
	1015417171	OSPINA CARODNA FRANCISCO JAVIER	*20,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*20,000,000.00*
3		*PATRIMONIO*	*1,953,092,547.30*	*1,602,715,294.00*	*0.00*	*350,377,253.30*
31		*CAPITAL SOCIAL*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
3105		*CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
310505		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
31050501		*CAPITAL AUTORIZADO*	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
	ND	NO DEFINIDO	*50,000,000.00*	*0.00*	*0.00*	*50,000,000.00*
33		*RESERVAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
3305		*RESERVAS OBLIGATORIAS*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
330505		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
33050501		*RESERVA LEGAL*	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
	ND	NO DEFINIDO	*469,740.00*	*0.00*	*0.00*	*469,740.00*
34		*REVALORIZACION DEL PATRIMONIO*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
3405		*DE CAPITAL SOCIAL*	*261,769,301.48*	*0.00*	*0.00*	*261,769,301.48*
340505		*CAPITAL PAGADO*	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
	ND	NO DEFINIDO	*39,638,299.94*	*0.00*	*0.00*	*39,638,299.94*
340510		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
34051001		*DE SUPERAVIT DE CAPITAL*	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
	ND	NO DEFINIDO	*268,500,023.93*	*0.00*	*0.00*	*268,500,023.93*
340515		*RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
34051501		*DE RESERVAS*	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
	ND	NO DEFINIDO	*2,498,989.38*	*0.00*	*0.00*	*2,498,989.38*
340520		*DE RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
34052001		*DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
	ND	NO DEFINIDO	*-51,081,197.47*	*0.00*	*0.00*	*-51,081,197.47*
340526		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
34052601		*DE SANEAMIENTOS FISCALES*	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
	ND	NO DEFINIDO	*2,213,185.70*	*0.00*	*0.00*	*2,213,185.70*
36		*RESULTADOS DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
3605		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

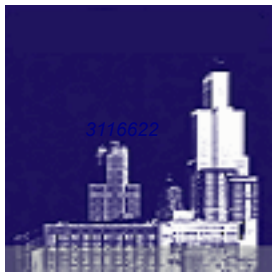
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
360505		*UTILIDAD DEL EJERCICIO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
37		*RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES*	*40,853,211.82*	*2,715,000.00*	*0.00*	*38,138,211.82*
3705		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*209,262,255.43*	*2,715,000.00*	*0.00*	*206,547,255.43*
370505		*UTILIDADES ACUMULADAS*	*209,262,255.43*	*2,715,000.00*	*0.00*	*206,547,255.43*
	ND	NO DEFINIDO	*209,262,255.43*	*2,715,000.00*	*0.00*	*206,547,255.43*
3710		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
371005		*PERDIDAS ACUMULADAS*	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
	ND	NO DEFINIDO	*-168,409,043.61*	*0.00*	*0.00*	*-168,409,043.61*
38		*SUPERAVIT POR VALORIZACIONES*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*0.00*
3810		*DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*0.00*
381004		*TERRENOS*	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*0.00*
	16	TERRENO FINCA CASA ROJA - CONCORDIA- 50%	*1,600,000,294.00*	*1,600,000,294.00*	*0.00*	*0.00*
4		*INGRESOS*	*0.00*	*0.00*	*1,608,983,500.00*	*1,608,983,500.00*
41		*OPERACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
4105		*AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA Y SILVICULTURA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
410555		*VENTA GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
41055501		*VENTA GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
42		*NO OPERACIONALES*	*0.00*	*0.00*	*1,608,983,500.00*	*1,608,983,500.00*
4245		*UT EN VENTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO*	*0.00*	*0.00*	*1,608,983,500.00*	*1,608,983,500.00*
424504		*TERRENOS*	*0.00*	*0.00*	*1,608,983,500.00*	*1,608,983,500.00*
42450401		*TERRENOS*	*0.00*	*0.00*	*1,608,983,500.00*	*1,608,983,500.00*
	43516273	OBANDO CABRALES SANDRA PATRICIA	*0.00*	*0.00*	*11,936,197.00*	*11,936,197.00*
	8125577	RUIZ ROMAN JUAN GUILLERMO	*0.00*	*0.00*	*11,936,196.00*	*11,936,196.00*
	901414112-2	FCP CARTAMA - COMPARTIMENTO IV CONSOLIDACION	*0.00*	*0.00*	*1,585,111,107.00*	*1,585,111,107.00*
5		*GASTOS*	*0.00*	*25,288,019.00*	*3,184,966.00*	*22,103,053.00*
51		*OPERACIONALES DE ADMINISTRACION*	*0.00*	*16,336,407.00*	*3,184,496.00*	*13,151,911.00*
5110		*HONORARIOS*	*0.00*	*1,123,197.00*	*0.00*	*1,123,197.00*
511095		*OTROS*	*0.00*	*1,123,197.00*	*0.00*	*1,123,197.00*
51109501		*OTROS*	*0.00*	*1,123,197.00*	*0.00*	*1,123,197.00*
	901334761-9	AKROP CAPITAL S.A.S BIC	*0.00*	*1,123,197.00*	*0.00*	*1,123,197.00*
5115		*IMPUESTOS*	*0.00*	*8,715,925.00*	*0.00*	*8,715,925.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

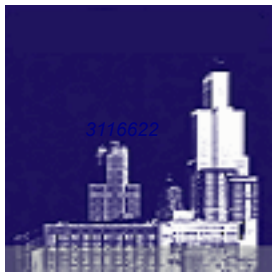
CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
511515		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51151501		*A LA PROPIEDAD RAIZ*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
511540		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51154001		*IMPUESTOS DE VENICULOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
511595		*OTROS*	*0.00*	*8,715,925.00*	*0.00*	*8,715,925.00*
51159501		*OTROS*	*0.00*	*8,715,925.00*	*0.00*	*8,715,925.00*
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	*0.00*	*8,715,925.00*	*0.00*	*8,715,925.00*
5130		*SEGUROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513075		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51307501		*OBLIGATORIO ACCIDENTE DE TRANSITO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513095		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51309501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5135		*SERVICIOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513510		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51351001		*TEMPORALES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
513595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51359599		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5140		*GASTOS LEGALES*	*0.00*	*6,497,285.00*	*3,184,496.00*	*3,312,789.00*
514005		*NOTARIALES*	*0.00*	*6,491,385.00*	*3,184,496.00*	*3,306,889.00*
51400501		*NOTARIALES*	*0.00*	*6,491,385.00*	*3,184,496.00*	*3,306,889.00*
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	*0.00*	*6,368,992.00*	*3,184,496.00*	*3,184,496.00*
	70106407	CARVAJAL SEPULVEDA JORGE IVAN - NOTARIA DOCE	*0.00*	*122,393.00*	*0.00*	*122,393.00*
514010		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*5,900.00*	*0.00*	*5,900.00*
51401001		*REGISTRO MERCANTIL*	*0.00*	*5,900.00*	*0.00*	*5,900.00*
	890905080-3	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	*0.00*	*5,900.00*	*0.00*	*5,900.00*
514015		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51401501		*TRAMITES Y LICENCIAS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
514095		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
51409501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5145		*MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
514540		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*



Trilladora Medellín S.A.

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

CR 43A 1 SUR 188 OF 1102

Balance de Terceros

Balance de Terceros

Del 01/01/2021 al 31/12/2021

Cuenta Contable	Tercero	Descripción Cuenta Contable / RazónSocial	Saldo Inicial	Débitos	Créditos	Saldo Final
51454001		*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53		*NO OPERACIONALES*	*0.00*	*612.00*	*470.00*	*142.00*
5305		*FINANCIEROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
530595		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53059501		*OTROS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
5315		*GASTOS EXTRAORDINARIOS*	*0.00*	*612.00*	*470.00*	*142.00*
531590		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
53159001		*OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
531595		*OTROS*	*0.00*	*612.00*	*470.00*	*142.00*
53159501		*OTROS*	*0.00*	*612.00*	*470.00*	*142.00*
	70039530	LONDOÑO CORREA JUAN GUILLERMO	*0.00*	*5.00*	*0.00*	*5.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*606.00*	*470.00*	*136.00*
	890930847-0	INVERSIONES BALSORA S.A	*0.00*	*1.00*	*0.00*	*1.00*
54		*IMPUESTO DE RENTA, COMPL Y CREE*	*0.00*	*8,951,000.00*	*0.00*	*8,951,000.00*
5405		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*8,951,000.00*	*0.00*	*8,951,000.00*
540505		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*8,951,000.00*	*0.00*	*8,951,000.00*
54050501		*IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS*	*0.00*	*8,951,000.00*	*0.00*	*8,951,000.00*
	800197268-4	DIAN - U.A.E. DIRECCION DE IMPTOS Y ADUANAS NALES	*0.00*	*8,951,000.00*	*0.00*	*8,951,000.00*
5410		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
541005		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
54100501		*IMPUESTO CREE*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6		*COSTOS*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
61		*COSTO DE VENTAS Y PRES SERVIC*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
6105		*AGRICULTURA GANADERIA,CAZA,SILVICULTURA*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
610555		*C.M.V. GANADO VACUNO, BUFALINO Y CABALLAR*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
61055501		*C.M.V. GANADO VACUNO*	*0.00*	*0.00*	*0.00*	*0.00*
			0.00	6,031,173,570.10	6,031,173,570.10	0.00

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTIVOS		2,017		2,016
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y equivalentes al efectivo	$	**2,593,967**	$	**2,593,967**
Bancos		2,593,967		2,593,967
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas		**141,222,501**		**50,272,859**
por cobrar		108,978,731		
Activos por impuestos corrientes		31,958,770		49,987,859
Otras cuentas por cobrar no comerciales corrientes		285,000		285,000
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES		**143,816,468**		**52,866,826**
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad planta y equipos		**752,977,706**		**752,977,706**
Terrenos		123,800,000		123,800,000
Construcciones y edificaciones		520,188,296		520,188,296
Flota y equipo de transporte		108,989,410		108,989,410
Inversiones en asociadas		**166,386,000**		**166,386,000**
Acciones		165,750,000		165,750,000
Obligatorias		636,000		636,000
Activos biologicos no corrientes				
Ganado vaucno pie de cria		2,343,879,256		2,447,530,898
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**3,263,242,962**		**3,366,894,604**
TOTAL ACTIVOS	**$**	**3,407,059,430**	**$**	**3,419,761,430**
PATRIMONIO Y PASIVOS				
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		1,216,350		334,880
Pasivos por impuestos corrientes		542,980		13,037,001
Otras cuentas por pagar corrientes no comerciales		87,887,595		67,887,595
PASIVOS CORRIENTES TOTALES		**89,646,925**		**81,259,476**
PASIVOS NO CORRIENTES				
Cuentas no comerciales no corrientes x P. - Accionistas		1,224,267,956		1,244,406,151
Cuentas no comerciales no corrientes - Cias. Del Grupo		1,763,538,416		1,783,973,292
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES		**2,987,806,372**		**3,028,379,443**
TOTAL PASIVOS		**3,077,453,297**		**3,109,638,919**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2,017	2,016
PATRIMONIO		
CAPITAL EMITIDO	50,000,000	50,000,000
OTRAS RESERVAS - LEGAL	469,740	469,740
GANANCIA DEL EJERCICIO	20,105,622	-11,212,906
GANANCIA ACUMULADA	259,030,772	270,865,677
TOTAL PATRIMONIO	**329,606,134**	**310,122,511**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 3,407,059,430**	**$ 3,419,761,430**
	-	-

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.

NIT. 890.932.874 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2017

CONCEPTO	ENERO 1o.	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**$ 50,000,000**	0	$ **0**	**$ 50,000,000**
RESERVA LEGAL	**469,740**	0	0	**469,740**
GANANCIAS ACUMULADAS	**4,708,376**	**-11,834,905**	0 **0**	**-7,126,529**
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**266,157,301**	0	0	**266,157,301**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**-11,212,906**	**$ 20,105,622**	**-11,212,906**	**20,105,622**
TOTAL PATRIMONIO ACCIONISTAS	$ **310,122,511**	$ **8,270,717**	**$ -11,212,906**	$ **329,606,134**

329,606,134

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO ACUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.

NIT. 890.932.874 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2018

CONCEPTO	ENERO 1o.	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**$ 50,000,000**	0	$ **0**	**$ 50,000,000**
RESERVA LEGAL	**469,740**	0	0	**469,740**
GANANCIAS ACUMULADAS	**-7,126,529**	**20,105,622**	0 **0**	**12,979,093**
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**266,157,301**	0	0	**266,157,301**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**20,105,622**	**$ -8,671,266**	**20,105,622**	**-8,671,266**
TOTAL PATRIMONIO ACCIONISTAS	$ **329,606,134**	$ **11,434,356**	**$ 20,105,622**	$ **320,934,868**

320,934,868

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.

NIT. 890.932.874 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2019

CONCEPTO	ENERO 1o.	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**$ 50,000,000**	0	$ **0**	**$ 50,000,000**
RESERVA LEGAL	**469,740**	0	0	**469,740**
GANANCIAS ACUMULADAS	**12,979,093**	**17,187,735**	0 **0**	**30,166,828**
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**266,157,301**	0	0	**266,157,301**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**-8,671,266**	**$ 6,299,134**	**-8,671,266**	**6,299,134**
TOTAL PATRIMONIO ACCIONISTAS	$ **320,934,868**	$ **23,486,869**	**$ -8,671,266**	$ **353,093,003**

353,093,003

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.

NIT. 890.932.874 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2020

CONCEPTO	ENERO 1o.	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**$ 50,000,000**	0	$ **0**	**$ 50,000,000**
RESERVA LEGAL	**469,740**	0	0	**469,740**
GANANCIAS ACUMULADAS	**30,166,828**	**30,636,603**	**0**	**60,803,431**
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**266,157,301**	0	0	**266,157,301**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**6,299,134**	**$ -24,818,053**	**6,299,134**	**-24,818,053**
TOTAL PATRIMONIO ACCIONISTAS	$ **353,093,003**	$ **5,818,550**	**$ 6,299,134**	$ **352,612,419**
CUENTAS DE ORDEN				
REAJUSTES FISCALES BIENES RAICES	**0**	**1,600,000,000**	0	**1,600,000,000**
	353,093,003			1,952,612,419
				1,952,612,419

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.

NIT. 890.932.874 - 9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2021

CONCEPTO	ENERO 1o.	AUMENTO	DISMINUCION	DICIEMBRE 31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	**$ 50,000,000**	0	$ **0**	**$ 50,000,000**
RESERVA LEGAL	**469,740**	0	0	**469,740**
GANANCIAS ACUMULADAS	**60,803,431**	**-27,053,219**	**0**	**33,750,212**
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	**266,157,301**	0	0	**266,157,301**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**-24,818,053**	**$ 1,586,880,448**	**-24,818,053**	**1,586,880,448**
TOTAL PATRIMONIO ACCIONISTAS	$ **352,612,419**	$ **1,559,827,229**	$ **-24,818,053**	$ **1,937,257,701**
CUENTAS DE ORDEN				
REAJUSTES FISCALES BIENES RAICES	**1,600,000,000**	**0**	**1,600,000,000**	**0**
	1,952,612,419			1,937,257,701
				1,937,257,701
				0

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO ACUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A. NIT. 890.932.874 - 9

Certificado de participación accionaria por el año gravable 2021

El suscrito representante legal de la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN S. A**. Certifica que el señor **JULIO ALBERTO GARCES LEMA** identificado con la C. C. número 71.490.206, era accionista a diciembre 31 de 2021 reflejando en nuestros libros de contabilidad y en libro de accionistas los siguientes datos:

Acciones plenas a dicha fecha: 7.000 acciones con un porcentaje del 14% y cuyo valor intrínseco es de $ 271.216.078 (véase nota "a" abajo).

Dividendos distribuidos durante el año 2021 con calidad de no gravables en cabeza del accionista

a) Pertenecientes a los ejercicios 2016 y anteriores: $ 0.

b) Pertenecientes a los ejercicios 2017 y siguientes: $ 0.

Dividendos distribuidos durante el año 2021 con calidad de gravables en cabeza del accionista

a) Pertenecientes a los ejercicios 2016 y anteriores: $0.

b) Pertenecientes a los ejercicios 2017 y siguientes: $ 0

Saldos por cobrar al accionista a diciembre 31 de 2021 $ 0

Saldos por pagar al accionista a diciembre 31 de 2021 $ 0

Nota "a": señor accionista, recuerde que, para efectos de su declaración anual de renta del año gravable 2021, el valor por el cual debe declarar las acciones poseídas en sociedades es por el costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el valor aquí mencionado como lo dispone el artículo 272 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellína los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Marta Isabel Garces L.
Representante Legal

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADOS DEL PERIODO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

		2,017		2,016
Ingresos de actividades ordinarias	**$**	**156,027,304**	**$**	**91,435,759**
Venta de ganado		156,027,304		91,435,759
Costo de ventas		**103,651,642**		**64,003,000**
Inventarios iniciales		0		59,389,956
Compras producción		103,651,642		4,613,044
Total disponible		103,651,642		64,003,000
Inventarios Finales		0		0
Ganancia BRUTA		**52,375,662**		**27,432,759**
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS				
Administrativos		19,811,973		25,091,605
Ganancia x actividades de operación		**32,563,689**		**2,341,154**
OTROS INGRESOS		**0**		**0**
Utilidad en venta de propiedad planta y equipos		0		0
OTROS EGRESOS		**1,386,067**		**883,060**
Otros		1,386,067		883,060
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		**31,177,622**		**1,458,094**
Gasto por impuestos		11,072,000		12,671,000
UTILIDAD NETA	**$**	**20,105,622**	**$**	**-11,212,906**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890.932.874 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO 2017

Actividades de operación		
Ganancia del periodo		**$ 20,105,622**
Partidas que no afectan el efectivo:		**0**
Depreciacion	$ 0	
Efectivo generado en operación		20,105,622
Cambios en las partidas operacionales		**-82,562,193**
Aumento de cuentas comerciales X cobrar y otras	-90,949,642	
Aumento de cuentas comerciales corrientes x pagar	881,470	
Disminución de Impuestos Gravamenes y Tasas	-12,494,021	
Aumento de Otros pasivos no financieros corrientes	20,000,000	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		**-62,456,571**
Actividades de inversion		
Disminución en pasivos no financieros no corrientes	40,573,071	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		**40,573,071**
Actividades de financiacion		**103,029,643**
Disminución de activos biologicos	103,651,642	
Ajuistes a cuentas de patrimonio en el periodo	-621,999	
Aumento (Disminución) en el efectivo		**0**
Efectivo al 31 de Diceimbre del año anterior		**2,593,967**
Efectivo al 31 de Diciembre del presente año		**$ 2,593,967**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 2566 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890.932.874 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO 2018

Actividades de operación			
Ganancia del periodo			**$ -8,671,266**
Partidas que no afectan el efectivo:			**0**
Depreciacion	$	0	
Efectivo generado en operación			-8,671,266
Cambios en las partidas operacionales			**107,177,645**
Disminución de cuentas comerciales X cobrar y otras		111,934,569	
Disminución de cuentas comerciales corrientes x pagar		-1,216,350	
Disminución de Impuestos Gravamenes y Tasas		-402,980	
Aumento de Otros pasivos no financieros corrientes		-3,137,594	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación			**98,506,379**
Actividades de inversion			
Disminución en pasivos no financieros no corrientes		123,013,379	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión			**123,013,379**
Actividades de financiacion			**24,507,000**
Disminución de activos biologicos		24,507,000	
Ajuistes a cuentas de patrimonio en el periodo		0	
Aumento (Disminución) en el efectivo			**0**
Efectivo al 31 de Diceimbre del año anterior			**2,593,967**
Efectivo al 31 de Diciembre del presente año			**$ 2,593,967**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 2566 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890.932.874 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO 2019

Actividades de operación			
Ganancia del periodo			**$ 6,299,134**
Partidas que no afectan el efectivo:			**0**
Depreciacion	$	0	
Efectivo generado en operación			6,299,134
Cambios en las partidas operacionales			**-227,804,611**
Aumento de cuentas comerciales X cobrar y otras		-163,393,611	
Disminución de cuentas comerciales corrientes x pagar		0	
Aumento de Impuestos Gravamenes y Tasas		339,000	
Disminución de Otros pasivos no financieros corrientes		-64,750,000	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación			**-221,505,477**
Actividades de inversion			
Disminución en pasivos no financieros no corrientes		2,123,725,779	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión			**2,123,725,779**
Actividades de financiacion			**2,345,231,256**
Disminución de activos biologicos		2,319,372,256	
Ajuistes a cuentas de patrimonio en el periodo		25,859,000	
Aumento (Disminución) en el efectivo			**0**
Efectivo al 31 de Diceimbre del año anterior			**2,593,967**
Efectivo al 31 de Diciembre del presente año			**$ 2,593,967**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 2566 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890.932.874 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO 2020

Actividades de operación			
Ganancia del periodo			**$ -24,818,053**
Partidas que no afectan el efectivo:			**0**
Depreciacion	$	0	
Efectivo generado en operación			-24,818,053
Cambios en las partidas operacionales			**481,464**
Disminución de cuentas comerciales X cobrar y otras		481,464	
Disminución de cuentas comerciales corrientes x pagar		0	
Disminución de Impuestos Gravamenes y Tasas		0	
Disminución de Otros pasivos no financieros corrientes		0	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación			**-24,336,589**
Actividades de inversion			
Incremento de propiedad planta y equipos		630	
Disminución en pasivos no financieros no corrientes		251	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión			**881**
Actividades de financiacion			**24,337,470**
Ajuistes a cuentas de patrimonio en el periodo		24,337,219	
Aumento (Disminución) en el efectivo			**0**
Efectivo al 31 de Diceimbre del año anterior			**2,593,967**
Efectivo al 31 de Diciembre del presente año			**$ 2,593,967**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 2566 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890.932.874 - 9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO 2021

Actividades de operación			
Ganancia del periodo			**$ 1,586,880,448**
Partidas que no afectan el efectivo:			**0**
Depreciacion	$	0	
Efectivo generado en operación			1,586,880,448
Cambios en las partidas operacionales			**119,819,079**
Disminución de cuentas comerciales X cobrar y otras		140,298,079	
Disminución de cuentas comerciales corrientes x pagar		0	
Disminución de Impuestos Gravamenes y Tasas		-479,000	
Disminución de Otros pasivos no financieros corrientes		-20,000,000	
Flujo de efectivo neto en actividades de operación			**1,706,699,527**
Actividades de inversion			
Incremento cuentas por cobrar a largo plazo		1,124,148,028	
Disminución en pasivos no financieros no corrientes		656,316,963	
Ajuistes a cuentas de patrimonio en el periodo		2,235,166	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión			**1,782,700,157**
Actividades de financiación			**76,000,630**
Venta de propiedad planta y equipos		76,000,630	
Aumento (Disminución) en el efectivo			**0**
Efectivo al 31 de Diceimbre del año anterior			**2,593,967**
Efectivo al 31 de Diciembre del presente año			**$ 2,593,967**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 2566 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVOS	2,018	2,017
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ **2,593,967**	$ **2,593,967**
Bancos	2,593,967	2,593,967
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	**29,287,932**	**141,222,501**
por cobrar	0	108,978,731
Activos por impuestos corrientes	29,002,932	31,958,770
Otras cuentas por cobrar no comerciales corrientes	285,000	285,000
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**31,881,899**	**143,816,468**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad planta y equipos	**752,977,706**	**752,977,706**
Terrenos	123,800,000	123,800,000
Construcciones y edificaciones	520,188,296	520,188,296
Flota y equipo de transporte	108,989,410	108,989,410
Inversiones en asociadas	**166,386,000**	**166,386,000**
Acciones	165,750,000	165,750,000
Obligatorias	636,000	636,000
Activos biologicos no corrientes		
Ganado vaucno pie de cria	2,319,372,256	2,343,879,256
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**3,238,735,962**	**3,263,242,962**
TOTAL ACTIVOS	**$ 3,270,617,861**	**$ 3,407,059,430**
PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	0	1,216,350
Pasivos por impuestos corrientes	140,000	542,980
Otras cuentas por pagar corrientes no comerciales	84,750,000	87,887,595
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	**84,890,000**	**89,646,925**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas no comerciales no corrientes x P. - Accionistas	1,405,243,359	1,224,267,956
Cuentas no comerciales no corrientes - Cias. Del Grupo	1,459,549,634	1,763,538,416
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**2,864,792,993**	**2,987,806,372**
TOTAL PASIVOS	**2,949,682,993**	**3,077,453,297**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	2,018	2,017
PATRIMONIO		
CAPITAL EMITIDO	50,000,000	50,000,000
OTRAS RESERVAS - LEGAL	469,740	469,740
GANANCIA DEL EJERCICIO	-8,671,266	20,105,622
GANANCIA ACUMULADA	279,136,394	259,030,772
TOTAL PATRIMONIO	**320,934,868**	**329,606,134**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 3,270,617,861**	**$ 3,407,059,430**
	0	**-**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADOS DEL PERIODO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	2,018	2,017
Ingresos de actividades ordinarias	**$ 35,010,800**	**$ 156,027,304**
Venta de ganado	35,010,800	156,027,304
Costo de ventas	**24,507,000**	**103,651,642**
Inventarios iniciales	0	0
Compras producción	24,507,000	103,651,642
Total disponible	24,507,000	103,651,642
Inventarios Finales	0	0
Ganancia BRUTA	**10,503,800**	**52,375,662**
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS		
Administrativos	14,709,045	19,811,973
Ganancia x actividades de operación	**-4,205,245**	**32,563,689**
OTROS INGRESOS	**0**	**0**
Utilidad en venta de propiedad planta y equipos	0	0
OTROS EGRESOS	**845,021**	**1,386,067**
Otros	845,021	1,386,067
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**-5,050,266**	**31,177,622**
Gasto por impuestos	3,621,000	11,072,000
UTILIDAD NETA	**$ -8,671,266**	**$ 20,105,622**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVOS	2,019	2,018
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ **2,593,967**	$ **2,593,967**
Bancos	2,593,967	2,593,967
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**192,681,543**	**29,287,932**
Cuentas por cobrar comerciales corrientes	170,738,112	0
Activos por impuestos corrientes	21,658,431	29,002,932
Otras cuentas por cobrar no comerciales corrientes	285,000	285,000
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**195,275,510**	**31,881,899**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad planta y equipos	**752,977,706**	**752,977,706**
Terrenos	123,800,000	123,800,000
Construcciones y edificaciones	520,188,296	520,188,296
Flota y equipo de transporte	108,989,410	108,989,410
Inversiones en asociadas	**166,386,000**	**166,386,000**
Acciones	165,750,000	165,750,000
Obligatorias	636,000	636,000
Activos biologicos no corrientes		
Ganado vaucno pie de cria	0	2,319,372,256
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**919,363,706**	**3,238,735,962**
TOTAL ACTIVOS	**$ 1,114,639,216**	**$ 3,270,617,861**
PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Pasivos por impuestos corrientes	479,000	140,000
Otras cuentas por pagar corrientes no comerciales	20,000,000	84,750,000
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	**20,479,000**	**84,890,000**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas no comerciales no corrientes x P. - Accionistas	0	1,405,243,359
Cuentas no comerciales no corrientes - Cias. Del Grupo	676,317,214	1,459,549,634
Otras cuentas por pagar no comerciales no corrientes	64,750,000	0
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**741,067,214**	**2,864,792,993**
TOTAL PASIVOS	**761,546,214**	**2,949,682,993**
PATRIMONIO		
CAPITAL EMITIDO	50,000,000	50,000,000
OTRAS RESERVAS - LEGAL	469,740	469,740
GANANCIA DEL EJERCICIO	6,299,134	-8,671,266
GANANCIA ACUMULADA	296,324,129	279,136,394
TOTAL PATRIMONIO	**353,093,003**	**320,934,868**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	**$ 1,114,639,217**	**$ 3,270,617,861**
	0	0

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADOS DEL PERIODO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

		2,019		2,018
Ingresos de actividades ordinarias	**$**	**472,499,960**	**$**	**35,010,800**
Venta de ganado		472,499,960		35,010,800
Costo de ventas		**438,203,507**		**24,507,000**
Inventarios iniciales		0		0
Compras producción		438,203,507		24,507,000
Total disponible		438,203,507		24,507,000
Inventarios Finales		0		0
Ganancia BRUTA		**34,296,453**		**10,503,800**
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS				
Administrativos		23,426,921		14,709,045
Ganancia x actividades de operación		**10,869,532**		**-4,205,245**
OTROS EGRESOS		**983,398**		**845,021**
Otros		983,398		845,021
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		**9,886,134**		**-5,050,266**
Gasto por impuestos		3,587,000		3,621,000
UTILIDAD NETA	**$**	**6,299,134**	**$**	**-8,671,266**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVOS	2,020	2,019
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ **2,593,967**	$ **2,593,967**
Bancos	2,593,967	2,593,967
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**192,200,079**	**192,681,543**
Cuentas por cobrar comerciales corrientes	173,132,079	170,738,112
Activos por impuestos corrientes	19,068,000	21,658,431
Otras cuentas por cobrar no comerciales corrientes	0	285,000
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**194,794,046**	**195,275,510**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad planta y equipos	**2,352,978,336**	**752,977,706**
Terrenos	123,800,000	123,800,000
Construcciones y edificaciones	2,120,188,926	520,188,296
Flota y equipo de transporte	108,989,410	108,989,410
Inversiones en asociadas	**166,386,000**	**166,386,000**
Acciones	165,750,000	165,750,000
Obligatorias	636,000	636,000
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**2,519,364,336**	**919,363,706**
TOTAL ACTIVOS	$ **2,714,158,382**	$ **1,114,639,216**
PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Pasivos por impuestos corrientes	479,000	479,000
Otras cuentas por pagar corrientes no comerciales	20,000,000	20,000,000
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	**20,479,000**	**20,479,000**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas no comerciales no corrientes - Cias. Del Grupo	676,316,963	676,317,214
Otras cuentas por pagar no comerciales no corrientes	64,750,000	64,750,000
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**741,066,963**	**741,067,214**
TOTAL PASIVOS	**761,545,963**	**761,546,214**
PATRIMONIO		
CAPITAL EMITIDO	50,000,000	50,000,000
OTRAS RESERVAS - LEGAL	469,740	469,740
GANANCIA DEL EJERCICIO	-24,818,053	6,299,134
GANANCIA ACUMULADA	1,926,960,732	296,324,128
TOTAL PATRIMONIO	**1,952,612,419**	**353,093,002**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	$ **2,714,158,382**	$ **1,114,639,216**
	0	(0)

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADOS DEL PERIODO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

	2,020	2,019
Ingresos de actividades ordinarias	**$ 0**	**$ 472,499,960**
Venta de ganado	0	472,499,960
Costo de ventas	**0**	**438,203,507**
Inventarios iniciales	0	0
Compras producción	0	438,203,507
Total disponible	0	438,203,507
Inventarios Finales	0	0
Ganancia BRUTA	**0**	**34,296,453**
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS		
Administrativos	22,103,053	23,426,921
Ganancia x actividades de operación	**-22,103,053**	**10,869,532**
OTROS EGRESOS	**0**	**983,398**
Otros	0	983,398
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**-22,103,053**	**9,886,134**
Gasto por impuestos	2,715,000	3,587,000
UTILIDAD NETA	**$ -24,818,053**	**$ 6,299,134**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVOS	2,021	2,020
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	$ **2,593,967**	$ **2,593,967**
Bancos	2,593,967	2,593,967
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**51,902,000**	**192,200,079**
Cuentas por cobrar comerciales corrientes	0	173,132,079
Activos por impuestos corrientes	51,617,000	19,068,000
Otras cuentas por cobrar no comerciales corrientes	285,000	0
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	**54,495,967**	**194,794,046**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedad planta y equipos	**676,977,706**	**2,352,978,336**
Terrenos	47,800,000	123,800,000
Construcciones y edificaciones	520,188,296	2,120,188,926
Flota y equipo de transporte	108,989,410	108,989,410
Inversiones en asociadas	**166,386,000**	**166,386,000**
Acciones	165,750,000	165,750,000
Obligatorias	636,000	636,000
CxCNO CORRIENTES Y OTRAS CUENTAS X C.	**1,124,148,028**	**0**
CxC Accionistas	116,604,863	0
CxC A Compañias vinculadas - Cias. Del Grupo	1,007,543,165	0
ACTIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**1,967,511,734**	**0**
TOTAL ACTIVOS	$ **2,022,007,701**	$ **2,714,158,382**
PATRIMONIO Y PASIVOS		
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Pasivos por impuestos corrientes	0	479,000
Otras cuentas por pagar corrientes no comerciales	0	20,000,000
PASIVOS CORRIENTES TOTALES	**0**	**20,479,000**
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas no comerciales no corrientes - Cias. Del Grupo	64,750,000	676,316,963
Otras cuentas por pagar no comerciales no corrientes	20,000,000	64,750,000
PASIVOS NO CORRIENTES TOTALES	**84,750,000**	**741,066,963**
TOTAL PASIVOS	**84,750,000**	**761,545,963**
PATRIMONIO		
CAPITAL EMITIDO	50,000,000	50,000,000
OTRAS RESERVAS - LEGAL	469,740	469,740
GANANCIA DEL EJERCICIO	1,586,880,448	-24,818,053
GANANCIA ACUMULADA	299,907,513	1,926,960,732
TOTAL PATRIMONIO	**1,937,257,701**	**1,952,612,419**
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	$ **2,022,007,701**	$ **2,714,158,382**
	-	0

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADOS DEL PERIODO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

	2,021	2,020
Ingresos de actividades ordinarias	**$ 0**	**$ 0**
Costo de ventas	**0**	0
Inventarios iniciales	0	0
Compras producción	0	0
Total disponible	0	0
Inventarios Finales	0	**0**
Ganancia BRUTA	**0**	0
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS		
Administrativos	13,151,911	22,103,053
Ganancia x actividades de operación	**-13,151,911**	**-22,103,053**
OTROS INGRESOS	1,608,983,500	0
Utilidad en venta de propiedad planta y equipos	1,608,983,500	0
OTROS EGRESOS	**141**	**0**
Otros	141	0
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	**1,595,831,448**	**-22,103,053**
Gasto por impuestos	8,951,000	2,715,000
UTILIDAD NETA	**$ 1,586,880,448**	**$ -24,818,053**

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2018-03-28

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [X]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: 7 1 9 0 6 0 4	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA: 2 0 1 8	AÑO QUE RENUEVA	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL: **TRILLADORA MEDELLIN S.A.** — SIGLA

Personas Naturales PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 8 9 0 9 3 2 8 7 4 — DV: 9

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102** — ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [X] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 0 0 1 — DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 0 5 — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: **El Poblado** — PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44): 3 1 1 6 6 2 2 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **garlema@une.net.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com**

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102** — ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 0 0 1 — DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 0 5 — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: **El Poblado** — PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1: 3 1 1 6 6 2 2 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **garlema@une.ne.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com**

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [ ] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [X]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado — SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 1 0 6 1 — SHD [ ]	CLASE 4 6 2 0 — SHD [ ]	CLASE [ ] — SHD [ ]	CLASE [ ] — SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: 1 9 8 3 0 6 2 7	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1 9 8 3 0 6 2 7	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Trilla de café
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2018-03-28

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 143.817.468	Pasivo Corriente	$ 89.646.925
Activo No Corriente	$ 3.263.242.962	Pasivo No Corriente	$ 2.987.806.372
Activo Total	$ 3.407.060.430	Pasivo Total	$ 3.077.453.297
		Patrimonio Neto	$ 329.607.133
		Pasivo + Patrimonio	$ 3.407.060.430
		Balance Social (*)	$ 0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 156.027.304
Otros Ingresos	$ 0
Costo de Ventas	$ 103.651.642
Gastos Operacionales	$ 19.811.973
Otros Gastos	$ 1.385.067
Gastos por Impuestos	$ 11.072.000
Utilidad / Perdida Operacional	$ 32.563.689
Resultado del Período	$ 20.106.622

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL — 1.1. PÚBLICO 0,00 % — 1.2. PRIVADO 100,00 %
2. EXTRANJERO — 2.1. PÚBLICO 0,00 % — 2.2. PRIVADO 0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

1. NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA — TELÉFONO: 5149000
2. NOMBRE: ____ — TELÉFONO: ____

REFERENCIAS - COMERCIALES

1. NOMBRE: GARLEMA S. A. — TELÉFONO: 8446198
2. NOMBRE: TRILLADORA UNION S. A. — TELÉFONO: 3511286

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES): ____ OTRO CUAL? ____

NÚMERO DE EMPLEADOS: 0 0 0 0 0

TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [X] NO [ ] CUANTOS: 1

TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN: SI [X] NO [ ]

EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos): SI [X] NO [ ]

PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010	APORTANTE INDEPENDIENTE
	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA: ____

Documento de identificación Nº 3.309.420 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

ANEXO 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
Código Cámara de Comercio: 21
Fecha: 2018-03-28

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTÍL Nº 1335177 | AÑO QUE RENUEVA 2018

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCIÓN COMERCIAL: **Carrera 43 a 1 SUR 188, OFICINA 1102**
CÓDIGO POSTAL:
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO: **EL POBLADO**

TELÉFONO 1: 3116622
TELÉFONO 2: 0
TELÉFONO 3: 0

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05
UBICACIÓN: LOCAL [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] VIVIENDA [ ] OFICINA [X] FÁBRICA [ ] FINCA [ ]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)*: **garlema@une.net.co**

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES): **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
CÓDIGO POSTAL:
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO: **El Poblado**

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: **ANTIOQUIA** 05

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)
garlema@une.ne.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA
(Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) $ 2.000.000

Nº DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: 0

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1: 1061 SHD [ ]	CIIU 2: 4620 SHD [ ]	CIIU 3: SHD [ ]	CIIU 4: SHD [ ]

Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.

DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)
Trilla de café
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

3

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO(PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA): **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**

IDENTIFICACIÓN Nº: 8909328749 DV 9
Tipo de Identificación del propietario: CC [ ] CE [ ] NIT [X] TI [ ] PASAPORTE [ ]
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 71906-4
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05

TELÉFONO 1: 3116622
TELÉFONO 2: 0
TELÉFONO 3: 0

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: **ERNESTO GARCES SOTO**

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] Nº 33094220 PAÍS:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN Nº: DV
Tipo de Identificación del propietario: CC [ ] CE [ ] NIT [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO:
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL
MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: TELÉFONO 3:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] Nº PAÍS:

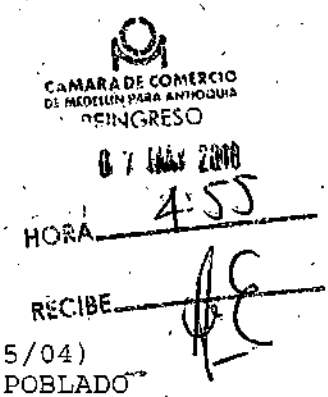
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO
La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.
El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de





Matrícula : 71906-4
Radicado : 16763608 (2018/05/04)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

Medellín, 4 de Mayo de 2018

Señor(es)
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
MEDELLÍN

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la(s) razón(es) de devolución enunciada(s) a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

Acta No 45 del 20 de abril de 2018

01 RAZON: Nombramiento por órgano no competente

EXPLICACION: De acuerdo con lo estipulado por los artículos 59 y 61 de los estatutos sociales, es función de la junta directiva la designación del gerente, en consecuencia, para proceder con el registro del nombramiento de éste cargo deberán presentar:

- Acta emanada de dicho órgano, la cual, además de contener todos los requisitos inherentes a éstas (artículos 189, 431 y 441 del Código de Comercio), deberá indicar la aprobación al referido nombramiento.

- Constancia de pago de los Derechos de Inscripción e Impuesto de Registro por tal concepto.

- Carta de aceptación al cargo, en la que se incluya el número de documento de identificación de cada designado con su correspondiente fecha de expedición (numeral 2.1.2, Capítulo Segundo, Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio).

02 RAZON: Autorización para realizar inscripción parcial

EXPLICACION: En el documento que se presenta para registro se encuentran los siguientes actos sujetos a

inscripción: designación representantes legales y designación junta directiva.

Efectuado el control formal a cada uno de ellos, se advierte que el acto de designación junta directiva cumple los requisitos necesarios para el registro, mientras que el acta de designación representantes legales no se ajusta a lo requerido en la normatividad para su inscripción, como se explicó anteriormente en esta carta de devolución.

De acuerdo con lo ordenado en el numeral 2.1.2, Capítulo Primero, Título VIII, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, "si en un mismo documento existen varios actos sujetos a inscripción y no procede el registro respecto de todos, la Cámara de Comercio devolverá el documento solicitando la autorización para realizar la inscripción parcial e informando de sus consecuencias y si en el reingreso el interesado autoriza por escrito la inscripción parcial, ésta se efectuará dejando la constancia en la noticia y si no la autoriza, se hará una devolución de plano."

En consecuencia, si se pretende la inscripción parcial del acto que cumple todos los requisitos, el titular registral así lo deberá autorizar por escrito en forma expresa.

Si se inscribe parcialmente el documento, y posteriormente se pretende registrar los actos no inscritos, debe darse cumplimiento a lo requerido en esta carta de devolución conforme con las normas registrales vigentes.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones

requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Acta No 45 del 20 de abril de 2018
Cartas de aceptación
Impuesto de registro No 11226750

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

SANTIAGO GALEANO TRUJILLO
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016763608 **RECIBO No:** 011226750 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2018/05/04 8:32:56 AM
SOLICITANTE: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 2554570
CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20180504-0005 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/07/03 Rad.Ant. 0,000-0 jkXcYdipahUwjfld

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI208,400	2	82,000.00	0.00	82,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	208,400.00	0.00	208,400
		Proced.: Doc.: 45 2018/04/20				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	295,900
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	295,900		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00 CE TAVOS			**TOTAL**	295,900

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Señores
División de Registro Mercantil
Cámara de Comercio de Medellín
Centro Satélite Poblado.

Asunto: Inscripción Parcial de Acta de Trilladora Medellín S.A.

Marta Isabel Garcés Lema, mayor de edad y con domicilio en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, obrando en nombre y representación legal de la sociedad Trilladora Medellín S.A., atentamente me permito solicitar el registro parcial del Acta No. 45 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas, en cuanto a la designación de miembros de la junta directiva, en trámite radicado bajo el No. 16763608, devuelto con comunicación de fecha 4 de mayo de 2018.

Cordialmente,

Marta Isabel Garcés Lema
C.C.43.010.491

Trilladora Medellín S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Acta No. 45

Ciudad y Fecha: En la ciudad de Medellín, siendo las 8:00 a.m., del día 20 de abril del año 2018, se reunieron en las oficinas ubicadas en la carrera 51 No. 13-71, las siguientes personas, obrando en su calidad de accionistas de la sociedad Trilladora Medellín S.A.

Asistentes.- Estuvieron presentes o representadas en la reunión las siguientes personas accionistas de la sociedad, titulares del número de acciones suscritas y pagadas que para cada una se indica:

Nombre Accionistas	No. Acciones	Participación
Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%
María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%
Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%
Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%
Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%
Victoria Eugenia Garcés Lema	7.000	14%
Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%
Trilladora Unión S.A.	6.500	13%
Garlema S.A.	6.000	12%
Total	50.000	100%

Constitución en Asamblea sin Previa Convocatoria.- Por encontrarse representadas la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra distribuido el capital de la sociedad, decidieron los asistentes constituirse en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Trilladora Medellín S.A. sin previa convocatoria, en la forma autorizada por los estatutos sociales y la ley.

Orden del día.- Por decisión unánime de las 50.000 acciones representadas en la asamblea de accionistas, se aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de dignatarios para presidir la reunión.
3. Nombramiento de nuevos Representantes Legales de la sociedad y de miembros de la Junta Directiva.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2018

4. Elaboración, lectura y discusión del acta

Desarrollo de la Reunión.- En la reunión de trataron los temas antes enunciados y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1º **Verificación del Quórum:** Se constató por el representante legal de la sociedad la representación en la reunión de las 50.000 acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social, tal como se indicó anteriormente; configurándose el quórum legalmente requerido para sesionar y mayoría necesarias para decidir válidamente. Las sociedades Trilladora Unión S.A. y Garlema S.A. estuvieron representadas por su gerente, señor Ernesto Garcés Soto, quien acreditó debidamente dicha calidad. La señora Gloria Lía Garcés Lema estuvo representada por su apoderada general, señora Victoria Eugenia Garcés Lema, quien acreditó debidamente dicha calidad.

2º **Elección de dignatarios para presidir la reunión:** Por decisión unánime favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión, fueron elegidos como Presidente y Secretaria de la reunión, en su orden, los señores Luis Ernesto Garcés Soto y Marta Isabel Garcés Lema, quienes estando presentes aceptaron tales designaciones.

3º **Nombramiento de Representante Legal de la sociedad y de Miembro Principal de la Junta Directiva.** El señor Luis Ernesto Garcés Soto informó a la Asamblea de Accionistas que en atención a su estado de salud ha decidido presentar renuncia irrevocable al cargo de gerente y, por ende, representante legal de la sociedad, y de miembro principal de la Junta Directiva, y solicitó que por parte de la Asamblea se procediera a designar sus reemplazos en tales cargos, para lo cual presentó la siguiente proposición:

"La Asamblea de Accionistas de Trilladora Medellín S.A., resuelve:
Primero: Designar como Gerente de la sociedad a la señora Marta Isabel Garcés Lema, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, y como suplente del gerente a la señora María Isabel Lema de Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523.

Segundo: Designar como miembro principal de la Junta Directiva, en reemplazo del señor Luis Ernesto Garcés Soto, a la señora Marta Isabel Garcés Lema, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, con suplencia de la señora María Isabel Lema de Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523."

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2010

La anterior proposición fue puesta en discusión y sometida a votación, siendo aprobada mediante el **voto unánime favorable** de las 50.000 acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital social, debidamente representadas en la reunión. Se deja constancia expresa que no se presentaron más postulaciones o propuestas para las anteriores designaciones. Las personas designadas, que se encontraban presentes en la reunión, aceptaron expresamente sus designaciones.

4º **Elaboración, lectura y aprobación del acta.-** Se decretó un receso de 10 minutos para la redacción elaboración del acta de la reunión, la cual, una vez redactada sobre formato preelaborado, fue puesta en consideración de la asamblea general de accionistas, siendo aprobada por el voto unánime favorable de las 50.000 acciones representadas en la reunión.

No habiendo más temas que tratar, la reunión se dio por terminada siendo las 8:25 a.m. del mismo día.

Luis Ernesto Garcés Soto
Presidente

Marta Isabel Garcés Lema
Secretaria

NOTA AUTENTICACIÓN DE ACTA.-

Conforme lo dispone el artículo 189 del Código de Comercio, en mi calidad de Secretaria de la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, celebrada el día 20 de abril de 2018, me permito certificar que la presente es copia auténtica del acta No. 45, correspondiente a dicha reunión.

Como constancia se firma en Medellín (Antioquia), el día 25 de abril de 2018, y se destina para su protocolización.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado el cargo de **GERENTE** en la sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas celebrada el 20 de Abril de 2018, y que consta en el Acta No. 45 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 30 de Abril de 2018.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491
Lugar y fecha de expedición: Medellín - 02 Mayo 1.979

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE SUPLENTE

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado el cargo de **GERENTE SUPLENTE** en la sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas celebrada el 20 de Abril de 2018, y que consta en el Acta No. 45 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 30 de Abril de 2018.

Atentamente,

Isabel Lema de G.

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS
C.C. No. 21.671.523

Lugar y fecha de expedición: Concordia - 20 Mayo 1.965

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2018

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado la designación que se me hizo como **MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas celebrada el 20 de Abril de 2018, y que consta en el Acta No. 45 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 30 de Abril de 2018.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491

Lugar y fecha de expedición: Medellín- 02 Mayo 1.979

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 20

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado la designación que se me hizo como **MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA** de la sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas celebrada el 20 de Abril de 2018, y que consta en el Acta No. 45 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 30 de Abril de 2018.

Atentamente,

Isabel Lema de G.
MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS
C.C. No. 21.671.523
Lugar y fecha de Expedición: Concordia - 20 Mayo 1965

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 20..

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11226750

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2018/05/04	16763608

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
TRILLADORA MEDELLIN S.A.	N	890932874-9
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA 45	2018/04/20	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 02)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	208,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2018/06/19	TOTAL A PAGAR: 208,400

Valor en letras: DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*****
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
04 MAY 2018

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 07 de Mayo de 2018
Radicado: 16763608-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MAURICIO BAENA ZAPATA quien exhibió el documento de identificación número 98553777, expedido el día 28 mes 3 año 1989, en la ciudad/municipio de ENVIGADO, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

ANDRES GRISALES ESCOBAR
ABOGADO DE REGISTROS

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 04 de Mayo de 2018
Radicado: 16763608-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 016799833 **RECIBO No:** 011239503 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2018/05/11 2:33:46 PM

SOLICITANTE: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

USUARIO: YURY ANDREA ARANGO MENDOZA **TELEFONO:** 2554570

CONSECUTIVO: ATPYAAM-20180511-0037 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2018/07/10 Rad.Ant. 0,000-0 jchilalaVnkjaaPB

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI104,200	1	41,000.00	0.00	41,000
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	5,500.00	0.00	5,500
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	104,200.00	0.00	104,200
		Proced.: medellin Doc.: 25 2018/05/10				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	150,700
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	150,700		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	150,700

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
Junta Directiva
Acta No. 25

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los diez (10) días del mes de mayo del año del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once de la mañana (11.:15 am), se reunieron en las oficinas ubicadas en la carrera 51 No. 13-71, los siguientes miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad Trilladora Medellín S.A.:

Marta Isabel Garcés Lema
Honorio Vélez Uribe
Luis Guillermo Gaviria Osorno

Estando presentes en esta reunión los tres miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad, éstos decidieron constituirse en reunión extraordinaria de dicho órgano social sin previa convocatoria, en la forma autorizada por el Código de Comercio y los estatutos sociales.

Orden del Día, decisiones.- En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado mediante los votos favorables unánimes de los tres miembros principales de la Junta, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum. Estuvieron presentes los tres miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad antes identificados, configurándose el quórum legalmente requerido para sesionar y mayoría válida para adoptar decisiones.

2. Nombramiento de Presidente y Secretaria. Obraron como Presidente y Secretaria de la reunión, por decisión unánime de los miembros de la junta, en su orden, los señores Guillermo Gaviria Osorno y Marta Isabel Garcés Lema.

3. Designación de nuevos representantes legales. En atención a la renuncia a su cargo presentada por el gerente de la sociedad,

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
11 MAY 2018

señor Ernesto Garcés Soto, la Junta Directiva procedió a la designación de nuevos representantes legales, en los siguientes términos:

"La Junta Directiva de Trilladora Medellín S.A., resuelve:
Primero: Designar como Gerente y representante legal de la sociedad a la señora Marta Isabel Garcés Lema, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491.
Segundo: Designar como Suplente del Gerente a la señora María Isabel Lema de Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523.

La anterior proposición fue puesta en discusión y sometida a votación, siendo aprobada mediante con el voto favorable de los tres miembros de la Junta Directiva. Se dejó constancia expresa que no se presentaron más postulaciones para los anteriores cargos.

4º Elaboración, lectura y aprobación del acta.- Se decretó un receso de 5 minutos para la elaboración del acta de la reunión, la cual, una vez redactada sobre formato pre elaborado, fue puesta en consideración de la Junta Directiva y sometida a votación, siendo aprobada mediante el voto favorable de los tres miembros principales presentes.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente dio por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m.

Luis Guillermo Gaviria Osorno
Presidente

Marta Isabel Garcés Lema
Secretaria

NOTA AUTENTICACIÓN DE ACTA.-

Conforme lo dispone el artículo 189 del Código de Comercio, en mi calidad de Secretaria de la reunión de la Junta Directiva de la Sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, celebrada el día 10 de Mayo de 2018, me permito certificar que la presente es copia auténtica del acta No. 25, correspondiente a dicha reunión.

Como constancia se firma en Medellín (Antioquia), el día 11 de Mayo de 2018, y se destina para su protocolización.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado el cargo de **GERENTE** en la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión de la Junta Directiva celebrada el 10 de Mayo de 2018, y que consta en el Acta No. 25 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 10 de Mayo de 2018.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491
Lugar y fecha de expedición: Medellín, 02-Mayo-1979



Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE SUPLENTE

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado el cargo de **GERENTE SUPLENTE** en la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión de la Junta Directiva celebrada el 10 de Mayo de 2018, y que consta en el Acta No. 25 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 10 de Mayo de 2018.

Atentamente,

Isabel Lema de G.
MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS
C.C. No. 21.671.523
Lugar y fecha de expedición: Concordia, 20-Mayo-1965

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.11239503
Lugar de Expedicion: MEDELLIN
AÑO MES DIA: 2018/05/11
Radicado No.: 16799833
Otorgada Por: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
TIPO ID. NUMERO: N 890932874-9
A favor de
TIPO ID. NUMERO: C 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
medellin	ACTA	25	2018/05/10	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	104,200
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	104,200

Fecha limite de pago: 2018/07/09

Valor en letras: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: YURY ANDREA ARANGO MENDOZA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 11 de Mayo de 2018
Radicado: 16799833-2018

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Yuri Andrea Arango
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA 11 MAY 2018

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2019-03-28

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [X]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA [ ]	CANCELACIÓN [ ]
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: 7 1 9 0 6 0 4	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
AÑO QUE RENUEVA: 2 0 1 9	AÑO QUE RENUEVA	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**

SIGLA

Personas Naturales
PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

NIT: 8 9 0 9 3 2 8 7 4 DV: 9

IDENTIFICACIÓN Nº | FECHA DE EXPEDICIÓN | LUGAR DE EXPEDICIÓN | TIPO: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] | PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL [ ] OFICINA [X] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 0 0 1 | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: **El Poblado** | PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44): 3 1 1 6 6 2 2 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **garlema@une.net.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com**

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102** | ZONA: URBANA [X] RURAL [ ] | CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 0 0 1 | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 0 5 | LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: **El Poblado** | PAÍS: **COLOMBIA**

TELÉFONO 1: 3 1 1 6 6 2 2 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): **garlema@une.net.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com**

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [ ] ARRIENDO [ ] COMODATO [ ] PRÉSTAMO [X]

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BÓGOTA D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4	
CLASE 1 0 6 1 SHD [ ]	CLASE 4 6 2 0 SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]	CLASE [ ] SHD [ ]
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: 1 9 8 3 0 6 2 7	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: 1 9 8 3 0 6 2 7	IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] USUARIO ADUANERO [ ]	

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

Trilla de café
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

Código Cámara de Comercio: 21

Fecha: 2019-03-28

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$	31.881.899	Pasivo Corriente	$	84.890.000
Activo No Corriente	$	3.238.735.962	Pasivo No Corriente	$	2.864.792.993
Activo Total	$	3.270.617.861	Pasivo Total	$	2.949.682.993
			Patrimonio Neto	$	320.934.868
			Pasivo + Patrimonio	$	3.270.617.861
			Balance Social (*)	$	0

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$	35.010.800
Otros Ingresos	$	0
Costo de Ventas	$	24.507.000
Gastos Operacionales	$	14.709.045
Otros Gastos	$	845.021
Gastos por Impuestos	$	3.621.000
Utilidad / Perdida Operacional	$	-4.205.245
Resultado del Período	$	-8.671.266

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF: 3

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS
1. NACIONAL 100,00 % — 1.1. PÚBLICO 0,00 % — 1.2. PRIVADO 100,00 %
2. EXTRANJERO 0,00 % — 2.1. PÚBLICO 0,00 % — 2.2. PRIVADO 0,00 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ %	$ %	$ %	$ %	$ %

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA	TELÉFONO: 5149000	1. NOMBRE: GARLEMA S. A.	TELÉFONO: 8446198
2. NOMBRE:	TELÉFONO:	2. NOMBRE: TRILLADORA UNION S. A.	TELÉFONO: 3511286

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES): OTRO CUAL?

NÚMERO DE EMPLEADOS: 0 0 0 0 0

TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [X] NO [ ] CUANTOS: 1

TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN: SI [X] NO [ ]

EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos): SI [X] NO [ ]

PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%): 0,00

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTICULO 3.

SI [ ] NO [ ]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [ ] NO CUMPLO [ ]

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [ ] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010	APORTANTE INDEPENDIENTE
	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: **MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS**

FIRMA

Documento de identificación Nº 21.671.523 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.

El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial aprobado por la Superintendencia de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

ANEXO 1

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
Código Cámara de Comercio: 21
Fecha: 2019-03-28

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTÍL Nº 1335177 | AÑO QUE RENUEVA 2019

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCIÓN COMERCIAL: **Carrera 43 a 1 SUR 188, OFICINA 1102**
CÓDIGO POSTAL:
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO: **EL POBLADO**

TELÉFONO 1: 3116622
TELÉFONO 2: 0
TELÉFONO 3: 0

MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05
UBICACIÓN: LOCAL [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] VIVIENDA [ ] OFICINA [X] FÁBRICA [ ] FINCA [ ]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)*: **garlema@une.net.co**

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL (SOLO PARA SUCURSALES): **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
CÓDIGO POSTAL:
BARRIO, LOCALIDAD, VEREDA, CORREGIMIENTO: **El Poblado**

MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: **ANTIOQUIA** 05

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES (Obligatorio)* (SOLO PARA SUCURSALES)
garlema@une.net.co trillamedellin@cafemontesycolinas.com

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA
(Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.) $ 2.000.000

Nº DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: 0

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1: 1061 SHD [ ]	CIIU 2: 4620 SHD [ ]	CIIU 3: SHD [ ]	CIIU 4: SHD [ ]

Indique el código SHD solamente si la actividad económica se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C.

DESCRIBA DE MANERA BREVE Y RESUMIDA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA (Máximo 500 caracteres)
Trilla de café
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

3

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [ ] AJENO [X]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIAS DE ESTE DOCUMENTO FIRMADO CON ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO(PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA): **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**

IDENTIFICACIÓN Nº: 8909328749 DV 9
Tipo de Identificación del propietario: CC [ ] CE [ ] NIT [X] TI [ ] PASAPORTE [ ]
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 71906-4
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05

TELÉFONO 1: 3116622
TELÉFONO 2: 0
TELÉFONO 3: 0

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Carrera 43 A 1 Sur - 188 Of 1102**
MUNICIPIO: **MEDELLÍN** 001
DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA** 05

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: **MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS**

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] Nº 21671523 PAÍS:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN Nº: DV
Tipo de Identificación del propietario: CC [ ] CE [ ] NIT [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]
MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO:
CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL
MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

TELÉFONO 1: TELÉFONO 2: TELÉFONO 3:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: MUNICIPIO: DEPARTAMENTO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] Nº PAÍS:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD INCURRIDA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO
La información para la renovación de la (s) presente (s) matrícula (s) mercantil (es) ha sido generada, enviada, recibida y almacenada bajo la forma de un mensaje de datos.
El formulario electrónico de renovación utilizado, reproduce la información exigida en el formulario de

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Gran Contribuyente Resol. 012635 del 14/12/2018
Régimen Común-Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 018905838 **RECIBO No:** 012197280 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2019/09/24 4:17:17 PM

SOLICITANTE: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 2554570

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20190924-0054 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2019/11/23 Rad.Ant. 0,000-0 dpRIbYfuMkihYdkL

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 14	DESIGNACION, REMOCION, REVOCACI110,400	1	43,000.00	0.00	43,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	110,400.00	0.00	110,400
		Proced.: Doc.: 26 2019/09/18				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	153,400	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	153,400
IVA	0
TOTAL	153,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
Junta Directiva
Acta No. 26

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre del año del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once de la mañana (9.:15 am), se reunieron en las oficinas ubicadas en la carrera 43 A N° 1 sur 188 Of. 1102, los siguientes miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad Trilladora Medellín S.A.:

Marta Isabel Garcés Lema
Honorio Vélez Uribe
Luis Guillermo Gaviria Osorno

Estando presentes en esta reunión los tres miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad, éstos decidieron constituirse en reunión extraordinaria de dicho órgano social sin previa convocatoria, en la forma autorizada por el Código de Comercio y los estatutos sociales.

Orden del Día, decisiones.- En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día, aprobado mediante los votos favorables unánimes de los tres miembros principales de la Junta, y se tomaron las decisiones que a continuación se consignan:

1. Verificación del quórum. Estuvieron presentes los tres miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad antes identificados, configurándose el quórum legalmente requerido para sesionar y mayoría válida para adoptar decisiones.

2. Nombramiento de Presidente y Secretaria.- Obraron como Presidente y Secretaria de la reunión, por decisión unánime de los

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
24 SEP 2019

miembros de la junta, en su orden, los señores Guillermo Gaviria Osorno y Marta Isabel Garcés Lema.

3. Designación de suplente del gerente. La junta directiva decidió mediante el voto favorable de sus tres miembros presentes, aprobar la siguiente proposición presentada por Marta Isabel Garcés Lema.

"La Junta Directiva de Garlema S.A., resuelve:

Designar como Gerente Suplente del gerente de la sociedad a la señora Victoria Eugenia Garcés Lema, nacional colombiana, con domicilio en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.897.450."

4º Elaboración, lectura y aprobación del acta.- Se decretó un receso de 15 minutos para la elaboración del acta de la reunión, la cual, una vez redactada fue puesta en consideración de la Junta Directiva y sometida a votación, siendo aprobada mediante el voto favorable de los tres miembros principales presentes.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente dio por terminada la reunión siendo las 9:45 a.m.

Luis Guillermo Gaviria Osorno
Presidente

Marta Isabel Garcés Lema
Secretaria

Honorio Vélez Uribe
Miembro Junta Directiva

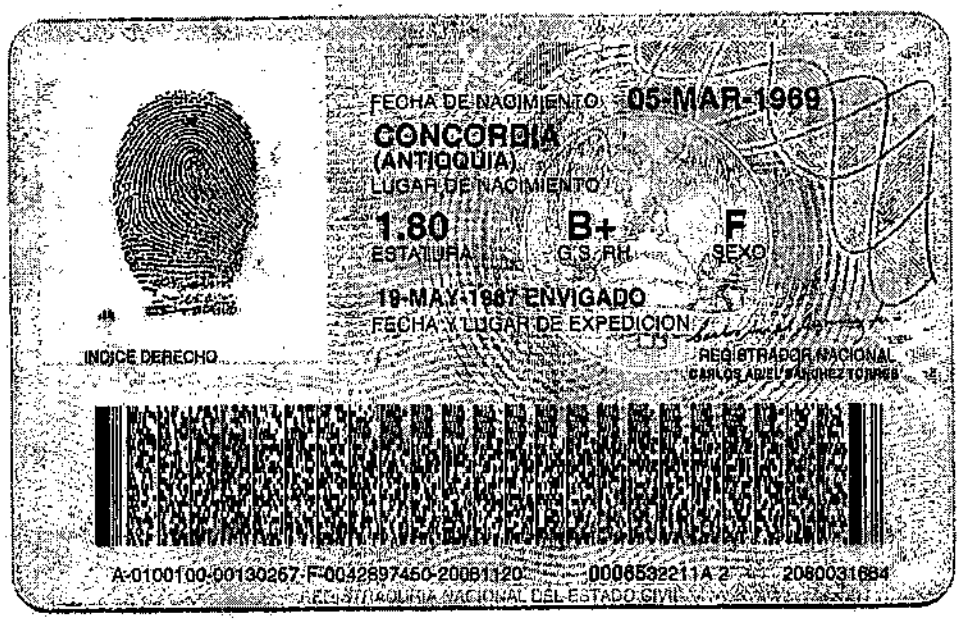
Conforme lo dispone el artículo 189 del Código de Comercio, en mi calidad de Secretaria de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad **TRILLADORA MEDELLÍN S.A.**, celebrada el día 18 de septiembre de 2019, me permito certificar que la presente es copia auténtica del acta No. 26, correspondiente a dicha reunión.
Como constancia se firma en Medellín (Antioquia), el día 24 de septiembre de 2019, y se destina para su protocolización.

Atentamente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. No. 43.010.491



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.897.450
GARCES LEMA
APELLIDOS
VICTORIA EUGENIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1969
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
19-MAY-1987 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00130267-F-0042897450-20081120 0006532211A 2 2080031684
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL CARGO DE GERENTE SUPLENTE

VICTORIA EUGENIA GARCÉS LEMA, mayor, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.897.450, me permito comunicarles por este escrito que he aceptado el cargo de **GERENTE SUPLENTE** en la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, nombramiento efectuado en reunión de la Junta Directiva celebrada el 18 de Septiembre de 2019, y que consta en el Acta No. 26 del libro de actas de la compañía.

Medellín, 18 de Septiembre de 2019.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA GARCÉS LEMA
C.C. No. 42.897.450
Lugar y fecha de expedición: Envigado, 19-Mayo-1987

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Soló Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.12197280

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2019/09/24	18905838

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
TRILLADORA MEDELLIN S.A.	N	890932874-9

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	ACTA	26	2019/09/18	CCMA	2554570,

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	110,400
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	110,400

Fecha limite de pago: 2019/11/17

Valor en letras: CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS*********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

71906

AF 06570504

1

No. 1850

CONSTITUCION SOCIEDAD

TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA

ESCRITURA No. UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (1.850). - - - - - -

No.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTITRES (23) días de junio de 1.983 de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante mí, Gabriel Vallejo Ospina, Notario Tercero del Círculo de Medellín, comparecieron la señorita ------ CHARLOTTE KALB HECKEL y el señor HANS PETER KALB HECKEL, nacionales colombianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie de sus firmas y manifestaron:

PRIMERO: Que vienen a otorgar este instrumento en sus propios nombres.

SEGUNDO: Que de conformidad con las normas del Código de Comercio vienen a constituír, como en efecto constituyen, una sociedad de naturaleza comercial y del tipo de las de responsabilidad limitada, la cual se regirá por lo que disponen los estatutos que con posterioridad se transcribirán y, en lo no previsto en ellos, por las normas del Código de Comercio Colombiano.

TERCERO: Que el texto íntegro de los estatutos sociales de la sociedad que por medio de esta escritura pública se constituye fue aprobado por la unanimidad de los socios que la integran.

CUARTO: Que los estatutos sociales por medio de los cuales se regirá la sociedad que se constituye, son los siguientes:

ESTATUTOS DE

TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA

Artículo 1o. SOCIOS: Son socios de esta compañía la señorita CHARLOTTE KALB HECKEL y el señor HANS PETER KALB HECKEL,

de las condiciones civiles anotadas.

Artículo 2o. NATURALEZA Y TIPO: La sociedad que por este acto se constituye es de naturaleza comercial y de la clase o tipo de responsabilidad limitada.

Artículo 3o. DENOMINACION SOCIAL: La compañía girará bajo la denominación social de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

Artículo 4o. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro sitio del país o del exterior.

Artículo 5o. DURACION: La sociedad durará por el término de veinte (20) años, los cuales se contarán a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá prorrogar su duración, o disolverse anticipadamente, conforme a la ley y a estos estatutos.

Artículo 6o. OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la compañía consiste en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportación de café verde; en el montaje y explotación de trilladoras de café y almacenes o centros de distribución del mismo; en la celebración de negocios que puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la compañía. La sociedad podrá, en ejercicio de su objeto social, invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles sus fondos de reserva, previsión y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo, en consecuencia, intervenir en la constitución de sociedades, hacer aportes a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras compañías, absorberlas o ser absorbidas por ellas. También podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato de mutuo; realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

AF 06570511

Artículo 7o. CAPITAL: El capital de la sociedad será de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.oo m.l.), aportado y pagado efectivamente por todos los socios en este acto de constitución, el cual se considerará dividido en doscientas (200) cuotas de capital, cada una de un valor nominal de cien pesos moneda legal ($ 100.oo m.l.), las cuales han quedado distribuídas entre los asociados de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL	CUOTAS
a) CHARLOTTE KALB HECKEL.	$ 10.000.oo	100
b) HANS PETER KALB HECKEL	$ 10.000.oo	100
TOTAL	$ 20.000.oo	200

Artículo 8o. LIBROS QUE DEBERA LLEVAR LA SOCIEDAD: La sociedad deberá llevar, además de los de contabilidad, los siguientes libros: A- Un libro de Registro de Socios, registrado en la Cámara de Comercio, en el cual se anotarán el nombre, nacionalidad, domicilio, documento de identificación y número de cuotas.

Artículo 9o. AUMENTO DE CAPITAL: La sociedad podrá aumentar su capital pero los aumentos que se pacten o decreten no podrán ser aportados sino por los socios y en la proporción de las cuotas de cada uno de ellos en el capital social, salvo disposición en contrario adoptada por la Asamblea o Junta General de Socios, con las formalidades previstas en los estatutos. Todos los aumentos de capital que se efectúen deberán ser íntegra y efectivamente pagados en el momento de su solemnización.

Artículo 10o. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes en el capital de la compañía.

Artículo 11o. CESION DE CUOTAS: Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. La cesión de cuotas en el capital de esta compañía implicará una reforma estatutaria y la correspondiente escritura pública será otorgada por el representante legal de la sociedad, el cedente y el cesionario; pero sólo producirá efectos respecto de terceros y de la

GABRIEL VALLEJO OSPINA NOTARIA

sociedad previo el lleno de los siguientes requisitos y una vez practicada su inscripción en el registro mercantil: a) Si la cesión fuere a un extraño, será necesaria la aprobación de la misma por la Asamblea o Junta General de Socios, con el voto favorable de un número plural de asociados que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se halle dividido el capital social. b) En todo caso, el socio que pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá primero a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía, quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince (15) días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresarán en la oferta. c) Si los socios interesados en adquirir las cuotas discreparen respecto del precio o del plazo, se designarán peritos para que fijen uno y otro. El justiprecio y el plazo determinados serán obligatorios para las partes. Sin embargo, éstas podrán convenir en que las condiciones de la oferta sean definitivas, si fueren más favorables a los presuntos cesionarios que las fijadas por los peritos. d) Si ningún socio manifiesta interés en adquirir las cuotas dentro del término señalado en la letra b) de este artículo, ni se obtiene la autorización de la mayoría prevista en la letra a) para el ingreso de un extraño, la sociedad estará obligadada a presentar por conducto de su representante legal, dentro de los sesenta días siguientes a la petición del presunto cedente, una o más personas que las adquieran, aplicando para el caso las normas señaladas anteriormente. Si dentro de los veinte (20) días siguientes no se perfecciona la cesión, los demás socios optarán entre disolver la sociedad o excluír al socio interesado en ceder las cuotas, liquidándolas en la forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 12o. DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y representación de la compañía que según la ley es de cargo de todos los socios, las ejercerán éstos por medio de los siguientes órganos: A) La Asamblea o Junta General de Socios y

B) La Gerencia.

Artículo 13o. ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DE SOCIOS. REUNIONES Y CONVOCATORIAS: La Asamblea o Junta General de Socios estará formada por todos los socios inscritos en el libro de registro correspondiente, o por sus representantes o mandatarios. Sus reuniones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Para unas y otras se convocará por escrito y personalmente a los socios, bajo firmas de éstos ó de sus representantes o mandatarios, con cinco (5) días comunes de anticipación, salvo cuando se trate de aprobar balances de fin de ejercicio, pues en tal caso la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación. Las reuniones ordinarias se harán en el mes de marzo de cada año en las oficinas de la gerencia y en ellas la Asamblea se ocupará de las cuestiones enumeradas en el artículo 15o. de estos estatutos, salvo que, estatutariamente, el respectivo asunto tenga que ser resuelto en otra oportunidad. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando el Gerente lo considere del caso o cuando así lo solicite un número de socios que represente, cuando menos, el veinte por ciento (20%) de las cuotas en que se divide el capital social. En las reuniones extraordinarias, la Asamblea sólo podrá ocuparse de los asuntos previstos en la convocatoria, salvo que la misma resuelva otra cosa mediante determinación tomada por el setenta por ciento (70%) de las cuotas en que se halle dividido el capital social.

Artículo 14o. REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea o Junta General de Socios se reserva las siguientes funciones:

a. Elegir al ~~Gerente~~ de la compañía, lo mismo que a su suplente, removerlos libremente y fijar la asignación del cargo.

b. Aprobar o improbar el balance, las cuentas de cada ejercicio y los informes que le presente el Gerente.

c. Reformar los estatutos de la sociedad.

d. Decretar el aumento o disminución del capital, la prórroga de la sociedad o su disolución misma, cuando fuere el caso.

e. Disponer que reservas deben hacerse además de la legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO Medellín GABRIEL VALLEJO OSPINA

f. Decretar la distribución de utilidades, siguiendo al efecto las reglas consagradas en la ley y en estos estatutos.

g. Decretar la venta global de los activos de la sociedad, o su fusión, transformación o absorción con otras empresas.

h. Decidir sobre el retiro y exclusión de socios.

i. Resolver sobre todo lo relativo a cesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios.

j. Exigir de los socios las prestaciones complementarias o accesorias, si a ello hubiere lugar.

k. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores o contra cualesquiera otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad.

l. Ejercer todas las demás funciones administrativas o dispositivas que no se le atribuyan por la ley o por los estatutos al Gerente.

Artículo 15o. REGLAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLE O JUNTA GENERAL DE SOCIOS: Para el funcionamiento de este órgano de la compañía, se seguirán las siguientes reglas:

a) La Asamblea o Junta deliberará con un número plural de personas que represente, por lo menos, la mayoría de las cuotas en que se divide el capital social.

b) Cada socio tendrá tantos votos cuantas cuotas posea en la compañía.

c) Las decisiones de la Asamblea o Junta General de Socios se tomarán por un número plural de socios que represente la mayoría absoluta de las cuotas en que se halle dividido el capital de la compañía, salvo que la ley o los estatutos exijan una mayoría superior.

d) Para decretar la disolución de la sociedad, o para decidir sobre la venta global de los activos de la sociedad, o su fusión, transformación o absorción con otras empresas, así como para la adopción de cualquier reforma estatutaria, se requerirá el voto favorable de un número plural de asociados que represente, cuando menos, el 70% de las cuotas en que se encuentre dividido el capital de la sociedad.

e) La Asamblea será presidida por el Gerente y en su ausencia, por su suplente.

AF 06570507

f) De todas las reuniones, resoluciones, elecciones y decisiones que se tomen en la Asamblea, se levantarán actas firmadas por quien haya presidido la reunión y por el secretario que haya actuado como tal.

Artículo 16o. GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, asociado o nó, elegido por la Junta de Socios para períodos de un año y que puede ser reelegido o removido en cualquier momento, el cual tendrá un suplente. Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal de la compañía en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual, así como hacer uso de la denominación social.

Artículo 17o. FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente además de llevar la representación social y de usar la denominación social, las siguientes:

i. Enajenar a cualquier título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, sin ninguna limitación.

ii. Negociar toda clase de títulos valores, crearlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos y ejercer la acción cambiaria, sin ninguna limitación.

iii. Conferir, sustituír y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales.

iv. Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos lícitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estos estatutos.

v. Presentarle a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomienda a aquel órgano, junto con las cuentas comprobadas de su gestión.

vi. Vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones.

vii. Cumplir las demás funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamblea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

Artículo 18o. BALANCES GENERALES DE FIN DE EJERCICIO. Al

fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de Diciembre, la sociedad deberá cortar sus cuentas y producir el inventario y el balance general de sus negocios. El Gerente llevará estos trabajos a conocimiento de la Asamblea o Junta General de Socios, para su aprobación o improbación. El balance de cada ejercicio deberá ir acompañado de un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con la deducción de la suma calculada para el pago de impuesto sobre la renta y complementarios por el correspondiente año gravable.

Artículo 19o. RESERVA LEGAL Y RESERVAS OCASIONALES. La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital social, formada por el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento (50%) mencionado la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento (10%) de las utilidades hasta cuando la reserva esté nuevamente por debajo del límite fijado. La Asamblea o Junta General de Socios podrá ordenar reservas ocasionales, las cuales sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan, pero la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

Artículo 20o. DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Aprobados el balance o el inventario general, practicadas las deducciones necesarias para el pago del impuesto de renta y complementarios y efectuadas la reserva legal y las ocasionales si se decretaren, el saldo líquido de las utilidades se distribuirá entre todos los socios en proporción al número de cuotas que tengan en el capital social, siguiendo las normas legales sobre mínimo reparto. Las utilidades que se repartan se pagarán en dinero efectivo dentro del año siguiente a la fecha en que se decreten y se compensarán con las sumas exigibles que los socios deban a la sociedad.

PARAGRAFO: Mediante determinación tomada por la Asamblea General de Socios, por mayoría del 70% de las cuotas en que se divide el capital social, aquella podrá decidir que en un determinado ejercicio no se repartan utilidades o que la repartición sea inferior al mínimo legal.

Artículo 21o. CANCELACION DE PERDIDAS: En caso de que en determinado ejercicio la sociedad arrojare pérdidas, no podrán repartirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de ejercicios anteriores que afecten el capital. Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para este propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea o Junta General de Socios. Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes. Para todos los efectos legales se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto de dicho capital, teniendo siempre en cuenta que ellas afectarán a todos los socios en la proporción de sus respectivas cuotas en el capital social.

Artículo 22o. REFORMAS SOCIALES: Toda reforma del contrato social, aprobada en la forma prevista en los presentes estatutos, deberá reducirse a escritura pública que será inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de su domicilio al tiempo de la reforma. Sin los requisitos anteriores la reforma no producirá efecto alguno respecto de terceros. Las reformas tendrán efecto entre los asociados desde cuando se aprueben por la Asamblea o Junta General de Socios.

Artículo 23o. MUERTE DE UN SOCIO: La sociedad no se disolverá por la muerte de un socio o por la disolución de una compañía asociada, si fuere el caso, pues continuará con uno o más de los herederos del socio fallecido o con los derecho habientes de la sociedad disuelta.

Artículo 24o. DISOLUCION: La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del plazo señalado como término de su duración o de la prórroga o prórrogas que se llegaren a convenir. b) Por determinación que al respecto tome la Asamblea o Junta General de Socios mediante el voto de un número plural de asociados que represente, cuando menos, el 70% de las

cuotas en que se halle dividido el capital social. c) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el capital por debajo del cincuenta por ciento (50%). d) Cuando el número de socios exceda de veinticinco (25) si dentro de los dos meses siguientes a tal hecho no se reduce el número o se transforma en otro tipo de sociedad; y e) Por cualquiera otra causa establecida en la ley.

Artículo 25o. LIQUIDACION: Llegada la disolución de la compañía se procederá a su liquidación directamente por los asociados mismos, si así lo acuerdan unánimemente, o por medio de uno o varios liquidadores y sus suplentes respectivos que designará la Asamblea o Junta General de Socios. Estos nombramientos se registrarán en el registro mercantil del domicilio de la sociedad y de las sucursales y sólo a partir de la fecha de la inscripción tendrán los nombrados las facultades y obligaciones de los liquidadores. Mientras no se haga y se registre el nombramiento de los liquidadores, actuarán como tales las personas que figuren inscritas en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad.

Artículo 26o. FUNCIONES DE LOS LIQUIDADORES: Son funciones de los liquidadores: a. Continuar y concluír las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución. b. Exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquiera que haya manejado intereses de la sociedad, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley o el contrato social. c. Cobrar los créditos activos de la sociedad. d. Obtener la restitución de los bienes sociales que estén en poder de los asociados o de terceros, a medida que se haga exigible su entrega, lo mismo que a restituír las cosas de que la sociedad no sea propietaria. e. Vender los bienes sociales, cualesquiera que sean éstos, con excepción de aquellos que por razón del contrato social o de disposición expresa de los asociados deben ser distribuídos en especie. f. Llevar y custodiar los libros y correspondencia de la sociedad; y velar por la integridad de su patrimonio. g. Liquidar y cancelar las cuentas de los terceros y de los socios de acuerdo con lo dispuesto por la ley. h. Rendir cuentas o presentar estados de liquidación, cuando

AF 06570509

lo considere conveniente o se lo pidan los asociados.

Artículo 27o. DISTRIBUCION DE ACTIVOS: Pagado el pasivo externo de la sociedad, se distribuirá el remanente de los activos sociales entre los asociados, conforme a lo que ellos acuerden. La distribución se hará en acta en que se exprese el nombre de los asociados, el valor de su correspondiente interés social y la suma de dinero o los bienes que reciba cada uno a título de liquidación. Tal acta se protocolizará en una notaría del domicilio social, junto con las diligencias de inventario de los bienes sociales y con la actuación judicial en su caso.

Artículo 28o. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurrieren entre los asociados o entre éstos y la compañía, con motivo de la interpretación, ejecución y aplicación del presente contrato, durante su vigencia, al tiempo de la disolución de la sociedad o en el período de la liquidación, serán sometidas a la decisión de tres (3) árbitros nombrados por las partes, salvo que las mismas acuerden uno solo o deleguen en un tercero su designación total o parcial. El Tribunal de arbitramento funcionará en la ciudad de Medellín y éste deberá decidir en derecho quedando facultado para conciliar pretensiones. Es parte la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión.

ARTICULO TRANSITORIO: NOMBRAMIENTOS. Los constituyentes hacen unánimemente los siguientes nombramientos:

Gerente Principal: JUAN KALB

Primer Suplente: ANTJE HECKEL DE KALB .

Los nombrados son mayores de edad y vecinos de la ciudad de Medellín.

Leída que fue la escritura por los comparecientes la encontraron corriente, la aprobaron y en señal de ello la firmaron. Se extendió conforme a minuta presentada. En Hojas de papel sellado Nos. AF06570504/511/506/507/508y509.- Presentaron Paz y Salvos de Hacienda Nacional Nos. TP-L445415 y TP-L445416 a nombre de HANS PETER KALB HECKEL y CHARLOTTE KALB HECKEL, respectivamente, expedidos Junio 23/83 y vencimiento JULIO 22 de 1.983.

GABRIEL VALLEJO OSPINA
NOTARIO

Derechos $200.oo.-.

Charlotte Kalb Heckel. Hans Peter Kalb H.

CHARLOTTE KALB HECKEL HANS PETER KALB HECKEL

C.C. # 42'876.808 de Med. C.C. # 70'074.689 de Med.

L.M. # E-288359

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO
Medellín
GABRIEL VALLEJO OSPINA
NOTARIO







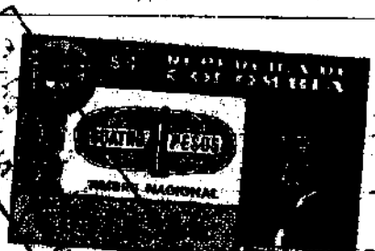
ES COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, CONSTA DE SEIS HOJAS UTILES. SE DESTINA PARA LA CAMARA DE COMERCIO

MEDELLIN, JUNIO 27 de 1.983

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO
Medellín
GABRIEL VALLEJO OSPINA
NOTARIO









CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Entregado el 27 de Junio de 1.983

a las 1334 pm Por el Secretario.

Magistrado el 27 de Junio de 1.983

Libro 9o. Folio 264 bajo el Nº 4.220

El Secretario

Ed. N.- 9 AH-00801622 Diciembre 21/83

No 4226.

REFORMA DE ESTATUTOS.

DE

TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEIN

TISEIS (4.226). - No 4.226.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Co lombia, a los veintiun .(21) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante mí, José Saúl Gómez Piedrahíta, /encargado/ Notario Tercero del círculo notarial de Medellín, comparecieron los señores ANTJE HECKEL DE KALB y JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB, mayores de edad, vecinos de Medellín, nacionales de Alemania, identificados como se anota al pié de sus firmas, de lo cual doy fe, y DIJERON:

PRIMERO: Que otorgan el presente instrumento público, así:

A) La compareciente ANTJE HECKEL DE KALB, en su propio nombre y B) El compareciente JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB, en su propio nombre y, además, a nombre y en representación, en su carácter de apoderado especial, de ANTJE SUSANNE KALB HECKEL, quien es ma yor de edad, vecina de Medellín, nacional colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No 42'868 980 , lo cual acredita con el docu - mento contentivo del poder especial que presenta para su protocolización.

Los comparecientes ANTJE HECKEL DE KALB y JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB ostentan la calidad de Inversionistas Nacionales, según consta en los oficios Nos. DIP 2181 y DIP 2179 del 16 de noviembre de 1983, del Departamento Nacional de Planeación, copias de los cuales protocolizan con la presente escritura pública.

SEGUNDO: Que obrando en las calidades indicadas expresamente manifiestan que ingresan como Socios Capitalistas a la sociedad TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, que conocen los estatutos de la misma y que, en consecuencia, los aceptan en su integridad.

Presente la señorita CHARLOTTE KALB HECKEL, mayor de edad y

JOSE S. GOMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)

vecina de Medellín, nacional colombiana, identificada como se anota al pié de su firma, de lo cual doy fe, DIJO: .

I Que otorga el presente instrumento público a nombre y en representación, en su carácter de Gerente Suplente, de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, compañía con domicilio en Medellín, constituída por medio de la escritura pública No. 1.850 de 23 de junio de 1983, de la Notaría Tercera del círculo de Medellín, todo lo cual acredita con el certificado de la Cámara de Comercio de Medellín que presenta para su protocolización.

II Que en dicha calidad acepta el ingreso de los señores ANTJE HECKEL DE KALB, JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB y ANTJE SUSANNE KALB HECKEL, como nuevos socios de la compañía, y declara que el valor de los aportes de los mismos ha sido recibido en dinero efectivo, a plena satisfacción de la sociedad.

III Que cumpliendo el encargo que le encomendó la Junta de Socios, procede a solemnizar la reforma de estatutos aprobada por dicho órgano social en su sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1983 según consta en el acta No. 2 de 21 de diciembre de ese mismo año., cuyo texto que eleva a escritura pública es del siguiente tenor:

"ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No. 2 En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 9:00 a.m. del día 21 de diciembre de 1983, en las oficinas de la administración de la compañía, ubicadas en la carrera 43A # 1sur 106, Of. 201, se reunió en forma extraordinaria la Junta de Socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA. No se requirió de convocación previa, pues se hallaban presentes o representados todos los socios de la sociedad.

ASISTENTES	CUOTAS	CAPITAL
1.) CHARLOTTE KALB HECKEL, en su propio nombre	100	$ 10.000.oo
2.) HANS PETER KALB HECKEL, en su propio nombre	100	$ 10.000.oo
TOTAL	200	$ 20.000.oo

Presidió la reunión el señor Hans Peter Kalb y actuó como secretaria

la señorita Charlotte Kalb.

Asuntos debatidos y aprobados:

El señor Hans Peter Kalb propuso a la Junta de Socios el aumento del capital social de la compañía, de la suma de $ 20.000.oo m.l. a la suma de $ 55.000.oo m.l. Dicho aumento, de la suma de $ 35.000.oo, sería pagado en dinero efectivo por tres nuevos socios, a saber: el señor Johan Friedrich (Juan) Kalb, $ 12.500.oo; la señora Antje Heckel de Kalb, $ 12.500.oo y la señorita Antje Susanne Kalb Heckel, $ 10.000.oo . Al respecto presentó a consideración de la Junta de Socios la siguiente

PROPOSICION:

La Junta de Socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley y los estatutos sociales,

RESUELVE:

1.) Aumentar, como en efecto se aumenta, el capital social de la compañía, de la suma de $ 20.000.oo m.l. a la suma de $ 55.000.oo m.l. Tal aumento, de la suma de $ 35.000.oo será pagado en dinero efectivo por tres nuevos socios, a saber:

El señor Johan Friedrich (Juan) Kalb, $ 12.500.oo; la señora Antje Heckel de Kalb, $ 12.500.oo; y la señorita Antje Susanne Kalb Heckel, $ 10.000.oo

2.) Autorizar, como en efecto autoriza, el ingreso de los señores Antje Heckel de Kalb, Antje Susanne Kalb y Johan Friedrich (Juan) Kalb, como nuevos socios capitalistas de la sociedad.

3.) En razón del aumento de capital y del ingreso de los nuevos socios, los artículos 1o. y 7o. de los estatutos sociales quedarán así:

Artículo 1o.- .SOCIOS: Son socios de la compañía ANTJE HECKEL DE KALB, JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB, CHARLOTTE KALB HECKEL, ANTJE SUSANNE KALB HECKEL y HANS PETER KALB HECKEL.

Artículo 7o. CAPITAL: El capital de la sociedad será de la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 55.000.oo m.l.), aportado y pagado efectivamente por todos los socios, el cual se consi-

JOSE S. GOMEZ P. (ENCARGADO) NOTARIA

derará dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas de capital, cada una de un valor nominal de cien pesos moneda legal ($ 100.oo m.l.), las cuales han quedado distribuídas entre los asociados de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
a) ANTJE HECKEL DE KALB	125	$ 12.500.oo
b) JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB	125	$ 12.500.oo
c) CHARLOTTE KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
d) ANTJE SUSANNE KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
e) HANS PETER KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
	550	$ 55.000.oo

4o.) Comisionar a la Gerente suplente de la sociedad, señorita Charlotte Kalb Heckel, para que otorgue la escritura pública por medio de la cual se solemnizará la reforma de estatutos que esta proposición implica.

Sometida a consideración de la Junta de Socios la anterior proposición, fue aprobada por la totalidad de las cuotas de capital en que se halla dividido el capital social.

No habiendo otros asuntos que tratar, la sesión se levantó a las 11:00 a.m., previamente a lo cual se declaró un receso para la elaboración, lectura y aprobación del acta, como en efecto se hizo.

El Presidente: (Fdo.) HANS PETER KALB HECKEL; la Secretaria (Fdo.) CHARLOTTE KALB HECKEL".

IV) Que deja así solemnizada la reforma de estatutos de la compañía y cumplido el encargo que le encomendó la Junta de Socios.

Leída por los comparecientes la presente escritura pública, la hallaron corriente, la aprobaron y, en constancia firman, siendo advertidos del registro. Se elaboró en Hojas de papel sellado Nos. AH 00801622/ AH00801623 y AH00801624.

ANEXOS: HDA.NAL. ANTJE SUSANNE KALB HECKEL No. 576805 válido a 31 de enero de 1.984; JOHANN FIEDRICH KALB POSSEKEL No. 576813 válido a enero 31 de 1.984 y TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA , No.

PASAN FIRMAS A LA HOJA # AH 00801624

AH- 00801624

VIENE DE LA HOJA # AH-00801623

576819 válido a enero 31 de 1.984.———

Derechos $222.50.— - - -

DE COLOMBIA
AMENTO NACIONAL
DE PLANEACION

19535
AL CONTESTAR CITAR ESTE NUMERO
DIP-2181
Inversiones Privadas

Señora
ANTJE HECKEL DE KALB
Att.: Doctor Edgar Botero Mejía
Carrera 49 No.52-61 Piso 13
Medellín

BOGOTA, D. E.

Ref : Conversión de la señora Antje Heckel de Kalb en inversionista nacional.

Estimada señora :

Me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con las atribuciones señaladas en el artículo tercero del decreto 1161 de 1979 y en consideración a que fueron acreditados los requisitos indicados en el inciso c) de dicho artículo, califica a la señora Antje Heckel de Kalb con cédula de extranjería No.62.515 de Bogotá, como inversionista nacional para los efectos indicados en los decretos 1900/73 y 170/77.

Atentamente,

Luis Borrero
Jefe
Unidad de Estudios Industriales

c.c.Oficina de Cambios
Supersociedades
DAS-Jefe Sección de
Investigación de Extranjería

CA DE COLOMBIA
AMENTO NACIONAL
DE PLANEACION

19534
AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

DIP-2179
Inversiones Privadas

Señor
JOHAN FRIEDRICH KALB
Att.: Doctor Edgar Botero Mejía
Carrera 49 No.52-61 Piso 13
Medellín

BOGOTA, D. E. 1983

Ref : Conversión del señor Johan Friedrich Kalb en inversionista nacional.

Estimado señor :

Me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con las atribuciones señaladas en el artículo tercero del decreto 1161 de 1979 y en consideración a que fueron acreditados los requisitos indicados en el inciso c) de dicho artículo, califica al señor Johan Friedrich Kalb con cédula de extranjería No.32.309 de Bogotá, como inversionista nacional para los efectos indicados en los decretos 1900/73 y 170/77.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
JOSE S. GOMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO

Luis Borrero

Luis Borrero
Jefe
Unidad de Estudios Industriales

c.c.Oficina de Cambios
Supersociedades
DAS-Jefe Sección de
Investigación de Extranjería

PODER ESPECIAL

ANTJE SUSANNE KALB HECKEL mayor de edad y vecina de Medellín, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'868.980- , por medio del presente confiero poder especial, amplio y suficiente, al señor JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de extranjería No. 32.309 de Bogotá, para que en mi nombre y representación convenga los términos del negocio jurídico en virtud del cual ingresaré como socia capitalista a la sociedad TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, compañía con domicilio en Medellín, constituída por medio de la escritura pública No. 1.850 de 23 de junio de 1983, de la Notaría 3a. del círculo de Medellín.

Mi apoderado queda facultado para determinar y pagar el valor de mi aporte y las demás condiciones de mi ingreso como socia a Trilladora Medellín Limitada; y para otorgar la escritura pública por medio de la cual se solemnizará tal ingreso a dicha compañía.

Medellín, 1o. de diciembre de 1983

Susi Kalb H.

ANTJE SUSANNE KALB HECKEL
C.C. # 42.868.980 Envigado (Ant

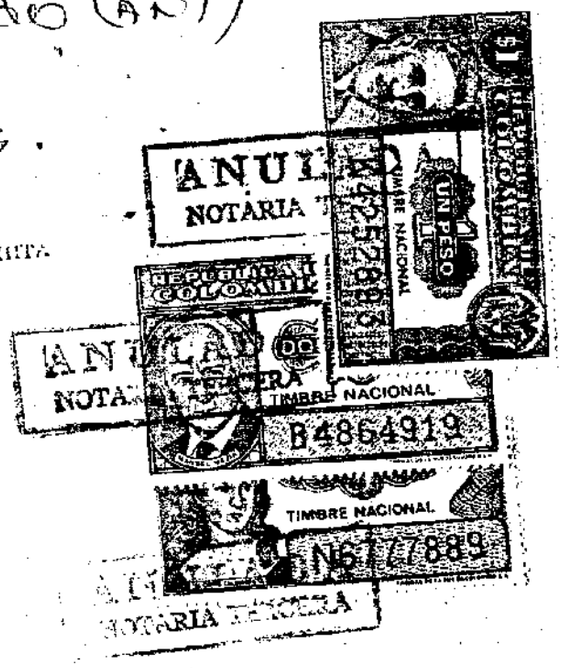
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO
DE MEDELLIN

DA TESTIMONIO de que las firmas que aparecen en este documento corresponden a los señores

ANTSE SOSANNE KALB
HECHEI. cc 42.868.980.

Medellín, 20 DIC. 1989 ENVIADO (ANT)

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
JOSE S. GOMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
JOSE S. GOMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS No. 2

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 9:00 a.m. del día 21 de diciembre de 1983, en las oficinas de la administración de la compañía, ubicadas en la carrera 43A # 1 sur- 106, Of.' 201, se reunió en forma extraordinaria la Junta de Socios de TRILLADORA MÉDELLIN LIMITADA. No se requirió de convocación previa, pues se hallaban presentes o representados todos los socios de la sociedad.

ASISTENTES	CUOTAS	CAPITAL
1.) CHARLOTTE KALB HECKEL, en su propio nombre	100	$ 10.000.oo
2.) HANS PETER KALB HECKEL, en su propio nombre	100	$ 10.000.oo
TOTAL	200	$ 20.000.oo

Presidió la reunión el señor Hans Peter Kalb y actuó como secretaria la señorita Charlotte Kalb.

Asuntos debatidos y aprobados:

El señor Hans Peter Kalb propuso a la Junta de Socios el aumento del capital social de la compañía, de la suma de $ 20.000.oo m.l. a la suma de $ 55.000.oo m.l. Dicho aumento, de la suma de $ 35.000.oo, sería pagado en dinero efectivo por tres nuevos socios, a saber: el señor Johan Friedrich (Juan) Kalb, $ 12.500.oo; la señora Antje Heckel de Kalb, $ 12.500.oo y la señorita Antje Susanne Kalb Heckel, $ 10.000.oo. Al respecto presentó a consideración de la Junta de Socios la siguiente

PROPOSICION:

La Junta de Socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley y los estatutos sociales,

RESUELVE:

1.) Aumentar, como en efecto se aumenta, el capital social de la compañía, de la suma de $ 20.000.oo m.l. a la suma de $ 55.000.oo m.l. Tal aumento, de la suma de $ 35.000.oo será pagado en dinero efectivo por tres nuevos socios, a saber: El señor Johan Friedrich (Juan) Kalb, $ 12.500.oo; la señora Antje Heckel de Kalb, $ 12.500.oo; y la señorita Antje Susanne Kalb Heckel, $ 10.000.oo.

2.) Autorizar, como en efecto autoriza, el ingreso de los señores Antje Heckel de Kalb, Antje Susanne Kalb Heckel y Johan Friedrich (Juan) Kalb, como nuevos socios capitalistas de la sociedad.

3.) En razón del aumento de capital y del ingreso de los nuevos socios, los artículos 1o. y 7o. de los estatutos sociales quedarán así:

Artículo 1o.- SOCIOS: Son socios de la compañía ANTJE HECKEL DE KALB, JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB, CHARLOTTE KALB HECKEL, ANTJE SUSANNE KALB HECKEL y HANS PETER KALB HECKEL.

Artículo 7o CAPITAL: El capital de la sociedad será de la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55 000 oo m l), aportado y pagado efectivamente por todos los socios, el cual

JORGE S. COMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)

se considerará dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas de capital, cada una de un valor nominal de cien pesos moneda legal ($ 100 oo m l.), las cuales han quedado distribuídas entre los asociados de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
a) ANTJE HECKEL DE KALB	125	$ 12.500.oo
b) JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB	125	$ 12.500.oo
c) CHARLOTTE KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
d) ANTJE SUSANNE KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
e) HANS PETER KALB HECKEL	100	$ 10.000.oo
	550	$ 55.000.oo

4o.) Comisionar a la Gerente suplente de la sociedad, señorita Charlotte Kalb Heckel, para que otorgue la escritura pública por medio de la cual se solemnizará la reforma de estatutos que esta proposición implica

Sometida a consideración de la Junta de Socios la anterior proposición, fue aprobada por la totalidad de las cuotas de capital en que se halla dividido el capital social.

No habiendo otros asuntos que tratar, la sesión se levantó a las 11:00 a.m , previamente a lo cual se declaró un receso para la elaboración, lectura y aprobación del acta, como en efecto se hizo.

El Presidente:

HANS PETER KALB HECKEL

La Secretaria: CHARLOTTE KALB HECKEL

La anterior es fiel copia tomada de su original que se halla asentada en el libro de actas de Junta de Socios, el cual fue registrado el 28 de julio de 1983, libro VII, folio 231 # 6 988 RM 2171906 3

Charlotte Kalb
CHARLOTTE KALB HECKEL
C C # 42'876.808

REPUBLICA DE COLUMBIA
NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
JOSE S. GOMEZ PIEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)

No. 123069

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE ACTUAL: "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"
DOMICILIO: Medellin.

II. CERTIFICA

MATRICULA: 21-71906-3 del 27 de Junio de 1983.

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica nro. 1.850 otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, el 23 de Junio de 1.983, inscrita en esta Camara de Comercio el 27 de Junio de 1.983, en el libro 9o. folio 254, bajo el nro. 4.220, se constituyo la sociedad denominada "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad no ha sido reformada.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duracion es la siguiente: 20 años contados a partir desde su constitucion.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañia consiste en la comora venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportacion de caf verde; en el montaje y explotacion de trilladoras de cafe y almacenes centros de distribucion del mismo, en la celebracion de negocios qu puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañia. La sociedad podra, en ejercicio de su objet social, invertir en la adquisicion de bienes muebles e inmuebles su fondos de reserva, prevision y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier genero de contratos y acto civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en l

constitucion de sociedades, hacer aporte a las mismas y participa
funcionamiento; fusionarse con otras Compañias, absorberlas
absorbidas por ellas. Tambien podra adquirir bienes muebles o inmueb
enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato
mutuo realizar todas las operaciones que se relacionen con titulos
valores y otros efectos de comercio y todos los demas actos y contratos
que esten directamente relacionados con el objeto social y los que tengan
como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal
o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la
sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS:

Que el capital de la sociedad es de $20.000.00, dividido en 200
cuotas de un valor de $100.00, distribuido asi:

SOCIOS	IDENTIF.	NRO CUOTAS	VALOR APORTE
CHARLOTTE KALB HECKEL	42.876.809	100	$10.000.00
HANS PETER KALB HECKEL	70.074.689	100	10.000.00
TOTALES		200	$20.000.00

VIII. CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representacion Legal esta a cargo de
Gerente, y de un Suplente.

Que los nombramientos fueron efectuados por medio de la escritura de
constitucion asi

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente	JUAN KALB	C.E.32.309
Suplente	ANTJE HECKEL DE KALB	C.E.62.515

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente ademas de
llevar la representacion social y de usar la denominacion social, las
siguientes: Enajenar a cualquier titulo oneroso los bienes muebles o
inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca o alterar la
forma de los bienes raices por su naturaleza o su destino, sin ninguna

ESPACIO EN BLANCO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

limitacion, negociar toda clase de titulos valores, crearlos, firmarlos cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la accion cambiaria, sin ninguna limitacion, conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales, celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos licitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estos estatutos, presentarle a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomienda a aquel organo, junto con las cuentas comprobadas de su gestion, vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones, cumplir las demas funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamblea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

X. CERTIFICA

Que en la Camara de Comercio de Medellin no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas, de documentos referentes a reforma disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Expedido en Medellín, al (2) día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres 1983.

CAMARA DE COMERCIO
SECRETARIO

Como Notaria TERCERO doy fe de que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuve a la vista
Medellin 1/1/83

ES COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, CONSTANTE OCHO (8) HOJAS RUBRICADAS. PAPEL SANEAMIENTO. SE EXPIDE PARA LA CAMARA DE COMERCIO.
Medellín, diciembre 26 del 983

NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
José S. Gómez Pedrahita
NOTARIO

NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN
JOSE S. GOMEZ PEDRAHITA
NOTARIO
(ENCARGADO)

VIENE DE LA HOJA NRO 00801624

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Entregado el 29 de DICIEMBRE de 1983

a las 15.00 Por el Secretario.

REGISTRADO el 29 de DICIEMBRE de 1983

Libro 9a folio 610 bajo el Nº 8762

El Secretario

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

(llénese a máquina)

AÑO 198 4

1. LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO.
2. SUMINISTRE UNICAMENTE LA INFORMACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD QUE REGISTRA EN EL FORMULARIO

I MATRICULA 01 | | RENOVACION 01 | X |

COD. CAMARA 59 | 2 | 1 |

II MATRICULA No. | | | 7 | 1 | 9 | 0 | 6 | - | 3 | 2 |

133517

Afiliada a Confecámaras

Todos los espacios sombreados deben diligenciarse en su totalidad.

III IDENTIDAD

28 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

75 DIRECCION: Carrera 43A- Nro. 1-Sur-106 | ZONA: | 76 MUNICIPIO: Medellín | DEPARTAMENTO: Antioquia

77 TELEFONO: 2462096 | 78 APARTADO: 500 | 79 TELEX: 66696 | 80 Año iniciación de operaciones: 1.983 | 02 No. Matrícula Propietario: 71906-3 ~~21-719063~~

IV INF. COMERCIAL

04 Apellidos y Nombre o Razón Social del propietario del establecimiento: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

05 C.C. [1] NIT [2 X] C. EXT. [3] No. 90.932.874

81 Si usted es arrendatario del establecimiento. Nombre o Razón Social

82 C.C. [1] NIT [2] C. EXT. [3] No. _____

20 Apellidos y nombre de la persona autorizada para administrar el establecimiento

21 C.C. [1] NIT [2] C. EXT. [3] No. _____

V INFORMACION ECONOMICA

24 Entre los siguientes grupos ubique su actividad

- Agricultura, caza, silvicultura, pesca [ ]
- Explotación de minas y canteras [ ]
- Industrias manufactureras [ ]
- Electricidad, gas, agua [ ]
- Construcción [ ]
- Comercio al por mayor [ ]
- Comercio al por menor [ ]
- Restaurantes y hoteles [ ]
- Transporte almacenamiento, comunicaciones [ ]
- Establecimientos Financieros y Seguros [ ]
- Servicios comunales, sociales, personales [ ]
- Bienes inmuebles, servicios técnicos a empresas [ ]
- Otros grupos diferentes de los anteriores [ ]

Especifique cual es su línea principal de productos o servicios: Trilla de café

25 Personal ocupado: Administrativo 1 | Operacional 2

83 Local es propio: Si [1 X] No [2]

84 Valor comercial — Activo fijo: $ 11.600.803

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

60 Código Municipio (DANE): 05001

Número de Recibo

61 Cod. Actividad (C.I.I.U.): 112001

FECHA: Día 27 Mes 4 Año 84

LIQUIDACION

63 Valor Derechos $

64 Otros $

66 Total a pagar $

FIRMAS

Firma y sello del solicitante

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
NIT. 90.932.874

CE-32.309 de Bogotá
C.C. No.

Firma y sello Cámara de Comercio

FORMULARIO 2

Impreso en la Division de Edicion del DANE

05001
112001

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

27 4 84

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL

SOCIEDADES

(Llénese a máquina)

1. LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO
2. SUMINISTRE UNICAMENTE INFORMACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD QUE REGISTRA EN EL FORMULARIO

AÑO 198 ____

MATRICULA [01] RENOVACION [01] X

COD. CAMARA [59] 20 1

MATRICULA No. II 7 1 9 0 6 3

Afiliada a Confecámaras

Todos los espacios sombreados deben diligenciarse en su totalidad.

III CLASE — [03] CLASE DE SOCIEDAD

Limitada	Anónima	Colectiva	Comandita Simple	Comandita por acciones	Extranjera
3 X	4	5	6	7	8

[07] Principal 1 X Sucursal 2 Agencia 3

V IDENT.

[04] NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

[06] SIGLA INCLUIDA EN ESCRITURA:

[05] NIT: 90.932.874

V INF. COMERCIAL

[12] DIRECCION CASA PRINCIPAL: Carrera 43A Nro .1-Sur-106	ZONA	[13] MUNICIPIO: Medellín	DEPARTAMENTO: Antioquia
[14] DIRECCION SI ES SUCURSAL O AGENCIA	ZONA	[15] MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

[16] TELEFONO	[17] APARTADO	[18] TELEX	[19] Número de establecimientos que matricula en esta Cámara de Comercio
2462096	500	66696	0 0 1

[22] REFERENCIAS BANCARIAS: Banco del Comercio

[23] REFERENCIAS COMERCIALES: Morenos y Cía.

VI INFORMACION ECONOMICA

[24] Entre los siguientes grupos ubique su actividad.

- Agricultura, caza, silvicultura, pesca ☐
- Explotación de minas y canteras ☐
- Industrias manufactureras ☐
- Electricidad, gas, agua ☐
- Construcción ☐
- Comercio al por mayor / Comercio al por menor / Restaurantes y hoteles ☐
- Transporte almacenamiento, comunicaciones ☐
- Establecimientos Financieros y Seguros ☐
- Servicios comunales, sociales, personales ☐
- Bienes inmuebles, servicios técnicos a empresas ☐
- Otros grupos diferentes de los anteriores X

Especifique cual es su línea principal de productos o servicios: Trilla de café

[25] Personal ocupado — Administrativo: 1 — Operacional: 2

Si usted importa o exporta, indique el producto (s) más importante (s).

[26] Importador 1 ____ US$ ____

[27] Expotador 1 ____ US$ ____

VII INF. ESTABL.

[28] Nombre del establecimiento de comercio (negocio 1): Trilladora Medellín Ltda.

[29] No. Matrícula del Establecimiento: 7 1 9 0 6 3 2

[30] Nombre del establecimiento de comercio (negocio 2):

[31] No. Matrícula del Establecimiento: 2

Si tiene más de 2 establecimientos relaciónelos en hoja aparte — Cada uno de los establecimientos debe diligenciar el Formulario 2.

VIII ANEXO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO

ACTIVOS (sin centavos)

[32] Corrientes $ 276.330

FIJOS

[37] Depreciables $ 8.607.127

[38] Depreciación acumulada $ -0-

[39] No depreciables $ 2.993.676

[40] Otros activos $ 28.786

[41] TOTAL ACTIVOS $ 11.905.919

INFORMATIVO

[33] Caja Bancos $ 59.663

[34] Inventario $ -0-

[35] Cuentas por cobrar $ 216.667

PASIVOS

[42] Corrientes $ 9.375.335

[43] Obligaciones a Largo Plazo $ 2.380.745

[44] Cesantías consolidadas $ 15.600

CAPITAL

(Soc. Anónimas y Comandita por Acciones).

[45] Autorizado $ ____

[46] Suscrito $ ____

[47] Pagado $ ____

(Soc. Ltda., Colectivas, y Encomandita Simple).

[48] Social $ 55.000

Soc. Extranjeras

[49] Asignado sucursal $ ____

PERDIDAS Y GANANCIAS

[51] Ventas netas o ingresos $ 1.016.667

[52] Costos totales $ 920.050

[51] Utilidad neta (o pérdida) $ 71.315

[55] Gastos de depreciación en el año $ -0-

[56] Salarios pagados más prestaciones $ 251.281

INFORMATIVO

[57] Inversiones en Maquinaria, Equipo y Construc. en el año $ ____

[58] PATRIMONIO LIQUIDO $ 134.239

Cámara de Comercio

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

[60] Código Municipio (DANE) 05001

[61] Código de Actividad (C.I.I.U.) 1 1 2 0 0 1

[62] Afiliado Si 1 ____ No 2 ____

No. RECIBO ____

FECHA: Día 27 Mes 4 Año 88

LIQUIDACION

[63] Valor Derechos Cámara $ ____

[64] Valor Noticia $ ____

[65] Otros $ ____

[66] Total a pagar $ ____

FIRMAS

[20] REPRESENTANTE LEGAL (Apellidos y Nombre): KALIL JUAN

[21] Cédula de Ciudadanía: CE-32.309 de Bogotá

Firma del Representante Legal (agregar sello)

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

NIT. 890.932.874

Firma y Sello Cámara de Comercio

FORMULARIO 3

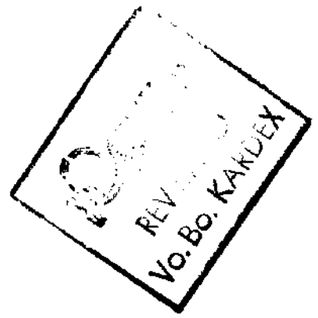
Impreso en la Dirección de Edición del DANE

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

7190

TRILLADORA MEDELLIN LTDA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1.983



ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE			**CUENTAS POR PAGAR**		
Caja	5.727.53		Acrreedores Varios	9.148.958.00	
Bancos	53.935.67	59.663,20	Acreedores Socios	215.000.00	9.363.958.00
CUENTAS POR COBRAR			**IMPUESTOS POR PAGAR**		
Deudores Varios		216,667,00	Impuesto de Renta		11.377.00
ACTIVOS FIJOS			**PRESTACIONES SOCIALES**		
Depreciables	**Costo**		Cesantías consolidadas	15.000.00	
Maquinaria y Equipo	2.815.000.00		Intereses a las cesantías	600.00	15.600.00
Vehículos	375.000 =		**CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO**		
Edificios	5.417.127.40		Acreedores Varios		2.380'745.40
Sub total	8.607.127.40		Total pasivo		11.771.680.40
No depreciables			**PATRIMONIO**		
Terreno	2.993.676.00	11.600.803.40	Capital social	55.000.00	
OTROS ACTIVOS			Reserva Legal	7.924.00	
Diferidos		28,786.00	Utilidades de ejercicio	71.315.20	134.239.20
TOTAL DEL ACTIVO:		11.905.919.60	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:		11.905.919.60

JUAN KALB

Gerente

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
SOCIEDADES

(Llénese a maquina)

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

1. LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO.
2. SUMINISTRE UNICAMENTE INFORMACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD QUE REGISTRA EN EL FORMULARIO.

AÑO 1985y86

Afiliada a Confecámaras

MATRICULA [01] ☐
RENOVACION [01] X

COD. CAMARA [59] ☐☐

MATRICULA No. 7 1 9 0 6 - 3

Todos los espacios sombreados deben diligenciarse en su totalidad.

III Clase

[03] CLASE DE SOCIEDAD

Limitada	Anónima	Colectiva	Comandita Simple	Comandita por Acciones	Extranjera
3 X	4 ☐	5 ☐	6 ☐	7 ☐	8 ☐

[07] Principal [1] ☐ Sucursal [2] ☐ Agencia [3] ☐

IV IDENT.

[04] NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA

[06] SIGLA INCLUIDA EN ESCRITURA:

[05] NIT: 90.932.874

V INF. COMERCIAL

[12] DIRECCION CASA PRINCIPAL: CALLE 12 Nº52A-172 | ZONA: | [13] MUNICIPIO: MEDELLIN | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

[14] DIRECCION SI ES SUCURSAL O AGENCIA: | ZONA: | [15] MUNICIPIO: | DEPARTAMENTO:

[16] TELEFONO: 2554570 | [17] APARTADO: | [18] TELEX: | [19] Número de establecimientos que matricula en esta Cámara de Comercio: 0 0 1

[22] REFERENCIAS BANCARIAS: BANCO CAFETERO

[23] REFERENCIAS COMERCIALES: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS

VI INFORMACION ECONOMICA

[24] Entre los siguientes grupos ubique su actividad

Agricultura, caza, silvicultura, pesca ☐ | Explotación de minas y canteras ☐ | Industrias manufactureras ☐ | Electricidad, gas, agua ☐ | Construccion ☐

Comercio al por mayor ☐ Comercio al por menor ☐ Restaurantes y hoteles ☐ | Transporte almacenamiento, comunicaciones ☐ | Establecimientos Financieros y Seguros ☐ | Servicios comunales, sociales, personales ☐

Bienes inmuebles, servicios técnicos a empresas ☐ | Otros grupos diferentes de los anteriores [X]

Especifique cuál es su línea principal de productos o servicios

TRILLA DE CAFE

[25] Personal ocupado: Administrativo: 17 | Operativo: 3

Si usted importa o exporta, indique el producto(s) que importa(n) o exporta(n)

[26] Importador [1] ☐ US$

[27] Exportador [1] ☐ US$

VII INF. ESTABL.

[28] Nombre del establecimiento de comercio (negocio 1): TRILLADORA MEDELLIN | [29] No. Matrícula del establecimiento: 1 3 3 5 1 7 [2]

[30] Nombre del establecimiento de comercio (negocio 2): | [31] No. Matrícula del establecimiento: [2]

Si tiene más de 2 establecimientos relacionelos en hoja aparte - Certificado de los establecimientos debe solicitarse en formulario 2

VIII ESTADO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO

ACTIVOS (sin centavos)

[32] Corrientes	$	6.572.936
FIJOS		
[37] Depreciables	$	7.777.127
[38] Depreciación acumulada	$	895.712
[39] No depreciables	$	2.993.676
[40] Otros activos	$	35.102
[41] TOTAL ACTIVOS		16.483.129

INFORMATIVO

[33] Caja Bancos	$	(607.376)
[34] Inventario	$	- 0 -
[35] Cuentas por cobrar	$	6.562.936

PASIVOS

[42] Corrientes	$	11.430.394
[43] Obligaciones a largo plazo	$	- 0 -
[44] Cesantías consolidadas	$	737.837

CAPITAL

(Soc. Anónimas y Comandita por Acciones)

[45] Autorizado	$	
[46] Suscrito	$	
[47] Pagado	$	

(Soc. Ltda., Colectivas, y en Comandita Simple)

[48] Social	$	55.000

Soc. Extranjeras

[49] Asignado sucursal	$	

PERDIDAS Y GANANCIAS

[51] Ventas netas o ingresos	$	26.743.233
[52] Costos totales	$	21.313.289
[51] Utilidad neta (o pérdida)	$	5.429.944
[56] Gastos de depreciación en el año	$	506.856
[56] Salarios pagados mas prestaciones	$	12.621.467

INFORMATIVO

[57] Inversiones en Maquinaria, Equipo y Construc. en el año		- 0 -
[58] PATRIMONIO LIQUIDO	$	4.314.898

Cámara de Comercio

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

[60] Codigo Municipio (DANE): ☐☐☐☐☐

[61] Código de Actividad (C.I.I.U): ☐☐☐☐☐

[62] Afiliado: SI [1] ☐ NO [2] ☐

No. RECIBO: Banco

FECHA: Dia 01 Mes IV Año 86

LIQUIDACION

[63] Valor Derechos Cámara	$	13.047
[64] Valor Noticia	$	4.089
[65] Otros	$	10
[66] Total a pagar	$	17.146

FIRMAS

[20] REPRESENTANTE LEGAL (Apellidos y Nombre): ERNESTO GARCES SOTO

[21] Cédula de Ciudadanía: 3.309.420

Firma del Representante Legal (agregar sello): TRILLADORA MEDELLIN LTDA. Administrador

Firma y Sello Cámara de Comercio

FORMULARIO 3

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 1985 y 86

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones generales

85-86

I MATRICULA 01 ☐

RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado.

III. IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 12 Nº52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
2554570			1983

IV. INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE	DIRECCION
TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA	CALLE 12 Nº52A - 172

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO				
2554570	71906	C. C. ☐	C. Extranjería ☐	Nit. X	No. 890.932.874

2. NOMBRE — DIRECCION

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO				
		C. C. ☐	C. Extranjería ☐	Nit. ☐	No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO, NO DEL LOCAL

C. C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO ☐

V. INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. COMPRA-VENTA Y TRILLA DE CAFE
2.
3.

81 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
20	SI X NO ☐	7.823.949

VI. CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

Código Cámara ☐☐ Zona ☐☐

Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐

☐☐ ☐☐

No. DE RECIBO

Banco

FECHA

Día 01 Mes 12 Año 85

LIQUIDACION

Cuota inscripción	$
V/r. Noticia	$
Otros	$
TOTAL A PAGAR	$

VII. FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE
ERNESTO GARCES SOTO

C.C. No 3.309.420 de Medellin

TRILLADORA MEDELLIN
Administrador
Firma

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1986

SOLOS NO PODEMOS. TODOS SI PODEMOS

Impreso en la Divisoria de Edición del DANE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 2ª MEDELLIN

AB 01051510

1

CESION CUOTAS Y REFORMA ESTATUTOS EN LA SOCIEDAD "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA." DE: ANTJE HECKEL DE KALB Y OTROS. A: ISABEL LEMA DE GARCES Y OTRO.	ESCRITURA NUMERO: CIENTO SESENTA Y OCHO - - - 168 - - -

cio con domicilio en Medellín, constituída mediante escritura pública número 1850 de 23 de junio de 1983, Notaría 3a. de - este círculo y registrada el 27 del mismo mes y año en la -- Cámara de Comercio de Medellín, reformada mediante escritura número 4226 de 21 de Diciembre de 1983, otorgada en la misma Notaría.- -

SEGUNDO:= Que de conformidad con los antedichos -- estatutos sociales el capital de la sociedad se encuentra dividido en 550 cuotas con un valor unitario de $: 100,oo, que corresponden a los CEDENTES en las siguientes proporciones:-

a.-ANTJE HECKEL DE KALB: 125 cuotas con valor de $ 12.500,oo

b JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB: 125 cuotas con valor de $ 12.500,oo

c.-CHARLOTTE KALB HECKEL: 100 cuotas con valor de $ 10.000,oo

d.- ANTJE SUSANNE KALB -- HECKEL: 100 cuotas con valor de $ 10.000,oo

e.- HANS PETER KALB HECKEL 100 cuotas con valor de $ 10.000,oo

TERCERO:= Que la representación de la sociedad citada se halla a cargo de JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB, tal - como consta en el certificado de la Cámara de Comercio que - se protocoliza con este instrumento.- - - - - - - - - - - -

CUARTO:= Que mediante el presente instrumento público LOS CEDENTES enajenan en favor de LOS CESIONARIOS los derechos sociales de que son titulares en "TRILLADORA MEDE - LLIN LIMITADA." en la siguiente forma:- - - - - - - - - - -

a.- ANTJE HECKEL DE KALB cede a ISABEL LEMA DE GARCES 55 cuotas o partes del interés social y a ERNESTO GARCES SOTO 70 cuotas o partes del mismo interés social; - - - - - -

b.- Cada uno de los comparecientes JOHANN ------- FRIEDRICH (JUAN) KALB, CHARLOTTE KALB HECKEL, HANS PETER - - KALB HECKEL y ANTJE SUSANNE KALB HECKEL, quien obra representado por el primero de los nombrados en la forma indicada,- ceden a ERNESTO GARCES SOTO LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE -

LES PERTENECEN EN "TRILLADORA MEDELLIN - LIMITADA." - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO:= El valor de cada una de las cuotas materia de la cesión es la suma de OCHOCIENTOS PESOS CADA UNA ($ 800.oo).- - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO:= LOS CESIONARIOS han cancelado a LOS CEDENTES el precio de las cuotas que mediante éste instrumento adquieren, en la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - -

a.- ISABEL LEMA DE GARCES ha pagado a ANTJE HECKEL DE KALB la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 44.000,oo M.L.); -

b.- ERNESTO GARCES SOTO ha pagado a ANTJE HECKEL DE KALB la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL - ($ 56.000,oo).- -

y a JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB la suma de CIEN MIL PESOS M.L. ($ 100.000,oo); y a los CEDENTES CHARLOTTE - KALB HECKEL, ANTJE SUSANNE KALB HECKEL y HANS PETER KALB - HECKEL, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 240.000,oo), M.L. -

SEXTO:= Que como consecuencia de la cesión a que se refiere este instrumento, LOS CEDENTES dejan de ser socios de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA", sociedad a la cual declaran totalmente a paz y salvo con cada uno de ellos.- - - - -

SEPTIMO:= Que a partir de la fecha de este instrumento LOS CESIONARIOS, ISABEL LEMA DE GARCES y ERNESTO GARCES SOTO, son los únicos socios de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA", sociedad cuyo capital se distribuye entre ellos en la siguiente forma: -

a.- ISABEL LEMA DE GARCES es titular de 55 cuotas con valor de $: 5.500,oo.- -

b.- ERNESTO GARCES SOTO es titular de 495 cuotas - con valor de $: 49.500,oo.- -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

OCTAVO:= LOS CESIONARIOS declaran que los estatutos sociales de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA" continuarán siendo los contenidos en las escrituras mencionadas en la cláusula primera de este instrumento.- - - - - - - - - - - - -

NOVENO:= En la fecha LOS CEDENTES han hecho entrega a LOS CESIONARIOS de un balance general de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA", elaborado por German Vélez, - - - - - - y firmado por ellos, en el que se relacionan la totalidad de los activos y pasivos que integran el patrimonio de la sociedad. LOS CEDENTES se obligan solidaria e indivisiblemente entre sí, frente a LOS CESIONARIOS, a asumir la responsabilidad derivada de la existencia de cualquier obligación originada con anterioridad a la presente escritura y que no aparezca incorporada en dicho balance, así como de cualquier privación o despojo que, por causas anteriores a la fecha de este instrumento, sufriera "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA", de alguno de los activos que en el citado balance se registran. -

DECIMO:= El compareciente JOHAN FRIEDRICH KALB, actuando en su calidad de Gerente de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA", declara: -

a.- Que con su firma en este instrumento no solamente perfecciona la cesión de las cuotas que le pertenecen, sino que autoriza la reforma de los estatutos que esta escritura implica; -

b.- Que la Junta de socios de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA." en sesión extraordinaria efectuada el 8 de Enero de 1985, autorizó la presente reforma estatutaria y la entrada de ISABEL LEMA DE GARCES y ERNESTO GARCES SOTO como nuevos socios de la sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

c.- Que, tal como consta en el acta de la citada sesión extraordinaria cuya copia se protocoliza con este instrumento, se ha dado cumplimiento a las disposiciones de los

arts. 363 y siguientes del C. de Co.----

DECIMO PRIMERO:= ISABEL LEMA - DE GARCES y ERNESTO GARCES SOTO declaran que aceptan las cesiones que mediante el presente instrumento se les hacen y que en su calidad de únicos socios de "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA.", designan como Gerente de la misma al Sr. ERNESTO GARCES SOTO y como suplente suyo a la Sra. ISABEL LEMA DE GARCES.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los comparecientes leyeron personalmente esta escritura, la aprobaron y la firman en constancia.- Se advirtió el registro en la Cámara de Comercio.- SE EXTENDIO POR MINUTA.- -

ANEXOS:= ANTJE HECKEL DE KALB, JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB, CHARLOTTE KALB HECKEL, HANS PETER KALB HECKEL, ANTJE SUSANNE KALB HECKEL, ISABEL LEMA DE GARCES, ERNESTO GARCES SOTO, TRILLADORA MEDELLIN LTDA., presentaron paz y salvos de hacienda Nacional números WA-1383343, WA-1383339, WA-1383342, WA-1383338, WA-1383356, WA-1396916, WA-1053372, WA-1382263, por concepto del Impuesto sobre las ventas, renta y complementarios, expedidos por la Administración de Impuestos Nales. de Medellín, el 24 de enero, 24 de enero, 24 de enero, 24 de enero, 24 de enero, 30 de enero, 23 de enero, y 22 de enero de 1985, validos hasta el 21 de junio, 20 de junio, 22 de junio, 20 de junio, 22 de junio, 20 de junio, 19 de junio, y 15 de mayo de 1985.- - - - - - - - - - - - - - -

Los dos primeros cedentes son casados, con sociedad conyugal vigente y los tres ultimos solteros. - - - - - - - - - - - - - -

Se extendió esta escritura, en las hojas números AB-01051510, AB-01051511, AB-01051512.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DERECHOS $: 1.130,oo DECRETO 1.772/79.- - - - - - - - - - - -

Enmendado Comercio, de, HECKEL, 100, si valen.- - - - - - -

- -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Antje Kalb

ANTJE HECKEL DE KALB

C.E 62515 de Bogotá

JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB

CE 32.807 de Bogotá

Charlotte Kalb.

CHARLOTTE KALB HECKEL

C.C # 42'876.808 de Envigado

HANS PETER KALB HECKEL

CC # 70674 (Ctg) NUIP. NUI # E 2883559 DM # 48

Isabel Lema de G.

ISABEL LEMA DE GARCES

C.C.# 21.671.523 Envigado

Ernesto Garces S.

ERNESTO GARCES SOTO

C.C.# 33094 Cartagena

L.M.# 13 344538 D.M.# 25

CIRCULO DE MEDELLIN

ESPACIO

NOTARIA

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

AA- 6185915

19

PODER ESPECIAL.

Yo, ANTJE SUSANNE KALB HECKEL, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.868.980 expedida en Envigado, con domicilio en Houston, Estados Unidos de América, mediante el presente escrito confiero poder especial a JOHANN FRIEDRICH (JUAN) KALB, ciudadano alemán, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado con la cédula de extranjería número 32.309, para que en nombre y representación mía ejecute los siguientes actos:

PRIMERO.- Firmar la escritura pública mediante la cual se perfeccione la cesión en favor de ERNESTO GARCES SOTO, de las cuotas de que soy titular en la sociedad TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA;

SEGUNDO.- Recibir, en mi nombre, el precio de la mencionada cesión.

Para constancia firmo hoy veinticinco (25) de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Antje Susanne Kalb H.

ANTJE SUSANNE KALB HECKEL

C.C. 42.868.980 de Envigado.

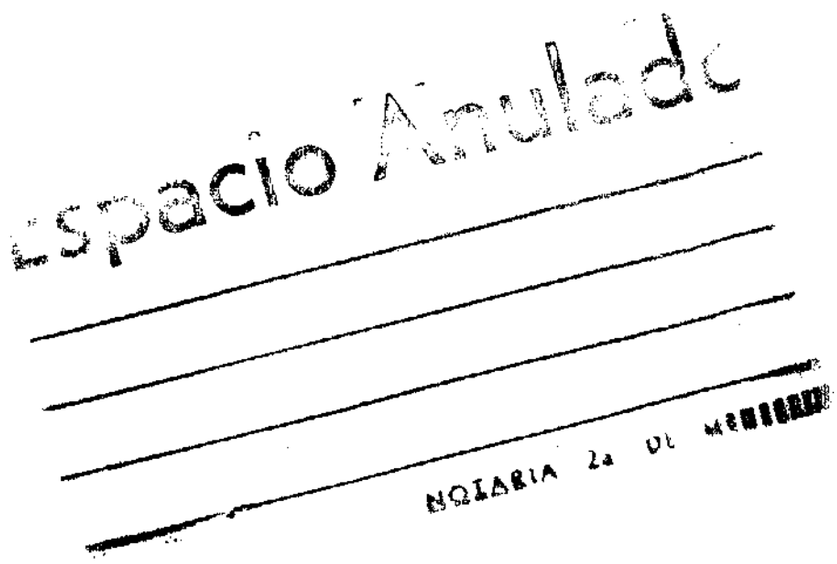
COMO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ENVIGADO DOY FE
QUE ANTE MI SE PRESENTO(ARON) Antje Susanne Kalb Heck
Kalb

IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) QUE SE CITA(N) AL PIE DE SU(S) FIRMA(S) Y DIJO(ERON) QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL SE(SON) SUYA(S).

ENVIGADO A 25 ENE 1985 DE

Antje Susanne Kalb H.
CC# 42.868.980

OSCAR MOLINA L.
Notario


Espacio Anulado
NOTARIA 2a DE MER


Espacio Anulado
NOTARIA 2a. DE MER

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, EXPIDE A CONTINUACION COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 8 DE ENERO DE 1.985 :

" ACTA NUMERO (2) "

En Medellín, siendo las tres de la tarde del ocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, día y hora señalados en la convocatoria que en forma escrita y con la anticipación debida efectuara el Gerente de la TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, se llevó a cabo en la sede social la reunión extraordinaria de la Junta de Socios llamada a estudiar la proposición que se insertará más adelante. Instalada la sesión se verificó la asistencia de la totalidad de los asociados, titulares del 100% de las cuotas que componen el capital social. La Junta designo para presidirla al Gerente, Sr. JOHANN FRIEDRICH KALB; actuó como secretaria la señorita Mariela Carmona R.
Acto seguido la secretaria dió lectura a la siguiente proposición :

" LA JUNTA DE SOCIOS DE TRILLADORA MEDELLIN LTDA."

CONSIDERANDO :

1.- Que cada uno de los asociados ha recibido ofertas de compra de sus cuotas sociales, formuladas por Isabel Lema de Garcés y Ernesto Garcés Soto, quienes pretenden adquirir, la primera el 10% del total de las cuotas que componen el capital social, y el segundo el 90% restante;
2.- Que los asociados han comunicado al Gerente la existencia de dichas ofertas para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 11 de los estatutos y 363 y siguientes del C. de Co.;
3.- Que ninguno de los asociados tiene interés en la adquisión de más cuotas sociales y, por el contrario , todos se hallan interesados en aceptar las ofertas mencionadas en el numeral 1º ;

RESUELVE :

PRIMERO : Autorizar la reforma estatutaria mediante la cual ISABEL LEMA DE GARCES adquirirá el 10% de las cuotas que componen el capital social y ERNESTO GARCES SOTO el 90% restante.
SEGUNDO : Autorizar en consecuencia, el retiro de la sociedad de quienes en la actualidad tienen el carácter de socios de la misma;
TERCERO : Autorizar el ingreso a la sociedad de ISABEL LEMA DE GARCES y ERNESTO GARCES SOTO, quienes serán,una vez perfeccionada la cesión de cuotas en su favor, los únicos socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA;
CUARTO : Autorizar al Gerente para suscribir la correspondiente escritura pública de reforma de los estatutos sociales;

QUINTO : Declarar que ninguno de los actuales socios tiene interés en hacer ejercicio del derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas de sus consocios;

Sometidas a consideración de la Junta la anterior propuesta fue aprobada por unanimidad.

Siendo el anterior el único temario contenido en la convocatoria de la reunión, el Presidente declaró agotado el orden del día.

Acto seguido se decretó un receso de 30 minutos para la redacción del acta.

Reanudada la sesión la Secretaria dió lectura a la presente acta que el Presidente sometió a consideración de los asistentes quienes la aprobaron unánimemente.

Siendo las 5 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

(FDO) JOHANN FRIEDRICH KALB (FDO) MARIELA CARMONA R.

La anterior es fiel copia del acta que aparece en los folios 5, 6 y 7 y del libro correspondiente, y la expido hoy 10 de Enero de 1.985.

MARIELA CARMONA R.

C.C. # 32.503.166 de Med.

CURTO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA DOY FE

DE QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL QUE SE ME PRESENTO

Y QUE CONSTA DE (1) FOLIO (S) UTIL (ES) AL PIE DE

LA CUAL APARECE LA (S) FIRMA (S) QUE APARECE (N)

EN EL ORIGINAL SUYA (S).

A 30 ENE 1985 (3)

No. 315569

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE ACTUAL: "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

DOMICILIO: Medellin.

II. CERTIFICA

MATRICULA: 20-71906-3 del 27 de Junio de 1983.

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica nro. 1.650, otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, el 23 de Junio de 1.983, inscrita en esta Camara de Comercio el 27 de Junio de 1.983, en el libro 9o. folio 264, bajo el nro. 4.220, se constituyo la sociedad comercial limitada denominada:

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha, la sociedad ha sido reformada por la siguiente escritura:

Escritura	Fecha	Notaria	INSCRIPCION		
			libro	folio	fecha
4.226	XII-21-83	3a. de Med.	9o.	610	XII-29-83

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duracion es la siguiente: 20 años contados a partir desde su constitucion.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañia consiste en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportacion de cafe y vendas; en el montaje y explotacion de trilladoras de cafe y almacenes o centros de distribucion del mismo, en la celebracion de negocios que puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañia. La sociedad podra, en ejercicio

de su objeto social, invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles sus fondos de reserva, previsión y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier genero de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitucion de sociedades, hacer aporte a las mismas y participar en su funcionamiento, fusionarse con otras Compañías, absorberlas o ser absorbidas por ellas. Tambien podra adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma, celebrar el contrato de mutuo realizar todas las operaciones que se relacionen con titulos valores y otros efectos de comercio y todos los demas actos y contratos que esten directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS:

Que el capital de la sociedad es de $55.000.00, dividido en 550 cuotas de un valor de $100.00, distribuido asi:

SOCIOS	NRO CUOTAS	VALOR APORTE
CHARLOTTE KALB HECKEL	100	$10.000.00
HANS PETER KALB HECKEL	100	10.000.00
ANTJE HECKEL DE KALB	125	12.500.00
JOHAN FRIEDRICH (JUAN) KALB	125	12.500.00
ANTJE SUSANNE KALB HECKEL	100	10.000.00
TOTALES	550	$55.000.00

VIII. CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representacion Legal esta a cargo de un Gerente, el cual tendra un Suplente.

Que los nombramientos fueron efectuados por medio de la escritura de constitucion asi:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente	JUAN KALB	C.E.32.309
Suplente	ANTJE HECKEL DE KALB	C.E.62.515

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente ademas de llevar la representacion social y de usar la denominacion social

No. 315570

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

los siguientes: enajenar a cualquier título onerosa los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, sin ninguna limitación; negociar toda clase de títulos valores, girarlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la acción cambiaria, sin ninguna limitación; conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales, celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos lícitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estos estatutos. Presentará a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomienda a aquel organo, junto con las cuentas comprobadas de su gestión, vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones, cumplir las demas funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamplea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

COMERCIO
MEDELLIN
CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la Camara de Comercio de Medellin no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Medellin, enero 22 de 1985. CAMARA DE COMERCIO

gas

SECRETARIA

Espacio Anulado


Espacio Anulado
NOTARIA 24.


Espacio Anulado
NOTARIA 24. DE

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

NIT: 90. 932. 874

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1.984

ACTIVOS:

DISPONIBLE			
Caja		7.227.74	
Bancos		2.466,75	9.694.49
FIJO DEPRECIABLE	**Costo**	**Depreciación**	
Maquinaria y Equipo	2.360.000.00	118.000.00	
Edificios	5.417.127.40	270.856.00	7.388.271.40
FIJO NO DEPRECIABLE			
Terrenos			2.993.676.00
TOTAL ACTIVO:			10,391,641,89

PASIVOS:

CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores Varios	7,856,636,40	
Acreedores Socios	2,500,000.00	10,086,636.40
IMPUESTOS POR PAGAR		24.751,00
CESANTIAS CONSOLIDADAS		3.578,00
TOTAL PASIVO:		10,114,965.40

PATRIMONIO:

Capital Social	55.000,00	
Reserva Legal	22.16800	
Utilidades por repartir/83	71.315.20	
Utilidades por repartir/84	128.193.29	276.676,49
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:		10.391.641.89

JUAN KALB
Gerente

GERMAN VELEZ C.
Cp. 3877-T

J. ARTURO CIRCULO DE VALENCIA REPO. ODIMYLON SERVICIO

Espacio Anulado

NOTARIA 2a. DE MER

Espacio Anulado

NOTARIA 2a. DE MER

TRILLADORA MEDELLIN LTDA

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DICIEMBRE 31 DE 1.984

J. ARTURO VALENCIA RPO. CIRCULO DE MEDELLIN NOTARIO SEGUNDO

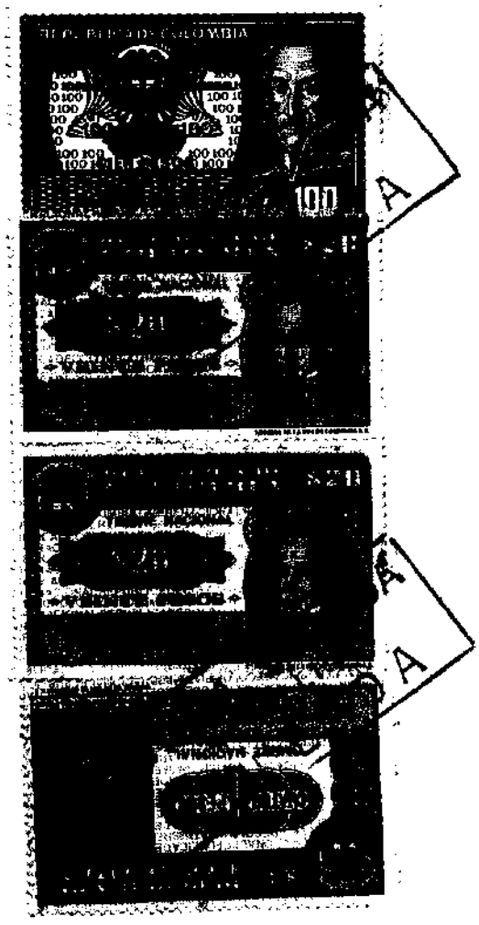
INGRESOS		
Arrendamientos	2.283.333.00	
Otros	83.300.00	
		2.366.633.00
MENOS:		
Gastos Generales y de Administración		2.192.928.71
UTILIDAD EN EL EJERCICIO		173.704.29
Impuesto de Renta	31.267.00	
Reserva Legal	14.244.00	
		45.511.00
UTILIDAD PARA REPARTIR A SOCIOS		128.193.29

JUAN KALB
Gerente

GERMAN VELEZ C
CP. 3877-T

SEGUNDA
La PRIMERA COPIA: tomada fielmente del original, consta de 9 hojas y se desina para LA CAMARA DE COMERCIO.
Medellín, 12 de FEBRERO de 1985

J. ARTURO VALENCIA RPO. CIRCULO DE MEDELLIN NOTARIO SEGUNDO



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Entregado el 19 de FEBRERO de 19 85

a las 15:09 Por el Secretario.

REGISTRADO el 19 de FEBRERO de 19 85

Libro 9 folio 0126 bajo el Nº 011241

El Secretario

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 198 7

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones generales

MATRICULA [01]

RENOVACION [01] [X]

II MATRICULA No. [1][3][3][5][1][7] [2]

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
TRILLADORA MEDELLIN [illegible]

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 # 52A 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
255 45 70			

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: GARCES SOTO LUIS ERNESTO — DIRECCION: Cr 49 # 49-73 P 18
TELEFONO: 251 3284 — No. MATRICULA PROPIETARIO: — C.C. [X] — C. Extranjería [ ] — Nit. [ ] — No. 3.309.420

2. NOMBRE: LEMA DE GARCES MARIA ISABEL — DIRECCION: Cr 49 # 49-73 P 18
TELEFONO: 251 32 84 — No. MATRICULA PROPIETARIO: 71906-3 — C.C. [X] — C. Extranjería [ ] — Nit. [ ] — No. 21671523

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. [ ] Nit. [ ] C. Extranjería [ ] No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI [ ] NO [X]

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE
2.
3.

88 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
113	SI [ ] NO [ ]	

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION
Código Cámara [ ] Zona [ ]
Código Municipio (DANE) [ ]
Afiliado SI [ ] NO [ ]

No. DE RECIBO

FECHA
Día 31 Mes 03 Año 87

LIQUIDACION
Cuota anual de inscripción $
Derechos matrícula y renov. (Dc. 242/70) $
Valor publicación noticia $
Otros $
TOTAL A PAGAR $

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE
GARCES SOTO LUIS ERNESTO
C.C. No. 3.309.420

TRILLADORA MEDELLIN LTDA
NIT. 90.932.974

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1987

Impreso en la División de Edición del DANE

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
SOCIEDADES

(Llénese a máquina)

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

1. LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE EL FORMULARIO.
2. SUMINISTRE UNICAMENTE INFORMACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD QUE REGISTRA EN EL FORMULARIO.

AÑO 198 7

Afiliada a Confecámaras

I MATRICULA 01 [ ]
RENOVACION 01 [X]

COD. CAMARA 50 [2 1]

II MATRICULA No. [7 1 9 0 6 3]

Todos los espacios sombreados deben diligenciarse en su totalidad.

III Clase

03 CLASE DE SOCIEDAD: Limitada 3 [X] | Anónima 4 [ ] | Colectiva 5 [ ] | Comandita Simple 6 [ ] | Comandita por Acciones 7 [ ] | Extranjera 8 [ ]

07: Principal 1 [X] | Sucursal 2 [ ] | Agencia 3 [ ]

IV IDENT.

04 NOMBRE O RAZON SOCIAL: **TRILLADORA MEDELLIN LTDA.**

06 SIGLA INCLUIDA EN ESCRITURA:

05 NIT: **90.932.874**

V INF. COMERCIAL

12 DIRECCION CASA PRINCIPAL: **Calle 12 # 52A 172** | ZONA: | 13 MUNICIPIO: **MEDELLIN** | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

14 DIRECCION SI ES SUCURSAL O AGENCIA: | ZONA: | 15 MUNICIPIO: | DEPARTAMENTO:

16 TELEFONO: **255 45 70** | 17 APARTADO: | 18 TELEX: | 19 Número de establecimientos que matricula en esta Cámara de Comercio: **0 0 1**

22 REFERENCIAS BANCARIAS: **BANCO CAFETERO**

23 REFERENCIAS COMERCIALES: **ALMACAFE S.A. – POLEAS Y BANDAS LTDA.**

VI INFORMACION ECONOMICA

24 Entre los siguientes grupos ubique su actividad

Agricultura, caza, silvicultura, pesca [ ] | Explotación de minas y canteras [ ] | Industrias manufactureras [ ] | Electricidad, gas, agua [ ] | Construcción [ ]

Comercio al por mayor [ ] Comercio al por menor [ ] Restaurantes y hoteles [ ] | Transporte almacenamiento, comunicaciones [ ] | Establecimientos Financieros y Seguros [ ] | Servicios comunales, sociales, personales [ ]

Bienes inmuebles, servicios técnicos a empresas [ ] | Otros grupos diferentes de los anteriores [X]

Especifique cuál es su línea principal de productos o servicios:

SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE.

25 Personal ocupado: Administrativo: **3** Operativo: **110**

Si usted importa o exporta, indique el producto(s) más importante(s):

26 Importador [ ] US$

27 Exportador [ ] US$

VII INF. ESTABL.

28 Nombre del establecimiento de comercio (Inducido 1): **TRILLADORA MEDELLIN**

29 No. Matrícula del establecimiento: **1 3 3 5 1 7** 1

30 Nombre del establecimiento de comercio o negocio 2):

31 No. Matrícula del establecimiento: 2

"Si posee más de 2 establecimientos de comercio, diligencie un formulario por cada uno de los establecimientos. Copia de este formulario."

VIII ANEXO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER AL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO

ACTIVOS (sin valorizaciones)

32 Corrientes: $ **9.624.556**

Fijos:

33 En explotación: $ **7.777.127**

34 En construcción o montaje: $ **1.402.568**

35 No depreciables: $ **2.993.676**

40 Diferidos: $ **280.614**

37 TOTAL ACTIVOS: **19.273.405**

INFORMATIVO

38 Caja Bancos: $ **977.770**

39 Inversiones: $ **-0-**

41 Cuentas por cobrar: $ **8.646.786**

PASIVOS

42 Corrientes: $ **12.053.378**

43 Obligaciones a largo plazo: $ **-0-**

44 Cuentas consolidadas: $ **1.528.224**

CAPITAL

(Sociedades Anónimas y Comandita por Acciones)

45 Autorizado: $ **-0-**

46 Suscrito: $ **-0-**

47 Pagado: $ **-0-**

(Soc. Ltda., Colectivas, y en Comandita Simple)

48 Social: $ **55.000**

Soc. Extranjeras

49 Asignado sucursal: $

PERDIDAS Y GANANCIAS

51 Ventas netas o ingresos: $ **39.960.862**

52 Costos totales: $ **37.601.488**

57 Utilidad neta o pérdida: $ **2.359.374**

55 Gastos de depreciación en el año: $ **506.856**

56 Salarios pagados más prestaciones: $ **20.979.208**

INFORMATIVO

59 Inversiones en Maquinaria, Equipo Construcción en el año: **-0-**

58 PATRIMONIO LIQUIDO: $ **5.691.803**

Cámara de Comercio

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

60 Código Municipio (DANE):

61 Código de Actividad (C.I.I.U.):

62 Afiliado SI [1] NO [2]

No. RECIBO: **300757**

FECHA: Día **31** Mes **03** Año **87**

LIQUIDACION

63 Valor Derechos Cámara: $

64 Valor Noticia: $

65 Otros: $

66 Total a pagar: $ **92.425**

FIRMAS

20 REPRESENTANTE LEGAL (Apellidos y Nombre): **GARCES SOTO LUIS ENRIQUE**

21 Cédula de Ciudadanía: **TRILLADORA MEDELLIN LTDA**

Firma del Representante Legal (agregar sello):

Firma y Sello Cámara de Comercio

FORMULARIO 3

NIT 90.932.874

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones antes de llenar

AÑO 198 8

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN REVISADO Bo. KARDEX

I MATRICULA 01 [ ]

RENOVACION 01 [X] II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION: CALLE 12 # 52A - 172 | MUNICIPIO: MEDELLIN | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

TELEFONO: 2 554570 | APARTADO: | TELEX: | AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES:

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: TRILLADORA MEDELLIN LTDA. | DIRECCION: CALLE # 52A - 172

TELEFONO: 2 554570 | No. MATRICULA PROPIETARIO: 719063 | C.C. [ ] | C. Extranjería [ ] | Nit. [X] No. 890.932.874

2. NOMBRE: | DIRECCION:

TELEFONO: | No. MATRICULA PROPIETARIO: | C.C. [ ] | C. Extranjería [ ] | Nit. [ ] No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. [ ] Nit. [ ] C. Extranjería [ ] No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI [ ] NO [ ]

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

68 Código actividad (CIIU)

1. SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE
2.
3.

PERSONAL OCUPADO: 114 | LOCAL PROPIO: SI [X] NO [ ] | VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $ 20'000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION: Código Cámara [ ] Zona [ ] | Código Municipio (DANE) [ ] | Afiliado SI [ ] NO [ ]

No. DE RECIBO:

FECHA: Día 02 Mes 02 Año 87

LIQUIDACION:

Cuota anual de inscripción $

Derechos matrícula y renov. (Dc. 242/70) $

Valor publicación noticia $

Otros $

TOTAL A PAGAR $

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ERNESTO GARCES SOTO

C.C. No. 3'309.020 de Medellín

FIRMA:

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1987

Impreso en la División de Edición del DANE

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL

SOCIEDADES
Principal

LEA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIARLO CORRECTAMENTE
LLENESE A MAQUINA O A MANO EN LETRA DE IMPRENTA

RENOVACION DE LOS AÑOS 1988

REVISADO

I CLASE

CLASE DE SOCIEDAD	LIMITADA	ANONIMA	COLECTIVA	COMANDITA SIMPLE	COMANDITA POR ACCIONES	EXTRANJERA
	3 X	4	5	6	7	8

MATRICULA NUMERO: 7 1 9 0 6 3 -

II IDENT.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SIGLA (INCLUIDA EN ESCRITURA)	NIT.
TRILLADORA MEDELLIN LTDA		90.932.874

III INF. COMERCIAL

DIRECCION (LUGAR DONDE FUNCIONA)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 12 # 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

DOMICILIO (MUNICIPIO DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SOCIEDAD)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE MATRICULA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
MEDELLIN	001

TELEFONOS	APARTADO	TELEX	FAX
2 55 45 70			

REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIAS COMERCIALES
BANCO CAFETERO	ALMACAFE S.A.

IV INFORMACION ECONOMICA

SEÑALE CON UNA "X" EL GRUPO AL CUAL UD. PERTENECE DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD ECONOMICA

AGRICOLA, CAZA, GANADERIA, PESCA		CONSTRUCCION		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNIC.	
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		COMERCIO AL POR MAYOR		ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS - SEGUROS	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		COMERCIO AL POR MENOR		SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES, PERSONALES	
ELECTRICIDAD, GAS, AGUA		RESTAURANTES Y HOTELES		BIENES INMUEBLES - SERVICIOS TECNICOS A EMPRESAS	

ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: Servicios de Trilla de Café

OTROS GRUPOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES: X

DETALLARLOS: TRILLA DE CAFE

01 TOTAL DE PERSONAL OCUPADO	02 EXPORTADOR	03 IMPORTADOR
114	SI 1 NO X 2	SI 1 NO X 2

V FINANCIERO ANE

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER CON SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO (SIN CENTAVOS)

CAPITAL
Soc. Anónimos y Comandita por A

11	AUTORIZADO	$ -0-
12	SUSCRITO	$ -0-
13	PAGADO	$ -0-

Soc. Limitadas ó Asimiladas

14	SOCIAL	$ 55.000

Extranjeras (Capital)

15	VINCULADO AL PAIS	$ -0-

COMPOSICION DEL CAPITAL %

16	NACIONAL	$ 55.000
17	EXTRANJERO	$ -0-

PERDIDAS Y GANANCIAS

18	VENTAS NETAS O INGRESOS	$ 27'786.181
19	COSTO TOTAL	$ 27'178.527
20	UTILIDAD O PERDIDA	$ 607.654

ACTIVOS

21	CORRIENTES	$ 8'219.000
22	FIJOS	$ 7'479.397
23	OTROS	$ 48.000
24	TOTAL ACTIVOS	$15'746.398

PASIVAS

25	CORRIENTES	$ 8'445.000
26	A LARGO PLAZO	$ -0-
27	OTROS PASIVOS	$ -0-
28	TOTAL PASIVOS	$ 8'445.000

PATRIMONIO

29	CAPITAL	$ 55.000
30	SUPERAVIT	$ 7'246.398
31	OTROS	$ -0-
32	TOTAL PATRIMONIO	$ 7'301.398
33	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	$15'746.398

VI CAMARA COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

34	MUNICIPIO DANE
35	CIIV
36	ZONA

No. RECIBO: 48 9856

FECHA: DIA 08 MES 08 AÑO

LIQUIDACION

VR. DERECHOS CAMARA	$
VR. NOTICIA	$
OTROS	$
TOTAL A PAGAR	$

SI LA SOCIEDAD POSEE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRAS CAMARAS DEBEN MATRICULARLOS DILIGENCIANDO LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

VII

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTADOR O RF	FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO
LUIS ERNESTO GARCES SOTO	EDGAR RIOS ORTIZ	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISC.	
C.C. 3'309.420 de Medellin	MATRICULA NRO. 5881-T	

F5 - 87 1

— ARCHIVO —

Imprenta Nacional-Offset-

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 2ª MEDELLIN

AB 1388453

ANIBAL

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS DOCE.- - - -3.612- - - - - - - - -

- - - - -- AUMENTO DE CAPITAL- - - - - - -

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.- - - - - - --

- --

- -

En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a LOS VEINTISEIS (26) DIAS DE DICIEMBRE-- de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ante mí, J. ARTURO VALENCIA RESTREPO, Notario Segundo del Círculo de Mede -- llín, compareció la señora ISABEL LEMA DE GARCES, mujer, -- mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.671.523 = - -- MANIFESTO:- --

PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación, en su calidad de Suplente del Gerente de la Sociedad de este domicilio denominada TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, constituída por medio de la Escritura Pública número - 1.850 del 23 de Junio de 1.983, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Medellín, todo lo cual acredita con la-- copia del certificado expedido por la Cámara de Comercio de- Medellín, que se anexa y protocoliza con el presente instrumento.- --

SEGUNDO: Que obrando en la calidad indicada y para dar - cumplimiento a la voluntad social que fué expresada en la - Asamblea de Socios, en su reunión del día 4 de Noviembre de- 1.988, según decisión inserta en el Acta número 7, cuya co-- pia se acompaña con esta escritura, viene por medio del presente instrumento a solemnizar el acuerdo de reforma parcial del contrato social de la citada sociedad TRILLADORA MEDE-- LLIN LIMITADA, que con el lleno de los requisitos legales -- y estatutarios, fué aprobado por el máximo órgano social --- en la reunión de fecha mencionada.- - - - - - - - - - - - --

El 26-12-88 se dieron copias (4)

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

TERCERO: Que el acuerdo reformatorio del contrato social de que da cuenta la parte precedente, versa exclusivamente- sobre: AUMENTO DE CAPITAL de la compañía de la suma de --- CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($55.000,oo), a la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA - LEGAL ($5.055.000,oo), modificando el artículo 7º que de-- termina el monto y distribución del capital autorizado de-- la compañía, aprobado por la Asamblea General de Socios.- -- Luego de las deliberaciones del caso, se autorizó a la Ge - rente suplente para elevar a escritura pública la presente-- reforma, aumento de capital por nuevo aporte a la sociedad- efectuado por el señor ERNESTO GARCES SOTO.- - - - - - - - -- Como consecuencia del aumento dispuesto en la parte ante--- rior, se modifica el ARTICULO 7º de los estatutos sociales, cuyo texto en adelante quedará sustituído por el siguiente: ARTICULO 7º CAPITAL: El capital de la Sociedad será la -- suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA - LEGAL ($5.055.000,oo), aportado y pagado efectivamente ---- por todos los socios, el cual se considerará dividido en -- cincuenta mil quinientos cincuenta cuotas (50.550) de capi- tal cada una de un valor nominal de cien pesos moneda legal ($100,oo), las cuales han quedado distribuídas entre los -- asociados de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - -

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
1 ERNESTO GARCES SOTO	50.495,oo	$ 5.049.500,oo
2 ISABEL LEMA /DE/ GARCES	55	$ 5.500,oo

CUARTO: Que salvo la modiffcación del artículo 7º de -- los estatutos sociales, cuyo texto queda sustituído íntegra- mente por el solemnizado en el presente instrumento, conti- núa vigentes todas las demás normas de los estatutos socia- les.- La compareciente leyó personalmente el presente instrumento,

PARA USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 2ª MEDELLIN

AB 13884354

lo aprobó y en constancia firma. Se advirtió el registro. Se elaboró en las hojas de papel notarial números: -- AB-13884353, AB-13884354.- - - - - - - -- DERECHOS: $8.225,oo DECRETO: 2.479 DE - 1.987.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Entre líneas /DE/ VALE.- -

Isabel Lema de G.

ISABEL LEMA DE GARCES

C.C. NRO. 21.671.523 Concordia

REP. DE TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA

NIT. NUMERO 890.932.874-9

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

La suscrita Secretaria de la Junta de Socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA expide a continuación copia del Acta Nº 7 correspondiente a la sesión realizada el 22 de noviembre de 1987.

" ACTA Nº 7

En la ciudad de Medellín, a las cuatro de la tarde del día 4 de noviembre de 1987 fecha y hora señaladas para el efecto en convocatoria escrita remitida por el Gerente a los Socios, se reunió en su sede la Junta de Socios de TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA.

Asistentes	Cuotas	Capital
ERNESTO GARCES SOTO	495	49.500
ISABEL LEMA DE GARCES	55	5.500
TOTAL	550	$55.000,oo

Presidió la reunión el Gerente Sr. Ernesto Garcés Soto y actuó como secretaria la señorita Alba Diaz Yossa.

Asuntos debatidos y aprobados:

1- El Sr. Ernesto Garcés leyó comunicación enviada por la Compañía GARLEMA LIMITADA, en la cual se estipulaba el no poder suscribir y pagar el valor de $5'000.000 como aporte a la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA. Estudiada esta comunicación, fue aceptada por los socios.

2- El Sr. Ernesto Garcés Soto propone que el haría el aporte de capital dejado de suscribir por la Compañía GARLEMA LIMITADA, siempre y cuando se le diera un plazo prudencial, sin pasar del año de 1988 para cancelarla, ya sea en efectivo, en especie o por cualquier acreencia que el tuviese con la TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA por las transaciones comerciales que ambos sostienen. Al respecto presentó a consideración de la Junta de Socios la siguiente proposición:

" LA JUNTA DE SOCIOS DE TRILLADORA MEDELLIN,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta efectuada por el Sr. Ernesto Garcés Soto en la cual efectúa un nuevo aporte a la sociedad por la suma de $5'000.000

SEGUNDO: Elevar el capital social a $5'055.000

TERCERO: En razón del aumento de capital el artículo 7 de los estatutos sociales quedaría así:

Artículo 7º CAPITAL: El capital de la Sociedad será la suma de cinco millones cincuenta y cinco mil pesos moneda legal ($5'055.000 ML) aportado y pagado efectivamente por todos los socios, el cual se considerará dividido en cincuenta mil quinientos cincuenta cuotas (50.550) de capital cada una de un valor nominal

de cien pesos moneda legal ($100 ML), las cuales han quedado distribuidas entre los asociados de la siguiente manera

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL
ERNESTO GARCES SOTO	50.495	$5'049.500
ISABEL LEMA /DE/ GARCES	55	5.500
	50.550	5'055.000

CUARTO: Comisionar a la Gerente Suplente, Sra. Isabel Lema de Garcés para que para que eleve a escritura pública la presente reforma de estatutos, la cual tendrá efectos a partir de la fecha de esta reunión."

La anterior propuesta fué aprobada por unanimidad. Acto seguido, luego de un receso para redactar el acta la Secretaria dió lectura a la presente la cual fué aprobada por unanimidad.

Siendo las 5:00 p.m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

(FDO) ERNESTO GARCES SOTO

LA SOCIA,

(FDO) ISABEL LEMA DE GARCES

LA SECRETARIA,

(FDO) ALBA DIAZ Y. "

Es copia auténtica tomada del original que aparece en los Folios 9, 10, 11 del libro respectivo y que expido hoy 21 de diciembre de 1988.

Alba Diaz Yossa

ALBA DIAZ YOSSA
C.C #43'088.072 de Medellín

Como NOTARIO [illegible] del Circulo de Medellín
Doy testimonio:

a) — De que tengo registradas las firmas de:
ALBA DIAZ YOSSA -
C.C 43.088.072 —

b) — De que las firmas que aparecen en este documento corresponden a las registradas, previa confrontación.

21 DIC. 1988

Notaría Segunda
Medellín

No. A 08028928

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE ACTUAL: **"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"**
DOMICILIO: Medellin.

I. CERTIFICA

MATRICULA: 21-71906-3 del 27 de Junio de 1983.

RENOVO DICHO REGISTRO POR EL CORRIENTE AÑO

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica nro. 1.850, otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, el 23 de Junio de 1.983, inscrita en esta Camara de Comercio el 27 de Junio de 1.983, en el libro 9o. folio 254, bajo el nro. 4.220, se constituyo la sociedad comercial limitada denominada

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

REFORMAS: [illegible] Sociedad ha sido reformada por la siguiente [illegible]:

Escritura	Fecha	Notaría	Libro	Folio	Fecha
4.226	XII-21-83	3a. de Med.	9o.	610	XII-29-83
168	II- 02-85	2a. de Med.	9o.	126	II -19-85

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duracion es la siguiente: 20 años contados a partir desde su constitución.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañia consiste en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportacion de cafe verde; en el montaje y explotacion de trilladoras de cafe y almacenes o centros de distribucion del mismo, en la celebracion de negocios que puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto

Como NOTARIO SEGUNDO doy fe de que el contenido de esta página, es copia de un documento que tuve a la vista.

21 DIC 1989

Medellin

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

y procurarle clientela a la Compañia. La sociedad podra, en ejercicio de su objeto social, invertir en la adquisicion de bienes muebles e inmuebles sus fondos de reserva, prevision y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier genero de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitucion de sociedades, hacer aporte a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras Compañias, absorberlas o ser absorbidas por ellas. Tambien podra adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato de mutuo realizar todas las operaciones que se relacionen con titulos valors y otros efectos de comercio y todos los demas actos y contratos que esten directamene relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad e la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS:

Que el capital de la sociedad es de $55.000.00, dividido en 550 cuotas de un valor de $100.00, distribuido asi:

SOCIOS	NRO CUOTAS	VALOR APORTE
ISABEL LEMA DE GARCES	55	$5.500.00
ERNESTO GARCES SOTO	495	$49.500.00
TOTALES	550	$55.000.00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

VIII. CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representacion Legal esta a cargo de un Gerente, el cual tendra un Suplente.

Que los nombramientos fueron efectuados por medio de la escritura No.168, de febrero 11 de 1.985, de la Notaria 2a. de Medellin, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de los mismos, en el libro 9o., folio 126, bajo el No. 1.121, asi:

CARGO	NOMBRE
Gerente	ERNESTO GARCES SOTO
Suplente	ISABEL LEMA DE GARCES

Como fotocopia SEGUNDO* doy fe de que el contenido de esta página, es copia de un documento que tuve a la vista.

21 DIC. 1988

Medellín

Notaría Segunda Medellín

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente ademas de llevar la representacion social y de usar la denominacion social, las siguientes: Enajenar a cualquier titulo oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o su destino, sin ninguna limitacion, negociar toda clase de titulos valores, crearlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la accion cambiaria, sin ninguna limitacion, conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales, celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos licitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estos estatutos, presentarle a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomienda a aquel organo, junto con las cuentas comprobadas de su gestion, vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones, cumplir las demas funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamblea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

X. CERTIFICA

Que en la Camara de Comercio de Medellin no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas, de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Expedido en Medellín a los siete (7) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

CAMARA DE COMERCIO

SECRETARIO

Como NOTARIO SEGUNDO* doy fé de que el contenido de esta página, es copia de un documento que tuve a la vista.

Medellín 21 DIC. 1988

SEGUNDA
— ES ~~PRIMERA~~ COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, =
— CONSTA DE 5 HOJAS Y SE DESTINA PARA: =
LA CAMARA DE COMERCIO.

Medellín, 26 de Diciembre de 1.988

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Entregado el 29 de DICIEMBRE de 19 88
a las 10:54 Por el Secretario.
REGISTRADO el 29 de DICIEMBRE de 19 88
Libro 9ª folio 1320 bajo el Nº 10552

El Secretario

VALOR $ 150.00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
SOCIEDADES
(Casa Principal)

LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE ESTE FORMULARIO.
DILIGENCIE A MAQUINA O A MANO, EN LETRA DE IMPRENTA

RENOVACION DE LOS AÑOS 1.989

I CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA 3 x | ANONIMA 4 | COLECTIVA 5 | COMANDITA SIMPLE 6 | COMANDITA POR ACCIONES 7 | EXTRANJERA 8

MATRICULA NUMERO: 7 1 9 0 6 - 3

II IDENT.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TRILLADORA MEDELLIN LTDA

SIGLA (INCLUIDA EN ESCRITURA):

NIT.: 890.932.874-9

III INF. COMERCIAL

DIRECCION (LUGAR DONDE FUNCIONA): Calle 12 # 52A 172

MUNICIPIO: Medellín

DEPARTAMENTO: Antioquia

DOMICILIO (MUNICIPIO DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SOCIEDAD): Medellín

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE MATRICULA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO: uno

TELEFONOS: 2554570- 2554603

APARTADO:

TELEX:

FAX:

REFERENCIAS BANCARIAS: Banco Cafetero

REFERENCIAS COMERCIALES: Almacafé SA.

IV INFORMACION ECONOMICA

SEÑALE CON UNA "X" EL GRUPO AL CUAL UD. PERTENECE DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD ECONOMICA

AGRICOLA, CAZA, GANADERIA, PESCA		CONSTRUCCION		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNIC.	
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		COMERCIO AL POR MAYOR		ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS - SEGUROS	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		COMERCIO AL POR MENOR		SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES, PERSONALES	
ELECTRICIDAD, GAS, AGUA		RESTAURANTES Y HOTELES		BIENES INMUEBLES - SERVICIOS TECNICOS A EMPRESAS *	x

ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: Servicio de trilla de café

OTROS GRUPOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES

DETALLARLOS: * Trilla de café

01 TOTAL DE PERSONAL OCUPADO: Fijo : 18 Temporal : 80

02 EXPORTADOR: SI 1 | NO x 2

03 IMPORTADOR: SI 1 | NO x 2

V ANEXO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER CON SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO (SIN CENTAVOS)

CAPITAL
Soc. Anónimos y Comandita por A

11	AUTORIZADO	$ -0-
12	SUSCRITO	$ -0-
13	PAGADO	$ -0-

Soc. Limitadas ó Asimiladas

14	SOCIAL	$ 5.055.000

Extranjeras (Capital)

15	VINCULADO AL PAIS	$ -0-

COMPOSICION DEL CAPITAL %

16	NACIONAL	$ 5.055.000	100%
17	EXTRANJERO	$ -0-	0%

PERDIDAS Y GANANCIAS

18	VENTAS NETAS O INGRESOS	$ 46.676.544
19	COSTO TOTAL	$ 46.441.376
20	UTILIDAD O PERDIDA	$ 235.168

ACTIVOS

21	CORRIENTES	$ 12.740.396
22	FIJOS	$ 8.659.329
23	OTROS	$ 1.497.034
24	TOTAL ACTIVOS	$ 22.896.759

PASIVAS

25	CORRIENTES	$ 4.594.172
26	A LARGO PLAZO	$ 7.881.062
27	OTROS PASIVOS	$ -0-
28	TOTAL PASIVOS	$ 12.475.234

PATRIMONIO

29	CAPITAL	$ 5.055.000
30	SUPERAVIT	$ 5.366.525
31	OTROS	$ -0-
32	TOTAL PATRIMONIO	$ 10.421.525

33	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	$ 22.896.759

CAMARA COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

34	MUNICIPIO DANE
35	CIIV
36	ZONA

No. RECIBO

FECHA: DIA 31 | MES 03 | ANO 89

LIQUIDACION

VR. DERECHOS CAMARA	$
VR. NOTICIA	$
OTROS	$
TOTAL A PAGAR	$ 30.082

SI LA SOCIEDAD POSEE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRAS CAMARAS DEBEN MATRICULARLOS DILIGENCIANDO LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

VII

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ernesto Garcés S.

C.C. 3.309.420

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTADOR O RF.:

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISC.:

MATRICULA NRO.:

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO:

— ARCHIVO —

FS 87-1

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones generales

AÑO 198 9

Camara de Comercio de Medellín

VALOR $ 150.00

I MATRICULA 01 | RENOVACION 01 X | II 89 MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 | 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 # 52A 172	Medellín	Antioquia

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
25545670			1.983

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: Trilladora Medellín ltda. — DIRECCION: Calle 12 # 52A 172

TELEFONO: 2554570 — No. MATRICULA PROPIETARIO: 719063 — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. ☒ — No. 890932874-9

2. NOMBRE — DIRECCION

TELEFONO — No. MATRICULA PROPIETARIO — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. ☐ — No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO ☐

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. Servicio de trilla de café
2.
3.

68 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
Fijo: 18 temporal: 80	SI ☐ NO ☒	20.000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

Código Cámara ☐☐ Zona ☐☐

Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐

Afiliada SI ☐ NO ☐

No. DE RECIBO

FECHA

Día 31 Mes 03 Año 89

LIQUIDACION

Cuota anual de inscripción	$
Derechos matrícula y renov. (Dc. 242/70)	$
Valor publicación noticia	$
Otros	$
TOTAL A PAGAR	$

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ERNESTO GARCES SOTO

C. C. No. 3.309.420

FIRMA

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Impreso en la División de Edición del DANE

Elaborado 1987

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 19 90

VALOR RECIBIDO
$ 200

Diligencie a máquina o a mano letra imprenta
Lea las instrucciones generales — No se aceptan enmendaduras ni rayones

I MATRICULA 01 ☐
RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 — 2

Afiliada a Confecamaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 52A-172	Medellín	Antioquia

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
255-45-70			1983

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: TRILLADORA MEDELLIN LTDA. — DIRECCION: Calle 12 52A-172

TELEFONO: 255-45-70 — No. MATRICULA PROPIETARIO: 21-071906-3 — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. X — No. 890.932.874-9

2. NOMBRE: — DIRECCION:

TELEFONO: — No. MATRICULA PROPIETARIO: — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. ☐ — No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO X

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. SERVICIO DE TRILLA DE CAFE
2.
3.

68 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
Fijo: 18, Temporal: 80	SI X NO ☐	30.000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

Código Cámara ☐☐ Zona ☐☐

Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐

Afiliado SI ☐☐ NO ☐☐

No. DE RECIBO

FECHA

Día 13 Mes 5 Año 90

LIQUIDACION

Cuota anual de inscripción	$
Derechos matrícula y renov. (Dc. 242/70)	$
Valor publicación noticia	$
Otros	$
TOTAL A PAGAR	$

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ERNESTO GARCES SOTO

C.C. No. 3.309.420

FIRMA: Ernesto Garcés

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1989

Impreso en la División de Edición del DANE

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
SOCIEDADES
(Casa Principal)

- LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE ESTE FORMULARIO
- LLENESE A MAQUINA O A MANO, EN LETRA DE IMPRENTA

RENOVACION DE LOS AÑOS **1990**

I CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA **3 X** | ANONIMA 4 | COLECTIVA 5 | COMANDITA SIMPLE 6 | COMANDITA POR ACCIONES 7 | EXTRANJERA 8

MATRICULA NUMERO: **0 7 1 9 0 6 - 3**

II IDENT.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SIGLA (INCLUIDA EN ESCRITURA)	NIT.
TRILLADORA MEDELLIN LTDA.		890.932.874-9

III INF. COMERCIAL

DIRECCION (LUGAR DONDE FUNCIONA)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 52A-172	Medellín	Antioquia

DOMICILIO (MUNICIPIO DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SOCIEDAD)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE MATRICULA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
Medellín	UNO

TELEFONOS	APARTADO	TELEX	FAX
255-45-70 - 255-46-03			

REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIAS COMERCIALES
BANCO CAFETERO	ALMACAFE S.A. POLEAS Y BANDAS LTDA.

IV INFORMACION ECONOMICA

SEÑALE CON UNA "X" EL GRUPO AL CUAL UD. PERTENECE DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD ECONOMICA

AGRICOLA, CAZA, GANADERIA, PESCA		CONSTRUCCION		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNIC.	
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		COMERCIO AL POR MAYOR		ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS - SEGUROS	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		COMERCIO AL POR MENOR		SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES, PERSONALES	
ELECTRICIDAD, GAS, AGUA		RESTAURANTES Y HOTELES		BIENES INMUEBLES - SERVICIOS TECNICOS A EMPRESAS	X

ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO DE TRILLA DE CAFE**

OTROS GRUPOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES — DETALLARLOS

01 TOTAL DE PERSONAL OCUPADO	02 EXPORTADOR	03 IMPORTADOR
Fijo: 18, Temporal: 80	SI 1 NO X 2	SI 1 NO X 2

V ANEXO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER CON SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO (SIN CENTAVOS)

CAPITAL
Soc. Anónimos y Comandita por A

11	AUTORIZADO	$ -0-
12	SUSCRITO	$ -0-
13	PAGADO	$ -0-

Soc. Limitadas ó Asimiladas

14	SOCIAL	$ 5.055.000

Extranjeras (Capital)

15	VINCULADO AL PAIS	$

COMPOSICION DEL CAPITAL %

16	NACIONAL	$
17	EXTRANJERO	$

PERDIDAS Y GANANCIAS

18	VENTAS NETAS O INGRESOS	$ 75.310.923
19	COSTO TOTAL	$ 68.990.528
20	UTILIDAD O PERDIDA	$ 6.320.395

ACTIVOS

21	CORRIENTES	$ 22.488.371
22	FIJOS	$ 8.209.385
23	OTROS	$ 8.042.801
24	TOTAL ACTIVOS	$ 38.740.557

PASIVAS

25	CORRIENTES	$ 11.602.067
26	A LARGO PLAZO	$ -0-
27	OTROS PASIVOS	$ 6.108.562
28	TOTAL PASIVOS	$ 17.710.629

PATRIMONIO

29	CAPITAL	$ 5.055.000
30	SUPERAVIT	$ 15.974.928
31	OTROS	$ -0-
32	TOTAL PATRIMONIO	$ 21.029.928

33	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	$ 38.740.557

VI CAMARA COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

34	MUNICIPIO DANE
35	CIIV
36	ZONA

No. RECIBO: 76205.

FECHA: DIA 15 | MES 5 | AÑO 90

LIQUIDACION

VR. DERECHOS CAMARA	$
VR. NOTICIA	$
OTROS	$
TOTAL A PAGAR	$ 49.978=

SI LA SOCIEDAD POSEE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRAS CAMARAS DEBEN MATRICULARLOS DILIGENCIANDO LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

VII

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTADOR O RF.	FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO
ERNESTO BARCES SOTO		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 3309720 Medellín	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISC. MATRICULA NRO.	

FS - 87 1

— ARCHIVO —

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 199 1

VALOR FORMULARIO
$ 200

Diligénciese a máquina o a mano letra imprenta
Lea las instrucciones generales - No se aceptan tachones ni enmendaduras

MATRICULA 01 ☐
RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 52A-172	Medellín	Antioquia

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
255-45-70			1983

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: TRILLADORA MEDELLIN LTDA — DIRECCION: Calle 12 52A-172

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO	C.C.	C. Extranjería	Nit.	No.
255-45-70	21-71906-3	☐	☐	X	890932874-9

2. NOMBRE: — DIRECCION:

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO	C.C.	C. Extranjería	Nit.	No.
		☐	☐	☐	

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO ☐

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. SERVICIO DE TRILLA DE CAFE
2.
3.

68 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
Fijo 18, temporal 80	SI X NO ☐	50.000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION
Codigo Cámara ☐☐ Zona ☐☐
Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐
Afiliado SI ☐ NO ☐

No. DE RECIBO

FECHA
Día 29 Mes 4 Año 91.

LIQUIDACION
Cuota anual de inscripción $
Derechos matrícula y renov. (Dec. 242/ 70) $
Valor publicación noticia $
Otros $
TOTAL A PAGAR $

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ERNESTO GAROS SOTO
C.C. No. 3.309.420
FIRMA:

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1989

Impreso en la División de Edición del DANE

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
SOCIEDADES
(Casa Principal)

OFICINA ITAGUI

LEA AL RESPALDO LAS INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CORRECTAMENTE ESTE FORMULARIO.
LLENESE A MAQUINA O A MANO EN LETRA DE IMPRENTA

RENOVACION DE LOS AÑOS 1991

VALOR FORMULARIO

I CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA 3 x | ANONIMA 4 | COLECTIVA 5 | COMANDITA SIMPLE 6 | COMANDITA POR ACCIONES 7 | EXTRANJERA 8

MATRICULA NUMERO: 0 7 1 9 0 6 - 3

II IDENT.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SIGLA (INCLUIDA EN ESCRITURA)	NIT.
TRILLADORA MEDELLIN LTDA		890.932.874-9

III INF. COMERCIAL

DIRECCION (LUGAR DONDE FUNCIONA)	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Calle 12 52A-172	Medellín	Antioquia

DOMICILIO (MUNICIPIO DONDE ESTA CONSTITUIDA LA SOCIEDAD)	NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE MATRICULA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
Medellín	Uno

TELEFONOS	APARTADO	TELEX	FAX
255-45-70 - 255-46-03			

REFERENCIAS BANCARIAS	REFERENCIAS COMERCIALES
BANCO CAFETERO	MOTORES Y SUICHES LTDA POLEAS Y BANDAS LTDA

IV INFORMACION ECONOMICA

SEÑALE CON UNA "X" EL GRUPO AL CUAL UD. PERTENECE DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD ECONOMICA

AGRICOLA, CAZA, GANADERIA, PESCA		CONSTRUCCION		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, COMUNIC.	
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		COMERCIO AL POR MAYOR		ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS - SEGUROS	
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		COMERCIO AL POR MENOR		SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES, PERSONALES	
ELECTRICIDAD, GAS, AGUA		RESTAURANTES Y HOTELES		BIENES INMUEBLES - SERVICIOS TECNICOS A EMPRESAS	x

ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO DE TRILLA DE CAFE

OTROS GRUPOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES — DETALLARLOS:

01 TOTAL DE PERSONAL OCUPADO	02 EXPORTADOR	03 IMPORTADOR
Fijo 18, temporal 80	SI 1 NO x 2	SI 1 NO x 2

V ANEXO FINANCIERO

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER CON SU BALANCE A 31 DE DICIEMBRE ULTIMO (SIN CENTAVOS)

CAPITAL
Soc. Anónimos y Comandita por A

11	AUTORIZADO	$ -0-
12	SUSCRITO	$ -0-
13	PAGADO	$ -0-

Soc. Limitadas ó Asimiladas

14	SOCIAL	$ 5.055.000

Extranjeras (Capital)

15	VINCULADO AL PAIS	$ -0-

COMPOSICION DEL CAPITAL %

16	NACIONAL	$ 100%
17	EXTRANJERO	$ -0-

PERDIDAS Y GANANCIAS

18	VENTAS NETAS O INGRESOS	$ 87.197.708
19	COSTO TOTAL	$ 79.167.771
20	UTILIDAD O PERDIDA	$ 8.029.937

ACTIVOS

21	CORRIENTES	$ 10.935.012
22	FIJOS	$ 7.674.740
23	OTROS	$ 61.836.759
24	TOTAL ACTIVOS	$ 80.446.511

PASIVAS

25	CORRIENTES	$ 7.695.076
26	A LARGO PLAZO	$ -0-
27	OTROS PASIVOS	$ -0-
28	TOTAL PASIVOS	$ 7.695.076

PATRIMONIO

29	CAPITAL	$ 5.055.000
30	SUPERAVIT	$ 67.226.695
31	OTROS	$ 469.740
32	TOTAL PATRIMONIO	$ 72.751.435

33	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	$ 80.446.511

VI CAMARA COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

24	MUNICIPIO DANE	
25	CIIU	
26	ZONA	

No. RECIBO 920432

FECHA: DIA 29 MES 04 AÑO 91

LIQUIDACION

VR. DERECHOS CAMARA	$
VR. NOTARIA	$
OTROS	$ 30053
TOTAL A PAGAR	$

RESANADO A.B.B. KARDEX

SI LA SOCIEDAD POSEE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRAS CAMARAS DEBEN MATRICULARLOS DILIGENCIANDO LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES.

VII

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTADOR O RF	FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO
ERNESTO GARCES SOTO	MAURICIO BETANCUR CORREA	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISC.	
C.C. 3.309.420	MATRICULA NRO 24793-T	

FS 87 1

— ARCHIVO —

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 199 2

Llénese a máquina o a mano letra imprenta
Lea las instrucciones generales – No se aceptan tachones ni enmendaduras

I MATRICULA 01 ☐
RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 | 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 12 #52A-172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
255 45 70			1983

☐ DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	☐ MUNICIPIO	☐ DEPARTAMENTO	CODIGO DANE

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: TRILLADORA MEDELLIN LTDA. — DIRECCION: CALLE 12 #52A-172 MEDELLIN

TELEFONO: 255 45 &0 — No. MATRICULA PROPIETARIO: 71906-3 — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. X — No. 890.932.874-9

2. NOMBRE: — DIRECCION:

TELEFONO: — No. MATRICULA PROPIETARIO: — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. ☐ — No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO X

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. SERVICIO DE TRILLA DE CAFE
2.
3.

68 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
98	SI X NO ☐	50.000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION
Codigo Cámara ☐☐ Zona ☐☐
Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐
Afiliado SI ☐☐ NO ☐☐

No. DE RECIBO

FECHA: Dia 10 Mes 11 Año 92

LIQUIDACION
Cuota anual de inscripción $
Derechos matricula y renov. (Dc 242/70) $
Valor publicación noticia $
Otros $
TOTAL A PAGAR $

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ERNESTO GARCES SOTO
C.C. No. 3.309.420
FIRMA:

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

1991

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

Impreso en la División de Edición del DANE

SOCIEDADES COMERCIALES

Imprenta. Lea las instrucciones generales.
NO SE ACEPTAN TACHONES NI ENMENDADURAS.
Favor diligenciar el formulario dentro de los espacios señalados.
La información que aquí se consigna corresponde a la situación financiera.

AÑO 1992

CODIGO CAMARA

Afiliado a Confecámaras | I. MATRICULA [01] | RENOVACION [01X] | II. [02] MATRICULA No. 719063

III CLASE

[03] TIPO DE COMERCIANTE

Pers. natur. [1] | Ltda. [3X] | S.A. [4] | Colectiva [5] | Comandita Simple [6] | Comandita por acciones [7] | Extranjera [8]

IV IDENTIF.

[04] NOMBRE DE LA SOCIEDAD ó PRIMER APELLIDO | 2o. APELLIDO | NOMBRES

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

[05] CE / CC | No. NIT 890932874-9 | NACIONALIDAD COLOMBIANA

V INFORMACION COMERCIAL

[06] DIRECCION COMERCIAL: CALLE 12 # 52A-172 | [07] MUNICIPIO: MEDELLIN | [08] DEPTO.: ANTIOQUIA | [09] CODIGO DANE

[10] TELEFONO(S): 255 45 70 | [11] APARTADO | [12] TELEX | [13] FAX | [14] ZONA POSTAL

[15] DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 12 #52A-172 | [16] MUNICIPIO: MEDELLIN | [17] DEPTO.: ANTIOQUIA | [18] CODIGO DANE

OTROS MUNICIPIOS DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD

	[19] DIRECCION	[20] TELEFONO	[21] MUNICIPIO	[22] DEPTO.	[23] CODIGO DANE
1)					
2)					

BIENES RAICES DE SU PROPIEDAD. SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA

	[24] DIRECCION	[25] MAT. INMOBILIARIA	[26] MUNICIPIO	[27] DEPTO.	[28] CODIGO DANE
1)	CALLE 12 #52A-172	0001-0175304	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
2)					

REFERENCIAS BANCARIAS

	[29] NOMBRE BANCO	[30] OFICINA
1)	BANCO CAFETERO	PRINCIPAL

REFERENCIAS COMERCIALES

	[31] NOMBRE	[32] DIRECCION	[33] TELEFONO
1)	MOTORES Y SWICHES LTDA.		255 47 11
2)	POLEAS Y BANDAS		266 92 00

VI INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL

	[34] DESCRIBA EN ORDEN DE IMPORTANCIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA QUE SE DEDICA	[35] COD. DE ACT. CIIU
1)	SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE	
2)		
3)		

NOMBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD. SI TIENE MAS DE DOS RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA

	[36]	[37] ESTA EN SOCIEDAD DE HECHO	[38] MATRICULA
1)	TRILLADORA MEDELLIN	SI / NO (X)	133517
2)		SI / NO	

La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta persona o sociedad.

[39] CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	[40] PERSONAL OCUPADO	[41] VALOR IMPORTACIONES AÑO ANTERIOR	[42] VALOR EXPORTACIONES AÑO ANTERIOR
Matriculados 0001	00098	US$ - 0 -	US$ - 0 -

VII INFORMACION FINANCIERA

COMPOSICION DEL CAPITAL

[43] PRIVADO % 100
[44] PUBLICO % 000
[45] EXTRANJERO % 000

[46] CAPITAL (Limitadas y Asimiladas) $ 5.055.000

[47] CAPITAL (Asignado sucursal extranjera) $ - 0 -

CAPITAL (Anonimas y Asimiladas)

[48] Autorizado $ - 0 -
[49] Suscrito $ - 0 -
[50] Pagado $ - 0 -

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
[51] Corriente $	10.776.330	[56] Corriente $	20.270.087		
[52] Fijo Neto $	7.272.272	[57] Largo plazo $	- 0 -	[61] Ventas o Ingresos Netos $	17.128.792
[53] Otros $	- 0	[58] Total Pasivo $	20.270.087	[62] Costo Ventas $	- 0 -
[54] Valorizaciones $	61.836.759	[59] Patrimonio $	59.615.274	[63] Gastos Oper. $	12.148.792
[55] Total $	79.885.361	[60] Pasivo + Patrimonio $	79.885.361	[64] Otros Ingresos $	- 0 -
				[65] Otros Egresos $	- 0 -
				[66] Provimpuestos $	1.494.000
				[67] Utilid. ó Pérdidas $	3.486.000

VIII FIRMAS

[68] NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O MATRICULADO: ERNESTO GARCES SOTO

[69] CC No. 3309420 | FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

IX LIQUIDACION

[70]	Cuota Anual de Inscripc. $	
[71]	Derecho mat. y renov. (Dec. 242/70) $	
[72]	Valor publicación noticia $	10209
[73]	Otros $	
[74]	Total a pagar $	

[75] No. RECIBO 1170945

[76] FECHA DIA 10 MES 11 AÑO 92

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

REVISADO No.

FORMULARIO 5

1992

SOLOS NO PODEMOS. TODOS SI PODEMOS

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

ACTIVOS		
CORRIENTE		10.776.330
Efectivo	1.065.688	
Cuentas por Cobrar	9.528.176	
Inversiones	21.000	
Diferidos	161.466	
FIJOS		7.272.272
Edificio	5.515.857	
Maquinaria y Equipo	2.588.515	
Terrenos	3.048.237	
Depreciación Acumulada	(3.880.337)	
VALORIZACIONES		61.836.759
Bienes Raices	61.836.759	
TOTAL ACTIVOS		$79.885.361

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

PASIVOS		
CORRIENTE		
Cuentas por Pagar		20.270.608
Acreedores Varios	26.842	
Cuentas Corrientes	20.243.245	
Acreedores ofciales	521	
TOTAL PASIVOS		20.270.608
PATRIMONIO		
Capital		5.055.000
Superavit		54.560.274
De Capital	61.836.759	
Ganado	(7.276.485)	
TOTAL PATRIMONIO		59.615.274
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		$79.885.361

ERNESTO GARCES SOTO
Gerente

JESUS EMILIO AGUDELO
Contador MAT. 25666-T

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL — PERSONAS NATURALES – SOCIEDADES COMERCIALES

Diligénciese únicamente a máquina o en letra imprenta. Lea las instrucciones generales
NO SE ACEPTAN TACHONES NI ENMENDADURAS.
Favor diligenciar el formulario dentro del espacio sombreado.
La información que aquí se consigna corresponde a mi situación financiera.

AÑO 1993

CODIGO CAMARA

AFILIADO
ENTREGA PREFERENCIAL

Afiliado a Confecámaras — I. MATRICULA [01] — RENOVACION [01] X — II. [02] MATRICULA No. 7190683

III CLASE

[03] TIPO DE COMERCIANTE

Pers. natural [1] — Ltda. [3] X — S.A. [4] — Colectiva [5] — Comandita Simple [6] — Comandita por acciones [7] — Extranjera [8]

IV IDENTIFICACION

[04] NOMBRE DE LA SOCIEDAD o PRIMER APELLIDO: TRILLADORA MEDELLIN LTDA. — 2o. APELLIDO — NOMBRES

[05] CE / CC — No. NIT 890932874-9 — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

V INFORMACION COMERCIAL

[06] DIRECCION COMERCIAL: CALLE 12 #52A - 172 — [07] MUNICIPIO: MEDELLIN — [08] DEPTO.: ANTIOQUIA — [09] CODIGO DANE

[10] TELEFONO(S): 255 45 70 — [11] APARTADO — [12] TELEX — [13] FAX — [14] ZONA POSTAL

[15] DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CALLE 12 #52A-172 — [16] MUNICIPIO: MEDELLIN — [17] DEPTO.: ANTIOQUIA — [18] CODIGO DANE

OTROS MUNICIPIOS DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD

	[19] DIRECCION	[20] TELEFONO	[21] MUNICIPIO	[22] DEPTO.	[23] CODIGO DANE
1)					
2)					

BIENES RAICES DE SU PROPIEDAD. SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA

	[24] DIRECCION	[25] MAT. INMOBILIARIA	[26] MUNICIPIO	[27] DEPTO.	[28] CODIGO DANE
1)	CALLE 12 #52A - 172	0001-0175304	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
2)					

REFERENCIAS BANCARIAS

	[29] NOMBRE BANCO	[30] OFICINA
1)	BANCO CAFETERO	PRINCIPAL

REFERENCIAS COMERCIALES

	[31] NOMBRE	[32] DIRECCION	[33] TELEFONO
1)	MOTORES Y SWICHES LTDA.		255 47 11
2)	POLEAS Y BANDAS		266 92 00

VI INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL

	[34] DESCRIBA EN ORDEN DE IMPORTANCIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA QUE SE DEDICA	[35] COD. DE ACT. CIIU
1)	SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE	
2)		
3)		

NOMBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD. SI TIENE MAS DE DOS RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA

	[36]	[37] ESTA EN SOCIEDAD DE HECHO	[38] MATRICULA
1)	TRILLADORA MEDELLIN	SI / X NO	133517
2)		SI / NO	

La información adicional a la prevista por el artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta persona o sociedad.

[39] CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS	[40] PERSONAL OCUPADO	[41] VALOR IMPORTACIONES AÑO ANTERIOR	[42] VALOR EXPORTACIONES AÑO ANTERIOR
Matriculados 0001	00098	US$ - 0 -	US$ - 0 -

VII INFORMACION FINANCIERA

COMPOSICION DEL CAPITAL

[43] PRIVADO % 100
[44] PUBLICO % 000
[45] EXTRANJERO % 000

[46] CAPITAL (Limitadas y Asimiladas) $ 5.055.000

[47] CAPITAL (Asignado sucursal extranjera) $ - 0 -

CAPITAL (Anónimas y Asimiladas)

[48] Autorizado $ - 0 -
[49] Suscrito $ - 0 -
[50] Pagado $ - 0 -

ACTIVO

[51] Corriente $ 7.879.187
[52] Fijo Neto $ 7.272.272
[53] Otros $ 182.466
[54] Valorizaciones $ 92.681.906
[55] Total $ 108.015.831

PASIVO Y PATRIMONIO

[56] Corriente $ 26.147
[57] Largo plazo $ - 0 -
[58] Total Pasivo $ 26.147
[59] Patrimonio $ 107.989.684
[60] Pasivo + Patrimonio $ 108.015.831

PERDIDAS Y GANANCIAS

[61] Ventas o Ingresos Netos $ 55.440.255
[62] Costo Ventas $ 49.753.902
[63] Gastos Oper. $ - 0 -
[64] Otros Ingresos $ 536
[65] Otros Egresos $ 600
[66] Provisión Impuestos $ 1.705.887
[67] Utilid. ó Pérdidas $ 3.980.402

VIII FIRMAS

[68] NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O MATRICULADO: ERNESTO GARCES SOTO

[69] CC No. 3309420

FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

IX LIQUIDACION

[70]	Cuota Anual de Inscripc. $	
[71]	Derecho mat. y renov. (Dec. 242/70) $	
[72]	Valor publicación noticia $	
[73]	Otros $	
[74]	Total a pagar $	119.517

[75] No. RECIBO 123026

[76] FECHA DIA 19 MES 03 AÑO 93

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 5

1993

SOLOS NO PODEMOS. TODOS SI PODEMOS

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones generales

AÑO 19 93

VALOR FORMULARIO
$ 200

I MATRICULA 01 ☐
RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado

III IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 12 #52A-172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
255 45 70			1983

IV INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE: **TRILLADORA MEDELLIN LTDA,** — DIRECCION: **CALLE 12 #52A-172**

TELEFONO: 255 45 70 — No. MATRICULA PROPIETARIO: 71906-3 — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. X — No. **890.932.874-9**

2. NOMBRE: — DIRECCION:

TELEFONO: — No. MATRICULA PROPIETARIO: — C.C. ☐ — C. Extranjería ☐ — Nit. ☐ — No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO (NO DEL LOCAL)

C.C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO X

V INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. **SERVICIO DE TRILLA DE CAFE**
2.
3.

98 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
98	SI X NO ☐	50.000.000

VI CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION
Código Cámara ☐☐ Zona ☐☐
Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐
Afiliado SI ☐☐ NO ☐☐

No. DE RECIBO

FECHA
Día 19 Mes 03 Año 93

LIQUIDACION
Cuota anual de inscripción $
Derechos matrícula y renov. (Dc. 242/70) $
Valor publicación noticia $
Otros $
TOTAL A PAGAR $

VII FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE
ERNESTO GARCES SOTO
C. C. No. 3.309.420.

FIRMA

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

SOLOS NO PODEMOS, TODOS SI PODEMOS

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia para el DANE

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

VALOR FORMULARIO
$ 500.00

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Recuerde que la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal. (Art. 38 Cód. Cio.)

Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados. No se aceptan tachones o enmendaduras.

La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1994

CODIGO CAMARA

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA No. 719063

III CLASE

CLASE DE SOCIEDAD
LIMITADA [3 X] ANONIMA [4] COLECTIVA [5] COMANDITA SIMPLE [6] COMANDITA POR ACCIONES [7] SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8]

IV IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA SOCIEDAD
Trilladora Medellin Ltda

NIT. No. 890.932.874-9

CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: Medellin

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Calle 12 Nº 52A-172	Medellin	Antioquia	
TELEFONO(S)	APARTADO	FAX	ZONA POSTAL
255-45-70			
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
Calle 12 Nº 52A-172	Medellin	Antioquia	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HUBIERE CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO	OFICINA
Banco Cafetero	Medellin Principal

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
1	Motores y guiches Ltda		255-47-11
2	Poleas y Bandas		266-92-00

VI INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcación alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección, ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[ ] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[X] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado(s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil

		CODIGO CIIU
1	Trilla de Café a terceros	
2		
3		

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

	PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1	Trilla de Café		1 Repuestos y Accesorios Maquina	
2			2 Mano de Obra - Escogedoras	
3			3	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	COMPOSICION DEL CAPITAL			
1	136	PRIVADO % 100	PUBLICO % -0-	EXTRANJERO % -0-	

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
01 Corriente	$ 17.390.842	06 Corriente	$ 27.884.142	11 Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 53.791.967
02 Fijo Neto	$ 146.432.325	07 Largo plazo	$ -0-	12 Costo de Ventas o Costos Operacionales	$ 46.045.201
03 Otros	$ -0-	08 Total pasivo	$ 27.884.142	13 Utilidad o Pérdida Neta	$ 746.766
04 Valorizaciones	$ -0-	09 Patrimonio	$ 135.939.025		
05 Total	$ 163.823.167	10 Pasivo + Patrimonio	$ 163.823.167		

14 ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 115.271.312

CAMARA DE COMERCIO COMERCIAL ANTIOQUEÑO S.A. 12/5 MAR. 1994 CAJERO 7 RECIBIDO

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ERNESTO GARCES SOTO
C.C. No. 3.309.120
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $ 178.633
RECIBO No.
FECHA

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Valor Formulario
$ 50

DILIGENCIE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO

Recuerde la veracidad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 39 Cod. Cio.)

Diligencie todo el formulario a máquina o en letra imprenta, mayúsculas sostenidas. No se aceptan tachones o enmendaduras.

La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1994

CODIGO CAMARA

I MATRICULA ☐ RENOVACION ☒ II MATRICULA No. 133517

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Trilladora Medellin

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
Calle 12 Nº 52A-172		Medellin	Antioquia	

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
255-45-70		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcion. productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y silvicultura	☐ Fcion. productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcion. productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcion. alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcion. productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerías	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección, ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcion. prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcion. papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	☒ Otros servicios

De acuerdo con el grupo señalado anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil: CODIGO CIIU

1 Servicios de Trilla de Café
2
3

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO UNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☒ AJENO ☐ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 50.000.000

NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA (S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Trilladora Medellin ltda C.C. o NIT.: 890.932.874-9 No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad): Ernesto Garces Soto 719063

FIRMA

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO C.C. o NIT: No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad)

FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO No.

FECHA

BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO
25 MAR 1994
CAJERO 7
RECIBIDO
SELLO CAMARA DE COMERCIO

VALOR FORMULARIO
$ 980

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1995

CODIGO CAMARA

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA No. 0719065 3

III CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA [3] [X] | ANONIMA [4] [ ] | COLECTIVA [5] [ ] | COMANDITA SIMPLE [6] [ ] | COMANDITA POR ACCIONES [7] [ ] | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8] [ ]

IV IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA SOCIEDAD
TRILLADORA MEDELLIN LTDA

NIT. No.	CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO
890.932.874-9	MEDELLIN

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A-172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
TELEFONO(S)	**APARTADO**	**FAX**	**ZONA POSTAL**
255 45 70			
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
CALLE 12 Nº 52A-172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES TUBIERE CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO	OFICINA
BANCO CAFETERO	MEDELLIN PRINCIPAL

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
MOTORES Y SUICHES LTDA		255 47 11
2 POLEAS Y BANDAS		266 92 00

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcacion productos quimicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcacion alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Iextiles, confección , ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcacion prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[ ] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[X] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 TRILLA DE CAFE A TERCEROS
2
3

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRUDUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1 TRILLA DE CAFE		1 REPUESTOS Y ACCESORIOS MAQUINA	
2		2 MANO DE OBRA-ESCOGEDORAS	
3		3	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	COMPOSICION DEL CAPITAL
1	136	PRIVADO % 100 PUBLICO % -0- PATRANIERO % -0-

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
01 Corriente	$ 32.950.998 06	Corriente	$ 20.770.679	01 Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 110.028.465
02 Fijo Neto	$ 173.706.546 07	Largo plazo	$ -0-		
03 Otros	$ -0- 08	Total pasivo	$ 20.770.679	02 Costo Ventas o Gastos operacionales	$ 100.859.625
04 Valorizaciones	$ -0- 09	Patrimonio	$ 185.886.865	13	
05 Total	$ 206.657.544 10	Pasivo + Patrimonio	$ 206.657.544	Utilidad o Perdida Neta	$ 9.168.840

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 175.829.503

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ERNESTO GARCES SOTO
C.C. No. 3.309.[illegible]
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $ 311.210
RECIBO No.
FECHA 28 03 95

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO
28 MAR
RECIBIDO

1994 Todos no podemos , todos si podemos. FORMULARIO 3

VALOR FORMULARIO $ 980

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

AÑO 1995

CODIGO CAMARA

I MATRICULA ☐ RENOVACION ☒ II MATRICULA No. 133517

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A-172		MEDELLIN	ANTIOQUIA	

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
255 45 70		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcación productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcación productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcación productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcación alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerias	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcación prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcación papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	☒ Otros servicios.

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE
2
3

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO UNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☒ AJENO ☐ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 50.000.000

NOMBRE DE LA (S) PERSONA(S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO TRILLADORA MEDELLIN LTDA C.C. o NIT: 890.932.874-9 No. Matrícula 719063

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA Ernesto Garcés S

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO _____ C.C. o NIT: _____ No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) _____

FIRMA _____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $ _____

RECIBO No. _____

FECHA 280395

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

28 MAR 1995

RECIBIDO

1994

Solos no podemos , todos si podemos.

FORMULARIO 2

AFILIADO
ENTREGA PREFERENCIAL

FORMULÁRIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1996

CODIGO CAMARA

I MATRICULA ☐ RENOVACION ☒ II MATRICULA No. 133517 2

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A - 172		MEDELLIN	ANTIOQUIA	

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
255 45 70		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcación productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcación productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotacion minera	☐ Fcación productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcación alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerias	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcación prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcación papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	☒ Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE
2
3

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO UNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☒ ARIENO ☐ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 50.000.000

NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA (S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relaciónelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO TRILLADORA MEDELLIN LTDA C.C. o NIT: 890.932.874-9 No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) ERNESTO GARCES SOTO 719063

FIRMA Ernesto Garcés S

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO _____ C.C. o NIT: _____ No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) _____

FIRMA _____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $ _____

RECIBO No. _____

FECHA MARZO 29/96

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO CANCELADO

29 MAR. 1996

AFILIADO
ENTREGA PREFERENCIAL

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Clo.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliado a:
CONFECAMARAS

AÑO 1996

MATRICULA ☐ RENOVACION [X] CODIGO CAMARA 021 II MATRICULA No. 071906 3

III CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA [3] X | ANONIMA [4] | COLECTIVA [5] | COMANDITA SIMPLE [6] | COMANDITA POR ACCIONES [7] | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8]

IV IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRILLADORA MEDELLIN LTDA

NIT No.: 890.932.874-9 | CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: MEDELLIN

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
TELEFONO(S)	APARTADO	FAX	ZONA POSTAL
255 45 70			
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HUBIERE CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO	OFICINA
BANCO CAFETERO	MEDELLIN - PRINCIPAL

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
1	MOTORES Y SUICHES LTDA		255 47 11
2	POLEAS Y BANDAS		266 92 00

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcación productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcación productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcación productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcación alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerías	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcación prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcación papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	X Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil

		CODIGO CIIU
1	COMPRA-VENTA-TRILLA-BENEFICIO, EMPAQUE, DESPACHO Y EXPORTACION	
2	DE CAFE VERDE	
3		

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

	PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO		PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1	TRILLA-BENEFICIO DE CAFE		1	CAFE PERGAMINO	
2	EMPAQUE Y DESPACHO CAFE		2	REPUESTOS, MAQUINARIA	
3	EXPORTACION DE CAFE		3	MANO DE OBRA - ESCOGEDORAS	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	COMPOSICION DEL CAPITAL
1	136	PRIVADO %: 100 PUBLICO %: -0- EXTRANJERO %: -0-

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO			PERDIDAS Y GANANCIAS	
05 Corriente	$ 24.570.426	06	Corriente	$ 24.965.484	11 Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 90.158.190	
07 Fijo Neto	$ 223.823.262	07	Largo plazo	$ -0-	12 Costo ventas o Gastos operacionales	$ 81.067.673	
08 Otros	$	08	Total pasivo	$ 24.965.484	13 Utilidad o Perdida Neta	$ 9.090.517	
09 Valorizaciones	$	09	Patrimonio	$ 223.428.204			
10 Total	$ 248.393.688	10	Pasivo + Patrimonio	$ 248.393.688			

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 175.829.503

CAMARA DE COMERCIO
CANCELADO

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO GARCES SOTO

C.C. No. 3.569.420

FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LIQUIDACION

VALOR TOTAL $ 297120
RECIBO No. 51476
FECHA MARZO 29/96

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO
29 MAR. 1996

1994

Solos no podemos , todos si podemos.

FORMULARIO 3

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AFILIADO
ENTREGA REFERENCIAL

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal Art. 38 Dcto. Cto.).
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones ni enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara. Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1997

CODIGO CAMARA

I MATRICULA ☐ RENOVACION ☒ II MATRICULA No. 133517 2

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A-172		MEDELLIN	ANTIOQUIA	

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
255 45 70		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

☐ Agropecuaria	☐ Fcación productos químicos	☐ Comercio al detal	☐ Establecimiento financiero
☐ Pesca y zoocria	☐ Fcación productos minerales no metálicos	☐ Comercio mayorista	☐ Seguros
☐ Explotación minera	☐ Fcación productos hierro y acero	☐ Bares y cantinas	☐ Servicios personales
☐ Fcación alimentos, bebidas y tabaco	☐ Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	☐ Fuentes de soda, heladerias	☐ Servicios a empresas
☐ Textiles, confección , ind. del cuero	☐ Otras industrias manufactureras	☐ Restaurantes	☐ Turismo
☐ Fcación prod. de madera	☐ Electricidad, gas, agua	☐ Hoteles	☐ Inmobiliaria
☐ Fcación papel, imprentas, editoriales	☐ Construcción	☐ Transporte, almacenaje, comunicaciones	☒ Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE
2
3

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO UNICO ☒ SOCIEDAD DE HECHO ☐ COPROPIEDAD ☐

EL LOCAL ES: PROPIO ☒ AJENO ☐ ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 50.000.000

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionelos en hoja aneXa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO TRILLADORA MEDELLIN LTDA C.C. o NIT.: 890.932.874-9 No. Matrícula 719063

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad) ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO C.C. o NIT.: No. Matrícula

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad)

FIRMA

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION

VALOR TOTAL $

RECIBO No. 25.3.97

FECHA

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO CANCELADO 25 MAR 1997

FORMULARIO 2

VALOR FORMULARIO
$ 980

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil sera sancionada conforme al Código Penal (Art. 88 Cod. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a.
CONFECAMARAS

AÑO 1997

CODIGO CAMARA 021

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA No. 71906 3

III CLASE — CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA [3] X | ANONIMA [4] | COLECTIVA [5] | COMANDITA SIMPLE [6] | COMANDITA POR ACCIONES [7] | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8]

IV IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA SOCIEDAD: TRILLADORA MEDELLIN LTDA
NIT. No.: 890.932.874-9
CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO: MEDELLIN

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
TELEFONO(S)	APARTADO	FAX	ZONA POSTAL
255 45 70			
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HUBIERE CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO	OFICINA
BANCO CAFETERO	

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
1	MOTORES Y SUICHES LTDA		
2	POLEAS Y BANDAS		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcación alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerias	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección , ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[ ] Construccion	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[X] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil

		CODIGO CIIU
1	TRILLA DE CAFE A TERCEROS	
2		
3		

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

	PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO		PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1	TRILLA DE CAFE		1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	
2			2	MANO DE OBRA ESCOGEDORAS	
3			3	ACARREO Y FLETES	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	COMPOSICION DEL CAPITAL
1	136	PRIVADO %: 100 PUBLICO %: -0- EXTRANJERO %: -0-

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO			PERDIDAS Y GANANCIAS	
12 Corriente	$ 19.198.111	26	Corriente	$ 1.816.601			
13 Fijo Neto	$ 17.828.954	27	Largo plazo	$ -0-	11	Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 3.225.830
14 Otros	$ 4.295.376	28	Total pasivo	$ 1.816.601	12	Costo ventas o Gastos operacionales	$ 4.179.900
15 Valorizaciones	$ 332.010.028	29	Patrimonio	$ 371.515.868	13	Utilidad o Pérdida Neta	$ (954.070)
Total	$ 373.332.469	30	Pasivo + Patrimonio	$ 373.332.469			

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 253.958.220

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO GARCES SOTO
C.C.No. 8.309.120
FIRMA:

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $ 291.980
RECIBO No. 473861
FECHA 12 25 97

FIRMA AUTORIZADO CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO CANCELADO 25 MAR 1997

1993

Solos no podemos , todos si podemos.

FORMULARIO 3

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

LLENE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de este establecimiento.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a:
CONFECAMARAS

AÑO 1998

CODIGO CAMARA: 021

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA No. 133517 2

III IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	ZONA POSTAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A - 172		MEDELLIN	ANTIOQUIA	

TELEFONO(S)	APARTADO	FAX
255 45 70		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcación alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerias	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección , ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcación papel, imprentas, editoriales	[ ] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[X] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil — CODIGO CIIU

1 SERVICIOS DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS
2 COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
3

V PROPIETARIO 1

PROPIETARIO(S)

PROPIETARIO UNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIEDAD [ ]

EL LOCAL ES: PROPIO [X] AJENO [ ] ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO $ 50.000.000

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) O SOCIEDAD (ES) PROPIETARIA(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
(Si son más de dos relacionelos en hoja anexa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO: TRILLADORA MEDELLIN LTDA C.C. o NIT: 890.932.874-9 — No. Matricula:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad): ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA: Ernesto Garcés S

VI PROPIETARIO 2

NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____ C.C. o NIT: _____ — No. Matricula:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (Si es sociedad): _____

FIRMA: _____

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR (Si lo hay) - Ver instrucciones:

VII CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION — FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

VALOR TOTAL $

RECIBO No. 1098752

FECHA 4-14-98 04-15-98

FORMULARIO 2

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL O RENOVACION
SOCIEDADES COMERCIALES

AFILIADO
ENTREGA PREFERENCIAL

DILIGENCIE CON EXACTITUD LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN ESTE FORMULARIO
Porque la falsedad en los datos que se suministren al Registro Mercantil será sancionada conforme al Código Penal (Art. 38 Cód. Cio.)
Favor diligenciar todo el formulario a máquina o en letra imprenta, menos los espacios sombreados.
No se aceptan tachones o enmendaduras.
La información adicional a la prevista por el Artículo 32 del Código de Comercio, se utilizará en los estudios que, de acuerdo con la ley, adelante la Cámara . Autorizo el uso y divulgación de toda la información que posea la Cámara de esta sociedad.

CAMARA DE COMERCIO
Afiliada a
CONFECAMARAS

AÑO 1998

CODIGO CAMARA 021

I MATRICULA [ ] RENOVACION [X] II MATRICULA No. 71906 3

III CLASE

CLASE DE SOCIEDAD: LIMITADA [3] X | ANONIMA [4] | COLECTIVA [5] | COMANDITA SIMPLE [6] | COMANDITA POR ACCIONES [7] | SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA [8]

IV IDENTIFICACION

NOMBRE DE LA SOCIEDAD
TRILLADORA MEDELLIN LTDA

NIT. No.	CIUDAD DONDE TIENE EL DOMICILIO
890.932.874-9	MEDELLIN

V INFORMACION COMERCIAL

LUGAR (ES) DONDE DESARROLLA SUS NEGOCIOS DE MANERA PERMANENTE

DIRECCION COMERCIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CODIGO DANE
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	
TELEFONO(S)	**APARTADO**	**FAX**	**ZONA POSTAL**
255 45 70			
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL	**MUNICIPIO**	**DEPARTAMENTO**	
CALLE 12 Nº 52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA	

ENTIDADES DE CREDITO CON LAS CUALES HUBIERE CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DEL BANCO	OFICINA
BANCO CAFETERO	

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO(S)
1	MOTORES Y SUICHES		
2	POLEAS Y BANDAS		

IV INFORMACION ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL COMERCIANTE

EN EL SIGUIENTE GRUPO MARQUE CON UNA X LA(S) ACTIVIDAD(ES) QUE DESARROLLA

[ ] Agropecuaria	[ ] Fcación productos químicos	[ ] Comercio al detal	[ ] Establecimiento financiero
[ ] Pesca y zoocria	[ ] Fcación productos minerales no metálicos	[ ] Comercio mayorista	[ ] Seguros
[ ] Explotación minera	[ ] Fcación productos hierro y acero	[ ] Bares y cantinas	[ ] Servicios personales
[ ] Fcacion alimentos, bebidas y tabaco	[ ] Fcación productos metálicos, maquinaria, equipo	[ ] Fuentes de soda, heladerías	[ ] Servicios a empresas
[ ] Textiles, confección , ind. del cuero	[ ] Otras industrias manufactureras	[ ] Restaurantes	[ ] Turismo
[ ] Fcación prod. de madera	[ ] Electricidad, gas, agua	[ ] Hoteles	[ ] Inmobiliaria
[ ] Fcacion papel, imprentas, editoriales	[ ] Construcción	[ ] Transporte, almacenaje, comunicaciones	[X] Otros servicios

De acuerdo con el grupo(s) señalado (s) anteriormente, especifique en orden de importancia su actividad mercantil

		CODIGO CIIU
1	TRILLA DE CAFE A TERCEROS	
2	COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE	
3		

TENIENDO EN CUENTA SU ACTIVIDAD ECONOMICA, RELACIONE LOS TRES PRINCIPALES PRODUCTOS O GRUPOS DE PRODUCTOS QUE OFRECE Y DEMANDA, O SERVICIOS QUE PRESTA Y REQUIERE

PRODUCTOS QUE VENDE O SERVICIOS QUE OFRECE	CODIGO	PRODUCTOS QUE COMPRA O SERVICIOS QUE UTILIZA	CODIGO
1 TRILLA DE CAFE		1 REPUESTOS Y ACCESORIOS MAQ	
2 CAFE PERGAMINO		2 MANO DE OBRA ESCOGEDORAS	
3 CAFE EXCELSO		3 ACARREOS Y FLETES	

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS	PERSONAL OCUPADO A NIVEL NACIONAL	COMPOSICION DEL CAPITAL
1	1	PRIVADO % 100 PUBLICO % -0- EXTRANJERO % -0-

VII INFORMACION FINANCIERA

LOS SIGUIENTES DATOS DEBEN CORRESPONDER A SU BALANCE DE APERTURA O A DICIEMBRE 31 ULTIMO (Incluyendo ajustes por Inflación)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
11 Corriente	$ 3.677.631	06 Corriente	$ 33.032.097	11 Ventas Netas o Ingresos Operacionales	$ 19.228.986
12 Fijo Neto	$ 277.153.261	07 Largo plazo	$ -0-	12 Costo ventas o Gastos operacionales	$ 24.343.635
13 Otros	$ -0-	08 Total pasivo	$ 33.032.097	13 Utilidad o Pérdida Neta	$ (5.114.649)
14 Valorizaciones	$ -0-	09 Patrimonio	$ 247.798.795		
15 Total	$ 280.830.892	10 Pasivo + Patrimonio	$ 280.830.892		

ACTIVO TOTAL (Sin ajustes por inflación) $ 253.958.220

VIII FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ERNESTO GARCES SOTO
CC No. 3.709.420
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO PARA LA CAMARA DE COMERCIO

LIQUIDACION
VALOR TOTAL $ 178.100
RECIBO No. 1098752
FECHA 04-14-98 04-15-98

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

1994

Solos no podemos , todos si podemos.

FORMULARIO 3

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO MERCANTIL

PRUEBA PILOTO

CONFECAMARAS

I. DATOS GENERALES

CODIGO CÁMARA

A. FECHA: AÑO 1999 MES 03 DIA 25 | B. MATRÍCULA RENOVACIÓN: X | C. MATRÍCULA COMERCIANTE: 2 1 7 1 9 0 6 -3 8 | MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO: 2 1 2

II. TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO

	Persona natural		Sociedad Comandita Simple		Entidad sin Animo de Lucro
X	Sociedad de responsab. Ltda.		Sociedad Comandita por Acciones		Copropiedad o Sociedad de Hecho
	Sociedad Anónima		Empresa Unipersonal		
	Sociedad Colectiva				

X	Establecimiento de Comercio.
	Agencia
	Sucursal
	Sucursal de Sociedad Extranjera

III. DATOS PERSONA JURIDICA (EMPRESA) O PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)

Nombre y apellidos de la persona natural o denominación de la persona jurídica: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

Sigla:

Identificación: 890.932.874-9 Nacionalidad: COLOMBIANA

Dirección: CALLE 12 nro. 52A-172

Municipio: MEDELLIN Departamento: ANTIOQUIA

Domicilio: MEDELLIN Aptdo. Aereo:

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 Nro. 52A-172 Departamento: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLIN

Teléfono: 255 45 70 Fax: Direcc. Electronic:

ACTIVOS VINCULADOS A LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE MILLONES DE $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 253.958.220

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Denominación: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

Matrícula: Renovación: X Establecimiento: X Sucursal: Agencia:

Matric. del establecimiento: 2 1 6 4 2 9 3 -2 Municipio: MEDELLIN

Departamento: ANTIOQUIA Dirección: CALLE 12 Nro. 52A-172

Teléfono: 255 45 70 Fax:

Actividad comercial del establecimiento: TRILLA DE CAFE A TERCEROS

TRILLA Y COMERCIALIZACION DE CAFE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO EN MILLONES DE $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 192.128.000

Nombre del propiet. o Repres. Legal: TRILLADORA MEDELLIN LTDA.

ERNESTO GARCES SOTO C.C. No. 3.309.420 Firma:

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA

DE LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (Describa las 3 principales actividades en orden de importancia)

1. TRILLA DE CAFE A TERCEROS
2. COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
3.

REFERENCIAS

COMERCIALES Y/O BANCARIAS

Nombre: MOTORES Y SUICHES Teléfono:

Nombre: BANCO CAFETERO -BANCAFE Teléfono:

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Relacione los productos que vende o servicios que ofrece (En orden de importancia).

1. SERVICIO DE TRILLA CAFE
2. CAFE PERGAMINO
3. CAFE EXCELSO

Para uso exclusivo de la Cámara

Relacione los productos que compra o servicios que utiliza

1. CAFE PERGAMINO
2. CAFE PASILLA
3. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Para uso exclusivo de la Cámara

Composición del capital en porcentaje (%) Privado 100 Público Extranjero

Personal Vinculado a nivel nacional: 2 Cant. Establecimientos Matriculados: 1

VI. DATOS FINANCIEROS

Los siguientes datos deben corresponder al balance de apertura o a Diciembre 31 del último año (incluyenéo ajustes por inflación).

ACTIVO		PASIVO		PERDIDAS Y GANACIAS	
1. Corriente	4.112.362	6. Corriente	186.796.776	11. Ingresos Operacionales	23.141.236
2. Fijo Neto	320.431.527	7. Largo Plazo	-0-	12. Utilidad Bruta	1.270.336
3. Otros	-0-	8. Total Pasivo	181.796.776	13. Egresos Operacionales	21.870.900
4. Valorización	-0-	9. Patrimonio	142.747.113	14. Gastos de Administración	3.666.305
5. Total	324. 543.889	10. Pasiv + Patrim	324,543,889	15. Utilidad o Pérdida Neta	(2.395.969)

VII. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: LUIS ERNESTO GARCES SOTO

FIRMA:

Identificación: 3.309.420

Liquidación

Valor $ 355.000 12 ABR 1999

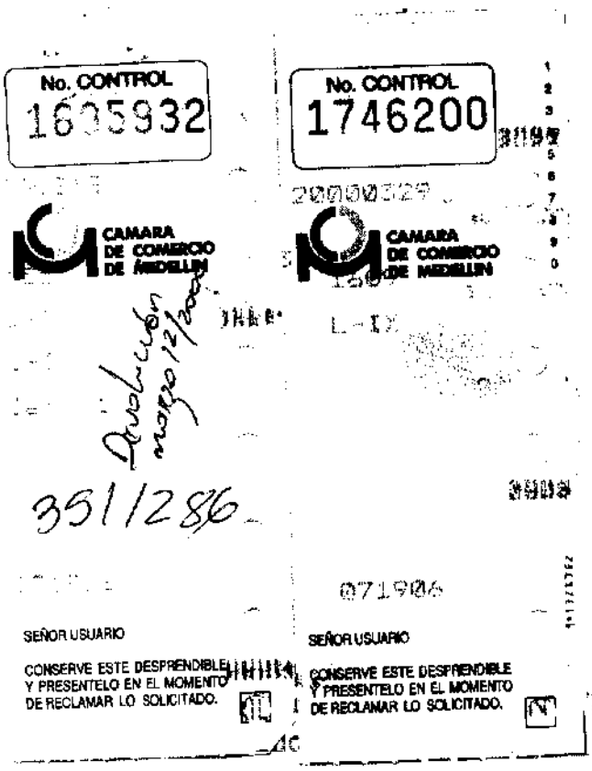
Recibo #: 142017

Fecha:

1998 MAR 29

Formatec

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN NIT 890.900.726-5



Mat:71906-3
RM1695932 (2000-02-18)
CAJA:0084
SEDE:Centro

DA.

ASUNTO: ESCRITURA No. 139 DEL 4 DE FEBRERO DEL 2000, NOTARIA 8a DE MEDELLIN - IMPUESTO REGISTRO No. 60378/2000-02-04.

La Cámara de Comercio de Medellín les comunica que no ha sido inscrito el documento enviado en atención a las razones que a continuación se expresan:

La cesión de cuotas contenida en la escritura de la referencia deberá ser aclarada expresando quién será el cedente, quién el cesionario y en qué proporción serán cedidas las cuotas.

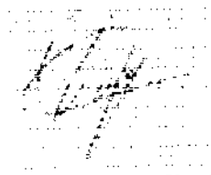
De conformidad con el artículo 362 del C. de Co. la escritura contentiva de la cesión de cuotas deberá ser otorgada por el REPRESENTANTE LEGAL, CEDENTE Y CESIONARIO.

Deberán allegar la constancia de pago de Retención en la Fuente (Artículo 398 del Estatuto Tributario).

Favor conservar ésta nota de devolución y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a ésta Entidad.

La asesoría que consideren necesaria será brindada por el abogado en asesoría al Usuario, primer piso de esta Entidad. Favor contactarnos.

Cordialmente,



UNIDAD DE REGISTRO MERCANTIL
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Fs

LITOGRAFICAS LTDA. - 1999

AA 15390491

139/04
febrero 25
1C

152118.

15309
148

TRANSFORMACION SOCIEDAD.

Otorgada por: TRILLADORA MEDELLIN LTDA

a TRILLADORA MEDELLIN S.A.

****

ESCRITURA PUBLICA: CIENTO TREINTA Y ---

NUEVE (No. 139). ----------

wba

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, Repú---

blica de Colombia, a los cuatro (4) - - - -días del mes de

febrero -del año dos mil (2000), ante mí, RODRIGO LEON PALACIO LA-

VERDE, Notario Octavo (8º) del Círculo de Medellín, compareció

el señor ERNESTO GARCES SOTO, colombiano, mayor de edad, varón,

vecino de Medellín, casado con sociedad conyugal vigente, iden-

tificado con la cédula de ciudadanía número 3.309.420, obrando

como representante legal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN ---

LTDA., legalmente constituida, actualmente existente, domici---

liada en el municipio de Medellín y registrada en la Cámara de

Comercio de Medellín, según consta en el certificado de exis---

tencia y representación legal expedido por dicha entidad que -

se protocoliza con la presente escritura pública en su original

ymanifestó:----------

PRIMERO. TRANSFORMACION: Que en la Junta de socios, de la enti-

dad arriba descrita, celebrada el 29 de Octubre de 1.999 y cul-

minada el cuatro de Noviembre del mismo año, se resolvió por -

transformar la compañía en sociedad Anónima y ampliar la vi---

gencia de la sociedad hasta el 23 de Junio de 2.010. ----------

SEGUNDO: ACTA DE LA REUNION: Que autorizado por la Ley, los Es-

tatutos Sociales y la Junta de Socios, en su calidad de repre--

sentante legal de la compañía, como lo prueba el certificado -

de existencia y representación, protocoliza el acta de la reu--

nión antes referida, acta cuyo texto auténtico es del siguiente

tenor:----------

TRILLAIORA MEDELLIN LTDA.

ACTA NUMERO 20

ORIGINAL

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las diez de la mañana del 29 de Octubre de 1.999, se reunió en forma extraordinaria la Junta de Socios de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN LTDA., en las oficinas de administración de la compañía, en virtud de la previa convocatoria hecha por el Gerente, de conformidad a lo dispuesto en los estatutossociales. ----------

ASISTENTES:----------

ERNESTO GARCES SOTO ----------

ISABEL LEMA DE GARCES ----------

Se encuentran como invitados a la reunión, las siguientes personas: Marta Isabel Garcés Lema, quien actúa en su propio nombre y en nombre y representación de Gloria Lía Garcés Lema, --- Victoria Eugenia Garcés Lema, quien también actúa en nombre --- propio y en nombre y representanción de Dora Cristina Garcés -- Lema, y Julio Alberto Garcés Lema. ----------

Por lo tanto, estando presentes la totalidad de las cuotas en - que se divide el capital social, por unanimidad de los presentes se designó como Presidente de la reunión al Señor Ernesto - Garcés Soto, quien es socio y como Secretaria a la señora Angela María Betancur. ----------

Hecho lo anterior, se sigue la sesión, evacuando, entonces, el orden del día programado: ----------

ORDEN DEL DIA: ----------

1. Verificación del Quórum. ----------
2. Cesión de cuotas e ingreso de nuevos socios. ----------
3. Transformación de la Sociedad a una de carácter Anónima, que implica que todos los socios pasan a ser socios capitalistas, - así como cambio de la razón social y ampliación de la vigencia.
4. Revalorización de patrimonio, aumento de capital y reparti-- ción de las acciones entre los socios. ----------
5. Redacción y Aprobación de los nuevos estatutos. ----------
6. Nombramiento de Organos de dirección y control de la compa--

EL NORTE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15390559

fía. ----------

7. Redacción y Aprobación del Acta de la Junta. ----------

8. Clausura. ----------

1. VERIFICACION DEL QUORUM: El Presi---dente de la Junta constata que en la -- presente reunión existe quórum suficiente para deliberar y de--cidir, dado que en la misma están representadas el ciento por - ciento (100%) de la totalidad de las cuotas de interés en que - se encuentra dividido el capital de la compañía. ----------

2. CESION DE CUOTAS E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS: El Gerente ma--nifiesta que como en esta sesión se popondrá el incremento de - capital suscrito y pagado a $50.000.000, tomando de la cuenta - de revalorización de patrimonio la suma de $44.945.000, y por - lo tanto, para la sociedad proceder a finiquitar una deuda con Trilladora Unión por valor de $40.000.000, propone que de las - acciones que surjan con el incremento de capital suscrito, se - destine ese monto a esa sociedad, efecto para el cual se hace - en ese sentido la cesión. Igualmente, que se ceda, en favor de las personas que se citan a continuación y por las sumas indi--cadas:----------

MARTA ISABEL GARCES LEMA.....$800.000 ----------

VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA.....$300.000 ----------

GLORIA LIA GARCES LEMA.....$800.000 ----------

JULIO ALBERTO GARCES LEMA.....$300.000 ----------

DORA CRISTINA GARCES LEMA.....$800.000 ----------

También, al incrementarse el capital, para los actuales socios se reserva las siguientes sumas de dinero, que representará su participación en la sociedad transformada, así ----------

ERNESTO GARCES SOTO.....$6.000.000 ----------

ISABEL LEMA DE GARCES.....$1.000.000 ----------

Oída la anterior propuesta, los socios por unanimidad la acep--tan.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

3. TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AM--
PLIACION DE LA VIGENCIA: Frente a este tema, toma la palabra el
Representante Legal de la compañía, quien presidé la reunión, -
para advertir que dadas las actuales circunstancias del país y
por razones de seguridad, resulta conveniente para todos los --
socios presentes que la sociedad por ellos conformada sea obje-
to de TRANSFORMACION, para convertirse en una sociedad de capi-
tales, específicamente una sociedad Anónima, puesto que de ser
así, sus nombres no aparecerían en lo sucesivo inscritos en un
certificado público (el de Cámara de Comercio), además, las ---
acciones expedidas en la proporción de los aportes, pueden ne--
gociarse más rápidamente que las cuotas de participación en una
sociedad limitada como la que tienen, toda vez que su negocia--
bilidad no implica una reforma estatutaria y la comercializa---
ción de las acciones permite el ingreso de otros socios sin que
exista restricción legal en este sentido, mecanismo que se ----
ajusta más a la agilidad que exige el comercio. ----------
En consecuencia de lo anterior, todos los socios serán socios -
capitalistas, lo cual es entendido y aceptado, unánimemente, --
por los presentes. ----------
Siendo lo anterior así, todos los socios, han decidido trans---
formar la sociedad en ANONIMA, efecto para el cual deben cam---
biar, también, la razón social, y se propone la siguiente: ----
TRILLADORA MEDELLIN S.A., la cual es aprobada por unanimidad de
los socios. Igualmente, el Presidente de la reunión expresa la
necesidad de ampliar la vigencia de la compañía, en aras de po-
der desarrollar por más tiempo el objeto social, y propone como
fecha de vigencia hasta el veintitrés (23) de junio del 2.010 --
propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios. -------
4. REVALORIZACION DE PATRIMONIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REPARTI--
CION DE LAS ACCIONES ENTRE LOS SOCIOS: Conocido por todos los -
socios el balance de 30 de Septiembre de 1.999, y como ya se --
anticipó, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 1999

AA 15390492

capitalizar la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil pesos M/l ($44.945.000) tomados de la cuenta de revalorización patrimonial, en aras de aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa a $50.000.000; propuesta que es aceptada por todos y cada uno de los socios en forma unánime. La distribución, en cuanto a participación, teniendo en cuenta el ingreso de nuevos socios, unos por adquisición de las acciones a título de compra y otro por la figura de la dación, será de la siguiente manera: ------

NOMBRE	%	VALOR
ERNESTO GARCES SOTO	12%	$ 6.000.000.oo
ISABEL LEMA DE GARCES	2%	$ 1.000.000.oo
MARTA ISABEL GARCES LEMA	1.6%	$ 800.000.oo
GLORIA LIA GARCES LEMA	1.6%	$ 800.000.oo
DORA CRISTINA GARCES LEMA	1.6%	$ 800.000.oo
JULIO ALBERTO GARCES LEMA	0.6%	$ 300.000.oo
VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA	0.6%	$ 300.000.oo
TRILLADORA UNION S.A.	80%	$40.000.000.oo
TOTALES	**100%**	**$50.000.000.oo**

Y será, entonces el capital suscrito y pagado la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML.($50.000.000) y el capital autorizado la suma de cien millones de pesos ($100.000.000). --------

5. REDACCION Y APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS: Como la labor para efectos de redactar los nuevos estatutos es algo dispendiosa, por unanimidad se resuelve suspender la presente reunión, la cual se culminará el día cuatro de Noviembre del presente año a las diez de la mañana en la sede de la compañía, para darle lectura a los estatutos, corregirlos y aprobarlos. -

6. NOMBRAMIENTO DE ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL DE LA COMPAÑIA: Fueron postulados y aprobados como Representante Legal --- Principal y Suplente, respectivamente, Ernesto Garcés Soto y -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Marta Isabel Garcés Lema. Se postularon y aprobaron, por el ---
100% de los socios, como miembros de la Junta Directiva: ------

PRINCIPALES	SUPLENTES
ERNESTO GARCES SOTO	MARTA ISABEL GARCES LEMA
HONORIO VELEZ URIBE	JUAN GUILLERMO VELEZ VELASQUEZ
LUIS GUILLERMO GAVIRIA OSORNO	LUIS FERNANDO QUIJANO PALACIO -

Por lo hasta aquí expuesto y siendo de pleno conocimiento de --
todos los socios los beneficios de la transformación de la com-
pañía, la Junta de socios de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN --
LTDA., con el voto afirmativo de la totalidad de todos los so--
cios presentes (100% cuotas) en esta reunión extraordinaria ---
aprueban la transformación de la misma y toma las siguientes --
decisiones: ----------

RESUELVE:

DECISION PRIMERA: Transformar la Sociedad de Limitada a Anónima bajo la razón social de **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, con base en - el balance de transformación, cortado 30 de Septiembre de 1.999 del cual todos y cada uno de los socios tuvo copia, la cual se anexa a esta acta, para efectos de que sea protocolizada en la respectiva escritura pública, debidamente transcrito en ella. - También se admite como nuevos socios a las siguientes personas: Julio Alberto Garcés Lema, Marta Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema, Gloria Lía Garcés Lema, Dora Cristina Garcés Lema y la sociedad Trilladora Unión S.A., conforme a la --- participación antes señalada. Aprueba la asamblea por unanimi-- dad (100% de cuotas sociales) los incrementos de capital hechos Igualmente se aprueba la vigencia de la sociedad hasta el 23 de Junio de 2.010. ----------

DECISION SEGUNDA: De conformidad con el balance antes enuncia-- do, y una vez examinado detenidamente y aprobado por todos y -- cada uno de los socios, se ha decidido capitalizar la suma de - Cuarenta y Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pe- sos ($44.945.000.oo) tomados de la cuenta de revalorización pa-

AA 15390561

trimonial, es decir, que se traslada de Revalorización del Patrimonio a capital la suma indicada. Todo esto con el objeto de que, sumada la anterior cifra al capital actual de la empresa que es de cinco millones cincuenta y cinco mil pesos ($5.055.000), se tenga un total de capital suscrito y pagado de Cincuenta Millones de Pesos M/L. ($50.000.000). --------

DECISION TERCERA: Para efectos de adoptar los estatutos de la Sociedad Transformada, se ha decidido suspender la presente reunión, para culminarla el cuatro de Noviembre de 1.999, a la misma hora y en el mismo sitio, y proceder a dar lectura de la minuta que contenga los estatutos de la sociedad que se transforma y sean éstos aprobados por todos sus socios, advirtiéndose, eso sí, que igualmente se nombrarán y aprobarán los órganos de dirección y control de la compañía. ----------

DECISION CUARTA: Los socios facultan al Representante Legal de la compañía, a quien ratifican en el cargo, para que elabore la minuta que contenga la transformación y los estatutos de la sociedad.----------

Por lo expuesto siendo los doce del día, se suspende la reunión en los términos antes indicados y se retiran todos los socios.

CONTINUACION DE LA REUNION: ----------

Siendo el día y hora indicado, y verificado el quórum, dado que se cuenta con el 100% de los socios, el Presidente procede a dar lectura (de viva voz) a los estatutos que regirán la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., cuya minuta se adjunta para que sea transcrita y protocolizada en la escritura pública respectiva. Luego de la lectura de los estatutos, éstos fueron aprobados en su integridad por la totalidad de los socios, quienes también aprobaron el nombramiento de los órganos de dirección y control que ellos contienen. ----------

7. REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION: No siendo ---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

otro el motivo de la presente reunión, se decretó un receso ---
durante el cual se elaboró la presente acta. ----------
Hecho lo anterior, se le dió lectura y la misma fue aprobada --
por unanimidad de los presentes a la reunión. ----------
8. CLAUSURA: Una vez culminados los puntos a tratar, siendo las
2:00 p.m. del día cuatro de Noviembre de 1.999, se levantó la -
reunión extraordinaria de la Junta de Socios de la sociedad ---
Trilladora Medellín Ltda., y para constancia firman su Presi---
dente y su Secretaria. Presidente ERNESTO GARCES SOTO (Firmado)
y Secretaria ANGELA MARIA BETANCUR (Firmado). ----------
TERCERO: Para efectos de la decisión de aumetar el capital de -
la cuenta de revalorización de patrimonio, se tuvo en cuenta el
balance cortado a 30 de Septiembre de 1.999, que es del si-----
guientetenor:----------
TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
NIT. 890.932.874-9
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999
ACTIVOS
CORRIENTES.....$4.370.362,00
Disponible .....$ 34.362,00
Bancos .....$ 34.362,00
INVERSIONES .....$ 1.139.000,00
Obligatorias .....$ 1.139.000,00
DEUDORES .....$ 3.197.000,00
Anticipos y avances
(Imporrenta/99) .....$ 3.083.000,00
Deudores varios .....$ 114.000,00
FIJOS.....$347.688.345,00
Propiedades planta y equipo .....$ 152.243.275,00
Terrenos .....$ 53.327.429,00
Edificios .....$ 94.477.689,00
Maquinaria y equipo ....$ 4.438.157,00

EL NUEVO GRAFICAS LTDA © 1999

AA 15390494

Ajustes por inflación	*$ 2447602.592,00*
Terrenos	*$ 15.583.192,00*
Edificios	*$ 156.[illegible]*
Maquinaria y equipo	*$ 7.[illegible]*
Depreciac. acumulada	*-$ 20.783.400,00*
Edificios	*$ 17.017.909,00*
Maquinaria y equipo	*$ 3.765.491,00*
Ajustes x inflac.Dep. Acum.	*-$ 33.374.122,00*
Edificios	*$ 26.181.550,00*
Maquinaria y equipo	*$ 7.192.572,00*
TOTAL ACTIVOS	***$ 352.058.707,00***
PASIVOS	
CORRIENTES	*$ 194.497.090,00*
Acreedores oficiales	*$ 8.205.000,00*
Acreedores varios	*$ 186.292.090,00*
TOTAL PASIVOS	***$ 194.497.090,00***
PATRIMONIO	
Capital Social	*$ 5.055.000,00*
Superavit de capital	*-$ 39.853.428,00*
Por valorizaciones	*$ 92.681.906,00*
Amnistías y saneamientos	*$ 1.000.000,00*
Utilidades (pérdidas) acum.	*-$ 148.773.623,00*
Utilidad (pérdida) del ejerc.	*$ 15.238.289,00*
Reservas	*$ 469.740,00*
Legal	*$ 469.740,00*
Revalorización del patrimonio	*$ 191.890.305,00*
Capital	*$ 15.354.948,00*
Reservas	*$ 1.428.872,00*
Resultados de ejerc. anteriores	*$ 21.345.904,00*
Superavit capital	*$ 152.348.659,00*
Saneamiento fiscal	*$ 1.413.922,00*
TOTAL PATRIMONIO	***$ 157.561.617,00***
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	*$ 352.058.707,00*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

(Fdo.) ERNESTO GARCES SOTO (Gerente). ----------

(Fdo.) JESUS EMILIO AGUDELO S. (Contador). ----------

CUARTO: CAPITAL: De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea en la reunión del 29 de Octubre de 1.999, culminada el cuatro de Noviembre de 1.999, se dispuso capitalizar la suma de $44.945.000 y por lo tanto dicho monto es tomado de la cuenta de revalorización patrimonial es decir, que se traslada de Revalorización del Patrimonio a Capital la suma indicada. Todo esto, con el objeto de que el capital suscrito y pagado quede en CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) distribuidos como más adelante seindica. ----------

QUINTO: ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD TRILLADORA MEDELLIN S.A.: Conforme a la aprobación hecha por los socios en el acta 20, se transcriben a continuación los estatutos de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., cuya copia se protocoliza con esta escritura, siendo ellos del siguiente tenor literal: ----------

ESTATUTOS DE TRILLADORA MEDELLIN S.A.

TITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, SOCIOS, REGIMEN Y DURACION:

ARTICULO 1o.): DENOMINACION Y REGIMEN: La compañía que por este instrumento se transforma, girará bajo la denominación social de **TRILLADORA MEDELLIN S.A.** ----------

ARTICULO 2o.) NATURALEZA, ESPECIE Y NACIONALIDAD: La sociedad es de naturaleza comercial, de la especie de las Anónimas y de nacionalidad Colombiana, regida por estos estatutos y en lo previsto en ellos, por la legislación colombiana. ----------

ARTICULO 3o.): DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá trasladarlo o variarlo por disposición de la Asamblea de Accionistas y con arreglo a la ley, lo que implica reforma estatutaria. La compañía podrá, además, establecer dentro o fuera del territorio colombiano sucursales, agencias, factorias, almacenes, dependencias y oficinas en cual----

AA 15390563

quiere otras plazas, previos los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos. ----------

PARAGRAFO SEGUNDO: Corresponderá a la Junta Directiva decidir sobre la creación o el cierre de tales dependencias, y fijar los límites de las facultades que se confieran a los administradores de ellas en los corrientes poderes que les otorguen.----------

ARTICULO 4o.) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho, exportación y cultivo de café, montaje y explotación de trilladores de café y almacenes o centros de distribución del mismo; celebrar negocios que puedan dar como resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la compañía. La sociedad podrá invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, sus fondos de reserva, previsión y otros, cambiar estas inversiones, y en general, celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia intervenir en la constitución de sociedades, hacer aportes a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras compañías, absorberlas o ser absorbida por ellas. Podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; celebrar contratos de mutuo, realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores como acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, y otros efectos de comercio y todos los demás actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad; podrá adquirir bienes inmuebles para derivar de ellos renta, los cuales podrán ser hipotecados o gravados, ----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

según convenga a los intereses de la sociedad. ----------

ARTICULO 5o.) DURACION: La compañía tendrá vigencia hasta el -- día 23 de Junio de 2.010; lo anterior sin perjuicio de que pueda ser extraordinariamente disuelta o prorrogada antes de su -- vencimiento, en virtud de acuerdo aprobado por la Asamblea de - Accionistas con sujeción a las normas legales Estatutarias. ---

TITULO II.

CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.

SOCIOS, ACCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS:

ARTICULO 6o.): CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía será la suma de Cien Millones de pesos ----------

($100.000.000,oo), este capital podrá aumentarse en cualquier - tiempo, mediante la correspondiente reforma estatutaria apro--- bada por la Asamblea de Accionistas. ----------

ARTICULO 7o.) SOCIOS Y CAPITAL SUSCRITO: Son socios de la com-- pañía las siguientes personas: ----------

1.MARIA ISABEL LEMA DE GARCES: Mujer mayor de edad, casada, con sociedad conyugal vigente, domiciliada en Medellín, de nacionalidad colombiana e identificada con la cédula No. 21.671.523. -

2. MARTA ISABEL GARCES LEMA, mujer soltera, mayor de edad, co-- lombiana, domiciliada en Medellín, portadora de la cédula número43.010.491 . ----------

3. VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA, mujer mayor de edad, casada, - colombiana, domiciliada en Medellín e identificada con la cédula número 42.897.450. ----------

4. JULIO ALBERTO GARCES LEMA, varón, mayor de edad, divorciado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada, colombiano, domiciliado en Medellín, portador de la cédula número 71.490.206. ---

5. DORA CRISTINA GARCES LEMA, mujer mayor de edad, soltera, colombiana, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula - número43.733.985. ----------

6. GLORIA LIA GARCES LEMA, mujer, colombiana, casada, domici--- liada en Bostón (Estados Unidos de América) e identificada con

EL MONTE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15890495

la cédula No. 42.874.239. ----------

7. ERNESTO GARCES SOTO, varón, [illegible], mayor de edad, domiciliado en Medellín e identificado con la cédula número 3.309.420. ----------

8. La Sociedad Trilladora Unión, con domicilio en Medellín, legalmente constituida mediante la escritura pública Nº 1.857 de la Notaría 2ª de Medellín, del 25 de Septiembre de 1.978: así mismo transformada a Sociedad Anónima, adoptando la razón social Trilladora Unión S.A., mediante la escritura pública número 3.609 del 17 de Diciembre de 1.998 de la Notaría Tercera del Círculo de Medellín. ----------

El capital suscrito y pagado de la sociedad será la suma de Cincuenta millones de pesos ($50.000.000,oo), que representa un total de cincuenta mil (50.000) acciones, cada una con un valor nominal de mil pesos ($1.000,oo), el cual está distribuido entre los socios de la compañía de la siguiente manera: ----

ACCIONISTA:	%	ACCIONES	VALOR
MARTA ISABEL GARCES LEMA	1.6	800	$ 800.000
VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA	0,6	300	$ 300.000
GLORIA LIA GARCES LEMA	1,6	800	$ 800.000
JULIO ALBERTO GARCES LEMA	0.6	300	$ 300.000
DORA CRISTINA GARCES LEMA	1.6	800	$ 800.000
ERNESTO GARCES SOTO	12%	6.000	$ 6.000.000
ISABEL LEMA DE GARCES	2%	1.000	$ 1.000.000
TRILLADORA UNION S.A.	80%	40.000	$ 40.000.000
TOTALES	100	50.000	$ 50.000.000

Este capital podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la ley; pero, para disminuirse implicará reforma estatutaria, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley.----------

ARTICULO 8o.) CAPITAL: a) SUSCRITO Y PAGADO: En la fecha del presente instrumento público, todos los suscriptores han ------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cubierto íntegramente el total de las acciones suscritas por -- cada uno de ellos, de manera que el capital inicial de la com-- pañía es la suma de Cincuenta millones de pesos ($50.000.000), totalmente pagado en virtud de que la compañía, por decisión de la totalidad de los asociados, han convenido en capitalizar la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos ($44.945.000,oo) tomados de la cuenta de revaloriza-- ción patrimonial, es decir, que se traslada de Revalorización del Patrimonio a Capital la suma indicada. Todo esto, con el -- objeto de que, sumada la anterior cifra al capital actual de la empresa que es de cinco millones cincuenta y cinco mil pesos -- ($5.055.000), se tenga un total de capital suscrito y pagado de Cincuenta Millones de Pesos M/L. ($50.000.000). ----------

b) CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía --- será de Cien millones de pesos ($100.000.000,oo). ----------

ARTICULO 9o.): AUMENTO DE CAPITAL: La Asamblea General de ----- Accionistas puede aumentar el capital social por cualquiera de los medios legales. ----------

ARTICULO 10o.): CAPITALIZACION: Igualmente, la Asamblea General de Accionistas puede convertir en capital social, susceptible - de creación de nuevas acciones o de aumentos de valor nominal - de las ya emitidas, cualquier reserva especial de aquellas que se formen de acuerdo con lo establecido en estos estatutos, el producto de primas obtenidas por colocación de acciones emiti-- das y cualquier otra clase de utilidades líquidas repartibles.

TITULO III

ACCIONES, REGISTRO DE ACCIONISTA Y NEGOCIACION DE ACCIONES

ARTICULO 11o.): CALIDAD DE LAS ACCIONES: Las acciones de la --- compañía son ordinarias, nominativas y de capital y como tales confieren a su titular todos los derechos consagrados por la -- ley para las acciones de esta clase. La compañía puede, sin em- bargo, crear y colocar acciones privilegiadas, pero para ello - será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados -

AA 15390565

por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas que represente no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las accionistas suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribir en proporción al número de acciones que cada uno poseía el día de la oferta. Dicho reglamento será aprobado por la Asamblea General con el voto favorable exigido en este artículo. La disminución o supresión de los privilegios concedidos a unas acciones deberá adoptarse con el voto favorable de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas, siempre que esta mayoría incluya en la misma proporción el voto de tenedores de tales acciones. ------

PARAGRAFO: ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO A VOTO: La sociedad podrá emitir acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las cuales tendrá el mismo valor nominal de las acciones ordinarias pero no podrán representar más del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. El respectivo reglamento de suscripción deberá ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, salvo que ésta, al disponer de la emisión, delegue tal atribución en la Junta Directiva. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto darán a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo fijado en el reglamento de suscripción, el cual se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, y a los demás derechos previstos para las acciones ordinarias, salvo el de participar en la Asamblea de Accionistas el de votar en ella. No obstante lo anterior, los titulares de esta clase de acciones tendrá derecho al voto cuando se trate de aprobar modificaciones que puedan afectar o desmejorar las

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

condiciones de los derechos fijados para dichas acciones, caso en el cual se requerirá del voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentre dividido el capital suscrito, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción el voto favorable de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho al voto. ----------

ARTICULO 12o.): COLOCACION DE ACCIONES: Corresponde a la Asamblea General de Accionistas la decisión de emitir acciones de la compañía. Para la colocación de acciones, bien sea de las ya creadas o de las que se emitieren en el curso de la vida social la sociedad preferirá como suscriptores a quienes sean sus accionistas en la fecha en que se apruebe el reglamento por la Superintendencia de Sociedades, y ello, en forma proporcional al número de sus acciones. No obstante, la Asamblea General de Accionistas podrá, mediante el voto favorable de no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas, modificar la regla anterior en casos particulares, estableciendo un sistema diferente de suscripción. ----------

La Asamblea General de Accionistas podrá elaborar el reglamento de colocación de acciones, pero cuando no lo hiciere, o lo hubiere hecho de modo incompleto, corresponde hacerlo a la Junta Directiva, organismo éste en el cual la Asamblea General puede delegar expresamente, con el voto favorable de la mayoría arriba indicada, la facultad de modificar para cada caso específico y determinado el régimen especial de preferencia que tienen los accionistas para la suscripción de acciones en proporción a las que tengan en la compañía, y por consiguiente, la de ordenar que dicha colocación se haga en proporción distinta o en cabeza de terceros. El reglamento de colocación de acciones contendrá las estipulaciones contempladas en el artículo 386 del Código de Comercio y cuando en él se prevea la cancelación por cuotas, al momento de la suscripción se cubrirá, por lo menos, la tercera parte del valor de cada acción suscrita (artículo 387 del

EL MOLDE GRAFICAS LTDA V 1991

AA 15390566

Código de Comercio), sin que el plazo para el pago total de las cuotas pendientes pueda exceder de un (1) año, contado desde la fecha de la suscripción. Toda emisión de acciones podrá revocarse o modificarse por la Asamblea General, antes de que sean colocadas o suscritas, con sujeción a las exigencias prescritas en la ley o en estos estatutos para suemisión.----------

ARTICULO 13o.): EXPEDICION DE TITULOS: De las acciones, se expedirá a cada accionista un título colectivo, a menos que alguno prefiera un títulos unitarios o parcialmente colectivos. No se expedirán títulos por fracciones de acciones. Los títulos se expedirán en series continuas, con las firmas del representante legal y del secretario, y en ellos se indicarán las previsiones detalladas por el artículo 401 del Código de Comercio.

ARTICULO 14o.): PERDIDA O EXTRAVIO DE TITULOS, HURTO O ROBO Y DETERIORO. En caso de pérdida o extravío de un título de acción será repuesto a costa del dueño y bajo su exclusiva responsabilidad. El nuevo título llevará la nota de DUPLICADO. La compañía no contrae responsabilidad alguna por la expedición del duplicado, ni ante el accionista ni ante quienes en el futuro sean dueños de las acciones correspondientes. Si apareciere el título perdido, su dueño devolverá a la compañía el duplicado, el cual será destruido en sesión de Junta Directiva, dejando constancia de ello en el acta de la reunión correspondiente. En todo caso, cuando el accionista solicite el duplicado por pérdida o extravío del título, dará la garantía que le exija la Junta Directiva. En los casos de hurto o robo de un título nominativo, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el libro de registro de acciones, comprobando el hecho ante los administradores y, en todo caso, presentando la copia o certificado de la denuncia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

penal respectiva. En caso de deterioro de un título, éste será reemplazado por un duplicado, pero su expedición requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales, para que la sociedad los anule. ----------

ARTICULO 15o.): EMBARGO DE TITULOS Y ACCIONES EN LITIGIO: No podrán ser enajenadas las acciones embargadas, sin licencia del juez y autorización de la parte actora. En consecuencia, la sociedad se abstendrá de registrar cualquier traspaso de tales acciones, desde que se le haya comunicado el embargo. El embargo de las acciones comprenderá el dividendo correspondiente, pero podrá limitarse a sólo éste. En este último caso, el embargo se comunicará mediante orden escrita del juez para que la sociedad retenga o ponga a disposición las cantidades respectivas. En caso de embargo de acciones, el propietario conservará los derechos de deliberar y votar en la Asamblea General, así como los demás propios de su calidad de accionista, salvo el de percibir los dividendos. ----------

ARTICULO 16o.): PIGNORACION DE ACCIONES: La prenda no confiere al acreedor los derechos inherentes a la calidad de accionista, sino en virtud de estipulación o pacto expreso que se haga conocer a la compañía. En consecuencia, cuando las partes no estipulen nada en contrario, u omitan notificar sus estipulaciones a la compañía, los dividendos serán pagados al deudor pignoraticio, el cual también conservará el derecho de deliberar y votar en la Asamblea General y los demás propios de su calidad de accionista. ----------

ARTICULO 17o.): IMPUESTOS SOBRE TITULOS Y TRANSFERENCIAS: Son de cargo de los accionistas los impuestos que graven o lleguen a gravar los títulos de las acciones o los certificados que de ellas se expidan, así como también los correspondientes a las transferencias o mutaciones de dominio de ellas por cualquier motivo, salvo decisión de la Junta Directiva en contrario. ----

ARTICULO 18o.): REGISTRO DE LA DIRECCION DE LOS ACCIONISTAS: --

AA 1539058

Los accionistas deberán registrar en las oficinas de la compañía la dirección de sus domicilios y el lugar donde deban dirigírsele las informaciones y sus comunicaciones sociales. Además, los que residan fuera de la ciudad de Medellín (domicilio principal) o se ausenten de la misma, podrán acreditar ante la compañía un mandatario que los represente, con derecho a voz y voto, en las Asambleas. ----------

ARTICULO 19o.): LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES: La compañía llevará un libro especial denominado "LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES", en el cual se inscribirán los nombres de los que sean dueños de ellas, con la indicación de la cantidad que corresponda a cada persona, los derechos de prenda constituidos sobre acciones, las órdenes de embargo que se reciban sobre las mismas, las limitaciones al dominio que se hayan constituido y que se comuniquen a la compañía, relativas a acciones en ella, y los demás actos que ordene la ley. Todas las inscripciones que en este libro se hicieren serán debidamente fechadas. La compañía sólo reconoce como propietario de acciones a quien aparezca inscrito en el "Libro de Registro de Acciones", y ello por el número y en las condiciones que allí estén indicados. ---------

ARTICULO 20o.): ENAJENACION DE ACCIONES: La enajenación de las acciones nominativas podrá hacerse por el simple acuerdo de las partes; pero para que produzca efectos respecto de la sociedad y de terceros, será necesaria su inscripción en el Libro de Registro de Acciones, mediante orden escrita del enajenante. Esta orden podrá darse en forma de endoso hecho sobre el título respectivo. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, será menester la previa cancelación de los títulos expedidos al tradente. ----------

ARTICULO 21o.): PRESENTACION DE TITULOS: El título o títulos de las acciones objeto de la enajenación serán enviados a la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

sociedad debidamente endosados por el tradente o acompañados de la carta de traspaso firmado por éste. Si tales títulos versaren sobre mayor número de acciones de las enajenadas, la compañía hará la descomposición y expedirá al tradente el título significativo de su saldo de acciones. Hecha la inscripción de una enajenación, la compañía expedirá al adquirente el título de las acciones por éste adquiridas y dicho título es prueba fehaciente de la inscripción. ----------

ARTICULO 22o.): TRANSMISION DE ACCIONES POR SUCESION O POR SENTENCIA JUDICIAL: En las ventas forzadas y en las adjudicaciones judiciales de acciones el registro se hará mediante exhibición del original o de copia autenticada de los documentos pertinentes mediante orden o comunicación de quien legalmente deba hacerlo.----------

ARTICULO 23o.): AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD: La compañía no asume responsabilidad alguna por los hechos, consignados o no, en la carta de traspaso o en el acto de endoso, que puedan afectar la validez del contrato entre cedente y adquirente y, para aceptar un traspaso, le bastará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos. Tampoco asume responsabilidad alguna la compañía en lo que respecta a la validez de las transmisiones hechas a título de herencia o legado y de las mutaciones de dominio causados por sentencia judicial, casos éstos en los cuales se limitará a atender la decisión que acarrea la transmisión o mutación o a apreciar la comprobación misma de una y de otra. ----------

ARTICULO 24o.): DIFICULTAD PARA LA INSCRIPCION: Si hubiere algún inconveniente o dificultad para la inscripción, como en el caso de embargo, se dará por escrito noticia de ello a las partes.----------

ARTICULO 25o.): TRANSFERENCIA DE ACCIONES NO LIBERADAS: Las acciones suscritas pero no liberadas completamente son transferibles de la misma manera que las acciones liberadas. Pero el

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15390068

suscriptor y los adquirentes sub---
guientes quedarán solidariamente res--
ponsables ante la compañía por el mon--
porte no pagado de ellas, sin perjuicio
de los dispuesto por el artículo 397 --
del Código de Comercio. ----------

ARTICULO 26o.): TRANSFERENCIA DE ACCIONES GRAVADAS: La compañía hará la inscripción de la transferencia de acciones gravadas - en cualquier forma o cuyo dominio esté limitado, y después de - tal inscripción, dará aviso al adquirente del gravamen o limita-
/ción/
que afecta las acciones. Sin embargo, para la transferencia de las acciones gravadas con prenda, será menester la autorización del acreedor pignoraticio. ----------

ARTICULO 27o.): EFECTOS DEL TRASPASO: La cesión comprenderá --- tanto los dividendos futuros como la parte eventual en la re--- serva legal y en cualquiera otra u otras que se formen. Los di- videndos pendientes pertenecerán al adquirente de las acciones desde la fecha de la carta de traspaso o de la del endoso del - título, salvo
/acuerdo/
en contrario de las partes, en cuyo caso lo ex--- presarán en la misma carta de traspaso o en el acto del endoso del título. Es entendido que quien adquiera las acciones de la compañía, por el solo hecho de hacerse la inscripción a su fa-- vor, queda obligado a todo lo que disponen estos estatutos. ---

ARTICULO 28o.): REPRESENTACION ANTE LA COMPAÑIA: Los represen-- tantes legales de los accionistas hacen sus veces ante la com-- pañía; Todos los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por - escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la perso- na en quien éste puede sustituirlo, si es del caso, la fecha - y época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Los poderes otorgados en el exterior sólo requerirán las formalida- des aquí previstas. La representación no podrá otorgarse a una persona jurídica, salvo que se conceda en desarrollo del nego--

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

cio fiduciario de que tratan los artículos 1226 y siguientes -- del Código de Comercio. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos - o más reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Los po-- deres para hacerse representar en una asamblea general de ----- accionistas comprenden las diferentes sesiones a que dicha reunión de lugar. ----------

ARTICULO 29o.): INDIVISIBILIDAD: Las acciones no podrán subdi-- vidirse en cupones o de otra manera, respecto de la sociedad. - En consecuencia, ésta no reconoce más que un solo representante por cada acción. Dos o más accionistas que no sean administra-- dores de la sociedad podrán celebrar acuerdo en virtud de los - cuales se comprometan a votar en igual o determinado sentido en las asambleas de accionistas. Dicho acuerdo podrá comprender la estipulación que permita a uno o más de ellos o a un tercero, - llevar la representación de todos en la reunión o reuniones de la Asamblea. Esta estipulación producirá efectos respecto de la sociedad siempre que el acuerdo conste por escrito y que se entregue al representante legal para su depósito en las oficinas donde funcione la administración de la sociedad. En además, ni la sociedad ni los demás accionistas responderán por el incum-- plimiento de los términos del acuerdo. ----------

ARTICULO 30o.): REPRESENTACION DE ACCIONES POSEIDAS EN COMUN: - Las acciones serán indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una acción pertenezca a -- varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los correspondientes derechos propios de la calidad de los socios. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará el representante de tales acciones, a petición de --- cualquier interesado. En todo caso, del cumplimiento de sus --- obligaciones para con la sociedad responderán solidariamente -- todos los comuneros de acciones. El albacea con tenencia de --- bienes, representará las acciones que pertenezcan a la sucesión

EL AMOR DE GRAFICAS LTDA • 1990

AA 15890669

iliquida. Siendo varios los albaceas designarán un solo representante. Salvo que uno de ellos hubiere sido designado por el juez para tal efecto. A falta de albacea, llevará la representación la persona que elijan por mayoría de votos de los sucesores reconocidos en el juicio. ----------

***ARTICULO 31o.) UNIDAD DE REPRESENTACION:** Cada accionista, sea persona jurídica o natural, no puede designar sino un solo representante /ante/ la compañía, sea cual fuere el número de acciones que posea.----------*

***ARTICULO 32o): UNIDAD DEL VOTO:** El representante o el mandatario de un accionista, sea éste persona natural o jurídica, no puede fraccionar el voto de su representante o mandante, lo cual significa que no le es permitido votar con una o varias acciones de las representadas en determinado sentido o por determinada persona y con otra u otras acciones en sentido distinto o por otras personas. Pero esta indivisibilidad del voto no se opone a que el representante o mandatario de varias personas, naturales o jurídicas, vote en cada caso siguiente por separado las instrucciones de la persona o grupo representado o mandante, pero sin fraccionar en ningún caso el voto correspondiente a las acciones de una sola persona. ----------*

***ARTICULO 33o): RESERVA:** Las acciones que posteriormente se creen por la sociedad, como consecuencia del aumento de capital autorizado, serán colocadas cuando lo disponga la Asamblea de Accionistas y, corresponderá a esta misma reglamentar la suscripción, de acuerdo con las bases que determine dicha Asamblea y con sujeción a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales.----------*

***ARTICULO 34o.) DERECHO DE PREFERENCIA EN LA NEGOCIACION DE ACCIONES DE RESERVA:** Los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir en toda nueva emisión de acciones, una cantidad ---*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

proporcional a las que posean en la fecha en que se apruebe el reglamento por la Asamblea de Accionistas. ----------

ARTICULO 35o.) RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios queda limitada única y exclusivamente al valor de sus respectivos aportes de capital, en los términos fijados por la ley sobre limitación de responsabilidad. ----------

CAPITULO IV.

ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

SUS ATRIBUCIONES

ARTICULO 36o.) ORGANOS SOCIALES: La dirección, la administración y la representación de la sociedad será ejercida por los siguientes órganos principales: ----------

a) La Asamblea General de Accionistas; b) La Junta Directiva; c) El Gerente. ----------

Cada uno de los anteriores órganos desempeña sus funciones en forma separada, conforme a las leyes, dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes estatutos, según se dispone posteriormente. La sociedad tendrá, además, un Revisor Fiscal y un Secretario, así como todos los empleados necesarios para atender el desarrollo del objeto social y los negocios, los cuales serán elegidos o nombrados en la forma establecida en la ley y por los estatutos. ----------

ARTICULO 37o.): COMPOSICION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: La Asamblea General de Accionistas se compone de los ----- accionistas inscritos en el libro denominado "Registro de ----- Acciones", o de sus representantes o mandatarios,con especiales y específicas funciones que más adelante se indican en los presentesestatutos. ----------

CAPITULO V

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

REUNIONES, FUNCIONES, QUORUM Y DECISIONES:

ARTICULO 38o.) COMPOSICION: La Asamblea de accionistas la integrarán todos los socios de la compañía o de quien los represen-

AA 15890570

te legal o convencionalmente.----------
ARTICULO 39o.): QUORUM: Habrá quorum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, con la concurrencia de un número plural de personas que represente, por lo menos, la mitad más una del total de las acciones suscritas.----------

A la Asamblea de Accionistas corresponden la plenitud de las facultades directivas y dispositivas que ejercerá de conformidad con los presentes estatutos y la ley. ----------

Sus reuniones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro de los tres primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio legal, por convocatoria del Gerente, hechas mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios o a la dirección que hayan registrado para tal efecto, por lo menos, con quince (15) días hábiles de anticipación. ----------

ARTICULO 40o.): FALTA DE QUORUM: Si se convoca la Asamblea y ésta no se lleva a efecto por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de accionistas cualquiera sea la cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la Asamblea se reúna en sesión ordinaria por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos de este artículo. Cuando las acciones de la sociedad se negocien en el mercado público de valores, en las reuniones de segunda convocatoria, la Asamblea deliberará válidamente con uno o varios accionistas, cualquiera sea el número de acciones representada.

PARAGRAFO: Las deliberaciones de la Asamblea podrán suspenderse

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

para reanudarse luego, cuantas veces lo decida cualquier número plural de asistentes que represente el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas. Sin que puedan prolongarse por más de tres (3) días las deliberaciones, si no está representada la totalidad de las acciones suscritas. ----------

ARTICULO 41o.): PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General de Accionistas será presidida por el Gerente de la compañía; a falta de éste por el Presidente de la Junta Directiva; a falta de los anteriores por el Vicepresidente de la Junta Directiva; a falta de los anteriores por los demás miembros principales o suplentes de la Junta Directiva, en su orden. A falta de todos los anteriores, la Asamblea será presidida por el accionista que designe la mayoría de la Asamblea. ----------

ARTICULO 42o.): REUNIONES: Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para unas y otras se hará, por lo menos con treinta (30) y quince (15) días calendarios de anticipación, respectivamente, por medio de carta certificada ---------- dirigida a cada uno de los accionistas con dicha anterioridad. En el acta de la reunión correspondiente se dejará constancia de la forma como se ha hecho la convocatoria. ----------

PARAGRAFO: REUNIONES NO PRESENCIALES: Habrá reunión de la Asamblea General de Accionistas o de Junta Directiva cuando por cualquier medio todos o algunos de los socios o miembros podrán deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, caso último en el cual la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata, de acuerdo con el medio empleado. Para que este medio de reunión sea válido, se requerirá contar con la presencia de un delegado de la Superintendencia de Sociedades, que deberá ser solicitado con ocho (8) días de anticipación. ----------

Serán válidas las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, cuando por escrito todos los

AA 15390571

accionistas o miembros expresan el sentido de su voto. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de las acciones en circulación o de los miembros de la Junta Directiva, según el caso. Si los accionistas o miembros hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de un (1) mes, contado a partir de la primera comunicación recibida. El representante legal informará a los accionistas o miembros de la Junta el sentido de la decisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto. ----------

En los casos previstos, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo, las cuales serán suscritas por el representante legal y el secretario de la sociedad. A falta de este último serán firmadas por alguno de los accionistas o miembros. ----------

ARTICULO 43o.) REUNIONES ORDINARIAS: *Anualmente, a más tardar en el mes de Marzo, previa convocación hecha por el Gerente o por la Junta Directiva, se reunirá la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas la providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada la Asamblea, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril, a las diez (10:00 A.M.) de la mañana en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspe--*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

colón sobre los libros y papeles de la sociedad, tanto a los -- accionistas como a sus representantes, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión, en las oficinas de admi-- nistración que funcione en el domicilio principal de la socie-- dad, pero en ningún caso este derecho se extenderá a los docu-- mentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados puedan ser utilizados en detri-- mento de la sociedad. ----------

En las reuniones ordinarias la Asamblea podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de los directores o de cualquier asociado. ----------

ARTICULO 44o.): REUNIONES EXTRAORDINARIAS: Las reuniones extra- ordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las -- necesidades imprevistas o urgentes de la compañía, por convoca- ción de la Junta Directiva, del representante legal o del Revi- sor Fiscal, o cuando a éstos se lo solicite un número de accio- nistas representantes de la cuarta parte (1/4) o más del capi-- tal social, debiendo ser convocada por el representante legal - o el revisor fiscal conforme lo dispone el artículo 42 de estos estatutos. La Superintendencia de Sociedades también podrá or-- denar la convocatoria de la Asamblea a reuniones extraordinarias o hacerla directamente, en los casos consagrados en el artículo 423 del Código de Comercio. ----------

PARAGRAFO: La Asamblea de Accionistas podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas. ----------

ARTICULO 45o.): AVISOS PARA LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRA-- ORDINARIAS: Tratándose de Asamblea extraordinaria, en el aviso dirigido a cada uno de los socios, se deberá insertar el orden del día y en dicha sesión no podrán tomarse decisiones que es-- tén por fuera del orden del día, salvo determinación en contra- rio adoptada por el setenta por ciento (70%) de las acciones -- representadas, ello, una vez se haya agotado el orden del día.

AA 15390572

En todo caso, en las reuniones extraordinarias, la Asamblea podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponde. -

ARTICULO 46o.): VOTOS Y PROPOSICIONES: En las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas cada acción dará a su dueño el derecho a un voto, sin ninguna restricción. Las proposiciones que se presenten a consideración de la Asamblea General de Accionistas deberán ser escritas y llevarán la firma del proponente o proponentes En las votaciones para integrar una Junta o Cuerpo Colegiado, se dará aplicación al cuociente electoral.

ARTICULO 47o.): LIBRO DE ACTAS: Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea se hará constar en el libro de actas. Estas se firmarán por el Presidente de la Asamblea y su Secretario y en su defecto, por el Revisor Fiscal. Se elaborarán en los términos exigidos por el artículo 431 del Código de Comercio. ----------

Cada acta debe estar aprobada y firmada antes de levantarse la sesión correspondiente, pero si ello no fuere posible, la Asamblea General puede nombrar una comisión para que a su nombre la apruebe y la autorice con las firmas de sus componentes y la del Presidente y el Secretario. ----------

ARTICULO 48o.): FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General de Accionista tendrá las funciones señaladas en el artículo 420 del Código de Comercio, así como las siguientes:----------

1) Elegir y nombrar los miembros de la Junta Directiva: tres principales y tres suplentes, así como reemplazarlos libremente. Las faltas absolutas o temporales de los miembros principales, serán llenadas con sus respectivos suplentes. ----------

2) Nombrar el Revisor Fiscal de la compañía y al suplente de éste.----------

3) Señalar los honorarios de los miembros de la Junta Directiva

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

y del Revisor Fiscal. ----------

4) Examinar, aprobar o improbar las cuentas que presente cada - año el Representante Legal y la Junta Directiva, lo mismo que - los balances practicados en el mismo período o introducir a éstos las reformas que considere necesarias. ----------

5) Considerar los informes que le presente la Junta Directiva, el Gerente y el Revisor Fiscal y exigir informes a cualquier -- otro funcionario o empleado de la compañía. ----------

6) Decretar la cancelación de las pérdidas, teniendo en cuenta las reglas establecidas en la ley y en los presentes estatutos.

7) Reformar los estatutos y encargar al Gerente para que eleve a escritura pública los acuerdos respectivos de reforma. ------

8) Decretar el aumento del capital social, mediante la creación de nuevas acciones o el aumento del valor nominal de las ya --- emitidas, teniendo en cuenta lo que al respecto establecen la - ley y los estatutos. ----------

9) Decretar la prórroga o la disolución extraordinaria de la -- sociedad, lo mismo que su transformación, fusión o la creación de una empresa unipersonal, de conformidad con la ley. --------

10) Decretar el cambio del domicilio social, lo mismo que el -- cambio o modificación del objeto social de la compañía o del -- cambio de la razón social. ----------

11) Determinar el momento y las bases sobre las cuales se lan-- zan al mercado las acciones ya reservadas a su disposición por estos estatutos y las que se emitieren en el curso de la vida - social. En el caso de que las acciones hayan de ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia, se atenderá a lo dis--- puesto en estos estatutos. ----------

12) Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos. ----------

13) Aprobar los contratos que impliquen fusión, transformación o absorción de la compañía con otra de objeto social análogo, - conexo o complementario. ----------

AA 15890573

14) Nombrar a los socios que deban conformar una comisión plural que estudie las cuentas y balances, cuando éstos no sean aprobados, e informe dicha comisión a la Asamblea el resultado, dentro del término que ésta le señale.----------

15) Constituir y disponer de las reservas que debe hacer la sociedad e indicar su inversión provisional. ----------

16) Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales en interés de los mismos y ejercer las demás funciones que le señalen la ley y estos estatutos. ----------

PARAGRAFO: DERECHO AL RETIRO DE LOS ACCIONISTAS EN CASO DE TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD: En todos los eventos previstos en la ley para los casos de transformación, fusión o escisión de la sociedad, los accionistas tendrán derecho a ejercer su derecho al retiro en los términos consagrados en los artículos 12 y siguientes de la ley 222 de 1.995. ------

ARTICULO 49o.): DELEGACION: La Asamblea General de Accionistas puede delegar en la Junta Directiva, o en la Presidencia, cualquier facultad de las que se reserva, salvo aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley o que por su naturaleza no fuerendelegables.----------

ARTICULO 50o.): REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: En cuanto al ejercicio de las funciones reservadas a la Asamblea General de Accionistas, este órgano de la compañía se sujetará a las siguientes reglas: 1) Para la aprobación de toda reforma de los estatutos de la compañía, se requiere el voto favorable del setenta por ciento (70%), por lo menos, de las acciones suscritas. La disolución anticipada, la fusión, la transformación y la restitución de aportes a los asociados, en los casos expresamente autorizados por la ley, son reformas estatutarias. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

La designación o revocación de los administradores o del revi-- sor fiscal previstas en la ley o en los estatutos, no se consi- derarán como reforma sino como desarrollo o ejecución del con-- trato. Igual quórum mínimo decisorio se requerirá para ejercer las atribuciones contenidas en los artículo 9o. y 10o. de estos estatutos, lo mismo que para ejercer las atribuciones conteni-- das en los numerales 7., 8., 9. y 10 del artículo 42o. de estos estatutos.----------

2) Excepción hecha de los casos en que la ley exija o llegue a exigir un número diferente de votos, y teniendo en cuenta las - excepciones consignadas en el numeral anterior y en cualquier - otro artículo de estos estatutos, para todos los actos disposi- tivos o administrativos de la Asamblea General de Accionistas - bastará el voto afirmativo de la mitad más uno de los votos co- rrespondientes a las acciones suscritas. ----------

3) Se requerirán las mayorías establecidas en los artículos --- 155, 382, 420 regla 5a., 425 y 455 del Código de Comercio y en cualquier otra disposición legal, para tomar las decisiones en ellascontempladas.----------

4) Los nombramientos que deba hacer la Asamblea General de ---- Accionistas se llevarán a efecto por la mayoría de los votos de las acciones representadas en las reuniones respectivas. La vo- tación será secreta. El nombramiento de Revisor Fiscal y del -- suplente, y todos los demás nombramientos unitarios, se hará -- uno a uno. ----------

5) Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, y -- siempre que se trate de elegir a dos o más personas para inte-- grar una misma Junta, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema del cuociente electoral, de conformidad con lo dis-- puesto en el artículo 197 del Código de Comercio. Es decir, que este se determinará dividiendo el número total de los votos vá- lidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor

AA 1539574

número de votos, y así en orden descendente. De cada lista se declararán electos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral. De la misma manera se votará para elegir los suplentes primeros y segundos de los miembros de dicha Junta Directiva, elecciones que se harán inmediatamente después de la de los principales, pero en papeletas distintas. La Asamblea General de Accionistas declarará legalmente electos a los miembros de la Junta Directiva, numerándolos de primero a sexto, según el orden en que hayan sido escrutados. Cuando el nombre de un candidato se repita una o más veces en una misma papeleta, se computará como si figurará una sola vez. La persona que haya sido designada como miembro principal de la Junta Directiva no puede ser elegido como miembro suplente de la misma. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.----------

6) No se podrá votar con las acciones de que la sociedad sea dueña.----------

7) Ni en las deliberaciones, ni en las decisiones que tome la Asamblea General de Accionistas, habrá lugar a la restricción del voto que se consagra en la sección del capítulo III del título VI del libro segundo del Código de Comercio y, por lo tanto, todos los accionistas podrán votar con el total de las acciones que estén representando en el momento de efectuarse la respectiva votación, cualquiera que sea su número. ---------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

8) Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieren. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de liquidación. ----------

9) No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera formada con personas ligadas entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil. ----------

ARTICULO 51o.) COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA: *La Junta directiva de la compañía se compone de tres miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, y en su defecto, por los suplentes (en igual número). Cualquiera de éstos (principal o suplente) puede ser el Gerente de la compañía o uno cualquiera de sus socios.* ----------

Se nombran como miembros de la Junta Directiva, en sus respectivas calidades de principal y suplente, las siguientes personas:----------

PRINCIPAL:	*SUPLENTE:*
ERNESTO GARCES SOTO	MARIA ISABEL GARCES LEMA
HONORIO VELEZ URIBE	*JUAN GUILLERMO VELEZ V.*
LUIS GUILLERMO GAVIRIA O.	*PEDRO JOSE GARCES M.*

ARTICULO 52o.) DURACION: *Esta primera Junta Directiva que se nombra en estos estatutos tendrá una duración en sus cargos desde el momento en que se otorgue la presente escritura pública hasta cuando se lleve a cabo la primera reunión ordinaria de la sociedad. Las Juntas Directivas subsiguientes que sean nombradas, tendrán una duración de un (1) año contado desde el momento de su elección. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos indefinidamente para el ejercicio de dicho cargo.*----------

ARTICULO 53o.): SUPLENTES: *A los suplentes se les llamará a*

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 1999

AA 15390677

servir en los casos de la faltas absolutas, temporales o accidentales de los principales respectivos. ----------

ARTICULO 54o.): REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente, en cuanto sea posible, una vez por mes y extraordinariamente cuando ella misma lo decida, o cuando sea convocada por el Gerente de la Compañía, por el Revisor Fiscal o por dos de sus miembros que actúen como principales. --------

ARTICULO 55o.): QUORUM: Habrá quórum para las reuniones de la Junta Directiva con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.----------

ARTICULO 56o.): PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente, el cual presidirá las deliberaciones de este órgano y, además, presidirá las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en subsidio del Gerente de la Compañía. Además, elegirá dentro de sus miembros, un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o absolutas. ----------

ARTICULO 57o.): VOTO: Cuando uno de los consejeros concurra a una sesión de la Junta Directiva, bien sea en su carácter de principal o de suplente de un principal ausente, tendrá derecho a un (1) voto. Mientras el Gerente de la compañía asista a una sesión en su calidad de consejero principal o suplente, si lo fuere, gozará al menos de voz en la misma. Si llegare el caso de que dicho Gerente sea uno de los suplentes de la misma Junta y en la respectiva reunión no esté reemplazando a ningún principal, entonces el Gerente tendrá voz, pero no voto. Si el Gerente o cualquiera de los socios de la compañía actúan en la cesión como Presidente de la Junta, tendrá derecho a voz y a voto. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros que la integran. ----------

ARTICULO 58o.): REUNIONES Y ACTAS: La Junta Directiva se -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

reunirá por lo menos cuatro veces durante el año, pero podrá -- convocar a reuniones cuando lo considere necesario, para deli-- berar sobre temas de interés de la compañía. De todas las reu-- niones, deliberaciones y resoluciones, acuerdos y decisiones de la Junta Directiva, se dejará constancia en un libro de actas - y éstas deberán ser firmadas por el Presidente, por todos los - miembros de la Junta que concurran a la respectiva sesión y por elsecretario. ----------

ARTICULO 59o.): FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes: ----------

1) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que deba seguir la compañía en las siguientes materias: sistema de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provi--- sión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y -- prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta -- índole debe observarse; métodos sobre compra de maquinaria y -- equipo, fijación de la política de precios de venta para los -- productos elaborados y en general, todo lo relativo al sistema de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorga-- miento del crédito, plazos, descuentos, seguros, etc. ---------

2) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ex- traordinarias cuando lo crea conveniente, o cuando se lo soli-- cite un número plural de accionistas que represente por los me- nos el veinticinco por ciento (25%) del número total de accio-- nes suscritas. En este último caso, la convocación será hecha - dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que le hagan la solicitud por escrito, siguiendo las demás reglas generales sobreconvocatoria. ----------

3) Nombrar el Gerente de la compañía y a su suplente, remover-- los libremente y fijarle sus asignaciones. ----------

4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reu-- niones ordinarias, un informe razonado sobre la situación eco-- nómica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o inno-

EL SOL DE GRAFICAS LTDA. - 1999

AA 15390578

vaciones que crea conveniente tomar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas especiales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener, además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que enumera el numeral 3o. del artículo 446 del Código de Comercio. ----------

5) Presentar a la Asamblea General de Accionista, en asocio del Gerente, el balance de la compañía, con ocasión de las reuniones ordinarias de dicho órgano. El balance de cada ejercicio deberá ir acompañado de los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. ----------

6) Decidir sobre las excusas, renuncias y licencias del Gerente de la compañía. ----------

7) Conocer sobre las excusas y licencias de los empleados nombrados por la Asamblea General de Accionistas, con excepción de las del Revisor Fiscal, e informar al respecto a dicha Asamblea en la próxima reunión, velando porque los suplentes reemplacen a los principales. ----------

8) Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja de la compañía. ------

9) Ejecutar los derechos de la Asamblea General de Accionistas y sus propios acuerdos y cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa. ----------

10) Fijar las bases sobre las cuales puede el Gerente de la compañía formalizar los contratos para los cuales se requiere autorización. ----------

11) Resolver las consultas que le formule el Gerente de la compañía. ----------

12) Ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea General

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de Accionistas y delegar, a su turno, en el Gerente, las fun---
ciones que se le confieren en las letras anteriores, en cuanto
fueren delegables por su naturaleza. ----------
13) Ordenar las protecciones y previsiones a que haya lugar de
acuerdo con las sanas costumbres contables y financieras dentro
de lo permitido por la ley. ----------
14) Ejercer las demás atribucionesque se le encomienden en es--
tos estatutos o que naturalmente le correspondan. Se presumirá
que la Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para or-
denar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato com---
prendido dentro del objeto social y para tomar las determina---
ciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.
15) Aprobar la enajenación, gravamen o arrendamiento de los es-
tablecimientos de comercio de la sociedad. ----------
ARTICULO 60o.): GERENTE: El Gerente es el representante legal -
de la compañía procesal o extraprocesalmente. A él le corres---
ponde el gobierno y la administración directa de la misma, como
promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades
sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombra----
mientos no corresponden a la Asamblea General de Accionistas --
estará subordinados a él. El cargo de Gerente es, como ya se --
anotó, compatible con el de miembro principal o suplente de la
Junta Directiva, y con el cargo de Presidente de la Junta Di---
rectiva.----------
Se nombra como Gerente de la Compañía al Señor ERNESTO GARCES -
SOTO, portador de la cédula número 3.309.420 y Suplente de éste
a MARTA ISABEL GARCES LEMA, identificada con al cédula número -
43.010.491.----------
ARTICULO 61o.): DURACION: El Gerente será elegido por la Junta
Directiva para períodos de un (1) año. El período para el pri--
mer Gerente que se nombra en estos estatutos, tendrá una vigen-
cia en su cargo desde el momento en que se otorga la presente -
escritura hasta cuando se lleve a cabo la primera reunión ----

AA 1539058

pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización, y de ello haya quedado la constancia escrita respectiva. Con respecto a la cuantía, por disposición de la --- Asamblea se ha estipulado que el Gerente NO TIENE NINGUNA LIMITACION O RESTRICCION PARA LA EJECUCION DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE LA COMPANIA, por lo tanto, no requiere de ninguna autorización por parte de la Junta Directiva, ni de ningún órgano, en tal sentido, pues la ---- Asamblea de accionistas le ha otorgado amplias facultades, tanto para contratar respecto de cualquier cuantía, como para ga-- rantizar obligaciones no sólo de la sociedad, sino también de - terceraspersonas.----------

6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta - Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez - que lo juzgue conveniente o necesario; o en el caso de la Asamblea cuando lo pida un número plural de accionistas que repre-- sente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las ----- accionessuscritas.----------

7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus se--- siones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hu-- biere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción re- comienda a la Asamblea. ----------

8) Informar a la Junta Directiva, con la peridiocidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y - provisión de empleos y demás actividades sociales, someterla - a prospectos para el mejoramiento de la empresa y facilitar a - dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, pro--- porcionándole los datos que requiere. ----------

9) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía - a que cumplan con los deberes de su cargo y a vigilar continua-

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

mente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y archivo.----------

ARTICULO 65o.): ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD: Son administradores de la sociedad: EL representante legal; el liquidador, -- cuando fuere el caso; los miembros de la Junta directiva y ---- quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas -- funciones. En el cumplimiento de sus funciones, los administradoresdeberán:----------

1) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo -- del objeto social. ----------

2) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones le-- gales o estatutarias. ----------

3) Velar porque se permita la adecuada realización de las fun-- ciones encomendadas a la revisoría fiscal. ----------

4) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la - sociedad.----------

5) Abstenerse de utilizar indebidamente la información privile- giada.----------

6) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar - el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. --------

7) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen -- competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales - exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En este caso el administrador sumi--- nistrará al órgano social correspondiente toda la información - que sea relevante para la toma de la decisión y la respectiva - determinación deberá excluirse el voto del administrador, si -- fuere accionista. En todo caso, la autorización de la Asamblea General de Accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no - perjudique los intereses de la sociedad. ----------

8) Los administradores responderán en la forma establecida en - el artículo 200 del Código de Comercio. De igual manera, se ---

AA 15390560

ordinaria de la sociedad. El Gerente - podrá ser reelegido indefinidamente y el mismo que el subgerente. ----------

ARTICULO 62o.): SUPLENTES: El Gerente - de la Compañía tiene un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, -- temporales o accidentales, así como también para los actos en - los cuales aquél esté o llegue a estar impedido. El suplente - será elegido por la Junta Directiva y para el mismo período del Gerente, por mayoría absoluta de votos de la respectiva reunión Dicho suplente puede ser miembro principal o suplente de la --- Junta Directiva, y en el caso de que llegue a ejercer la Gerencia siendo miembro de la Junta, conservará su derecho al voto - siempre que lo tenga, siguiendo las reglas consignadas en el - artículo 55o. de estos estatutos. Como ya se anotó, se nombra - como suplente del Gerente a MARTA ISABEL GARCES LEMA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 43.010.491 de Medellín. --------

ARTICULO 63o.): FALTA ABSOLUTA: Entiéndase por falta absoluta - del Gerente: su muerte, su renuncia, la interdicción por demencia y su declaratoria de ausencia, y en tales casos, la Junta - Directiva procederá a hacer nuevo nombramiento para dicho cargo. La designación será hecha por el resto del período en curso.----------

ARTICULO 64o.): FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes: - 1) Usar la firma social. ----------

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir - Las instrucciones que ésta le imparta, en cuestión a las materias de que trata el numeral 1) del artículo 53o. de estos estatutos.----------

3) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de -- trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. ---------- 4) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extraju-- diciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conve--- nientes, de aquellas que fueren delegables. ---------- 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al - desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad y - contando con la autorización de la Asamblea General de Accio--- nistas y de la Junta Directiva, si fuere el caso, de que alguno de estos órganos deba intervenir por razón de la naturaleza o - cuantía de la operación, según lo establecido en estos estatu-- tos; el presidente podrá enajenar, sin límite de cuantía y a -- cualquier título, los bienes muebles o inmuebles de la compa--- ñía, y darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo can- tidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier de-- recho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pen- diente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier -- clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juri-- dicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la dirección - de la empresa social. Si se tratare de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, - para que dicho acto o contrato obligue a ésta será necesario -- que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restri- cción alguna en estos estatutos o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya -----

FLAMOI DE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15390581

presumirá culpa en los administradores, cuando estos hayan propuesto o ejecutado la decisión de distribución irregular lidades en contravención a lo prescrito en el artículo 151 del código de Comercio y demás normas sobre el particular. En estos casos el administrador responderá por las sumas dejadas de repartir o distribuidas en exceso y por los perjuicios que se hayan causado. Se tendrán por no escritas las cláusulas del contrato social que tiendan a absolver a los administradores de las responsabilidades antedichas o a limitarlas de alguna manera, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 200 del Código de Comercio. La acción social de responsabilidad contra los administradores corresponde a la compañía, previa decisión de la Asamblea General de Accionistas, la cual se podrá ejercer en los términos señalados en el artículo 25 de la Ley 22 de 1.995. ----------

ARTICULO 66o.): OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR LOS ESTADOS FINANCIEROS: *Los estados financieros se difundirán y prepararán en la forma establecida en los artículos 34 y siguientes de la ley 222 de 1.995; los cuales pueden ser incluso certificados por el representante legal y un contador público, tal y como lo autoriza el artículo 37 de la ley 222 de 1.995, o también dictaminados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley 222 de 1.995. Dentro del mes siguiente a la fecha en la cual sean aprobados los estados financieros, se depositará copia de sus notas y del dictamen correspondiente, si lo hubiere, en la cámara de comercio del domicilio social.*

ARTICULO 67o.): RENDICION DE CUENTAS: *Es obligación de todo administrador rendir cuentas de su gestión en los términos establecidos en los artículos 45 y 46 de la ley 222 de 1.995.*

ARTICULO 68o.): REVISOR FISCAL: *La función legal del revisor fiscal estará a cargo de una persona de libre nombramiento y*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

remoción de la Asamblea General de Accionistas, denominada RE--
VISOR FISCAL, la cual tendrá su suplente, elegido en la misma -
forma, que lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales -
o accidentales. Tanto el revisor como su suplente tendrán las -
calidades que para desempeñar el cargo exige la ley. ----------
ARTICULO 69o.): DURACION: El revisor fiscal y su suplente serán
legidos para períodos de un (1) año, contado desde el momento -
de su elección y podrán ser reelegidos indefinidamente. Sin em-
bargo, el revisor fiscal y el suplente que se nombra en estos -
estatutos, cuyos nombres se señalan a continuación, tendrán una
duración en sus cargos comprendida desde el momento en que se -
otorga la presente escritura pública hasta cuando la sociedad -
lleve a cabo la primera reunión extraordinaria. Será el Revisor
Fiscal al Señor FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA identificado con la -
cédula No. 70.119.343 y Tarjeta Profesional No. 6725-T y Su----
plente al Señor Señor JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ, portador de
la cédula No. 70.133.070 y tarjeta profesional No. 25.666-T. Si
durante el período del revisor fiscal se presentare la vacancia
definitiva, por cualquier causa, la Asamblea General de Accio--
nistas deberá proceder a la mayor brevedad posible a llenar su
vacancia.----------
ARTICULO 70o.): INCOMPATIBILIDAD: No podrá el Revisor Fiscal ni
el suplente, por sí o por interpuesta personas, ser accionista
de la compañía, y sus cargos son incompatibles con cualquier --
otro empleo de la misma o cargo en la rama jurisdiccional o del
ministerio público. Tampoco podrán, directa o indirectamente,
celebrar contratos con la sociedad, ni estar ligados en matri -
monio u otro parentesco dentro del cuarto grado de consanguini-
dad, primero civil o segundo de afinidad, o ser consocio de los
administradores o funcionarios directivos, el cajero, auditor -
o contador de la sociedad. Tampoco podrán, el revisor fiscal ni
el suplente, tener el carácter de dependientes de alguna de las
personas antes relacionadas y tampoco podrán ser con ellas co--

LITOTIPIA GRAFICAS LTDA. - 1999

AA 15390582

muneros consocios en alguna compañía --
que no sea anónima. ----------
***ARTICULO 71o.): FUNCIONES:** El Revisor*
Fiscal deberá cumplir las funciones fi-
jadas por la ley artículo 207 del Códi-
go de Comercio, así como las demás ----
atribuciones que se fijen en los estatutos, y las que siendo -
compatibles con su cargo, le encomiende la Asamblea General de
Accionistas.----------
***PARAGRAFO:** Cuando las circunstancias lo exijan, a juicio de la*
Asamblea General de Accionistas, el Revisor Fiscal podrá tener
auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos libre---
mente por él, que obrarán bajo su absoluta dirección y respon--
sabilidad, con la remuneración que fije la Asamblea, sin per---
juicio de que tenga colaboradores o auxiliares contratados y -
remunerados libremente por él. ----------
***ARTICULO 72o.): REMUNERACION:** El revisor fiscal recibirá por -*
sus servicios la remuneración que fije la Asamblea General de -
Accionistas. ----------
***ARTICULO 73o.): SECRETARIO:** La compañía tendrá un secretario de*
libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, que será -
secretario de ésta y de la Asamblea General de Accionistas. ---
***ARTICULO 74o.): FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA COMPANIA:** Serán*
funciones del Secretario de la compañía las siguientes: -------
1) Asistir a las sesiones de la Asamblea General de Accionistas
y de la Junta Directiva, redactar las actas correspondientes -
y autorizarlas con su firma. ----------
2) Comunicar las convocatorias a las reuniones de la Asamblea -
General de Accionistas y de la Junta Directiva. ----------
3) Mantener arreglados los libros, papeles, útiles, archivos -
y cuentas que se le confíen. ----------
4) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta
Directiva y al Gerente, los informes que cualquiera de estos -

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

órganos directivos le soliciten y colaborar con los empleados - de la compañía en orden al mejor funcionamiento y administra--- ción de la misma. ----------

5) Redactar la correspondencia de la compañía. ----------

6) Cumplir los demás deberes que le impongan la Asamblea Gene-- ral de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente. ----------

ARTICULO 75o.): BALANCE DE PRUEBA: Cada mes se hará un balance de prueba pormenorizado de las cuentas de la compañía. --------

ARTICULO 76o.): BALANCE GENERAL E INVENTARIOS: Anualmente, el treinta y uno (31) de diciembre, se cortarán las cuentas de la compañía, los inventarios y los estados financieros, en la forma que ordena el artículo 445 del Código de Comercio, para cuya aprobación se somete a la Asamblea General de Accionistas en -- sesión ordinaria, debiendo contar con la previa autorización de la Junta Directiva. ----------

ARTICULO 77o.): ENVIO DEL BALANCE: El balance de cada ejercicio se presentará a la Asamblea General, acompañado de los documentos de que habla el artículo 446 del Código de Comercio, deberá ser autorizado por un contador público, se publicará en el boletín de la Cámara de Comercio y si se presentare el caso contemplado en el artículo 449 del Código de Comercio, en un periódico de amplia circulación en el lugar o lugares en los cuales se negocien las acciones de la compañía, y será enviado a - la Superintendencia de Sociedades en los términos del artículo 448 del Código de Comercio. ----------

ARTICULO 78o.): APROBACION DEL BALANCE Y DE LAS CUENTAS: La --- aprobación del balance general implica la de las cuentas del -- respectivo ejercicio, lo mismo que su fenecimiento. ----------

ARTICULO 79o.): RESERVA LEGAL: La reserva legal se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquida que arroje - la compañía en cada balance, hasta completar la cuantía esta--- blecida por la ley, artículo 452 del Código de Comercio. ------

ARTICULO 80o.): DISTRIBUCION DE UTILIDADES: La Asamblea General

LITOGRAFIA MUNDE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15890583

de accionistas establecerá el sistema de distribución de utilidades atendiendo a las siguientes reglas: ----------

1) No podrá distribuirse suma alguna por concepto de utilidades, si éstas no se hallan justificadas por balances reales y fidedignos. Tampoco podrán distribuirse utilidades mientras no se hayan enjugado las pérdidas de los ejercicio anteriores que afecten el capital. Se entenderá que las pérdidas afectan el capital cuando a consecuencia de las mismas se reduzca el patrimonio neto por debajo del monto de dicho capital.

2) Para determinar los resultados definitivos de las operaciones realizadas en el respectivo ejercicio será necesario que se hayan apropiado previamente, de cuerdo con las leyes y con las normas de contabilidad, las partidas necesarias para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social.----------

3) Las utilidades se repartirán entre los accionistas, de ----- acuerdo con la ley, después de hechas las reserva legal y las ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.----------

4) La distribución de utilidades la aprobará la Asamblea de --- accionistas con el voto favorable de un número plural de socios que representen, cuando menos, el setenta y ocho por ciento --- (78%) de las acciones representadas en la reunión, si no se obtuviere este porcentaje, deberá distribuirse por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades líquidas o del --- saldo de las mismas, si tuviere la compañía que enjugar pérdidas de ejercicio anteriores. ----------

5) Si las reservas legales y ocasionales de la compañía exceden el ciento por ciento (100%) del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas a repartir se sujetarán a lo dispuestos en la regla anterior. ----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

6) Las utilidades repartidas se pagarán en dinero en efectivo - dentro del año siguiente a la fecha en que se decreten, y se -- compensaran con las sumas exigibles que los socios deban a la - sociedad.----------

7) No obstante, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones libradas de la misma sociedad, si así lo dispone la Asamblea -- con el voto favorable del ochenta por ciento (80%) de las ----- acciones representadas, si no se obtiene esta mayoría, sólo podrán entregarse tales acciones a título de dividendo, a los --- accionistas que así lo acepten. ----------

***ARTICULO 81o.): CANCELACION DE PERDIDAS:** En caso de que el balance correspondiente a determinado ejercicio de las actividades sociales arrojare pérdidas, éstas se enjugarán con las reservas que hayan sido especialmente destinadas para este propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea. Si la reserva legal fuere insuficiente para - enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes. ----------*

***ARTICULO 82o.): DISOLUCION:** La compañía se disolverá por las -- siguientescausales:----------*

a) Por las causales que se encuentran consagradas en los ar---- tículos 218 y 457 del Código de Comercio; ----------

b) Por decisión de los asociados adoptada conforme a la ley y - estos estatutos, y. ----------

c) Por decisión de autoridad competente en los casos expresa--- mente previstos en las leyes. ----------

***ARTICULO 83o.): LIQUIDACION:** Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación. En consecuencia, no podrá ini--- ciar nuevas operaciones en desarrollo del objeto social y con-- servará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación, cualquier operación o acto ---*

AA 15390584

ajeno a este fin, salvo los exceptuados expresamente por la ley, hasta responsable frente a la sociedad, a los asociados y a terceros, en forma ilimitada y solidaria, al liquidador y al revisor fiscal que no se hubiere opuesto. El nombre de la sociedad disuelta deberá adicionarse siempre con la expresión "EN LIQUIDACION", y los encargados de realizarla responderán de los daños y perjuicios que se deriven de dicha omisión.----------

PARAGRAFO: Todo el proceso de liquidación se hará conforme a lo consagrado en el Código de Comercio y de acuerdo a las prácticas comerciales y contables. ----------

ARTICULO 84o.): LIQUIDADOR: La liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador, designado por la Asamblea General de Accionistas por la mayoría absoluta de los votos representados en la reunión respectiva; así mismo, la Asamblea podrá nombrar varios liquidadores en lugar de uno, caso en el cual se entenderá que los designados deberán obrar conjuntamente. En el evento de que la Asamblea resuelva nombrar varios liquidadores, se tendrá en cuenta para su elección el sistema de cuociente electoral. Por cada liquidador deberá nombrarse el respectivo suplente. Mientras la Asamblea no haya nombrado liquidador o liquidadores, y se registre su designación, actuarán como tales las personas que figuren en el registro mercantil del domicilio social como representantes de la sociedad, y en tal caso, será suplente del liquidador quien sea suplente de dicho representante. Cuando se hayan agotado los medios previstos en la ley o en estos estatutos para hacer la designación de liquidadores y si ésta no se hace, cualquiera de los asociados podrá solicitar a la Superintendencia de Sociedades para que ella nombre el respectivo liquidador. ----------

ARTICULO 85o.): ATRIBUCIONES DEL LIQUIDADOR: El liquidador o

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

los liquidadores tendrán las facultades señaladas en los ar----
tículos 238 y demás disposiciones del capítulo X, Título I, del
libro segundo del Código de Comercio, pero la Asamblea General
de Accionistas podrá ampliarlas o restringirlas, en lo que sea
legal y en cuanto lo considere conveniente o necesario para los
intereses de la compañía disuelta. En todo caso, la representa-
ción en juicio y fuera de él estará a cargo del liquidador o --
liquidadores en ejercicio. ----------

ARTICULO 86o.): SUPERVIVENCIA DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS: *Duran-*
te el período de liquidación continuará funcionando la Asamblea
General de Accionistas. En sesiones ordinarias o extraordina--
rias la Asamblea sólo podrá ejercer las funciones que tengan --
relación directa o indirecta con la liquidación y las demás que
le correspondan según la ley, especialmente las de nombrar y --
reemplazar libremente al liquidador o los liquidadores, confe--
rirles las atribuciones que estime convenientes o necesarias --
dentro de la ley y señalarles las asignaciones. Las reuniones -
de dicho órgano se llevarán a cabo en las fechas indicadas en -
los estatutos y cuando sean convocadas por el o los liquidado--
res, el Revisor Fiscal o la Superintendencia, conforme a las --
reglas generales. La Junta Directiva servirá exclusivamente de
órgano consultivo del liquidador o liquidadores. ----------

ARTICULO 87o.): DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS: *Durante la liqui--*
dación los accionistas serán convocados en las épocas, forma y
términos prescritos para las reuniones de la Asamblea General.
En tales reuniones se observarán las reglas establecidas en es-
tos estatutos y, en su defecto, las que se preven en el Código
de Comercio para el funcionamiento y decisiones de la Asamblea
General de Accionistas, los liquidadores presentarán en las ---
reuniones ordinarias de la Asamblea, estados de liquidación, --
con un informe razonado sobre su desarrollo, un balance general
y un inventario detallado. Estos documentos estarán a disposi--
ción de los accionistas durante el término de la convocatoria.

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1999

AA 15390065

ARTICULO 88o.): CUENTAS DE LA LIQUIDACION: *Hecha la liquidación, de acuerdo a lo que cada accionista le corresponda de los activos sociales, los liquidadores convocarán a la Asamblea General para que apruebe la cuenta de la liquidación y el acta de distribución del remanente. Estas decisiones podrán ser adoptadas con el voto favorable de la mayoría de los asociados que concurran, cualquiera que sea el valor de las acciones que representen en la sociedad. Si hecha en debida forma la convocatoria no concurre ningún asociado, los liquidadores convocarán en la misma forma a una segunda reunión para dentro de los diez días hábiles siguientes, si a dicha reunión tampoco concurre ningún socio, se tendrán por aprobadas las cuentas de los liquidadores, las cuales no podrán ser posteriormenteimpugnadas.----------*

ARTICULO 89o.): REFORMA DE ESTATUTOS: *Toda reforma, ampliación o modificación de los estatutos sociales será decretada por la Asamblea General de Accionistas y deberá ser elevada a escritura pública que autorizará con su firma el presidente. En el texto de la citada escritura pública se insertará la parte pertinente del acta de la Asamblea General de Accionistas en que conste el decreto de reforma, ampliación o modificación. ------*

ARTICULO 90o.): REPRESENTACION: *El Gerente representará a la compañía sin el concurso de otro órgano de la misma ante las autoridades de cualquier orden y podrá ejercer las funciones que se le confieren en estos estatutos, bien sea dentro o fuera del país. El Gerente mantendrá informada a la Junta Directiva de todas las actuaciones como representante de la compañía. ---*

ARTICULO 91o.): EMPLEADOS: *Vencido el término para que fue nombrado un empleado, éste continuará con el ejercicio de sus funciones mientras no se resuelva otra cosa por la entidad a que corresponda el nombramiento. Cuando para un período cualquiera*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

no se señalen los sueldos de los empleados, éstos continuarán - con la remuneración que disfrutaban en el período inmediatamente anterior hasta que, por quien corresponda, se hagan nuevos - señalamientos. Todo el que acepte un empleo en esta compañía -- queda sometido a sus estatutos y a los reglamentos de ella. --- ARTICULO 92o.): PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes --- prohibiciones:----------

a) A los miembros de la Junta Directiva, empleados de la compañía, mandatarios y abogados de la misma, se les prohibe revelar a los accionistas y a extraños las operaciones de la sociedad - y la situación de sus negocios, salvo autorización expresa y -- especial de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando ésta última haya dado alguna información a un accionista, no podrá negarse a darla a otro que en idéntico sentido se la solicite. Esta --- prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier --- circunstancia lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios. Quedan, eso sí, a salvo los derechos que a los accionistas les otorga el artículo 447 del Código de Comercio. ----------

b) Se prohibe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto - por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad. --------

c) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesita autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haber obtenido dicha autorización. Tampoco podrá ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si - la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva hubiere expresado su concepto adverso y de esto se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes. ----------

d) Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni -- por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la --- misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 1990

AA 15390496

y con autorización de la Junta Directiva otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros excluido el solicitante, o de la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante. ----------

ARTICULO 93o. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que se ocurrieren entre los accionistas y la compañía, o entre aquellos por razón del contrato de sociedad, durante el término de su duración, en el momento de su disolución, o en el periodo de su liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento integrado por tres árbitros que los partes deberán designar de común acuerdo, y a falta de acuerdo, se integrará éste en la forma señalada en la ley. Se entiende por parte la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El Tribunal que se conforme funcionará en la ciudad del domicilio principal y resolverá en derecho de acuerdo con la legislación colombiana. En lo no previsto en esta cláusula se procederá de acuerdo con lo dispuesto el Título III, Libro VI del Código de Comercio, artículos 2011 a 2024 y las normas que los han subrogado (Decreto 2.279 de 1.989), en cuanto las normas fueren pertinentes y aplicables a la cláusula compromisoria. Sin embargo, conforme al artículo 194 del mismo Código, las acciones de impugnación previstas en el Capítulo VII del Título I del Libro II, también del mismo Código de Comercio, se intentarán ante los Jueces comunes, sin sujeción a la presente cláusula compromisoria. ----------

PARAGRAFO: La Superintendencia de Sociedades podrá actuar como conciliadora en los conflictos que surjan entre los socios o entre éstos y la sociedad con ocasión del desarrollo o ejecución del contrato social. ----------

SEXTO: BALANCE DE TRANSFORMACION: Que de conformidad con lo ---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

dispuesto por el artículo 170 del Código de Comercio, presenta para su protocolización con esta escritura, copia del Balance - de Transformación de la sociedad, autorizado por contador pú--- blico y debidamente aprobado por la Junta de Socios, en la reu- nión a que se refieren las declaraciones Primera y Segunda de - este instrumento público. ----------

Se extendió conforme a minuta presentada, en las hojas de papel notarial Nos. AA15390491/ AA15390559/ AA15390492/ AA15390561/ - AA15390494/ AA15390563/ AA15390495/ AA15390565/ AA15390566/ --- AA15390567/ AA15390588/ AA15390569/ AA15390570/ AA15390571/ --- AA15390572/ AA15390573/ AA15390574/ AA15390577/ AA15390578/ --- AA15390579/ AA15390580/ AA15390581/ AA15390582/ AA15390583/ --- AA15390584/ AA15390585 y AA15390496. ----------

Derechos de Protocolo $ 152.118.oo (Resolución No. 5338 de - 1999 de la Superintendencia de Notariado y Registro). ---------

Adverti la formalidad del registro mercantil. ----------

Leído y aprobado por su otorgante lo firma ante mí que doy fé. Junio, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, limita- /ción/, /acuerdo/ /ante/, ordenar, MARIA ISABEL GARCES LEMA, enmendados y entre lineasvalen. ----------

febrero, enmendado Vale.

ERNESTO GARCES SOTO

C.C. 3 3 6 9 4 2 0 Medellín

Nit. 890.932.874-9 A.

RODRIGO LEON PALACIO LAVERDE.

NOTARIO OCTAVO.

NOTARIA OCTAVA, DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Es fiel y 2 copia que se expide tomada del original de la Escritura Pública No. 139 de 4 Febrero de 2000

consta de 35 hojas útiles y se destina para: Cámara de Comercio

Medellín, 07 FEB. 2000

RODRIGO LEON PALACIO LAVERDE NOTARIO

Acta Nº 20

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 10 de la mañana del 29 de octubre de 1999, se reunió en forma extraordinaria la Junta de Socios de la Sociedad PELLADORA MEDELLIN LTDA., en las oficinas de administración de la compañía, en virtud de la previa convocatoria hecha por el Gerente, de conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales.

ASISTENTES:

Ernesto Garcés Soto
Isabel Jema de Garcés

Se encuentran como invitados a la reunión, las siguientes personas: Hailia Isabel Garcés Jema, quien actúa en su propio nombre y en nombre y representación de Gloria Jia Garcés Jema, Victoria Eugenia Garcés Jema, quien también actúa en nombre propio y en nombre y representación de Doña Cristina Garcés Jema, y Julio Alberto Garcés Jema

Por lo tanto, estando presentes la totalidad de las cuota en que se divide el capital social, por unanimidad de los presentes se designó como Presidente de la reunión al señ Ernesto Garcés Soto, quien es socio , y como Secreta a la señora Angela Maria Betancur C.

Hecho lo anterior, se sigue la sesión, evacuando, entonces el orden del día programado:

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.
DIC. 28 1999
ROBERTO GARZON GERADO
Notario Diecisiete
Medellín, Colombia

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Cesión de cuotas e ingreso de nuevos socios.

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO A L 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

INGRESOS		$	0
Trilla de café	$ 0		
Aprovechamientos varios	0		
EGRESOS			0
Gastos de personal	0		
Impuestos	0		
Seguros	0		
Servicios	0		
Mantenimiento y reaparaciones	0		
Financieros	0		
Otros	0		
Utilidad (Perdida) Operacional			0
Saldo Cr.. de la Cta. Correc. Monetaria			23.443.289
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		$	23.443.289
Provisión para impuestos			8.205.000
UTILIDAD NETA		$	15.238.289

ERNESTO GARCES SOTO
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO S.
Contador Mat. 25666 - T

Julio Alberto Garcés Jema $ 300.000
Dora Cristina Garcés Jema. $ 800.000

También, al incrementarse el capital, para los actuales socios se reserva las siguientes sumas de dinero, que representará su participación en la Sociedad transformada así

Ernesto Garcés Soto $ 6.000.000
Isabel Jema de Garcés $ 1.000.000

Oída la anterior propuesta, los socios por unanimidad la aceptan.

3. TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD, CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y AMPLIACION DE LA VIGENCIA: Frente a este tema, toma la palabra el Representante Legal de la compañía, quien preside la reunión, para advertir que dadas las actuales circunstancias del país y por razones de seguridad, resulta conveniente para todos los socios presentes que la Sociedad por ellos conformada sea objeto de TRANSFORMACION, para convertirse en una Sociedad de capitales, específicamente una Sociedad Anónima, puesto que de ser así, sus nombres no aparecerían en lo sucesivo inscritos en un certificado público (el de Cámara de Comercio), además, las acciones expedidas en la proporción de los aportes, pueden negociarse más rápidamente que las cuotas de participación en una Sociedad Limitada como la que tienen toda vez que su negociabilidad no implica una reforma estatutaria y la comercialización de las acciones permite el ingreso de otros Socios sin que exista restricción legal en este sentido, mecanismo que se ajusta más a la agilidad que exige el comercio.

En consecuencia de lo anterior, todos los socios serán socios capitalistas, lo cual es entendido y aceptado unánimemente, por los presentes.

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA CORRESPONDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.

3. Transformación de la Sociedad a una de clase Anónima, que implica que todos los socios pasen a ser socios capitalistas, así como cambio de razón social y ampliación de vigencia.
4. Revalorización de patrimonio, aumento de capital y repartición de las acciones entre los socios.
5. Redacción y Aprobación de los nuevos estatutos.
6. Nombramiento de Organos de dirección y control de la compañía.
7. Redacción y Aprobación del Acta de la Junta.
8. Clausura.

1. VERIFICACION DEL QUORUM: El Presidente de la Junta constata que en la presente reunión existe quórum suficiente para deliberar y decidir, dado que en la misma están representados el ciento por ciento (100%) de la totalidad de las cuotas de interés en que se encuentra dividido el capital de la compañía.

2. CESION DE CUOTAS E INGRESOS DE NUEVOS SOCIOS: El Gerente manifiesta que como en esta sesión se propondrá el incremento de capital suscrito y pagado a $ 50.000.000, tomando de la cuenta de revalorización de patrimonio la suma de $ 44.945.000, y por lo tanto, para la sociedad proceder a finiquitar una deuda con Trilladora Unión por valor de $ 40.000.000, propone que de las acciones que surjan con el incremento de capital suscrito, se destine ese monto a esa Sociedad, efecto para el cual se hace en ese sentido la cesión. Igualmente, que se ceda, en favor de las personas que se citan en continuación y por las sumas indicadas:

Martha Isabel Garcés Lema	$ 800.000
Victoria Eugenia Garcés Lema	$ 300.000
Gloria Lía Garcés Lema	$ 800.000

Dona Cristina Garcés Jema	1.6%	$ 800.000
Julio Alberto Garcés Jema	0.6%	$ 300.000
Victoria Eugenia Garcés Jema	0.6%	$ 300.000
Trilladora Unión S.A.	80%	$ 40.000.000
TOTALES:	100%	50.000.000

Y será, entonces el capital suscrito y pagado la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MIL. ($50.000.000). y el capital autorizado la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

5. REDACCION Y APROBACION DE LOS NUEVOS ESTATUTOS: como la labor para efectos de redactar los nuevos estatutos es algo dispendiosa, por unanimidad se resuelve suspender la presente reunión, la cual se culminará el día 04 de Diciembre del presente año a las diez de la mañana en la sede de la compañía, para darle lectura a los estatutos, corregirlos y aprobarlos.

~~6.~~ NOMBRAMIENTO DE ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL DE LA COMPAÑIA. Al momento de elaborar y leer los estatutos serán nombrados oportunamente los órganos de control y dirección de la sociedad.

Por lo tanto aquí expuesto y siendo de pleno conocimiento de todos los socios los beneficios de la transformación de la compañía, la junta de socios de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN LTDA., con el voto afirmativo de la totalidad de todos los socios presentes en esta reunión extraordinaria que sea transcrita y protocolizada en escritura pública respectiva.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA CONCUERDA CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.
Medellín

Luego de la lectura de los estatutos, éstos fueron aprobados en su integridad por la totalidad de los socios, quienes también, aprobaron el nombramiento de los órganos de dirección y control que ellos contienen.

Siendo lo anterior así, todos los socios han decidido transformar la Sociedad en ANONIMA, efecto para el cual deben cambiar, también, la razón social, se propone la siguiente: TRILLADORA MEDELLIN S.A. la cual es aprobada por unanimidad de los socios.

Igualmente, el Presidente de la reunión expresa la necesidad de ampliar la vigencia de la compañía, en aras de poder desarrollar por más tiempo el objeto social, y propone como fecha de vigencia hasta el Veintitres (23) de Junio del año 2.010, propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios.

4. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REPARTICION DE LAS ACCIONES ENTRE LOS SOCIOS: Conocido por todos los socios el balance de 30 de Septiembre de 1994, y como ya se anticipo, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta: Capitalizar la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cin Mil Pesos M/L (44.945.000) tomados de la cuenta de revalorización patrimonial, en aras de aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa a $ 50.000.000 propuesta que es adoptada por todos y cada uno de los socios en forma unánime.

La distribución, en cuanto a la participación, teniendo en cuenta el ingreso de nuevos socios, unos por adquisición de las acciones a titulo de compra y otro por la figura de la dación, será de la siguiente manera:

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA RE-PRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA

NOMBRE	%	VALOR
Ernesto Garcés Soto	92%	$ 6.000.000
Isabel Jema de Garces	2%	$ 1.000.000
Martha Isabel Garcés Jema	1.6%	$ 800.000
Gloria Lia Garcés Jema	1.6%	$ 800.000

7. REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION: No siendo otro el motivo de la presente reunión se decretó un receso durante el cual se elaboró el presente acto.

Hecho lo anterior, se dió lectura y la misma fué aprobada por unanimidad de los presentes a la reunión

8. CLAUSURA: Una vez culminados los puntos a tratar, siendo las 2:00 p.m. del día cuatro de Noviembre de 1999 se levantó la reunión extraordinaria de la Junta de Socios de la sociedad Trilladora Medellín Ltda., y para constancia firman su Presidente y su Secretaria.

ERNESTO CARCES SOTO
Presidente

ANGELA Mª BETANCUR C.
Secretaria

Se incurrió en un error involuntario por lo tanto los renglones hazados con una linea oblicua son anulados.

6. NOMBRAMIENTO DE ORGANOS DE DIRECCION Y CONTROL DE LA COMPAÑIA: Fueron postulados y aprobados como Representante legal Principal y Suplente, Ernesto Garcés Soto y Martha Isabel Garcés Jiménez, respectivamente.

Se postularon y aprobaron como miembros de Junta Directiva las siguientes personas:

Principales	Suplentes
Ernesto Garcés Soto	Martha Isabel Garcés Jiménez

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA COPIA ES PRODUCCION FOTOSTATICA QUE COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.

Honorio Vélez Uribe — Juan Guillermo Vélez Velasquez
Luis Guillermo Gaviria Osano — Luis Fernando Bujano Palacio

Se postularon y aprobaron como Revisor Fiscal Principal y Suplente, Fernando González Arteaga y Jesús Emilio Agudelo Sánchez, respectivamente.

Estos nombramientos se aprobaron con el voto favorable del 100% de los Socios.

Por lo hasta aquí expuesto y siendo de pleno conocimiento de Todos los Socios los beneficios de la Transformación de la compañía, la Junta de Socios de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN LTDA., con el voto afirmativo de la totalidad de todos los socios presentes en esta reunión extraordinaria aprueban la transformación de la misma y toma las siguientes decisiones:

NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.
DIC 28 1999
ROBERTO RESTREPO JURADO
Notario Diecisiete
Medellín - Colombia

RESUELVE:

- DECISION PRIMERA: transformar la Sociedad de Limitada a Anónima, bajo la razón social de TRILLADORA MEDELLIN S.A., con base en el balance de transformación, cortado 30 de Septiembre de 1999, del cual todos y cada uno de los socios tuvo copia, la cual se anexa a esta acta, para efectos de que sea protocolizada en la respectiva escritura pública, debidamente transcrita en ella. También se admite como nuevos socios a las siguientes personas: Julio Alberto Garcés Lema, Martha Isabel Garcés Lema, Victoria Eugenia Garcés Lema, Gloria Inés Garcés Lema, Doña Cristina Garcés Lema y la Sociedad Trilladora Unión S.A., conforme a la participación antes señalada. También aprueba la asamblea por unanimidad (100% de las cuotas sociales) los incrementos de capital hechos. Igualmente se aprueba la vigencia de la sociedad hasta el Veintitres (23) de Junio del 2010.

- DECISION SEGUNDA: De conformidad con el balance antes enunciado y una vez examinado definitivamente y aprobado por todos y cada uno de los socios se ha decidido capitalizar la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos ($44.945.000) tomados de la cuenta de revalorización patrimonial, es decir, que se traslada de Revalorización del Patrimonio a Capital la suma indicada. Todo esto, con el objeto de que, sumada la anterior cifra al capital actual de la empresa que es de Cinco Millones Cincuenta y Cinco Mil Pesos ($ 5.055.000), se tenga un total de capital suscrito y pagado de Cincuenta Millones de Pesos M/L. ($50.000.000).

- DECISION TERCERA: Para efectos de adoptar los estatutos de la Sociedad transformada, se ha decidido suspender la presente reunion, para culminarla el cuatro de Noviembre de 1999, a la misma hora y en el mismo sitio, y proceder a dar lectura de la minuta que contenga los estatutos de la Sociedad que se transforma y sean estos aprobados por todos sus socios, advirtiéndose, eso sí, que igualmente se nombrarán y aprobarán los órganos de dirección y control de la Compañía.

- DECISION CUARTA: Los socios facultan al Representante Legal de la compañía, a quien ratifican en el cargo, para que elabore la minuta que contenga la transformación y los estatutos de la Sociedad.

Por lo expuesto siendo las doce del día, se suspende la reunión en los términos antes indicados y se retiran todos los Socios.

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA.

CONTINUACION DE LA REUNION: Siendo el día y hora indicado, y bien reunido el

quórum, dado que se cuenta con el 100% de los Socios, El Presidente procede a dar lectura (de viva voz) a los estatutos que regirán la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., cuya minuta se adjunta para que sea transcrita y protocolizada en la escritura pública respectiva.

Luego de la lectura de los estatutos, éstos fueron aprobados en su integridad por la totalidad de los socios, quienes también aprobaron el nombramiento de los órganos de dirección y control que ellos contienen.

7. REDACCION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA REUNION: No siendo otro el motivo de la presente reunión, se decretó un receso durante el cual se elaboró la presente acta.

Hecho lo anterior, se le dió lectura y la misma fué aprobada por unanimidad de los presentes a la reunión.

8. CLAUSURA: Una vez culminados los puntos a tratar siendo las 2:00 p.m. del día cuatro de Noviembre de 1.999, se levantó la reunión extraordinaria de la Junta de Socios de la sociedad Trilladora Medellín Ltda., y para constancia firman su Presidente y su Secretaria.

EDGARDO CARCES SOTO
Presidente

ANGELA Mª BETANCUR C.
Secretaria

EL NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DA FE QUE ESTA REPRODUCCION FOTOSTATICA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE PUESTO A LA VISTA.

DESPACHADO

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
NIT : 890,932,874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999



ACTIVOS			
CORRIENTES			$ 4.370.362,00
Disponible		$ 34.362,00	
Bancos	$ 34.362,00		
INVERSIONES		1.139.000	
Obligatorias	1.139.000		
DEUDORES		3.197.000,00	
Anticipos y avances (imporrenta/98)	3.083.000,00		
Deudores varios	114.000,00		
FIJOS			347.688.345,00
Propiedades planta y equipo		152.243.275,00	
Terrenos	53.327.429,00		
Edificios	94.477.689,00		
Maquinaria y equipo	4.438.157,00		
Ajustes por inflación		249.602.592,00	
Terrenos	86.585.192,00		
Edificios	155.916.383,00		
Maquinaria y equipo	7.101.017,00		
Depreciación acumulada		-20.783.400,00	
Edificios	17.017.909,00		
Maquinaria y equipo	3.765.491,00		
Ajustes X inflación Dep. Acumulada		-33.374.122,00	
Edificios	26.181.550,00		
Maquinaria y equipo	7.192.572,00		
TOTAL ACTIVOS			$ 352.058.707,00
PASIVOS			
CORRIENTES			194.497.090,00
Acreedores oficiales		8.205.000,00	
Acreedores varios		186.292.090,00	
TOTAL PASIVOS			$ 194.497.090,00
PATRIMONIO			
Capital social			5.055.000,00

ERNESTO GARCES SOTO
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO S.
Contador Mat. 25688

TRILLADORA MEDELLIN LTDA.
NIT : 890,932,874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Superavit		-39.853.428,00
Por valorizaciones	92.681.906,00	
Amnistias y saneamientos	1.000.000,00	
Utilidades (Perdidas) acumuladas	-148.773.623,00	
Utilidad (Perdida) del ejercicio	15.238.289,00	
Reservas		469.740,00
Legal	469.740,00	
Revalorización del patrimonio		191.890.305,00
Capital	15.354.948,00	
Reservas	1.426.872,00	
Resultados de ejercicios anteriores	21.345.904,00	
Superavit de capital	152.348.669,00	
Saneamiento fiscal	1.413.922,00	
TOTAL PATRIMONIO		157.561.617,00
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		$ 352.058.707,00

ERNESTO GARCES SOTO
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO S.
Contador Mat. 25690 - T

1062002050729 -01 1672373-01 AFILIADOS No. CC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

DOMICILIO Medellin.

I. CERTIFICA

MATRICULA 21-071906-3.

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica nro. 1.850, otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, el 23 de Junio de 1983, inscrita en esta Camara de Comercio el 27 de Junio de 1983, en el libro 9o. folio 254, bajo el nro. 4.220, se constituyo la sociedad comercial limitada denominada

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que a la fecha la sociedad ha registrado las siguientes escrituras de reformas:

No. 4.226 de diciembre 21 de 1983, de la notaria 3a. de Medellin.
No. 168 de febrero 11 de 1985, de la notaria 2a. de Medellin.
No. 3.612 de diciembre 26 de 1988, de la notaria 2a. de Medellin.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duracion es la siguiente: Hasta el 23 de junio del año 2003.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañía consiste en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportacion de cafe verde; en el montaje y explotacion de trilladoras de cafe y almacenes o centros de distribucion del mismo, en la celebracion de negocios que puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañía. La sociedad podra, en ejercicio de su objeto social, invertir en la adquisicion de bienes muebles e inmuebles sus fondos de reserva, prevision y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier genero de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitucion de sociedades, hacer aporte a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras Compañías, absorberlas o ser absorbidas por ellas. Tambien podra adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato de mutuo realizar todas las operaciones que se relacionen con titulos valores y otros efectos de comercio y todos los demas actos y contratos que esten directamene relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad e la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: Que el capital de la sociedad es de $5.055.000.00,

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

dividido en 50.550 cuotas de un valor nominal de $100.00 cada una, distribuido asi:

SOCIOS	NRO CUOTAS	VALOR APORTE
ERNESTO GARCES SOTO	50.495	$5.049.500.00
ISABEL LEMA DE GARCES	55	5.500.00
TOTALES	50.550	$5.055.000.00

VIII. CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representacion Legal esta a cargo de un Gerente a quien corresponde ejercer la representacion legal de la compañía en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual, asi como hacer uso de la denominacion, social. El Gerente tendra un suplente.

Que los nombramientos fueron efectuados por medio de la escritura No.168, de febrero 11 de 1985, de la Notaria 2a. de Medellin, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de los mismos, en el libro 9o., folio 126, bajo el No. 1.121, asi:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente	ERNESTO GARCES SOTO	3.309.420
Suplente	ISABEL LEMA DE GARCES	21.671.523

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente ademas de llevar la representacion social y de usar la denominacion social, las siguientes: Enajenar a cualquier titulo oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o su destino, sin ninguna limitacion, negociar toda clase de titulos valores, crearlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la accion cambiaria, sin ninguna limitacion, conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales, celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos licitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estatutos, presentarle a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomienda a aquel organo, junto con las cuentas comprobadas de su gestion, vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones, cumplir las demas funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamblea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

X. CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :
CALLE 12 # 52A-172 MEDELLIN

1062002050729 -03 1672373-01 AFILIADOS

No. CC

Que en la Camara de Comercio de Medellín no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas, de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Fecha de Expedición Medellín 02 de Febrero de 2000 10:41

ELIZABETH ESCOBAR GUENDICA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.343 y tarjeta Profesional de Contador No. 67. 25-T, acepto el nombramiento como Revisor Fiscal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA
Mat. 16725 T

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, LUIS GUILLERMO GAVIRIA OSORNO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.455.919 de Concordia, acepto el nombramiento como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

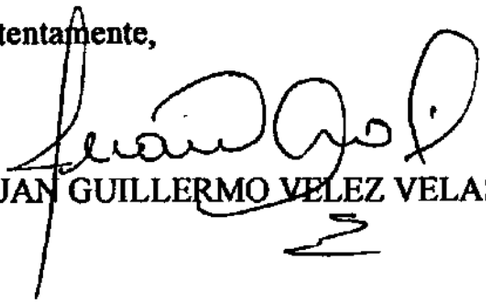
LUIS GUILLERMO GAVIRIA OSORNO

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, JUAN GUILLERMO VELEZ VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.090.439, acepto el nombramiento como miembro suplente de la junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO VELEZ VELASQUEZ

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, HONORIO VELEZ URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.415.755 de Bolivar (Ant.), acepto el nombramiento como miembro principal de la junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

HONORIO VELEZ URIBE

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, ERNESTO GARCES SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.309.420 de Medellín, acepto el nombramiento como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

ERNESTO GARCES SOTO

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, ERNESTO GARCES SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.309.420 de Medellín, acepto el nombramiento como Representante Legal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

ERNESTO GARCES SOTO

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, LUIS FERNANDO QUIJANO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No.71.490.611, acepto el nombramiento como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

Luis Fernando Quijano P.
LUIS FERNANDO QUIJANO PALACIO

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, MARTHA ISABEL GARCES LEMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.010.491 de Medellín, acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

MARTHA ISABEL GARCES LEMA

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, MARTHA ISABEL GARCES LEMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.010.491 de Medellín, acepto el nombramiento como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

MARTHA ISABEL GARCES LEMA

Medellín, Noviembre 09 de 1999

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La Ciudad

Yo, JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.133.070 de Barbosa y Tarjeta Profesional de Contador No. 25666-T, acepto el nombramiento como Revisor Fiscal Suplente de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Atentamente,

Jesús Emilio Agudelo S.

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ

LIQUIDOS CARLOS CARDONA

LIQUIDACION
No. 060378

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
EJECUTIVO No. 00060378 00060377

$17,400
$12,700

MEDELLIN | 2 AÑO 0 MES 2 DIA 1 | RADICADO 64

OTORGADO POR: TRILEADORA MEDELLIN LTDA — C.C. NIT. 890904748

A FAVOR DE: TRILEADORA MEDELLIN S.A — C.C. NIT. 3511

ORIGEN DEL DOCUMENTO: MEDELLIN | CLASE: ESC. | 139 No. DOCUMENTO | 2 FECHA DEL DOCUMENTO AÑO 0 MES 2 DIA 4 | NO MATRICULA INMOBILIARIA | TELEFONO 35

ACTOS SUJETO DE REGISTRO	TIP.	Bases Gravables Registro	C. Comercio	Estampillas
CESION DE CUOTAS	P-P		40,000,000	40,000,000
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO	P-P		44,945,000	44,945,000
CAMBIO RAZON SOCIAL	P-P			
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO	P-P		94,945,000	94,945,000
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD	P-P			
NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL	P-P			
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	P-P			
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEG	P-P			
Total bases gravables			179,890,000	179,890,000

Total por concepto de Impuesto

IMPUESTO DE REGISTRO	208,200
INGRESOS VIG FISCAL	594,700
ESTAMP PRO DESARROLL	42,500

Departamento de Antioquia

FECHA LIMITE DE PAGO: AÑO 2000 MES 04 DIA 04

TOTAL A PAGAR: $845,400

VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS **********

NOMBRE DE QUIEN LIQUIDA: LIQUIDOS CARLOS CARDONA

060318

BCO.OCC + 104402 00041 15:18:36 20060217
RD CENTRAL MAYORISTA
* 0000000398607999 MC
408 **********$5,400.00 SB

Mar 29 4 22 PM ...

NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN

Dr. Rodrigo León Palacio Laverde

NIT. 8.288.943 - 6

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C. DE C.) CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA.

CALLE 51 No. 49-14
TELS.: 231 61 67 - 512 85 49 - 511 41 32
FAX: 511 41 32
MEDELLIN - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA No. 015309

MEDELLIN, Febrero 4 de 2000 ESCRITURA No. 139 FACTURA de VENTA No.: 1
48 /
2000
ACTO : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD $ 50000000 - 0
Otorgante : TRILLADORA MEDELLIN LTDA TEL. : CC o NIT: 890932874-
9 A

Código:	Concepto:	
5	* Derechos y Diligencia Notarial	152118
6	* Copias	152460
8	Recaudo Superintendencia y Fondo	4320
10	IVA (Sobre los conceptos con *)	45687
	TOTAL A PAGAR :	354585

Protocolista: WILLIAM O (2 / 2)Consecutivo No. 148 / 2000

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 500967

CESIÓN DE CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y
ACLARACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 139 DE 4 DE FEBRERO DEL 2000 DE
LA NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE

---------- (# 9 6 7) ------

ORIGINAL

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquía, República de colombia, a los veintiocho (28) días del mes de MARZO - del año dos mil (2.000), ante mi, GUSTAVO ANÍBAL JIMENEZ CASTAÑO, Notario Veinte del Circulo Notarial de Medellin, compareció el señor **ERNESTO GARCES SOTO,** varón, mayor de edad, vecino de Medellin, identificado con la cedula de ciudadanía numero 3.309.420 expedida en medellin, quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA,** según certificado sobre existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza, y además obrando en su propio nombre; **ISABEL LEMA DE GARCES, VICTORIA EUGENIA, JULIO ALBERTO, Y DORA CRISTINA GARCES LEMA,** mayores de edad, vecinos de Medellin, identificados como se anota al pie de sus firmas, quienes obran en este acto en sus propios nombres; **MARTA ISABEL GARCES LEMA,** mayor de edad, vecina de Medellin, identificada como se anota al pie de su firma quien obra en este acto en su propio nombre y como Apoderada General de **GLORIA LIA CARCES LEMA,** según poder que consta en la escritura numero 1.731 de fecha 12 de mayo de 1.999 otorgada en la Notaria Veinte de Medellin, copia del cual se protocoliza con esta escritura, y [redacted] quien obra en este acto en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad **TRILLADORA UNIÓN S.A.** existencia y representación que acredita con el certificado expedido por la cámara de Comercio de Medellin, que se protocoliza con la presente escritura y dijeron: - - -

28 Marzo 2000
3 # 967

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PRIMERO.- Que por escritura numero 139 DE 4 DE FEBRERO DEL
2000 DE LA NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN, se hizo una cesión de
cuotas de interés social, se aumento el capital social y se
transformo la sociedad TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, a la
especie de las anónimas, bajo la denominación social de
TRILLADORA MEDELLIN S.A., la cual fue aprobada por acta
numero 20 de fecha 29 de octubre de 1.999, escritura que aun
no ha sido registrada ya que no se dio cumplimiento a lo
dispuesto en el articulo 362 del Código de Comercio, sobre la
comparecencia de los cedentes y los cesionarios y del
representante legal de la sociedad, por lo cual se aclara
dicha escritura así: -
PRIMERO.- Después del aumento de capital de la sociedad que
se hizo a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($
50.000.000), o sea que el capital de la sociedad quedaba
dividido en 500.000 cuotas de cien pesos cada una, los
señores ERNESTO GACES SOTO e ISABEL LEMA DE GARCES,
hicieron la siguiente cesión de cuotas: treinta mil cuotas
(30.000) a favor de las siguientes personas: - - - - - - - - - -
a.-MARTA ISABEL GARCES LEMA 8.000 CUOTAS POR $ 800.000.oo
-VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA 3.000 cuotas por $ 300.000.oo
-GLORIA LIA GARCES LEMA 8.000 CUOTAS POR. .... $ 800.000.oo
-JULIO ALBERTO GARCES LEMA 3.000 CUOTAS POR $ 300.000.oo
-DORA CRISTINA GARCES LEMA 8.000 CUOTAS POR $ 800.000.oo
b.-) Igualmente los socios ERNESTO GACES SOTO e ISABEL LEMA
DE GARCES, cedieron a titulo de donación, a la sociedad
TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA, 400.000 cuotas, para que esta
finiquitara una deuda pendiente con la sociedad TRILLADORA
UNIÓN S.A., entendiéndose que la cesionaria es TRILLADORA
UNIÓN S.A. de cuatrocientas mil cuotas (400.000) de valor
nominal de $ 100.oo cada una.- - - - - - - - - - - - - - - - -
SEGUNDO.- En consecuencia, el valor total de la cesión es
por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2000

AA 500259

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

($ 43.000.000.00). - - -

que se protocoliza con esta escritura, en tal virtud, acepta la cesión de cuotas de interés social.- - - - - - - - - - - - -

Todos los comparecientes manifiestan que por medio de este instrumento RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA NUMERO 139 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN, LA CUAL CONTIENE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD TRILLADORA MEDELLIN S.A. YA QUE POR ESTE INSTRUMENTO, QUEDA EN FIRME LA CESIÓN DE INTERESE SOCIAL.- - -

Se extendió en las hojas de papel notarial numeros AA 500265 AA 500259/266- - - - - - - - - - - -

AA 500266

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

NUMERO AA 500259. - - - - - - - - - -

VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA

C.C.# 42897450.

JULIO ALBERTO GARCES LEMA

C.C.# 71.490.206

GUSTAVO ANÍBAL JIMENEZ CASTAÑO

NOTARIO VEINTE DE MEDELLIN

NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Acta No. 21

Medellín, catorce de Marzo de 2.000

ASUNTO: Aclaración del Acta No. 20
ASISTENTES: Ernesto Garcés Soto
Isabel Lema de Garcés
Martha Isabel Garcés Lema
Victoria Eugenia Garcés Lema
Gloria Lía Garcés Lema (por poder general otorgado a Martha Isabel Garcés Lema)
Julio Alberto Garcés Lema
Dora Cristina Garcés Lema.
QUORUM: Dada la asistencia de todos los Socios, se tiene el 100% de las cuotas sociales.
CONVOCATORIA: Comunicado citando a asamblea extraordinaria, del seis de Marzo de 2.000.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum.
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Aclaración del Acta 20, en cuanto a la cesión de cuotas, personas que la hacen y figura jurídica.
4. Proposiciones y Varios.
5. Lectura y aprobación del Acta

ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM: Verificada la asistencia, tenemos que están presentes el 100% de los Socios, y por ende, el 100% de las cuotas sociales.
2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO: Por unanimidad de los socios se elige como Presidente de esta sesión a Martha Isabel Garcés Lema y como secretaria a Angela María Betancur C.
3. ACLARACION DEL ACTA No. 20 EN CUANTO A LA CESION

DE CUOTAS, PERSONAS QUE LA HACEN Y FIGURA JURIDICA:
Como en la anterior reunion los socios Ernesto Garcés e Isabel Lema de Garcés, incrementaron capital en $ 44.945.000, que sumado al capital social, arroja un total de $ 50.000.000, Por lo tanto, ésa decision unánime de los socios, y a si lo aclaran, que de las cuotas que dicho incremento arroja, se reservan, para Ernesto Garcés un total de 60.000 cuotas, y para Isabel Lema de Garcés un total de 10.000, que representan, respectivamente el 12% y 2% del capital social suscrito y pagado, y el resto de cuotas, osea, 430.000 deciden que quedan para la sociedad Trilladora Medellín, para que ésta pueda saldar una deuda que se tiene con Trilladora Unión S.A. por valor de $ 40.000.000, y por lo tanto, se le ceden, a titulo de dación en pago, a Trilladora Unión S.A, un total de 400.000 cuotas, que representan el 80% del capital suscrito. En cuanto al restante 6%, o sea, 30.000 cuotas, los socios deciden que la sociedad, en su calidad de propietaria, las venda a las personas que se señalan a continuación y en los porcentajes indicados:

socio	%	cuotas
Martha Isabel Garcés L.	1.6%	8.000
Dora Cristina Garcés L.	1.6%	8.000
Gloria Lia Garcés L.	1.6%	8.000
Victoria Eugenia Garcés L.	0.6%	3.000
Julio Alberto Garcés L.	0.6%	3.000

Presentes los adquirentes de las cuotas antes señaladas, aceptan la cesión, y se deja constancia que ya han hecho el pago efectivo de la adquisición que hacen, configurándose como nuevos socios.
Es todo, entonces, la sociedad Trilladora Medellín

Ltda. a favor de las personas antes indicadas y quienes, a su turno obran como cesionarias en los porcentajes señalados. Esta cesion es aprobada unánimemente por los socios.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS: En este punto, todos los socios hacen la siguiente anotacion: la escritura que protocolice esta cesion, y por ende la aclaracion del Acta 20., será firmada por el Representante Legal de Trilladora Medellín, que obra como cedente y por todos los cesionarios, advirtiendo que en lo que respecta a Gloria Lía Garcés Lema, firmará Martha Isabel Garcés Lema, conforme al poder general que la faculta.
5. LECTURA Y APROBACION DE LACTA: Luego de un pequeño receso, se elaboró el acta, la cual fué leída de viva voz y fué aprobada por la totalidad de los socios.

El Presidente,

Martha Isabel Garcés L.

La Secretaria,

Angela María Betancur C.

10820Q2060739 -01 1675067-01 POBLADO **No.** CC 4116391

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

RAZON SOCIAL "TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

DOMICILIO Medellin.

I. CERTIFICA

MATRICULA 21-071906-3.

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura publica nro. 1.850, otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, el 23 de Junio de 1983, inscrita en esta Camara de Comercio el 27 de Junio de 1983, en el libro 9o. folio 254, bajo el nro. 4.220, se constituyo la sociedad comercial limitada denominada

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que a la fecha la sociedad ha registrado las siguientes escrituras de reformas:

No. 4.226 de diciembre 21 de 1983, de la notaria 3a. de Medellin.
No. 168 de febrero 11 de 1985, de la notaria 2a. de Medellin.
No. 3.612 de diciembre 26 de 1988, de la notaria 2a. de Medellin.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duracion es la siguiente: Hasta el 23 de junio del año 2003.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Compañía consiste en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho y exportacion de cafe verde; en el montaje y explotacion de trilladoras de cafe y almacenes o centros de distribucion del mismo, en la celebracion de negocios que puedan dar por resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañía. La sociedad podra, en ejercicio de su objeto social, invertir en la adquisicion de bienes muebles e inmuebles sus fondos de reserva, prevision y otros, cambiar estas inversiones y, en general, celebrar o ejecutar cualquier genero de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitucion de sociedades, hacer aporte a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras Compañías, absorberlas o ser absorbidas por ellas. Tambien podra adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos y gravarlos en cualquier forma; celebrar el contrato de mutuo realizar todas las operaciones que se relacionen con titulos valores y otros efectos de comercio y todos los demas actos y contratos que esten directamene relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad e la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS: Que el capital de la sociedad es de $5.055.000.00,

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

dividido en 50.550 cuotas de un valor nominal de $100.00 cada una, distribuido asi:

SOCIOS	NRO CUOTAS	VALOR APORTE
ERNESTO GARCES SOTO	50.495	$5.049.500.00
ISABEL LEMA DE GARCES	55	5.500.00
TOTALES	50.550	$5.055.000.00

VIII. CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representacion Legal esta a cargo de un Gerente a quien corresponde ejercer la representacion legal de la compañía en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual, asi como hacer uso de la denominacion, social. El Gerente tendra un suplente.

Que los nombramientos fueron efectuados por medio de la escritura No.168, de febrero 11 de 1985, de la Notaria 2a. de Medellin, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de los mismos, en el libro 9o., folio 126, bajo el No. 1.121, asi:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente	ERNESTO GARCES SOTO	3.309.420
Suplente	ISABEL LEMA DE GARCES	21.671.523

IX. CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Gerente ademas de llevar la representacion social y de usar la denominacion social, las siguientes: Enajenar a cualquier titulo oneroso los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda o en hipoteca y alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o su destino, sin ninguna limitacion, negociar toda clase de titulos valores, crearlos, firmarlos, cobrarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, protestarlos, y ejercer la accion cambiaria, sin ninguna limitacion, conferir, sustituir y revocar mandatos judiciales y extrajudiciales, celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos licitos, civiles o de comercio que tiendan al mejor desarrollo del objeto social, siempre con las limitaciones previstas en estatutos, presentarle a la Asamblea General de Socios un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomienda a aquel organo, junto con las cuentas comprobadas de su gestion, vigilar la marcha de la sociedad y sus actividades y operaciones, cumplir las demas funciones que le asignan los estatutos, las que le encargue la Asamblea General de Socios y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

X. CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :
CALLE 12 # 52A-172 MEDELLIN

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

1062002060739 -03 1675067-01 POBLADO

No. CC 4116393

Que en la Camara de Comercio de Medellin no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas, de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de expresada sociedad.

Fecha de Expedición Medellín 03 de Febrero de 2000 15:58

Elizeebar

ELIZABETH ESCOBAR GUENDICA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

0093009072430 -01 1731832-02 AFILIADOS **No.** CC 4473905

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE TRILLADORA UNION S.A.

DOMICILIO MEDELLIN

II. CERTIFICA

MATRICULA NRO. 21-040067-4

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.857, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, en septiembre 25 de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 26 de 1.978, en el libro 9o., folio 214, bajo el No. 11.787, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

TRILLADORA UNION LIMITADA.

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 1.425, de julio 18 de 1.979, de la Notaría 2a. de Medellín.
No. 2.858, de noviembre 13 de 1.979, de la Notaría 8a. de Medellín.
No. 23, de enero 9 de 1.980, de la Notaría 8a. de Medellín.
No. 2.261, de octubre 21 de 1.980, de la Notaría 2a. de Medellín.
No. 2.917, de diciembre 28 de 1.983, de la Notaría 2a. de Medellín.
No. 2.958, de noviembre 14 de 1.986, de la Notaría 2a. de Medellín.
No. 4.502., de septiembre 10 de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 3609, de Diciembre 17 de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1583, bajo el No. 11077, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a sociedad Anónima y en adelante se denominará:

TRILLADORA UNION S.A.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 25 de Septiembre del año 2018.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Esta compañía se dedicará principalmente en la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho, exportación y cultivo de café; al montaje y explotación de trilladoras de café y almacenes o centros de distribución del mismo, en la celebración de negocios. También podrá la compañía invertir sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento periódico o renta más o menos fija; en consecuencia, podrá adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no; de la propia manera podrá adquirir bienes inmuebles para derivar de ellos renta, los cuales podrán ser hipotecados o enajenados, según convenga a los intereses sociales. Para el desarrollo de sus actividades principales, la sociedad podrá recibir dinero en mutuo;

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

suscribir acciones y adquirir cuotas sociales o partes de interés social, y en general, realizar toda clase de actos o contratos que sean necesarios o convenientes para la cabal realización de su objeto social. Puede la sociedad intervenir en la constitución de otras sociedades, hacer aportes a las mismas y participar en su funcionamiento, fusionarse con otras compañías, absorberlas o ser absorbida por ellas.

VII. CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: Es de $400.000.000 dividido en 400.000 acciones de un valor nominal de $1.000 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Es de $200.000.000 dividido en 200.000 acciones de un valor nominal de $1.000 cada una.

VIII. CERTIFICA

GERENTE: El Gerente es el representante legal de la compañía procesal o extraprocesalmente. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estará subordinados a él.

SUPLENTES: El Gerente de la Compañía tiene un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales aquél esté o llegue a estar impedido.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	ERNESTO GARCES SOTO	3.309.420
SUPLENTE	MARTHA ISABEL GARCES LEMA	43.010.491

Nombrados por Acta 17, de octubre 3 de 1995, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 30 de noviembre de 1995, en el libro 9o., folio 1731, bajo el No. 12117.

IX. CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes:

1) Usar la firma social.

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las isntrucciones que ésta le imparta, en cuestión a las materias de que trata el Numeral 1) del artículo 58o. de los estatutos.

3) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

4) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad y contando con la autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, si fuere el caso, de que alguno de estos órganos deba intervenir por razón de la naturaleza o cuantía de la operación, según lo establecido en los estatutos; el presidente podrá enajenar a cualquier título los bienes muebles de la compañía, y darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la dirección de la empresa social.

Si se tratare de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta será necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización, y de ello haya quedado la constancia escrita respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización previa de otro órgano directivo.

6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; o en el caso de la Asamblea cuando lo pida un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejecicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

8) Informar a la Junta Directiva, con la periodicidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales, someterla a prospectos para el mejoramiento de la empresa y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiere.

9) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y a vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y archivo.

X. CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	SUPLENTES
PRIMER RENGLON	PRIMER RENGLON
ERNESTO GARCES SOTO	MARIA ISABEL LEMA DE GARCES
SEGUNDO RENGLON	SEGUNDO RENGLON
MARTA ISABEL GARCES LEMA	VICTORIA EUGENIA GARCES
TERCER RENGLON	TERCER RENGLON
JULIO ALBERTO GARCES L.	DORA CRISTINA GARCES L.

Nombrados por Acta No. 22, del 26 y 27 de Noviembre de 1998, de la Junta de Socios, elevada a escritura pública No. 3609, de Diciembre 17

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1583, bajo el No. 11077, excepto la señora MARIA ISABEL LEMA DE GARCES, nombrada por Acta No. 22, del 26 27 de noviembre de 1998, de la Junta de Socios, elevada a escritura No. 3609, de diciembre 17 de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de enero de 1999, en el libro 9o., folio 48, bajo el No. 335.

XI. CERTIFICA

REVISORES FISCALES

REVISOR FISCAL PRINCIPAL: FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA

REVISOR FISCAL SUPLENTE: CARMEN CELMIRA VILLA VILLA

Nombrados por Acta No. 22, del 26 y 27 de Noviembre de 1998, de la Junta de Socios, elevada a escritura pública No. 3609, de Diciembre 17 de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1583, bajo el No. 11077.

XII. CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :
CR 51 13-71 MEDELLIN

Que en la Cámara de Comercio de Medellín no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Fecha de Expedición Medellín 23 de Marzo de 2000 15:12

DORA GOMEZ MEJIA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

AA 14156578

PODER GENERAL OTORGADO POR:

GLORIA LIA GARCES LEMA.

FAVOR DE: MARTHA ISABEL GARCES LEMA.

ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO. - - - - - - (# 1.731) - - - - - - -

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, República de Colombia, los doce (12) días del mes de M A Y O de mil novecientos noventa y nueve (1.999) ante mí, CONSUELO GIL GIL, Notaria Veinte (20) Encargada del Círculo Notarial de Medellin, compareció la señora GLORIA LIA GARCES LEMA, mayor de edad, Ciudadana Colombiana, de transito en Medellin, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente identificada con la cédula de ciudadanía numero 42.874.239 expedida en Envigado Ant. y dijo: - - - - - PRIMERO.- Que por medio de este instrumento obrando en su propio (s)nombres(s) confiere (n) PODER GENERAL, amplio y suficiente a MARTHA ISABEL GARCES LEMA., identificada con la cedula de ciudadanía número 43.010.491 de Medellin, para que en mi nombre y representación ejecute (n) los siguientes actos o contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: a.-) ADMINISTRACIÓN.- Para que administre (n) los bienes del (los) poderdante (s) , muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. Lo mismo que la representación en todos los contratos laborales.- b.-) VENTAS.- Para vender los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante. Comprar tales bienes y exigir el cumplimiento de contratos referentes a toda clase de bienes o a la constitución de derechos reales.- c.-) RATIFICAR.- Para que ratifique (n) en nombre del (los) poderdante (s), contratos de compraventa o de permuta de inmuebles celebrados por él.- d.-) SERVIDUMBRES.- Para que constituya (n) servidumbres activas o pasivas, a

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

favor o a cargo de los bienes inmuebles del (los) poderdante (s).- e.-) **GARANTÍAS.**- Para que asegure (n) las obligaciones del (los) poderdante (s), o las que contraiga en nombre de este (os), con hipoteca o prenda según el caso.- f.-) **REMATES.**- Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del (los) poderdante (s), admita (n) a los deudores, en pago bienes distintos a los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en proceso.- g.-) **HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.**- Para que acepte (n), con o sin beneficio de inventario, las herencias deferidas al (los) poderdante (s), las repudie y acepte o repudie los legados y donaciones que se le hagan.- Lo mismo para que acepte o repudie en nombre de (los) mandante (s), los cargos de albacea y los represente en todos los actos jurídicos en que tenga que intervenir.- - - -

AA 14156579

(n) el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso.- l.-) **REPRESENTACIÓN.-** Para que represente (n) al (los) poderdante (s)judicial o extrajudicalmente, en cualquier corporación, copropiedad, sociedad o entidad publica o privada, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; de la rama legislativa, del poder publico en cualquier petición, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos y actuaciones respectivas.- ll.-) **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.-** Para que someta (n) a la decisión de árbitros conforme a la sección Quinta, Titulo XXXIII del C. P.C. las controversias susceptibles de transacciones relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales.- m.-) **DESISTIMIENTO.-** Para que desista (n) de los procesos, reclamaciones o Gestiones en que intervenga en nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva.- n.-) **TRANSIGIR.-** Para que transija (n) pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del (los) poderdante (s).- o.-) **SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN.-** Para que sustituya (N) total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.- p.-) **GENERAL.-** En general para que asuma (n) la personería del poderdante cuando lo estime necesario y conveniente, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.- q.-) Para que celebre (n) toda clase de contratos de sociedad sean colectivas, en comandita, anónimas o limitadas, de carácter comercial o civil o de sociedad accidental o de hecho o de cuentas de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

participación y aporte de ellas cualquier clase de bienes del (los) poderdante (s), muebles o inmueble (s) con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, los aportes de los socios y el modo de administrar y liquidar tales sociedades.- r.-) Para que represente (n) al (los) mandante (s) haciendo sus veces en la sociedad de que sea socio o accionista, lleve su voz y emita el voto del mandante en las respectivas asambleas y juntas de accionistas, para que cancele los instalamentos, suscriba acciones, negocie derechos, cuotas o partes de interés social, reciba dividendos o utilidades que le correspondan o puedan corresponderle.- rr.-) Para que ejerza (n) los derechos que le correspondan como propietario o tenedor de bienes o administrador de ellos o representante de personas jurídicas.- s.-) Para constituir sobre inmuebles de mi propiedad limitación al dominio consistente en FIDEICOMISO CIVIL, al tenor de los artículos 794 a 822 del Código Civil Colombiano a favor de quien decida, aun de ella misma y facultad para revocar o cancelar los mismos.- t.-) Para que de conformidad con la ley 258 de 1.996 cancele o constituya la afectación a vivienda Familiar/ u.-) Este poder es amplio ante el Sector Publico y Privado , para tramitar todo tipo de documentos y para que mis apoderados asuman la persona del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso queden sin representación en negocios que le interesen, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos. - Este poder reemplaza el otorgado mediante escritura publica No. 085 del Consulado de Colombia en Boston, otorgado el 17 de Noviembre de 1.994. - - - - - - - - - -

Se Extendió en las hojas de papel notarial AA 14156578, - - 14156579/577. Derechos $ 7.940.00 Resolución número 4581 de 1.998 - - Leído este instrumento por los comparecientes lo encontraron conforme y en constancia firman por ante mi que doy fe.- - -

AA 14156577

viene de la hoja de papel notarial numero AA 14156579. - - - - - - - - - - - - - - - BORRONADO Y ENMENDADO - CONSUELO GIL GIL, No - taria Veinte (20) Encargada del Círculo Notarial - SI VALE. - - - - - - - - - - - - - - -

GLORIA LIA GARCES LEMA.

C.C.# 42.874.239

PODERDANTE.

ACEPTO EL PODER:

MARTHA ISABEL GARCES LEMA.

C.C.# 43.010.491

CONSUELO GIL GIL
Notaria Encargada

CONSUELO GIL GIL.

NOTARIA VEINTE ENCARGADA.

NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN.

Es fiel y ____ copia que se expide tomada del original de la escritura pública Nº 1731 de 12 de Mayo de 1999, consta de 3 hojas útiles y se destina para * El Interesado

Medellín, * 28 MAR 2000

El suscrito NOTARIO VEINTE del Círculo de Medellín, DA FE: que el presente PODER GENERAL no ha sido revocado y que a la fecha se encuentra vigente.

Medellín, 28 MAR 2000

Gustavo Aníbal Jiménez Castaño
NOTARIO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN

Es fiel y 2a copia que se expide tomada del original de la escritura pública Nº 967 de 28 de Marzo de 2000, consta de 12 hojas útiles y se destina para Su Cónyuge de Contrato

Medellín, 29 MAR 2000

Notaría Veinte del Círculo de Medellín
Gustavo Aníbal Jiménez Castaño
NOTARIO

LIQUIDACION
No. 144359

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
CONSECUTIVO No. 00144359

LUGAR DE EXPEDICION: MEDELLIN			AÑO: 2000		MES: 03	DIA: 29			RADICADO No.: 014461		
OTORGADO POR: ERNESTO GARCES SOTO								C.C. X	NIT.	NUMERO: 330942O	
A FAVOR DE: TRILLADORA MEDELLIN S.A								C.C.	NIT. X	NUMERO: 3511286	
ORIGEN DEL DOCUMENTO: Notaria 20 MEDELLIN	CLASE: ESC.	No. DOCUMENTO: 967	FECHA DEL DOCUMENTO: AÑO 2000		MES 03	DIA 28	MATRICULA INMOBILIARIA: NO			TELEFONO: 3511286	

ACTOS SUJETO DE REGISTRO	T.P.	DESCRIPCION		
			Bases Gravables	
		Registro	C. Comercio	Estampillas
CESION DE CUOTAS	P-P		3,000,000	3,000,000
ACLARACION SIN CUANTIA	P-P			
RATIFICACION	P-P			
Total bases gravables			3,000,000	3,000,000

CONSIGNADO BANCO
29 MAR 2000
EX. NOTARIAL

Total por concepto de Impuesto	
IMPUESTO DE REGISTRO	69,400
IMPUESTO REGIS CCIO	21,000
ESTAMP PRO DESARROLL	1,500

FECHA LIMITE DE PAGO	AÑO	MES	DIA
	2000	05	28

TOTAL A PAGAR: $91,900

VALOR EN LETRAS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS **********

NOMBRE DE QUIEN LIQUIDA: LIQUIDO3 CARLOS CARDONA

NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

GUSTAVO ANIBAL JIMENEZ CASTAÑO
NOTARIO
NIT. 3.304.155-1
IVA - Régimen Común

Calle 10 No. 43E-44 El Poblado
Teléfono: 266 14 27 - 311 86 07
Fax: 266 44 59 Medellín

FACTURA DE VENTA Nº 24701

Medellin MARZO 29 de 2.000 ESCRITURA No. 00967

CONTRATANTES ERNESTO GARCES SORO Nit. 3,309,420
MARTHA ISABEL GARCES LEMA Y OTROS Nit. 43,010,491
MARIELA

ACTO : CESION CUOTAS SOCIALES CUANTIA $ 43,000,000

L I Q U I D A C I O N

DERECHOS NOTARIALES		
Autorización Resolución 5338/99...	$	133.218
2 Copia(s) 1 Simple(s) ...	$	31,460
Parcial(es) ...	$	0
Afectación ...	$	0
Diligencias ...	$	0
Notas ...	$	0
Certificados ...	$	0
Fotocopias ...	$	130
Autenticaciones ...	$	0
TOTAL DERECHOS NOTARIALES ...	$	164.808
RECAUDOS E IMPUESTOS		
IVA ...	$	24,721
Superintendencia ...	$	2,160
Fondo Nacional de Notariado ...	$	2,160
Retención en la Fuente ...	$	430,000
Impuesto de Timbre ...	$	0
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS ...	$	459,041
TOTAL A PAGAR ESCRITURA ...	$	**623,849**
TOTAL VALOR ABONADO		623,849
SALDO POR COBRAR COD.		0

ACC001

Aceptada

Camara C. $ 301,000

Elaborada

NOTARIA 20 Medellín - Col. MAR. 29 2000 CANCELADA

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA
No somos grandes contribuyentes
No somos auto retenedores

IDEOGRAFIC LTDA NIT 811 003 586-1 TEL: 254 86 02

NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

GUSTAVO ANIBAL JIMENEZ CASTAÑO - NOTARIO
NIT 3.304.155 - 1

Calle 10 No 43 E - 44 El Poblado Telefono 266 1427

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 005522

(Ley 55 DE 1.985)

POR CESION DE DERECHOS SOCIALES

ESCRITURA PUBLICA No. **00967** DEL 29 DE MARZO DE **2.000**

ENAJENANTE(S)	**CEDULA**
ERNESTO GARCES SORO	3,309,420
**********	**********

SOCIEDAD : CESION DE CUOTAS DE INTERES SOCIAL

VALOR VENTA	$	43,000,000.00
TOTAL RETENCION	$	430,000.00
**VALOR RETENIDO ..... **	**$**	**430,000.00**

FECHA CERTIFICADO _____

El enajenante

Notaría Veinte de
Medellín - Antioquia

Imagen de mapa de bits

REGISTRO MERCANTIL

MATRICULA : 71906-4
NOMBRE : TRILLADORA MEDELLIN S.A.

TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA No. 139 DEL 4 DE FEBRERO DE 2000, NOTARIA 8a. DE MEDELLIN
AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE CUOTAS, TRANSFORMACION, NOMBRAMIENTOS

ESCRITURA No. 967 DEL 28 DE MARZO DE 2000, NOTARIA 20a. DE MEDELLIN
ACLARACION A ESCRITURA 139

REGISTRO:

LIBRO	FOLIO	NUMERO	FECHA REG	ACTO
9	417	2918	2000-3-29	AUMENTO DE CAPITAL Y CESION DE CUOTAS
9	417	2919	2000-3-29	TRANSFORMACION
9	418	2920	2000-3-29	ACLARACION A ESCRITURA No. 139
9	418	2921	2000-3-29	NOMBRAMIENTOS JUNTA DIRECTIVA, GERENTE



FIRMA SECRETARIO

Fs.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO MERCANTIL

PRUEBA PILOTO

CONFECAMARAS

I. DATOS GENERALES

AÑOS A RENOVAR — A.

B. MATRÍCULA RENOVACIÓN

CÓDIGO CÁMARA

C. MATRÍCULA COMERCIANTE 2 1 71906 3

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO 2 1 133517 2

II. TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO

- [ ] Persona natural
- [ ] Sociedad de responsab. Ltda.
- [ ] Sociedad Anónima
- [ ] Sociedad Comandita Simple
- [ ] Sociedad Comandita por Acciones
- [ ] Empresa Unipersonal
- [ ] Entidad sin Animo de Lucro
- [ ] Copropiedad o Sociedad de Hecho
- [ ] Sociedad Colectiva

- [ ] Establecimiento de Comercio.
- [ ] Sucursal de Sociedad Extranjera
- [ ] Agencia
- [ ] Sucursal

III. DATOS PERSONA JURIDICA (EMPRESA) O PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)

Nombre y apellidos de la persona natural o denominación de la persona jurídica: TRILLADORA MEDELLIN LTDA

Sigla: 0

Identificación: 890932874 — Nacionalidad:

Dirección: CL 12 No 52 A 172

Municipio: MEDELLIN — Departamento:

Domicilio: MEDELLIN — Aptdo. Aereo: 0

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 52A-172 — Departamento: — Municipio: MEDELLIN

Teléfono: 2554570 — Fax: 0 — Direcc. Electronic:

ACTIVOS VINCULADOS A LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE EN $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 253958220

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Denominación: TRILLADORA MEDELLIN

Matrícula [ ] — Renovación [▓] — Establecimiento [ ] — Sucursal [ ] — Agencia [ ]

Departamento — Dirección: CL 12 No 52 A 172 — Municipio: MEDELLIN

Teléfono: 2554570 — Fax: 0

Actividad comercial del establecimiento:

SERVICIO DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS, COMERCIALIZACION DE CAFE EN GENERAL DE LAS DIFERENTES CALIDADES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO EN $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 253958220

Nombre del propiet. o Repres. Legal — C.C. No.

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA

DE LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (Describa las 3 principales actividades en orden de importancia)

1. TRILLA DE CAFE A TERCEROS COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
2.
3.

REFERENCIAS

COMERCIALES Y/O BANCARIAS

Nombre — Teléfono

Nombre — Teléfono

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Relacione los productos que vende o servicios que ofrece (En orden de importancia). — Para uso exclusivo de la Cámara

1.
2. SERVICIO DE TRILLA DE CAF
3.

Relacione los productos que compra o servicios que utiliza — Para uso exclusivo de la Cámara

1.
2. MANO DE OBRA DE ESCOGEDOR
3.

Composición del capital en porcentaje (%) Privado [ ] Público [ ] Extranjero [ ]

Personal Vinculado a nivel nacional [ ] — Cant. Establecimientos Matriculados [ ]

VI. DATOS FINANCIEROS

Los siguientes datos deben corresponder al balance de apertura o a Diciembre 31 del último año (incluyendo ajustes por inflación).

ACTIVO		PASIVO		PERDIDAS Y GANACIAS	
1. Corriente	3117380	6. Corriente	221713000	11. Ingresos Operacionales	0
2. Fijo Neto	351282000	7. Largo Plazo	0	12. Utilidad Bruta	0
3. Otros	1388000	8. Total Pasivo	221713000	13. Gastos Operat. de Venta	0
4. Valorización	0	9. Patrimonio	134074380	14. Gastos Operat. de Admón.	0
5. Total	355787380	10. Pasiv + Patrim	355787380	15. Utilidad o Pérdida Neta	-755000

VII. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE :

FIRMA :

Identificación

Liquidación

Valor Total: 428000

Fecha : 30/03/00

Recibo # :

Radicado :

Formatec

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO MERCANTIL

PRUEBA PILOTO

CONFECAMARAS

I. DATOS GENERALES

AÑOS A RENOVAR — A.

B. MATRÍCULA RENOVACIÓN

CÓDIGO CÁMARA

C. MATRÍCULA COMERCIANTE 2 1 71906 3

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO 2 1 133517 2

II. TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO

- [ ] Persona natural
- [ ] Sociedad de responsab. Ltda.
- [ ] Sociedad Anónima
- [ ] Sociedad Comandita Simple
- [ ] Sociedad Comandita por Acciones
- [ ] Empresa Unipersonal
- [ ] Entidad sin Animo de Lucro
- [ ] Copropiedad o Sociedad de Hecho
- [ ] Sociedad Colectiva

- [ ] Establecimiento de Comercio.
- [ ] Sucursal de Sociedad Extranjera
- [ ] Agencia
- [ ] Sucursal

III. DATOS PERSONA JURIDICA (EMPRESA) O PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)

Nombre y apellidos de la persona natural o denominación de la persona jurídica: TRILLADORA MEDELLIN LTDA

Sigla: 0

Identificación: 890932874 — Nacionalidad:

Dirección: CL 12 No 52 A 172

Municipio: MEDELLIN — Departamento:

Domicilio: MEDELLIN — Aptdo. Aereo: 0

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 52A-172 — Departamento: — Municipio: MEDELLIN

Teléfono: 2554570 — Fax: 0 — Direcc. Electronic:

ACTIVOS VINCULADOS A LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE EN $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 253958220

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Denominación: TRILLADORA MEDELLIN

Matrícula [ ] — Renovación [▓] — Establecimiento [ ] — Sucursal [ ] — Agencia [ ]

Departamento — Dirección: CL 12 No 52 A 172 — Municipio: MEDELLIN

Teléfono: 2554570 — Fax: 0

Actividad comercial del establecimiento:

SERVICIO DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS, COMERCIALIZACION DE CAFE EN GENERAL DE LAS DIFERENTES CALIDADES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO EN $. (SIN AJUSTES POR INFLACIÓN): 253958220

Nombre del propiet. o Repres. Legal — C.C. No.

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA

DE LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (Describa las 3 principales actividades en orden de importancia)

1. TRILLA DE CAFE A TERCEROS COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
2.
3.

REFERENCIAS

COMERCIALES Y/O BANCARIAS

Nombre — Teléfono

Nombre — Teléfono

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Relacione los productos que vende o servicios que ofrece (En orden de importancia). — Para uso exclusivo de la Cámara

1.
2. SERVICIO DE TRILLA DE CAF
3.

Relacione los productos que compra o servicios que utiliza — Para uso exclusivo de la Cámara

1.
2. MANO DE OBRA DE ESCOGEDOR
3.

Composición del capital en porcentaje (%) Privado [ ] Público [ ] Extranjero [ ]

Personal Vinculado a nivel nacional [ ] — Cant. Establecimientos Matriculados [ ]

VI. DATOS FINANCIEROS

Los siguientes datos deben corresponder al balance de apertura o a Diciembre 31 del último año (incluyendo ajustes por inflación).

ACTIVO		PASIVO		PERDIDAS Y GANACIAS	
1. Corriente	3117380	6. Corriente	221713000	11. Ingresos Operacionales	0
2. Fijo Neto	351282000	7. Largo Plazo	0	12. Utilidad Bruta	0
3. Otros	1388000	8. Total Pasivo	221713000	13. Gastos Operat. de Venta	0
4. Valorización	0	9. Patrimonio	134074380	14. Gastos Operat. de Admón.	0
5. Total	355787380	10. Pasiv + Patrim	355787380	15. Utilidad o Pérdida Neta	-755000

VII. NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE :

FIRMA :

Identificación

Liquidación

Valor Total: 428000

Fecha : 30/03/00

Recibo # :

Radicado :

Formatec

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2000

71906-4

AA 5172[illegible]

No. CONTROL
1868872
000728
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
1528
L-IX
L-IX
Cer 1
071906
SEÑOR USUARIO
CONSERVE ESTE DESPRENDIBLE Y PRESENTELO EN EL MOMENTO DE RECLAMAR LO SOLICITADO.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " TRILLADORA MEDELLIN S.A.

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS - OCHENTA Y SEIS. - - (2.686) - - - - - -

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a veintiún (21) días del mesde julio de dos mil (2.000), ante mi, GUSTAVO ANÍBAL JIMENEZ CASTAÑO, Notario Veinte (20) del Circulo Notarial de Medellin, compareció el señor **ERNESTO GARCES SOTO**, varón, mayor de edad, vecino de Medellin, identificado con la cedula de ciudadanía numero 3.309.420, quien obra en este acto en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad de este domicilio denominada " **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**", con NIT número 890.932.874-9 constituida por escritura publica numero 1.850 de fecha 23 de junio de mil novecientos ochenta y tres (1.983) otorgada en la Notaria Tercera de Medellin, existencia y representación que acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellin, y manifestó: - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Que obrando en la calidad indicada viene a elevar a escritura publica la reforma de los Estatutos de la sociedad "**TRILLADORA MEDELLIN S.A.**", consistente en la ampliación del objeto social modificando el articulo 4o de los estatutos. Reforma que fue aprobada por la Asamblea extraordinaria de accionistas según consta en el acta numero 23 de fecha 17 de julio 2000 que se protocoliza con este instrumento. -

SEGUNDO.- Que en consecuencia las reformas son las siguientes: en el **ARTICULO 4o de los estatutos se adiciona así: La sociedad podrá garantizar o avalar cualquier clase de obligaciones de terceras personas, naturales o**

ORIGINAL
NOTARIA VEINTE
USO EXCLUSIVO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

jurídicas.- TERCERO.- En la forma anteriormente indicada, quedan reformados los estatutos de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A. -

Se extendió en la hoja de papel notarial numero AA 517263. -

Derechos $ 8.730,00 Resolución número 5338 de Diciembre de 1999.-

Leído este instrumento por el compareciente lo encontró conforme y en constancia firma por ante mi que doy fe.-

ERNESTO GARCES SOTO

C.C.# 3309420 Medellín

GUSTAVO ANIBAL JIMENEZ CASTAÑO

NOTARIO VEINTE

Gustavo Aníbal Jiménez Castaño

1076006071739 -01 1-01 AFILIADOS No. CC 4747714

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con [illegible] en las matriculas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE TRILLADORA MEDELLIN S.A.

DOMICILIO MEDELLIN

I. CERTIFICA

MATRICULA 21-071906-4

III. CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.850, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, el 23 de Junio de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 1983, en el libro 9o. folio 254, bajo el No. 4.220, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4.226 de diciembre 21 de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.168 de febrero 11 de 1985, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.3.612 de diciembre 26 de 1988, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 417, bajo el No. 2919, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se Transforma de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Aclarada por escritura No.967 del 28 de marzo del año 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 23 de junio del año 2010.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho, exportación y cultivo de café, montaje y explotación de trilladores de café y almacenes o centros de distribución del mismo; celebrar negocios que puedan dar como resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañía.

La sociedad podrá invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, sus fondos de reserva, previsión y otros, cambiar estas inversiones, y en general, celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitución de sociedades, hacer aportes a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras Compañías, absorberlas o ser absorbida por ellas.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

Podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; celebrar contratos de mutuo, realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores como acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, y otros efectos de comercio y todos los demás actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad e la sociedad.

Podrá adquirir bienes inmuebles para derivar de ellos renta, los cuales podrán ser hipotecados o gravados, según convenga a los intereses de la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es la suma de $100.000.000.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de $50.000.000 dividido en 50.000 acciones de un valor nominal de $1.000 cada una.

VIII. CERTIFICA

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la compañía procesal o extraprocesalmente. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no corresponden a la Asamblea General de Accionistas estará subordinados a él.

SUPLENTES: El Gerente de la Compañía tiene un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales aquél esté o llegue a estar impedido.

IX. CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	ERNESTO GARCES SOTO	3.309.420
SUPLENTE DEL GERENTE	MARTA ISABEL GARCES LEMA	43.010.491

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1.999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

X. CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes:

1) Usar la firma social.

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuestión a las materias de que trata los estatutos.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

3) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

4) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad y contando con la autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, si fuere el caso, de que alguno de estos órganos deba intervenir por razón de la naturaleza o cuantía de la operación, según lo establecido en los estatutos; el presidente podrá enajenar, sin límite de cuantía y a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles de la compañía, y darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la dirección de la empresa social.

Si se tratare de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta será necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización, y de ello haya quedado la constacia escrita respectiva.

Con respecto a la cuantía, por disposición de la Asamblea se ha estipulado que el Gerente NO TIENE NINGUNA LIMITACION O RESTRICCION PARA LA EJECUCION DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE LA COMPAÑIA, por lo tanto, no requiere de ninguna autorización por parte de la Junta Directiva, ni de ningún órgano, en tal sentido, pues la Asamblea de Accionistas le ha otorgado amplias facultades, tanto para contratar respecto de cualquier cuantía, como para garantizar obligaciones no solo de la sociedad, sino también de terceras personas.

6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; o en el caso de la Asamblea cuando lo pida un número plural de Accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

8) Informar a la Junta Directiva, con la periodicidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales, someterla a prospetos para el mejoramiento de la empresa y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiere.

9) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y a vigilar continuamente la marcha

de la Empresa, especialmente su contabilidad y archivo.

XI. CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	SUPLENTES
PRIMER RENGLON ERNESTO GARCES SOTO	PRIMER RENGLON MARTHA ISABEL GARCES LEMA
SEGUNDO RENGLON HONORIO VELEZ URIBE	SEGUNDO RENGLON JUAN GUILLERMO VELEZ V.
TERCER RENGLON LUIS GUILLERMO GAVIRIA O.	TERCER RENGLON

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1.999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

XII. CERTIFICA

REVISORES FISCALES

PRINCIPAL: FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA
SUPLENTE: JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1.999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

XIII. CERTIFICA

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) A los miembros de la Junta Directiva, empleados de la compañía, mandatarios y abogados de la misma, se les prohibe revelar a los accionistas y a extraños las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización expresa y especial de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando ésta última haya dado alguna información a un Accionista, no podrá negarse a darla a otro que en idéntico sentido se la solicite. Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operciones de la compañía y la situación de sus negocios. Quedan, eso sí, a salvo los derechos que a los accionistas les otorga el artículo 447 del Código de Comercio.

b) Se prohibe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

c) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesita autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haber obtenido dicha autorización. Tampoco podrá ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva hubiere expresado su concepto adverso y de esto se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

d) Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, seno cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la

Junta Directiva otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros excluído el solicitante, o de la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante.

Gustavo Aníbal Jiménez Castaño Notario

XIV. CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL : MEDELLIN
CALLE 12 # 52A-172

Que en la Camara de Comercio de Medellin no aparece la inscripcion posterior a las arriba mencionadas, de documentos referentes a reforma, disolucion, liquidacion o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Fecha de Renovación Renovo por el corriente año
Fecha de Expedición Medellín 13 de Junio de 2000 10:03

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

Acta No. 23
Trilladora Medellín S.A.

Asamblea por derecho Universal

ORIGINAL

Lugar: Medellín
Fecha: Julio 17 de 2000
Hora: 4 P.M.
Asistentes:

Ernesto Garcés Soto	12%
Isabel Lema de Garcés	2%
Martha Isabel Garcés Lema	1.6%
Dora Cristina Garcés Lema	1.6%
Julio Alberto Garcés Lema	0.6%
Victoria Eugenia Garcés Lema	0.6%
Gloria Inés Garcés Lema (por poder general otorgado a Martha Isabel Garcés Lema)	1.6%
Trilladora Unión S.A (Representado por su Representante Legal Ernesto Garcés Soto)	80%
Total	100%

Convocatoria: Reunión universal, por estar representado el 100% de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 426 del Código de Comercio.

Reunidos como se encuentran los socios, quienes representan el 100% de las acciones, han decidido deliberar y decidir Temas propios de la Sociedad Trilladora Medellín S.A, para lo cual se ha dado el siguiente orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Elección de Presidente y Secretaria.
3. Elección del Tercer renglón del miembro de Junta Suplente.
4. Ampliación del objeto social.
5. Proposiciones y Varios

6. Elaboración y aprobación del acta.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum: Por estar representado el 100% de las acciones, existe quórum para deliberar y decidir.

2. Elección de Presidente y Secretaria: los socios por unanimidad eligen como Presidente de esta reunión al señor Ernesto Garcés Soto y como secretaria a Angela María Betancur C.

3. Elección del Tercer renglón del miembro de Junta Suplente: El Presidente propone que se nombre como miembro de Junta suplente que ocupe el Tercer renglón a la señora Olga Beatriz Volkmar S., la cual es aceptada por todos los presentes

4. Ampliación del objeto social: El Presidente expone que las compañías de leasing así como las instituciones Bancarias están exigiendo que en el objeto social de la compañía se exprese en forma clara que la sociedad está facultada para garantizar o avalar obligaciones de Terceras personas naturales o jurídicas, por lo Tanto propone que se haga la reforma, vía adición, del objeto social contenido en el artículo 4o. de los estatutos. Escuchado el Presidente los socios unánimemente aprueban la reforma al artículo 4o. de los estatutos el cual se adiciono en los siguientes Términos: la sociedad podrá garantizar o avalar cualquier clase de obligaciones de terceras personas naturales o jurídicas. los socios en forma unánime autorizan al Gerente para que protocolice esta reforma.

5. Proposiciones y varios: Ninguno de los asistentes

propone la deliberación de ningún otro tema, por lo tanto se da por terminada la reunión

6. Elaboración y aprobación del acta: Luego de un receso de treinta minutos se elabora el acta, la cual es leída de viva voz y es aprobada por todos los socios.

El Presidente,

Ernesto Gaviria A
Ernesto Gaviria Soto

La Secretaria,

Angelo Maria Betancur.
Angelo María Betancur.

NOTARIA VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN
Es fiel y 2a copia que se expide tomada del original de la escritura pública N° 2686 de 21 de Julio de 2000, consta de 6 hojas útiles y se destina para * La Cámara de Comercio

Medellín, * 24 JUL 2000

Gustavo Aníbal Jiménez Castaño
NOTARIO

Gustavo Aníbal Jiménez Castaño
NOTARIO

Medellín, julio 18 de 2000

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
Asamblea de Accionistas
La Ciudad

Yo, OLGA BEATRIZ VOLKMAR SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.079.368, acepto el cargo como Miembro Suplente de la Junta Directiva de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., para el cual fui nombrada en asamblea realizada el 17 de julio de 2000.

Atentamente,

OLGA BEATRIZ VOLKMAR SIERRA

LIQUIDACION

No. 193982

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO

EJECUTIVO No. 00193982

LUGAR DE EXPEDICION	AÑO	MES	DIA	RADICADO
MEDELLIN	2000	09	21	

OTORGADA POR	C.C.	NIT.	NUMERO
TRILLADORA MEDELLIN S.A.			

A FAVOR DE	C.C.	NIT.	NUMERO
—			

ORIGEN DEL DOCUMENTO	CLASE	No. DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO (AÑO / MES / DIA)	MATRICULA INMOBILIARIA	TELEFONO
Notaria 20A DE MED.	Esc.	2686	2000 / 07 / 21		

ACTOS SUJETO DE REGISTRO	T.P.	DESCRIPCION
AMPLIACION OBJETO SOCIAL	P-P	Bases Gravables: Registro C. Comercio Entrad
Total bases gravables		

Notas:
P-F : Entre particulares
P-O : Particulares y Ent. Ofic
O-O : Entre Entidades Oficiale

IMPUESTO DE REGISTRO

Departamento de Antioquia

Total por concepto de Impuesto

$34.300

FECHA LIMITE DE PAGO	AÑO	MES	DIA
	2000	09	21

TOTAL A PAGAR: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS **********

VALOR EN LETRAS: **********

RENTASOZ EDERARDO CIFUENTS

NOMBRE DE QUIEN LIQUIDA:

LIQUIDACION
No. 186936

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO

EJECUTIVO No: 00186936

LUGAR DE EXPEDICION	AÑO	MES	DIA	RADICADO No.
MEDELLIN	2000	07	17	

OTORGADA POR	C.C.	NIT.	NUMERO
TRILLADORA MEDELLIN S.A			

A FAVOR DE	C.C.	NIT.	NUMERO

ORIGEN DEL DOCUMENTO	CLASE	No. DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO (AÑO MES DIA)	MATRICULA INMOBILIARIA	TOMO No.
ACTA 251	Acta		2000 07 17		

ACTOS SUJETO DE REGISTRO	T.P.	DESCRIPCION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	P-P	Bases Gravables Registro C. Comercio
Total Bases Gravables		

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS
División Area Metropolitana
28 JUL 2000
CAJA GENERAL

Nota:
P-P : Entre particulares
P-O : Particulares y Ent. Ofic
O-O : Entre Entidades Oficiale

IMPUESTO DE REGISTRO

Departamento de Ant

Total por concepto de

FECHA LIMITE DE PAGO	AÑO	MES	DIA	TOTAL A PAGAR:

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS

NOMBRE DE QUIEN LIQUIDA: RENTAS05 LUIS ALBERTO GOMEZ

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

REGISTRO MERCANTIL

MATRICULA : 71906-4
NOMBRE : TRILLADORA MEDELLIN S.A.

TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2686 DE JULIO 21 DE 2000

REGISTRO:

LIBRO	FOLIO	NUMERO	FECHA REG	ACTO
9	1016	7111	2000-7-28	AMPLIACION OBJETO SOCIAL
9	1017	7114	2000-7-28	AMPLIACION NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA

FIRMA SECRETARIO

rrp

Imagen de mapa de bits

REGISTRO MERCANTIL

MATRICULA : 71906-4
NOMBRE : TRILLADORA MEDELLIN S.A.

TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2686 DE JULIO 21 DE 2000

REGISTRO:

LIBRO	FOLIO	NUMERO	FECHA REG	ACTO
9	1016	7111	2000-7-28	AMPLIACION OBJETO SOCIAL
9	1017	7114	2000-7-28	NOMBRAMIENTO TERCER MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA



FIRMA SECRETARIO

rrp

CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO DE MATRICULA MERCANTIL

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

AÑO 1985 y 86

(Llénese a máquina)

Lea las instrucciones generales

85-86

I MATRICULA 01 ☐

RENOVACION 01 X

II MATRICULA No. 1 3 3 5 1 7 2

Afiliada a Confecámaras

Favor diligenciar todo el formulario menos el espacio sombreado.

III. IDENTIDAD

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 12 Nº52A - 172	MEDELLIN	ANTIOQUIA

TELEFONO	APARTADO	TELEX	AÑO DE INICIACION DE OPERACIONES
2554570			1983

IV. INF. COMERCIAL

NOMBRE(S) DEL(OS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO (SI SON MAS DE 2 RELACIONELOS EN HOJA SEPARADA)

1. NOMBRE	DIRECCION
TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA	CALLE 12 Nº52A - 172

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO				
2554570	71906	C. C. ☐	C. Extranjería ☐	Nit. X	No. 890.932.874

2. NOMBRE — DIRECCION

TELEFONO	No. MATRICULA PROPIETARIO				
		C. C. ☐	C. Extranjería ☐	Nit. ☐	No.

NOMBRE DEL ARRENDATARIO DEL ESTABLECIMIENTO, NO DEL LOCAL

C. C. ☐ Nit. ☐ C. Extranjería ☐ No.

ENTRE LOS PROPIETARIOS EXISTE SOCIEDAD DE HECHO? SI ☐ NO ☐

V. INF. ECONOMICA

ACTIVIDAD MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO

DESCRIBA LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES A LAS QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO EN ORDEN DE IMPORTANCIA

1. COMPRA-VENTA Y TRILLA DE CAFE
2.
3.

81 Código actividad (CIIU)

PERSONAL OCUPADO	LOCAL PROPIO	VALOR COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO $
20	SI X NO ☐	7.823.949

VI. CAMARA DE COMERCIO

ESPACIO RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

CODIFICACION

Código Cámara ☐☐ Zona ☐☐

Código Municipio (DANE) ☐☐☐☐☐

☐☐ ☐☐

No. DE RECIBO

Banco

FECHA

Día 01 Mes 12 Año 85

LIQUIDACION

Cuota inscripción	$
V/r. Noticia	$
Otros	$
TOTAL A PAGAR	$

VII. FIRMAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE
ERNESTO GARCES SOTO

C.C. No 3.309.420 de Medellin

TRILLADORA MEDELLIN
Administrador
Firma

FIRMA Y SELLO CAMARA DE COMERCIO

FORMULARIO 2

Elaborado 1986

SOLOS NO PODEMOS. TODOS SI PODEMOS

Impreso en la Divisoria de Edición del DANE

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO MERCANTIL

I DATOS GENERALES

A. FECHA	AÑO	MES	DIA	B. RENOVACIÓN [X]	C. AÑO DE RENOVACIÓN	2001
	2000	3	30		MATRICULA COMERCIANTE	2171906-4
					MATRICULA ESTABLECIMIENTO	21133617-2

II TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO

- [ ] Persona Natural
- [ ] Establecimiento
- [ ] Sociedad Limitada
- [X] Sociedad Anónima
- [ ] Sociedad Colectiva
- [ ] Sociedad en Comandita simple S.C.S
- [ ] Sociedad en Comandita simple S.C.A
- [ ] Empresa asociativa de trabajo
- [ ] Empresa unipersonal
- [ ] Sociedad Civil
- [ ] Establecimiento en sociedad de hecho o copropiedad
- [ ] Establecimiento de Comercio
- [ ] Agencia
- [ ] Bucursal
- [ ] Sucursal de Sociedad Extranjera

III DATOS PERSONA JURIDICA (EMPRESA) O PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)

Nombre y apellidos de la persona natural o denominación de la persona jurídica: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Sigla:

Identificación 890932874 Nacionalidad:

Dirección CL 12 No 52 A 172

Municipio MEDELLIN Departamento ANTIOQUIA

Domicilio MEDELLIN Apartado Aéreo 0

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 52A-172 Departamento ANTIOQUIA

Municipio MEDELLIN

Teléfono 2564570 Fax 0 Direc. Electrónica:

ACTIVOS VINCULADOS A LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (sin ajustes por inflación) 2,630,315,181

IV DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Denominación: TRILLADORA MEDELLIN

Matrícula [ ] Renovación [X] Establecimiento [ ] Sucursal [ ] Agencia [ ]

Matrícula del Establecimiento 21133617-2 Municipio MEDELLIN

Departamento ANTIOQUIA Dirección CL 12 No 52 A 172

Teléfono 2564570 Fax 0

Actividad Comercial del Establecimiento:
SERVICIO DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS, COMERCIALIZACION DE CAFE EN GENERAL DE LAS DIFERENTES CALIDADES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO (Sin ajustes por inflación) 1,000,000

NOMBRE DE QUIEN ACTUALIZA JESUS EMILIO AGUDELO S. CARGO CONTADOR

V ACTIVIDAD ECONOMICA

DE LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (Describa las 2 principales actividades en orden de importancia)

1. TRILLA DE CAFE A TERCEROS COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
2.

VI REFERENCIAS COMERCIALES Y/O BANCARIAS

Nombre: Teléfono:

Nombre: Teléfono:

VII PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Relacione los productos que vende o servicios que ofrece (en orden de importancia).	Para uso exclusivo de la Cámara	Relacione los productos que compra o servicios que utiliza	Para uso exclusivo de la Cámara
1.		1.	
2.		2.	

Composición del capital en porcentaje (%) Privado 0 Público 0 Extranjero 0

Personal Vinculado a nivel nacional 0 Cant. Establecimientos Matriculados 1

VIII DATOS FINANCIEROS

Los siguientes datos deben corresponder al balance de apertura o a Diciembre 31 del último año (incluyendo ajustes por inflación).

ACTIVO		PASIVO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
1. Corriente	1,845,914,903	6. Corriente	2,023,007,666	11. Ingresos Operacionales	0
2. Fijo Neto	383,180,057	7. Largo Plazo	0	12. Costos de Vtas y prest de servicios	0
3. Otros	0	8. Total Pasivo	2,023,007,666	13. Utilidad Bruta	0
4. Valorización	0	9. Patrimonio	206,087,294	14. Gastos Oper. de Administración	0
5. Total	2,229,094,960	10. Pasiv + Patrimonio	2,229,094,960	15. Gastos Oper. de Venta	0
				16. Utilidad Operacional	0
				17. Ingresos no operacionales	27,142,729
				18. Gastos no operacionales	33,468,960
				19. Ganancias o pérdidas	6,326,231

IX IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DE QUIEN HACE EL TRÁMITE: JESUS EMILIO AGUDELO S.

CARGO: CONTADOR COD- BANCO 05

Identificación: 70.133.070 NRO -CHEQUE C6392703

Liquidación

Valor Total 481,000

Fecha 2001/03/28 Recibo # 2010421

Radicado

30-03-01

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO MERCANTIL

I DATOS GENERALES

A. FECHA	AÑO	MES	DIA	B. RENOVACIÓN [X]	C. AÑO DE RENOVACIÓN	2001
	2000	3	30		MATRICULA COMERCIANTE	2171906-4
					MATRICULA ESTABLECIMIENTO	21133617-2

II TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE ESTABLECIMIENTO

- [ ] Persona Natural
- [ ] Establecimiento
- [ ] Sociedad Limitada
- [X] Sociedad Anónima
- [ ] Sociedad Colectiva
- [ ] Sociedad en Comandita simple S.C.S
- [ ] Sociedad en Comandita simple S.C.A
- [ ] Empresa asociativa de trabajo
- [ ] Empresa unipersonal
- [ ] Sociedad Civil
- [ ] Establecimiento en sociedad de hecho o copropiedad
- [ ] Establecimiento de Comercio
- [ ] Agencia
- [ ] Bucursal
- [ ] Sucursal de Sociedad Extranjera

III DATOS PERSONA JURIDICA (EMPRESA) O PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)

Nombre y apellidos de la persona natural o denominación de la persona jurídica: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Sigla:

Identificación 890932874 Nacionalidad:

Dirección CL 12 No 52 A 172

Municipio MEDELLIN Departamento ANTIOQUIA

Domicilio MEDELLIN Apartado Aéreo 0

Dirección para notificación judicial: CALLE 12 # 52A-172 Departamento ANTIOQUIA

Municipio MEDELLIN

Teléfono 2564570 Fax 0 Direc. Electrónica:

ACTIVOS VINCULADOS A LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (sin ajustes por inflación) 2,630,315,181

IV DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o Denominación: TRILLADORA MEDELLIN

Matrícula [ ] Renovación [X] Establecimiento [ ] Sucursal [ ] Agencia [ ]

Matrícula del Establecimiento 21133617-2 Municipio MEDELLIN

Departamento ANTIOQUIA Dirección CL 12 No 52 A 172

Teléfono 2564570 Fax 0

Actividad Comercial del Establecimiento:
SERVICIO DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS, COMERCIALIZACION DE CAFE EN GENERAL DE LAS DIFERENTES CALIDADES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO (Sin ajustes por inflación) 1,000,000

NOMBRE DE QUIEN ACTUALIZA JESUS EMILIO AGUDELO S. CARGO CONTADOR

V ACTIVIDAD ECONOMICA

DE LA EMPRESA Y/O COMERCIANTE (Describa las 2 principales actividades en orden de importancia)

1. TRILLA DE CAFE A TERCEROS COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE
2.

VI REFERENCIAS COMERCIALES Y/O BANCARIAS

Nombre: Teléfono:

Nombre: Teléfono:

VII PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Relacione los productos que vende o servicios que ofrece (en orden de importancia).	Para uso exclusivo de la Cámara	Relacione los productos que compra o servicios que utiliza	Para uso exclusivo de la Cámara
1.		1.	
2.		2.	

Composición del capital en porcentaje (%) Privado 0 Público 0 Extranjero 0

Personal Vinculado a nivel nacional 0 Cant. Establecimientos Matriculados 1

VIII DATOS FINANCIEROS

Los siguientes datos deben corresponder al balance de apertura o a Diciembre 31 del último año (incluyendo ajustes por inflación).

ACTIVO		PASIVO		PERDIDAS Y GANANCIAS	
1. Corriente	1,845,914,903	6. Corriente	2,023,007,666	11. Ingresos Operacionales	0
2. Fijo Neto	383,180,057	7. Largo Plazo	0	12. Costos de Vtas y prest de servicios	0
3. Otros	0	8. Total Pasivo	2,023,007,666	13. Utilidad Bruta	0
4. Valorización	0	9. Patrimonio	206,087,294	14. Gastos Oper. de Administración	0
5. Total	2,229,094,960	10. Pasiv + Patrimonio	2,229,094,960	15. Gastos Oper. de Venta	0
				16. Utilidad Operacional	0
				17. Ingresos no operacionales	27,142,729
				18. Gastos no operacionales	33,468,960
				19. Ganancias o pérdidas	6,326,231

IX IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE DE QUIEN HACE EL TRÁMITE: JESUS EMILIO AGUDELO S.

CARGO: CONTADOR COD- BANCO 05

Identificación: 70.133.070 NRO -CHEQUE C6392703

Liquidación

Valor Total 481,000

Fecha 2001/03/28 Recibo # 2010421

Radicado

30-03-01

ORIGINAL

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

No. CONTROL
3022644

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

POBLADO

SEÑOR USUARIO

CONSERVE ESTE DESPRENDIBLE Y PRESENTELO EN EL MOMENTO DE RECLAMAR LO SOLICITADO.

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL TRAMITE
Jesús Emilio Agudelo S.

NOMBRE DEL RESPONSABLE
A quien contactar en caso de alguna consulta
Jesús Emilio Agudelo S

TELEFONO 311 66 22 Ext 16.

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD
Tradeco Medellín S.A.

ORIGINAL

79906-4
R/03

Medellín, octubre 06 de 2003

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
División Registro de Libros
La ciudad

MARTA ISABEL GARCES LEMA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491 de Medellín, en mi calidad de representante legal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A., la cual se encuentra inscrita como comerciante en esta Camara de Comercio, muy comedidamente les solicito a ustedes se sirvan suministrar, numerar, sellar y registrar a nombre de esta sociedad hojas de formas continuas para continuar con el registro de las operaciones que se realizan a nombre de ella, en la siguiente forma :

Para el libro de MAYOR Y BALANCES del número TMB301 al número TMB600

Para el libro de CAJA DIARIO del número TCD301 al número TCD600

Certificamos que las hojas anteriormente registradas han sido agotadas en su totalidad y en debida forma según lo establecen las normas contables y tributarias al respecto.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 – T

OCT 7 9 32 AM

CAMARA COMERCIO M.
DOC. PRESENTADO A
ESTA OFICINA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Avenida Oriental No. 52-84

FACTURA DE CONTADO
RECIBO DE CAJA
No. 2940349

La afiliación a la Cámara de Comercio de Medellín es una distinción. El comportamiento ético en la actividad mercantil lo hace merecedor a ella.

No. CONTROL
2940349

TELEMG
TRILLADORA MEDELLIN S.A. 15:48:44
71906 04

TRILLADORA MEDELLIN S.A NIT. 890.905.080-3

FECHA: DÍA 31 MES 12 AÑO 2003

RAZON SOCIAL SOLICITANTE

RENOVACION COMERCIANTE 885.000
PREDILIGENCIADO 1.500

SUB-TOTAL 886.500

RAZON SOCIAL SOLICITANTE

SERVICIO PREDILIGENCIADO 2.500
748.500

SUB-TOTAL

VALOR TOTAL CANCELADO

$749.000 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
00 CENTAVOS

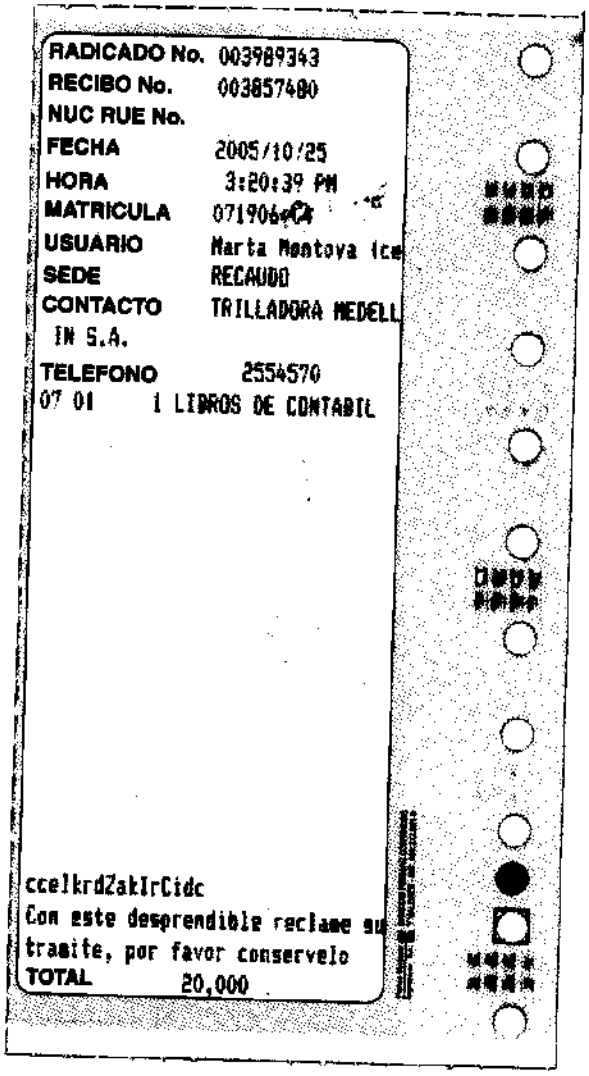
USUARIO

ESTE ES UN DOCUMENTO EQUIVALENTE PRODUCIDO POR UN SISTEMA POS.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQ
71906 04
FRE
SER 1
IVA

SEÑOR USUARIO
CONSERVE ESTE DESPRENDIBLE PRESENTELO EN EL MOMENTO DE RECLAMAR LO SOLICITADO.

40



RADICADO No. 003989343
RECIBO No. 003857480
NUC RUE No.
FECHA 2005/10/25
HORA 3:20:39 PM
MATRICULA 071906
USUARIO Marta Montova Ice
SEDE RECAUDO
CONTACTO TRILLADORA MEDELL
IN S.A.
TELEFONO 2554570
07 01 1 LIBROS DE CONTABIL

ccelkrdZakIrCidc
Con este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 20,000

Medellín, octubre 14 de 2005

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
División Registro de Libros
La ciudad

71906-4
K/S

MARTA ISABEL GARCES LEMA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491 de Medellín, en mi calidad de representante legal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A., con Nit. 890.932.874-9, la cual se encuentra inscrita como comerciante en esta Camara de Comercio, muy comedidamente les solicito a ustedes se sirvan sellar y registrar a nombre de esta sociedad hojas para el libro de REGISTRO DE ACCIONISTAS, en la siguiente forma :

Con codigo LATM y numeradas de 01 al 10

Certificamos que es primera vez que se registran hojas para el registro de los accionistas de la compañía.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

FERNANDO A. GONZALEZ ARTEAGA
Revisor Fiscal T. P. 6725 – T

25 OCT. 2005
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
CANCELADO
T 21

Oct 25 3 2< PM 2005
CAMARA COMERCIO M
DOC PRESENTADO A
ESTA OFICINA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Carrera 46 No. 52 - 82 Medellín
Régimen Común • Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No.	004194971	RECIBO No.	004012208
SOLICITANTE	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
SOLICITADO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
FECHA	2006/03/17	HORA	1:59:52 PM
MATRICULA	071906-04	NUC RUE No.	
USUARIO	Mónica Gaviria		
SEDE	RECAUDO		
CONSECUTIVO	TELEMG-20060317-0012		

aablYlGuICkiifnk

TIPO	CPTO.	NOMBRE CONCEPTO	CANT.	SUBTOTAL	IVA	VR. TOTAL
Prov	31 01	RENOVACION COMERCIANTE	1	750,000	0	750,000
Prov	31 05	RENOVACION ESTABLECIMIENTOS	1	46,000	0	46,000
Prov	34 29	PREDILIGENCIADO	1	1,500	0	1,500
Prov	34 81	SERVICIO PREDILIGENCIADO	1	2,155	345	2,500

Cll 12 Nº 52 A 172
tel: 2554570

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACIÓN		SUBTOT	799,655
T. DÉBITO	T. CRÉDITO	800,000		IVA	345
TOTAL CANCELADO	OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			TOTAL	800,000

- USUARIO -

RADICADO No.	004194971
RECIBO No.	004012208
NUC RUE No.	
FECHA	2006/03/17
HORA	1:59:52 PM
MATRICULA	071906-04
USUARIO	Mónica Gaviria
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	TRILLADORA MEDELL IN S.A.
TELEFONO	2554570

31 01	1	Ren-Cte	
31 05	1	Ren-Est	
34 29	1	PREDILIGENCIADO	
34 81	1	SERV-PRED.	

aablYlGuICkiifnk
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 800,000

63732

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Carrera 46 No. 52 - 82 Medellín
Régimen Común • Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No.	004840671	**RECIBO No.**	004507777
SOLICITANTE	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
SOLICITADO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
FECHA	2007/04/25	**HORA**	4:38:52 PM
MATRICULA	071906-04	**NUC RUE No.**	
USUARIO	MÃ³nica Saviria		
SEDE	RECAUDO		
CONSECUTIVO	TELEMS-20070426-0002		

a¢ahiWkcjuimKjan

TIPO	CPTO.	NOMBRE CONCEPTO	CANT.	SUBTOTAL	IVA	VR. TOTAL
Prov	34 44	RENOVACION POR INTERNET		789,000	0	789,000
Prov	34 65	RENOVACION INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		49,000	0	49,000

EFECTIVO		**CHEQUE**	**CONSIGNACIÓN**	0	**SUBTOT**	838,000
T. DÉBITO		**T. CRÉDITO**	838,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				**TOTAL**	838,000

- USUARIO -

RADICADO No.	004840671
RECIBO No.	004507777
NUC RUE No.	
FECHA	2007/04/25
HORA	4:38:52 PM
MATRICULA	071906-04
USUARIO	MÃ³nica Saviria
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
TELEFONO	2554570

34 44 1 RENOV-INTERNET
34 65 1 RENOV-INTERNET-EST

a¢ahiPkcjuimKjan
Con este desprendible reclame su
trámite, por favor conservelo
TOTAL 838,000

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2007/08/04 HORA: 09:55:28

INFORMACIÓN DEL COMERCIANTE

MATRICULA:	71906-4
NOMBRE:	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
IDENTIFICACION:	890.932.874 N.I.T
FECHA ULTIMA RENOVACION:	2007/04/26
DIRECCION COMERCIAL:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO :	ANTIOQUIA
APARTADO AEREO:	0
DIRECCIÓN JURIDICA:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONO(S):	2554570 - 0
FAX:	0
E-MAIL:	
ACTIVOS DEL COMERCIANTE:	538.819.486

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVO(S)		PASIVO(S)	
Corriente:	$398.812.192	Corriente:	$462.794.701
Otros:	$0	Total Pasivos:	$723.066.959
Total Activos:	$939.689.732	Largo Plazo:	$260.272.258
Fijo Neto:	$540.877.540		
Valorización:	$0		

PERDIDAS Y GANANCIAS		PATRIMONIO	
Ingresos Operacionales:	$1	Patrimonio:	$216.622.773
Costo de Ventas:	$0	Pasivo más Patrimonio:	$939.689.732
Utilidad Bruta:	$1		
Gastos de Administración:			
Gastos de Ventas:	$0		
Utilidad Operacional:	$1		
Ingresos no Operacionales:	$0		
Gastos no Operacionales:	$0		
Utilidad Neta:	$1		

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

ESTABLECIMIENTO:	TRILLADORA MEDELLIN
MATRICULA ESTABLECIMEINTO:	133517
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CL 12 No 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONO(S):	2554570 - 0
FAX:	0
FECHA ULTIMA RENOVACIÓN:	2007/04/26
ACTIVOS ESTABLECIMIENTO:	1.400.000

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Carrera 46 No. 52 - 82 Medellín
Régimen Común • Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No.	005428293 **RECIBO No.** 004950233
SOLICITANTE	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
SOLICITADO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
FECHA	2008/04/03 **HORA** 4:01:38 PM
MATRICULA	071906-04 **NUC RUE No.**
USUARIO	Mónica Gaviria
SEDE	RECAUDO
CONSECUTIVO	TELEM6-20080403-0004

fdcdkvMIxRcalUkX

TIPO	CPTO.	NOMBRE CONCEPTO	CANT.	SUBTOTAL	IVA	VR. TOTAL
Prov	34 44	RENOVACION POR INTERNET	1	908.000	0	908.000
Prov	34 65	RENOVACION INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1	52.000	0	52.000

EFECTIVO	**CHEQUE**	**CONSIGNACIÓN**	**SUBTOT**	960.000
T. DÉBITO	**T. CRÉDITO**	960.000	**IVA**	
TOTAL CANCELADO	NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 00 CENTAVOS		**TOTAL**	960.000

- USUARIO -

RADICADO No.	005428293
RECIBO No.	004950233
NUC RUE No.	
FECHA	2008/04/03
HORA	4:01:38 PM
MATRICULA	071906-04
USUARIO	Mónica Gaviria
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	TRILLADORA MEDELL IN S.A.
TELEFONO	2554570

34 44 1 RENOV-INTERNET
34 65 1 RENOV-INTERNET-EST

fdcdkvMIxRcalUkX
0 Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 960.000

Mat: 71906-4
06123030(17/03/2009)
CAJA: 8223
SEDE: CENTRO SATÉLITE POBLADO

311 6622
310 445 1780.
Marta Garces.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

19 MAR. 2009

Beatriz
Ringeso.

9.50

Medellín, 18/03/2009

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La ciudad

ASUNTO: ESCRITURA PUBLICA No 1660 DE MARZO 17 DE 2009-ORIGINAL
ACTA No 33 DE 16 DE MARZO DE 2009-Ok. aprobación de la decisión, ok. aprobacion al acta

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia les comunica que no ha sido inscrito el documento enviado en atención a las razones que a continuación se expresan:

1. Toda vez que en la reunión no se encuentren representados el 100% de las ACCIONES SUSCRITAS, deberán hacer constar, cómo se realizó la convocatoria a la reunión, a fin de verificar el órgano que la realizó, el medio utilizado y la antelación de la misma, conforme a los estatutos de la entidad y sopena de la INEFICACIA de las decisiones tomadas en la reunión. Favor cumplir con este requisito

Art 42° y 44° de los estatutos:

ORGANOS QUE PUEDEN CONVOCAR:
junta directiva, el Gerente o revisor fiscal
MEDIO QUE SE DEBE UTILIZAR:
carta certificada
ANTELACIÓN REQUERIDA:
Quince (15) días calendario.

2. De acuerdo con el artículo 185 del código de comercio "Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea o junta de socios acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Lo anterior se advierte toda vez que en el acta indican que Maria Isabel Garces Lema representa a Gloria Lia Garces Lema. Favor aclarar, habida cuenta que de conformidad con lo prescrito en el Art. 433 del C. de Co., concordado con los Arts. 186 y 190 del C. de Co, el incumplimiento de los lineamientos legales y estatutarios en cuanto a convocatoria y quorum acarrearía la INEFICACIA de las decisiones adoptadas en la reunión.

Verificar los requisitos sobre el tema en: ***www.camaramedellin.com.co*** sección INFORMACIÓN DE TRÁMITES.

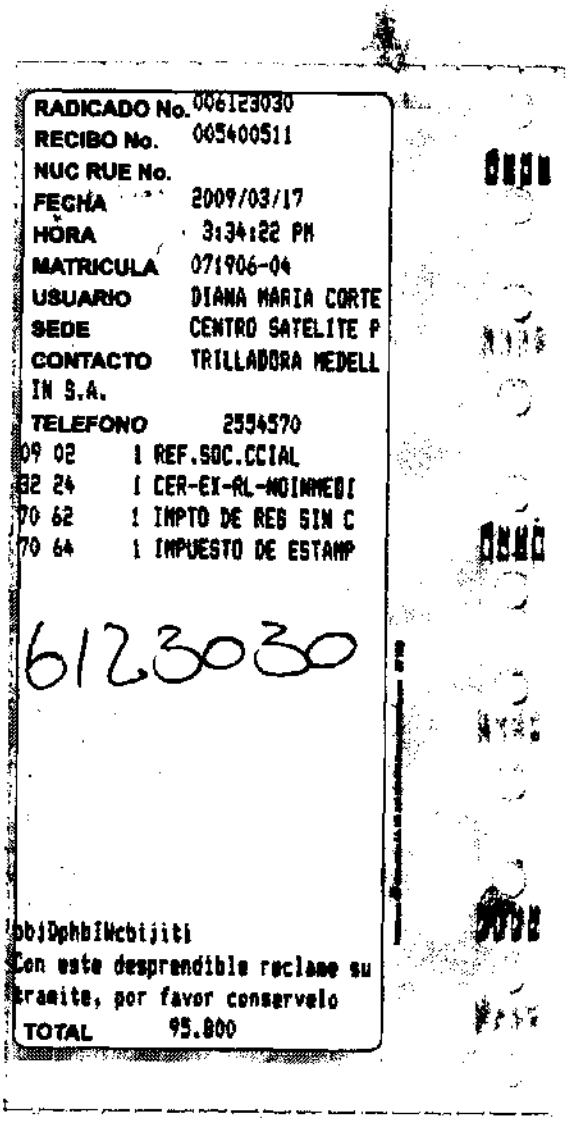
Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta Entidad.

Para reingresar el documento usted debe pasar por la **oficina de devoluciones y reingresos**, sede CENTRO SATÉLITE POBLADO, donde con gusto se le suministrará la información requerida.

Contra el presente ACTO DE TRAMITE no proceden los recurso de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA RESTREPO MONTEALGREIRECCION DE REGISTROS
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA



RADICADO No. 006123030
RECIBO No. 005400511
NUC RUE No.
FECHA 2009/03/17
HORA 3:34:22 PM
MATRICULA 071906-04
USUARIO DIANA MARIA CORTE
SEDE CENTRO SATELITE P
CONTACTO TRILLADORA MEDELL
IN S.A.
TELEFONO 2554570

09 02 1 REF.SOC.CCIAL
32 24 1 CER-EX-RL-NOINMEBI
70 62 1 IMPTO DE REG SIN C
70 64 1 IMPUESTO DE ESTAMP

6123030

objDphbINcbijiti
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 95.800

ORIGINAL.

Medellín, 19 de Marzo de2009

Señores:
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
E.S.D.

Respetados, Señores:

Acuso recibo del comunicado mediante el cual la Cámara de Comercio se abstiene de registrar la escritura pública número 1660 del 17 de marzo de 2009 de la Notaría 12 de Medellín, a fin de aclarar lo siguiente:

- En primer lugar, al reverso del acta 33 aparece la aclaración de la misma en lo concerniente a la forma de su convocatoria. Sin embargo, inadvertidamente, cuando en la notaría se expidieron las copias para su registro, se omitió involuntariamente fotocopiar dicho reverso, el cual se anexa con este escrito, debidamente sellado por el señor notario, y que corresponde a la misma copia que obra en el protocolo de la Notaría.
- En segundo lugar, en lo referente a la participación de la socia MARTA ISABEL GARCES LEMA, quien actúo en su condición de socia y como apoderada general de la Señora GLORIA LIA GARCES LEMA, es de aclararles que en dicha asamblea estaba presente el representante legal principal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., el Señor ERNESTO GARCES SOTO, por lo tanto, no estaba impedida para representar a su consanguínea, toda vez que estando el representante legal principal, no puede el suplente actuar. Además, la precitada dama no labora al servicio de la sociedad Trilladora Medellín S.A.
- Es más, si Marta Isabel Garcés Lema tuviera inconveniente de ejercer representación de su hermana, la decisión no queda afectada, pues fue una mayoría superior al 80%, inclusive, la que

adoptó la decisión de reforma que se plasma en la escritura cuyo registro se solicita.

Luego de hacer las anteriores aclaraciones, le solicito se proceda a su registro, y se tenga en cuenta los anexos que acompañan este escrito.

Atentamente,

ERNESTO GARCES SOTO
Gerente Trilladora Medellín S.A.

Mat. 21906-4

ORIGINAL

DA 033993014

ESCRITURA PUBLICA MIL SEISCIENTOS SESENTA. -

---------- (1.660) ----------

REFORMA ESTATUTARIA

TRILLADORA MEDELLIN S.A.

NIT. 890.932.874-9

G7- mar

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los diecisiete (17) días, del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), ante el despacho del Notario Doce (12) de este Círculo, siendo el doctor **JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA**, Notario titular, compareció la señora **MARTA ISABEL GARCÉS LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho vigente, y manifestó:

PRIMERO. Que obra a nombre y en representación, en su calidad de suplente de Gerente, de la sociedad denominada **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**, domiciliada en Medellín - Antioquia, debidamente constituida por medio de la escritura pública 1.850 del 23 de junio de 1983, otorgada en la Notaría Tercera (3ª) de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 27 de junio de 1983, en el libro 9, folio 254, bajo el número 4220, identificada con la matrícula mercantil No. 21-071906-4 y NIT. 890.932.874-9; tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, que acompaña para el protocolo de esta escritura. ----------

SEGUNDO. Que dicha escritura ha sido reformada en varias oportunidades, según consta en certificado anexo, siendo la última la realizada a través de la escritura pública No. 2686 del 21 de julio de 2000, otorgada en la Notaría Veinte (20) de Medellín, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín. ----------

TERCERO. Que previamente autorizada en asamblea extraordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2009, mediante Acta No. 33, la cual presenta para su protocolización con esta escritura, viene a solemnizar como en efecto lo hace por medio del presente instrumento el acuerdo reformatorio de los estatutos de la compañía, en cuanto a duración de la sociedad, así: ----------

DURACION: Los Accionistas acuerdan prorrogar el término de duración de la sociedad, que estaba hasta el 23 de junio de 2.010, por lo tanto se propone que la vigencia se amplíe hasta junio 23 de 2070. ----------

Mar 17 3 35 PM 2009

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CUARTO. Que, en consecuencia, el artículo 5º de los estatutos sociales de la Compañía quedan modificados en la siguiente forma: ----------

ARTICULO 5º. DURACION: La compañía tendrá vigencia hasta el día 23 de junio de 2070; lo anterior sin perjuicio de que pueda ser extrajudicialmente disuelta o prorrogada antes de su vencimiento, en virtud de acuerdo aprobado por la Asamblea de accionistas con sujección a las normas legales y estatutarias. ----------

QUINTO: Con la presente escritura se protocolizan el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y el Acta No. 33 correspondiente a la Asamblea extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de marzo de 2009 y que contiene la reforma estatutaria que se solemniza con el presente instrumento. ----------

La compareciente leyó personalmente esta escritura, la aprobó y la firma en constancia. Se advirtió el registro de la misma. Se elabora en la hoja de papel notarial DA- 03393014. ----------

Derechos Notariales $41.610,oo Decreto 1681/96 y Resolución 9500/2009. SUPER Y FONDO $6930 IVA $10.714,oo FAC. 70430 de 2009. ----------

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA

C.C. 43.010.491

R.L. **"TRILLADORA MEDELLIN S.A."**

Mar 17 3 35 PM 2009

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPULVEDA

NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

NOTARIO DOCE
MEDELLIN

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Es FIEL PRIMERA **copia tomada**

del original que expidió y autorizó en CINCO (5)

hojas útiles con destino a CAMARA DE COMERCIO

dado en Medellín 17 MAR. 2009

JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA NOTARIO DOCE MEDELLIN ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA
NOTARIO DOCE
MEDELLIN ANTIOQUIA

LATM 05

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

ACTA No 33
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD
TRILLADORA MEDELLÍN S.A

ASISTENTES: Ernesto Garcés Soto (12%)
Isabel Lema de G.(2%)
Marta Isabel Garcés L.(1,6%)
Victoria E. Garcés L.(0,6%)
Dora Cristina Garcés L.(1,6%)
Gloria Lía Garcés Lema (1,6%, representada por Marta Isabel Garcés Lema)
Trilladora Unión S.A. (80%, representada por Ernesto Garcés Soto)

CONVOCATORIA: Los socios se encuentran reunidos por estar representados el 99,4% de las acciones (art.426)

LUGAR Y FECHA: En las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciudad de Medellín el día diez y seis de febrero de 2.000

ORDEN DEL DIA:

1°. Elección de Presidente y Secretaria.
2°. Verificación del quórum
3°. Ampliación de la vigencia de la sociedad
4°. Reforma de los estatutos, especificamente del artículo 5 de la escritura pública 139 de febrero 04 de 2000 de la Notaría 8° de Medellín.
5°. Autorización para la firma de la escritura de reforma de los estatutos a la Señora Marta Isabel Garcés Lema.
6°. Lectura y aprobación del acta anterior.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1°. Elección de Presidente y Secretaria: Por unanimidad se elige como Presidente a Marta Isabel Garcés Lema y como Secretaria a Angela Maria Betancur.

2°. Verificación del quórum: Una vez verificada la asistencia se constató que se encuentra el 99,4% de las acciones suscritas.

3°. Ampliación de la vigencia de la sociedad:

Informa la Señora Marta Isabel Garcés, que, examinando los certificados de existencia y representación de la compañía se observa que ésta tiene una vigencia hasta junio 23 de 2010, y dado que actualmente se están solicitando créditos de largo plazo, es necesario ampliar dicha vigencia, pues las obligaciones que se adquieran superan dicho plazo Por lo tanto, propone a todos los socios que la vigencia se amplíe hasta el junio 23 de de 2070.

Por lo tanto, si esta propuesta se acepta, implica, entonces, modificación del artículo 5 de los estatutos, contenidos en la escritura pública número 139 de 04 de febrero de 2000 de la Notaria 8° de Medellín, y por lo tanto, dicha disposición quedaría como sigue:

"ARTICULO 5.-DURACION: La compañía tendrá vigencia hasta el día 23 de junio de 2070, lo anterior sin perjuicio de que pueda ser extraordinariamente disuelta o prorrogada antes de su vencimiento, en virtud de acuerdo aprobado por la asamblea de accionistas con sujeción a las normas legales y estatutarias".

Una vez escuchada la anterior propuesta, todos los presentes, en forma unánime aprueban dicha prorroga, así como la modificación del artículo 5° de los estatutos.

4°. Reforma de los estatutos, especificamente el artículo 5 de la escritura pública 139 de febrero 04 de 2000 de la Notaría 8° de Medellín.

Teniendo en cuenta la reforma del articulo 5 de los estatutos antes propuesta, ésta es aprobada por todos los asistentes en forma unánime.

5°. Autorización para la firma de la escritura de reforma de los estatutos a la Señora Marta Isabel Garcés Lema.

Para efectos de firmar la escritura de reforma de los estatutos antes aprobada, se autoriza a la Señora Marta Isabel Garcés Lema para tal fin.

6°. Lectura y aprobación del acta anterior:

Pasados treinta minutos de receso para la elaboración del acta, se dio lectura de la misma y fue aprobada en todos sus partes por todos los presentes.

LA PRESIDENTE,
MARTA ISABEL GARCES LEMA

LA SECRETARIA,
ANGELA MARIA BETANCUR

NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
HACE CONSTAR:
17 MAR 2000
QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTENTICA Y COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA
NOTARIO DOCE
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ACLARACION DEL ACTA No. 33 DE LA SOCIEDAD EXTRAORDINARIA TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Las suscritas: MARTA ISABEL GARCES LEMA y ANGELA MARIA BETANCUR, en sus condiciones de PRESIDENTE y SECRETARIA **de la asamblea extraordinaria contenida** en el acta 33 de la Sociedad TRILLADORA MEDELLIN S.A., procedemos a aclarar la precitada **acta en lo siguiente**:

CONVOCATORIA: La convocatoria fue realizada por el Revisor Fiscal, mediante comunicado entregado a cada uno de los socios, calendado el 16 de febrero de 2009, cuyas copias con constancia de recibido obran como anexo de esta acta, en donde aparece notificada GLORIA LIA GARCES LEMA, a través de su apoderada general MARTA ISABEL GARCES LEMA, y los demás de manera directa y personal.

LA PRESIDENTE,

MARTA ISABEL GARCES L.

LA SECRETARIA,

ANGELA MARIA BETANCUR

NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
HACE CONSTAR:
17 MAR 2009
QUE ESTA FOTOCOPIA COTOSTA-
TICA COINCIDE CON EL DOCUMENTO
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA
NOTARIO DOCE
MEDELLIN - ANTIOQUIA

UEdwticgijglaMaQ-ATPAP 006108529 Copias: 003 Pagina: 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE TRILLADORA MEDELLIN S.A.

DOMICILIO MEDELLIN

MATRICULA 21-071906-4

NIT 890932874-9

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1.850, otorgada en la Notaría 3a. de Medellín, el 23 de Junio de 1983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Junio de 1983, en el libro 9o. folio 254, bajo el No. 4220, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:

"TRILLADORA MEDELLIN LIMITADA"

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4226 de diciembre 21 de 1983, de la Notaría 3a. de Medellín.
No.168 de febrero 11 de 1985, de la Notaría 2a. de Medellín.
No.3612 de diciembre 26 de 1988, de la Notaría 2a. de Medellín.

No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 417, bajo el No. 2919, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se Transforma de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Aclarada por escritura No.967 del 28 de marzo del año 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.

No.2686 del 21 de julio de 2000, de la Notaría 20a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 23 de junio del año 2010.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho, exportación y cultivo de café, montaje y explotación de trilladores de café y almacenes o centros de distribución del mismo; celebrar negocios que puedan dar como resultado abrirle mercado a este producto y procurarle clientela a la Compañía.

La sociedad podrá invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, sus fondos de reserva, previsión y otros, cambiar estas inversiones, y en general, celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles o comerciales, pudiendo en consecuencia, intervenir en la constitución de sociedades, hacer aportes a las mismas y participar en su funcionamiento; fusionarse con otras Compañías, absorberlas o ser absorbida por ellas.

Podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos en cualquier forma; celebrar contratos de mutuo, realizar todas las operaciones que se relacionen con títulos valores como acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, y otros efectos de comercio y todos los demás actos y contratos que estén directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad e la sociedad.

Podrá adquirir bienes inmuebles para derivar de ellos renta, los cuales podrán ser hipotecados o gravados, según convenga a los intereses de la sociedad.

La Sociedad podrá garantizar o avalar cualquier clase de obligaciones de terceras personas, naturales o jurídicas.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía es la suma de $100.000.000.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de $50.000.000 dividido en 50.000 acciones de un valor nominal de $1.000 cada una.

CERTIFICA

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la compañía procesal o extraprocesalmente. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor nato de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no corresponden a la Asamblea General de Accionistas estará subordinados a él.

SUPLENTES: El Gerente de la Compañía tiene un Suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales aquél esté o llegue a estar impedido.

CERTIFICA

No. 19706301

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE	ERNESTO GARCES SOTO	3309420
SUPLENTE DEL GERENTE	MARTA ISABEL GARCES LEMA	43010491

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del Gerente de la compañía, las siguientes:

1) Usar la firma social.

2) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva y seguir las instrucciones que ésta le imparta, en cuestión a las materias de que trata los estatutos.

3) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

4) Constituir los apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables.

5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad y contando con la autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, si fuere el caso, de que alguno de estos órganos deba intervenir por razón de la naturaleza o cuantía de la operación, según lo establecido en los estatutos; el presidente podrá enajenar, sin límite de cuantía y a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles de la compañía, y darlos en prenda o hipoteca; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de títulos, girarlos, aceptarlos, renovarlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general, actuar en la dirección de la empresa social.

Si se tratare de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta será necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en los estatutos o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización, y de ello haya quedado la constacia escrita respectiva.

Con respecto a la cuantía, por disposición de la Asamblea se ha estipulado que el Gerente NO TIENE NINGUNA LIMITACION O RESTRICCION PARA LA EJECUCION DE ACTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE LA COMPAÑIA, por lo tanto, no requiere de ninguna autorización por parte de la Junta Directiva, ni de ningún órgano, en tal sentido, pues la Asamblea de Accionistas le ha otorgado amplias facultades, tanto para contratar respecto de cualquier cuantía, como para garantizar obligaciones no solo de la sociedad, sino también de terceras personas.

6) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; o en el caso de la Asamblea cuando lo pida un número plural de Accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.

8) Informar a la Junta Directiva, con la periodicidad que ella establezca, acerca del desarrollo de los negocios, creación y provisión de empleos y demás actividades sociales, someterla a prospetos para el mejoramiento de la empresa y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiere.

9) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan con los deberes de su cargo y a vigilar continuamente la marcha de la Empresa, especialmente su contabilidad y archivo.

CERTIFICA

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) A los miembros de la Junta Directiva, empleados de la compañía, mandatarios y abogados de la misma, se les prohibe revelar a los accionistas y a extraños las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización expresa y especial de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando ésta última haya dado alguna información a un Accionista, no podrá negarse a darla a otro que en idéntico sentido se la solicite. Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operciones de la compañía y la situación de sus negocios. Quedan, eso sí, a salvo los derechos que a los accionistas les otorga el artículo 447 del Código de Comercio.

b) Se prohibe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley

No. 19706300

o por los estatutos sobre incompatibilidad.

c) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesita autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haber obtenido dicha autorización. Tampoco podrá ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva hubiere expresado su concepto adverso y de esto se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

d) Los administradores de la sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, seno cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros excluído el solicitante, o de la Asamblea General con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el del solicitante.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES	SUPLENTES
ERNESTO GARCES SOTO	MARTHA ISABEL GARCES LEMA
HONORIO VELEZ URIBE	JUAN GUILLERMO VELEZ V.
LUIS GUILLERMO GAVIRIA O.	OLGA BEATRIZ VOLKMAR S

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1.999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

EXEPTO la Señora OLGA BEATRIZ VOLKMAR S, nombrada según Acta No. 23 del 17 de julio del año 2000, de la Asamblea de Accionistas, protocolizada por Escritura No. 2686 del 21 de julio del año 2000 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 28 de julio de 2000, en el libro 9o., folio 1017, bajo el No. 7114.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

PRINCIPAL: FERNANDO GONZALEZ ARTEAGA
SUPLENTE: JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ

Nombrados por Acta No. 20 del 29 de octubre de 1.999, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.139 del 04 de febrero del año 2000, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2000, en el libro 9o., folio 418, bajo el No. 2921.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 12 52 A 172 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Abril 03 de 2008

Medellin, Marzo 11 de 2009 Hora: 4:36 PM

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

No. 19706299

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.5400511

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2009/03/17	6123030

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
TRILLADORA MEDELLIN S.A.	N	890932874-9
A favor de	TIPO ID.	NUMERO
	C	0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
NOTARIO DOCE	ESCRITURA 1660	2009/03/17	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
REFORMAS SOCIEDAD COMERCIAL	(Cp: 01) P-P		

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
17 MAR

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	66.300
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2009/05/16	TOTAL A PAGAR: 66.300

Valor en letras: SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: DIANA MARIA CORTES

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Carrera 46 No. 52 - 82 Medellín
Régimen Común - Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No.	006166130	RECIBO No.	005433735
SOLICITANTE	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
SOLICITADO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		
FECHA	2009/03/31	HORA	4:25:07 PM
MATRICULA	071906-04	NUC RUE No.	
USUARIO	Mónica Gaviria		
SEDE	RECAUDO		
CONSECUTIVO	TELEMS-20090331-0028		

qizaODljcEijddTb

TIPO	CPTO.	NOMBRE CONCEPTO	CANT.	SUBTOTAL	IVA	VR. TOTAL
	Prov 34 44	RENOVACION POR INTERNET	1	1.023.000	0	1.023.000
	Prov 34 65	RENOVACION INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1	56.000	0	56.000

EFECTIVO	CHEQUE	CONSIGNACIÓN	SUBTOT	1.079.000
T. DÉBITO	T. CRÉDITO	1.079.000	IVA	0
TOTAL CANCELADO	UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS		TOTAL	1.079.000

- USUARIO -

RADICADO No.	006166130
RECIBO No.	005433735
NUC RUE No.	
FECHA	2009/03/31
HORA	4:25:07 PM
MATRICULA	071906-04
USUARIO	Mónica Gaviria
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
TELEFONO	2554570

34 44 1 RENOV-INTERNET
34 65 1 RENOV-INTERNET-EST

qizaODljcEijddTb
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 1.079.000

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2009/03/31 HORA: 16:25:11

INFORMACIÓN DEL COMERCIANTE

MATRICULA:	71906-4
NOMBRE:	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
IDENTIFICACION:	890.932.874 N.I.T
FECHA ULTIMA RENOVACION:	2009/03/31
DIRECCION COMERCIAL:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO :	ANTIOQUIA
APARTADO AEREO:	0
DIRECCIÓN JURIDICA:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONO(S):	2554570 - 0
FAX:	0
E-MAIL:	
ACTIVOS DEL COMERCIANTE:	3.435.058.786

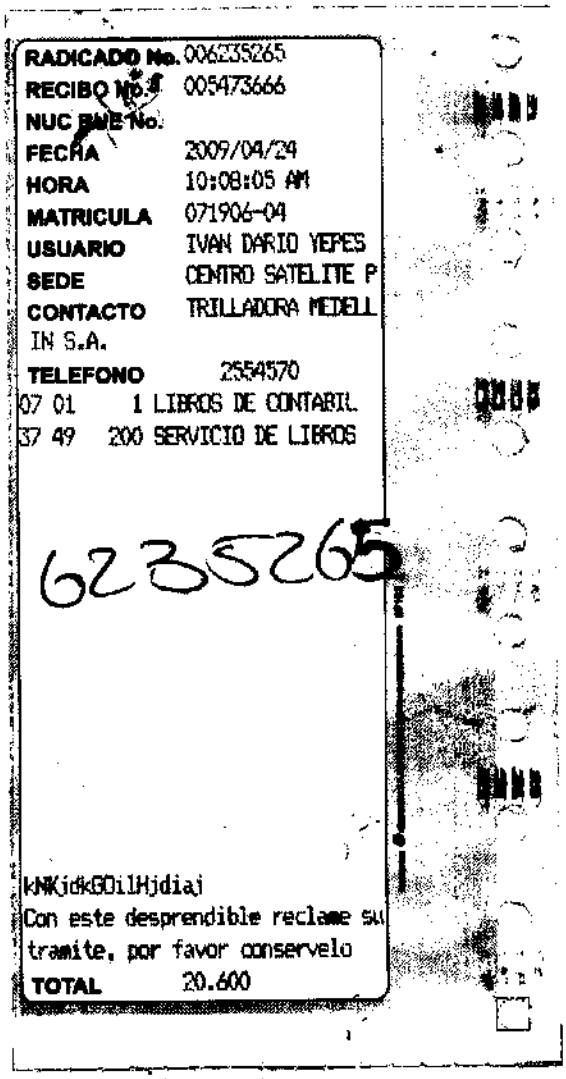
INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVO(S)		PASIVO(S)	
Corriente:	$31.946.004	Corriente:	$330.000
Otros:	$0	Total Pasivos:	$3.681.486.985
Total Activos:	$3.845.305.491	Largo Plazo:	$3.681.156.985
Fijo Neto:	$3.813.359.487		
Valorización:	$0		

PERDIDAS Y GANANCIAS		PATRIMONIO	
Ingresos Operacionales:	$1	Patrimonio:	$163.818.506
Costo de Ventas:	$0	Pasivo más Patrimonio:	$3.845.305.491
Utilidad Bruta:	$1		
Gastos de Administración:			
Gastos de Ventas:	$0		
Utilidad Operacional:	$1		
Ingresos no Operacionales:	$0		
Gastos no Operacionales:	$31.083.911		
Utilidad Neta:	$-31.083.911		

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

ESTABLECIMIENTO:	TRILLADORA MEDELLIN
MATRICULA ESTABLECIMEINTO:	133517
DIRECCIÓN COMERCIAL:	CL 12 No 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONO(S):	2554570 - 0
FAX:	0
FECHA ULTIMA RENOVACIÓN:	2009/03/31
ACTIVOS ESTABLECIMIENTO:	1.600.000



RADICADO No. 006235265
RECIBO No. 005473666
NUC RUE No.
FECHA 2009/04/24
HORA 10:08:05 AM
MATRICULA 071906-04
USUARIO IVAN DARIO YEPES
SEDE CENTRO SATELITE P
CONTACTO TRILLADORA MEDELL
IN S.A.
TELEFONO 2554570
07 01 1 LIBROS DE CONTABIL
37 49 200 SERVICIO DE LIBROS

6235265

kNKjdkGOilHjdiaj
Con este desprendible reclame su
tramite, por favor conservelo
TOTAL 20.600

ORIGINAL.

Mat · 71906 -9
Libros 1
Hojas 200.

Medellín, abril 24 de 2009

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
División Registro libros
La ciudad

MARTA ISABEL GARCES LEMA, mayor de edad, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, de Medellín, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A, con NIT. 890.932.874 – 9, y FERNANDO ALBERTO GONZALEZ ARTEAGA, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.119.343, y matricula profesional de Contador Público Titulado, expedido por el Ministerio de Educación Nacional numero 6725 – T, obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de esta misma sociedad, la cual es comerciante inscrita en esta Cámara de Comercio, muy comedidamente les solicitamos a ustedes se sirvan suministrar, sellar, numerar y codificar hojas de formas continuas para el libro de REGISTRO DE ACTAS DE ASAMBLEA DE ACCIOINISTAS de la sociedad en la siguiente forma

Del numero TMAA1, TMAA2, TMAA3.....TMAA200

Certificamos que es primera vez que se registran hojas de formas continuas para este libro en particular.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante Legal

FERNANDO A. GONZALEZ RTEAGA
Revisor Fiscal T. P. 6725 - T

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
24 ABR 2009

RADICADO No. [illegible]
RECIBO No. [illegible]
NUC RUE No.
FECHA [illegible]
HORA [illegible]
MATRICULA [illegible]
USUARIO Diana Fernanda A[illegible]
SEDE CENTRO SATELITE [illegible]
CONTACTO [illegible]
[illegible]
TELEFONO [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

6259469

[illegible]
Con este desprendible reclame en [illegible]
TOTAL [illegible]

ORIGINAL

ACTA No. 34
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Lugar: Oficinas de la sociedad en Medellin
Fecha: Abril 01 de 2009
Hora: 10:00 A.M.

HACE CONSTAR:
05 MAY 2009
QUE ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA
Notaría 25
Medellín - Colombia
NOTARIO

Asistentes: Ernesto Garcés Soto (12%)
Isabel Lema de Garcés (2%)
Marta Isabel Garcés Lema (1,6%)
Cristina Garcés Lema (1,6%)
Victoria E. Garcés Lema (0,6%)
Julio Alberto Garcés Lema (0,6%)
Gloria Lia Garcés Lema (1,6% Representada por Marta Isabel Garcés Lema, según poder general otorgado por escritura pública)
Trilladora Unión S.A. (20%. Representada por el Gerente, Ernesto Garcés Soto).

Convocatoria: Los socios se encuentran reunidos por derecho propio, de conformidad con la ley y los estatutos.

Una vez reunidos, los socios se dieron el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º. Verificación del quórum
2º. Elección de Presidente y Secretaria
3º. Informe de gestión de la gerencia
4º. Informe del Revisor Fiscal
5º. Aprobación de los Estados Financieros del año 2008
6º. Elección de Revisor Fiscal y Suplente
7º. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1º. Verificación del quórum: Teniendo en cuenta la presencia del 100% de los socios, la presente asamblea cuenta con quórum suficiente para deliberar y decidir.

2º. Elección de Presidente y Secretaria: Por unanimidad los presentes eligen como Presidente de esta asamblea al Señor ERNESTO GARCES SOTO, y como Secretaria a la Señora ANGELA MARIA BETANCUR.

3º. Informe de gestión de la gerencia: Manifiesta la gerencia que las actividades desplegadas por la sociedad van bien encaminadas y que como a todos les consta, para mediados del mes de marzo, cuando se llevó a cabo una asamblea extraordinaria, fue necesario ampliar el plazo de vigencia de la compañía, toda vez

que se estaba gestionando una importante negociación crediticia con Leasing Bancolombia, con el fin de reactivar de manera más significa el desarrollo de la empresa y permitirle así crecer en medio de la presente crisis. Igualmente, como es de conocimiento de todos, el endeudamiento adquirido no permite, entonces, reparto de utilidades, y por lo tanto, tampoco en esta oportunidad habrá lugar a repartición alguna de utilidades.

4º. Informe del Revisor Fiscal: Manifiesta el Revisor Fiscal que en su labor, efectuada a la luz de toda la normatividad vigente, pudo constatar que la contabilidad fue llevada cabalmente, con absoluta transparencia y claridad, tal como todos los pudieron constatar cuando ejercieron el derecho de inspección previo a esta asamblea.

5º. Aprobación de los Estados Financieros del año 2008: Luego de analizados los estados financieros y escuchadas las distintas aclaraciones dadas por el Revisor Fiscal, todos los socios aprobaron unánimemente los balances y estados financieros del año 2008, cuya copia se anexa.

6º. Elección de Revisor Fiscal y Suplente: Ante la salida del revisor fiscal, se propone para cumplir con ese cargo al Señor JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ identificado con la tarjeta 25.666-T y como su Suplente MARY LUZ AGUDELO VELASQUEZ identificada con la tarjeta 93.838-T. Todos los socios por unanimidad eligen como revisor fiscal y suplente a las personas citadas, a quines se les informará de su nombramiento.

7º. Lectura y aprobación del acta: Luego de un breve receso, se elaboró la presente acta de la cual se dio lectura de viva voz, y fue aprobada por todos los presentes.

EL PRESIDENTE,

ERNESTO GARCES SOTO

LA SECRETARIA,

ANGELA MARIA BETANCUR

Notaría 25
HACE CONSTAR:
05 MAY 2009
QUE ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA
Notaría 25
Medellín - Colombia
NOTARIO

Medellín, abril 02 de 2009

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S. A.
Asamblea General de Accionistas
La ciudad

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Envigado, Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.133.070 de Barbosa, Antioquia, me dirijo a ustedes para manifestarles por medio del presente escrito que acepto el cargo de Revisor Fiscal de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A., con NIT. 890.932.874 – 9, para el cual me han tenido en cuenta con el nombramiento.

Cordialmente,

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
C. C. 70.133.070

Medellín, abril 02 de 2009

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S. A.
Asamblea General de Accionistas
La ciudad

MARY LUZ AGUDELO VELASQUEZ , mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.632.246 de Medellín, me dirijo a ustedes para manifestarles por medio del presente escrito que acepto el cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A. con NIT. 890.932.874 – 9, para el cual me han tenido en cuenta con el nombramiento.

Cordialmente,

MARY LUZ AGUDELO VELASQUEZ
C. C. 43.632.246

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

25666-T



JESUS EMILIO
AGUDELO SANCHEZ
C.C. 70.133.070
RESOLUCION INSCRIPCION 2877-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

HUELLA DACTILAR

Jesús Emilio Agudelo S.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93838-T



MARY LUZ
AGUDELO VELASQUEZ
C.C. 43832248
RESOLUCION-INSCRIPCION 88 FECHA 2003/07/24
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARDINEGAS

103582

Mary Luz Agudelo V.

FIRMA DEL TITULAR

013060

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.5489534

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2009/05/06	6259469

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 890932874-9
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No.	Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MED	ACTA	34	2009/04/01	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
U D MAY 2009

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	66.300
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2009/05/31	TOTAL A PAGAR: 66.300

Valor en letras: SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS********
****

Nombre de quien liquida: Clara Fernanda Alvarez (Poblad

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA
Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioaquia

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Nit. 890.905.080-3
Carrera 46 No. 52 - 82 Medellín
Régimen Común - Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No.	007265038 **RECIBO No.** 005934977
SOLICITANTE	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
SOLICITADO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
FECHA	2010/03/25 **HORA** 4:09:23 PM
MATRICULA	071906-04 **NUC RUE No.**
USUARIO	Yenny Soto Quiroz
SEDE	RECAUDO
CONSECUTIVO	TELEVS0-20100325-0001

Vkdkucjlaekdccd0

TIPO	CPTO.	NOMBRE CONCEPTO	CANT.	SUBTOTAL	IVA	VR. TOTAL
	Prov 34 44	RENOVACION POR INTERNET	1	1.152.000	0	1.152.000
	Prov 34 65	RENOVACION INTERNET ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	1	58.000	0	58.000

EFECTIVO	**CHEQUE**	**CONSIGNACIÓN**	0	1.210.000
T. DÉBITO	**T. CRÉDITO**	1.210.000	**IVA**	1.210.000
TOTAL CANCELADO	UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00 CENTAVOS		**TOTAL**	

- USUARIO -

RADICADO No.	007265038
RECIBO No.	005934977
NUC RUE No.	
FECHA	2010/03/25
HORA	4:09:23 PM
MATRICULA	071906-04
USUARIO	Yenny Soto Quiroz
SEDE	RECAUDO
CONTACTO	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
TELEFONO	2554570

34 44 1 RENOV-INTERNET
34 65 1 RENOV-INTERNET-EST

Vkdkucjlaekdccd0
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
1.210.000
TOTAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Renueve a través de www.camaramedellin.com

(415)7707191700018(8020)07190604(96)20111231

DATOS DEL COMERCIANTE

Nombre y Apellidos o Razon Social	**TRILLADORA MEDELLIN S.A.**	**Referencia**	**7190604**
Matricula Mercantil	**71906-04**		
Identificacion	**890,932,874**		

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de Liquidacion: **2011/03/25**

Hora de Liquidacion: **11:00:44 A.M.**

Concepto	**Valor**	**Iva**	**Total**
Renovación Comerciante	$ 1,172,000	$ 0	$ 1,172,000
Renovación Establecimiento	$ 60,000	$ 0	$ 60,000
Renovación Afiliación	$ 0	$ 0	$ 0
Renovación Servicio	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,232,000**

SEÑOR COMERCIANTE: Debido a que sus activos han disminuido en más del 10 %, por favor adjunte a esta liquidación, una copia del balance general firmado por su contador.

DATOS DEL COMERCIANTE

Nombre y Apellidos o Razon Social	**TRILLADORA MEDELLIN S.A.**	**Referencia**	**7190604**
Matricula Mercantil	**71906-04**		
Identificacion	**890,932,874**		

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de Liquidacion: **2011/03/25**

Hora de Liquidacion: **11:00:44 A.M.**

Concepto	**Valor**	**Iva**	**Total**
Renovación Comerciante	$ 1,172,000	$ 0	$ 1,172,000
Renovación Establecimiento	$ 60,000	$ 0	$ 60,000
Renovación Afiliación	$ 0	$ 0	$ 0
Renovación Servicio	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,232,000**

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
25 MAR 2011

R/ 8252819

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

FECHA DE PAGO			FORMA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	03	2011	Y	01	45716-1

(415)7707191700018(8020)07190604(96)20111231

Para su mayor comodidad pague en cualquier oficina de: Banco GNB Sudameris, Banco AV Villas, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Agrario, Red Davivienda-Bancafé, Banco Santander, Banco Caja Social-Colmena BCSC, Banco Popular.

PARA PAGO POR BANCOS PRESENTE TRES (3) COPIAS DE ESTE FORMATO

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVOS	2,010	2,009
CORRIENTES		
DISPONIBLE		
Bancos	$ 2,593,967	$ 2,593,967
TOTAL DISPONIBLE	2,593,967	2,593,967
INVERSIONES		
Obligatorias	636,000	636,000
TOTAL INVERSIONES	636,000	636,000
CUENTAS POR COBRAR		
Anticipos a impuestos y contribucion	3,269,947	237,499
Deudores varios	285,000	13,174,673
TOTAL DEUDORES	3,554,947	13,412,172
TOTAL CORRIENTES	6,784,914	16,642,139
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
Terrenos	342,802,482	342,802,482
Construcciones y edificaciones	3,512,125,226	3,512,125,226
Maquinaria y equipos	18,921,687	18,921,687
Flota y equipo de transporte	126,093,810	126,093,810
Depreciación acumulada	-88,983,558	-88,983,558
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	3,910,959,646	3,910,959,646
INTANGIBLES		
Hatoleasing ganado Vacuno Caucasia	1,193,832,973	2,415,635,073
Hatoleasing ganado Bufalino Caucasia	0	472,382,672
Costo mercancia vendida	0	-328,877,769
TOTAL INTANGIBLES	1,193,832,973	2,559,139,976
TOTAL ACTIVOS	$ 5,111,577,533	$ 6,486,741,761
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Bienes Rec.en Arrendamiento Financiero	1,879,670,371	14,277,215,607
TOTAL CUENTAS DE ORDE DEUDORAS	$ 1,879,670,371	$ 14,277,215,607

PASIVOS		
CORRIENTES		
Obligaciones financieras - Contratos arriendo financiero	25,468,878	0
Acreedores oficiales	3,142,000	1,059,000
Acreedores varios	3,137,595	0
TOTAL CORRIENTES	31,748,473	1,059,000

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25686 - T

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

	2,010	2,009
MEDIANO Y LARGO PLAZO		
Cuenta por pagar Accionistas	3,619,076,204	4,787,444,004
Cuentas corrientes comerciales con Compañías del Grupo		
Garlema S. A.	0	0
Ernesto Garces	202,686,781.00	393,112,345.00
Inversiones Balsora S. A.	1,087,120,963.00	1,167,953,879.00
TOTAL MEDIANO Y LARGO PLAZO	4,908,883,948	6,318,510,228
TOTAL PASIVOS	$ 4,940,632,421	$ 6,319,569,228
PATRIMONIO		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50,000,000	50,000,000
RESERVA LEGAL	469,740	469,740
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	266,157,301	266,157,301
RESULTADOS DEL EJERCICIO	3,772,579	3,354,027
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-149,454,508	-152,808,536
TOTAL PATRIMONIO	170,945,112	167,172,533
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	$ 5,111,577,533	$ 6,486,741,761
	0	0
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
Bienes Rec.en Arrendamiento Financiero	1,879,670,371	14,277,215,607
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1,879,670,371	14,277,215,607

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

		2,010		2,009
VENTAS				
Venta de ganado	$	181,695,755		597,505,636
Costo de ventas de ganado		124,845,305		341,954,425
TOTAL UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		56,850,450		255,551,211
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS				
Administrativos		36,026,726		222,438,707
UTILIDAD OPERACIONAL		20,823,724		33,112,504
OTROS EGRESOS				
Financieros		11,397,180		25,787,845
Otros		2,542,965		1,553,632
TOTAL OTROS EGRESOS		13,940,145		27,341,477
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		6,883,579		5,771,027
Impuesto de renta		3,111,000		2,417,000
UTILIDAD NETA	$	3,772,579	$	3,354,027

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

Mat: 71906-4
09010385(06/03/2012)
CAJA: 8953
SEDE: CENTRO SATÉLITE POBLADO

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
REINGRESO
14 MAR 2012
HORA 11:00 am
RECIBE

Medellín, 07/03/2012

Señores
TRILLADORA MEDELLIN S.A.
La ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE MARZO 5 DE 2012 FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL, RECONOCIMIENTO NOTARIA, PAGAN LIBROS (1), PAGAN HOJAS (40)

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le comunica que no ha sido inscrito el libro solicitado en atención a la razón que a continuación se expresa:

Es necesario aclarar el nombre del libro que se pretende registrar, toda vez que se solicita el registro del libro **REGISTRO DE SOCIOS** con código **LATM** y de conformidad con nuestros registros existe el libro de **REGISTRO DE ACCIONISTAS** con código **LATM** inscrito desde el 25 de octubre de 2005 con un rango de hojas de la **1 a la 10**. Por tanto, deberán aclarar si se trata del mismo libro o si pretenden cambiar el nombre del libro, así deberán indicarlo expresamente.

Ha de tenerse en cuenta que por la naturaleza jurídica de esta sociedad y por su capital dividirse en acciones, el nombre correcto del libro es como se ha venido registrando.

Se les observa, que al cambiar la comunicación deberán dar cumplimiento nuevamente al Artículo 40 del Código de Comercio y el Artículo 252 del Código de Procedimiento Civil, en cuanto a la **presentación personal ante la Cámara**, por parte del representante legal de la persona jurídica solicitante, o **Diligencia de presentación personal y reconocimiento de contenido ante Juez o Notario**.

Verificar los requisitos sobre el tema en: ***www.camaramedellin.com.co*** sección INFORMACIÓN DE TRÁMITES.

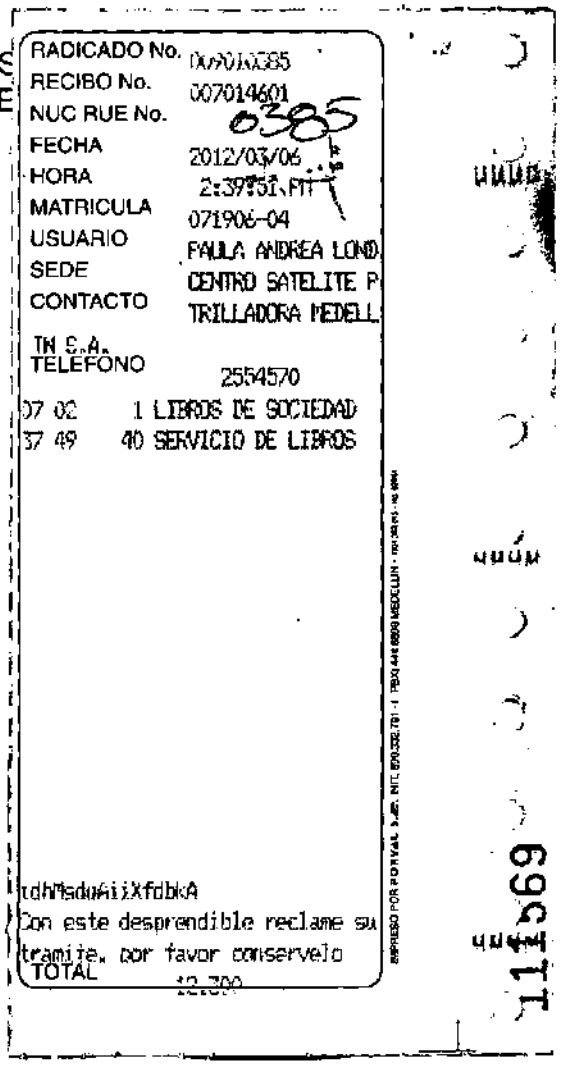
Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta Entidad.

Para reingresar el documento usted debe pasar por la **oficina de devoluciones y reingresos**, sede CENTRO SATÉLITE POBLADO, donde con gusto se le suministrará la información requerida.

Contra el presente ACTO DE TRAMITE no proceden los recurso de la Vía Gubernativa según lo dispuesto por el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

DIRECCION DE REGISTROS
CAMARA DE COMERCIO DE
egh


RADICADO No. 0000[illegible]0385
RECIBO No. 007014601
NUC RUE No.
FECHA 2012/03/06
HORA 2:39:51 PM
MATRICULA 071906-04
USUARIO PAULA ANDREA LOND
SEDE CENTRO SATELITE P
CONTACTO TRILLADORA MEDELL
TN S.A.
TELEFONO 2554570
07 02 1 LIBROS DE SOCIEDAD
37 49 40 SERVICIO DE LIBROS
tdhMsduMiiXfdbkA
Con este desprendible reclame su tramite, por favor conservelo
TOTAL 12.700
IMPRESO POR PORVAL S.A. NIT. 890.326.781 - 1 PBX 444 8888 MEDELLIN - [illegible]
11969

ORIGINAL

Medellín, marzo 05 de 2012

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
División Registro libros
La ciudad

MARTA ISABEL GARCES LEMA, mayor de edad, domiciliada en Medellín, e identificada, con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, en mi calidad de representante legal suplente, y JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Envigado, Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.133.070, y matricula profesional de Contador Público Titulado, expedido por el Ministerio de Educación Nacional numero 25666 – T, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la sociedad TRILLADORA MEDELLIN S. A., con NIT: 890.932.874 – 9 de Medellín, muy comedidamente les solicitamos a ustedes se sirvan suministrar, sellar, numerar y codificar hojas de formas continuas para los siguientes libros contables de la sociedad:

Libro de Registro de Accionistas 11 al 50 Código LATM

Certificamos que las hojas registradas anteriormente se utilizaron de manera adecuada y en su totalidad, por lo cual solicitamos la numeración con el presente rango y código para dar continuidad a la numeración agotada.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO S.
Revisor Fiscal T. P. 25666 - T

Notaría 25
Medellín - Colombia

PRESENTACION PERSONAL

ESTE MEMORIAL DIRIGIDO A Cámara de Comercio

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO

NOTARIO POR Maria Garces Lema

IDENTIFICADO CON C.C. No. 43 010 491

T. PROFESIONAL No.

(ARTICULO 73. DECRETO 960/1970)

MEDELLIN 14 MAR 2012

NORMAN NICOLÁS WHITE NAVARRO

Notaría 25
Medellín - Colombia

Jesús Emilio Grudelo S

Notaría 25
Medellín - Colombia

PRESENTACION PERSONAL

ESTE MEMORIAL DIRIGIDO A Cámara de Comercio

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO

NOTARIO POR JESUS EMILIO AGUDELO.

IDENTIFICADO CON C.C. No. 70 133 070.

T. PROFESIONAL No.

(ARTICULO 73. DECRETO 960/1970)

MEDELLIN 14 MAR 2012

NORMAN NICOLÁS WHITE NAVARRO

Notaría 25
Medellín - Colombia

NOTARIO ENCARGADO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2012/03/30 HORA: 10:16:39

INFORMACIÓN DEL COMERCIANTE

MATRICULA:	71906-4
NOMBRE:	TRILLADORA MEDELLIN S.A.
SIGLA:	
NACIONALIDAD:	
IDENTIFICACION:	890,932,874 N.I.T
FECHA ULTIMA RENOVACION:	2012/03/30
DIRECCION COMERCIAL:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO :	ANTIOQUIA
APARTADO AEREO:	0
DOMICILIO:	MEDELLIN
DIRECCIÓN JURIDICA:	Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONO(S):	2554570 - 0
FAX:	0
CELULAR:	0
UBICACION DE LA EMPRESA:	
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:	
ACTIVOS DEL COMERCIANTE:	5,538,942,865

DIRECCION ELECTRONICA
El comerciante no especifico direccion electronica

DIRECCION ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES
El comerciante no especifico direccion electronica para notificaciones

ACTIVIDADES ECONOMICAS
D156100
TRILLA DE CAFE A TERCEROS COMERCIALIZACION Y TRILLA DE CAFE

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVO(S)		PASIVO(S)	
Corriente:	$3,752,466	Corriente:	$3,680,594
Fijo Neto:	$3,910,959,646	Largo Plazo:	$5,359,522,313
Otros:	$1,624,230,753	Total Pasivos:	$5,363,202,907
Valorización:	$0	Patrimonio:	$175,739,958
Activo Total:	$5,538,942,865	Pasivo más Patrimonio:	$5,538,942,865

PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos Operacionales:	$155,063,200
Costo de Ventas:	$95,328,177
Utilidad Bruta:	$59,735,023
Gastos de Administración:	$39,500,784
Gastos de Ventas:	$0
Utilidad Operacional:	$20,234,239
Ingresos no Operacionales:	$54
Gastos no Operacionales:	$15,439,448
Utilidad Neta:	$4,794,845

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2012/03/30 HORA: 10:16:39

NO. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL: 0
PORCENTAJE DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0.00

COMPOSICION DEL CAPITAL

PORCENTAJE CAPITAL NACIONAL: 100.00
PORCENTAJE CAPITAL PUBLICO NACIONAL: 0.00
PORCENTAJE CAPITAL PRIVADO NACIONAL: 100.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO: 0.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO NACIONAL: 0.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO NACIONAL: 0.00

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

ESTABLECIMIENTO: TRILLADORA MEDELLIN
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 133517
DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO: MEDELLIN
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
DIRECCIÓN JURIDICA: Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO: MEDELLIN
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
TELEFONO(S): 2554570 - 0
CELULAR: 0
FAX: 0
FECHA ULTIMA RENOVACIÓN: 2012/03/30
ACTIVOS ESTABLECIMIENTO: 1,800,000
NO. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO: 0
ACTIVIDADES ECONOMICAS
D156100
SERVICIO DE TRILLA DE CAFE A TERCEROS, COMERCIALIZACION DE CAFE EN GENERAL DE LAS DIFERENTES CALIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3
(415)7707191700018(8020)7190604(96)20131231

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2013/03/27 HORA: 15:28:34

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

MATRÍCULA : 71906-4
FECHA ÚLTIMA RENOVACIÓN : 2013/03/27
AÑO QUE RENUEVA : 2013

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE : TRILLADORA MEDELLIN S.A.
IDENTIFICACIÓN : 890,932,874-9 N.I.T
SIGLA :
FECHA DE CONSTITUCIÓN : 1983/06/27
HASTA : 2070/06/23

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL : Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO : MEDELLÍN
DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA
PAÍS : COLOMBIA
BARRIO : GUAYABAL
TELÉFONO 1 : 2554570
TELÉFONO 2 :
TELÉFONO 3 :
REMITIR SMS : NO
CORREO ELECTRÓNICO : garlema@une.net.co
FAX :
APARTADO AÉREO :

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN : Calle 12 52 A 172
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : MEDELLÍN
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : ANTIOQUIA
PAÍS PARA NOTIFICACIÓN : COLOMBIA
BARRIO : GUAYABAL
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN : 2554603
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN : 2554623
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN :
REMITIR SMS : NO
CORREO ELECTRÓNICO : garlema@une.net.co
FAX PARA NOTIFICACIÓN :
APARTADO AÉREO PARA NOTIFICACIÓN :

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN : Local y oficina

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1061 Trilla de café

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVO(S) PASIVO(S)

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3
(415)7707191700018(8020)7190604(96)20131231

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2013/03/27 HORA: 15:28:34

Corriente:	$2,606,764,466	Corriente:	$2,603,211,614
Fijo:	$0	Largo plazo:	$3,244,212,292
Fijo neto:	$1,390,959,646	Total pasivos:	$5,847,423,906
Otros:	$2,033,740,275	Patrimonio:	$184,040,481
Valorización:	$0	Pasivo más patrimonio:	$6,031,464,387
Inventario:	$0		
Activo total:	$6,031,464,387		

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos operacionales:	$189,602,100
Ingresos no operacionales:	$0
Gastos operacionales:	$39,900,430
Gastos no Ooperacionales:	$13,202,164
Costo de ventas:	$128,198,982
Depreciaciones y amortizaciones:	$0
Utilidad operacional:	$21,502,688
Utilidad neta:	$8,300,524

IMPORTADOR : NO
EXPORTADOR : NO

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL : 0
PORCENTAJE DE TRABAJADORES TEMPORALES : 0.00

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

PORCENTAJE CAPITAL NACIONAL : 100.00
PORCENTAJE CAPITAL PÚBLICO NACIONAL : 0.00
PORCENTAJE CAPITAL PRIVADO NACIONAL : 100.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO : 0.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO NACIONAL : 0.00
PORCENTAJE CAPITAL EXTRANJERO NACIONAL : 0.00

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA : ACTIVA
TIPO DE ORGANIZACIÓN : Anónima

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

Agropecuarios : 0
Mineros : 0
Manufactureros : 1
Servicios públicos : 0
Construcción y obras civiles : 0
Comerciales : 0
Restaurantes y hoteles : 0
Transporte y almacenamiento : 0
Comunicación : 0
Financieros, seguros e inmobiliarios : 0
Seguros comunales y personales : 0

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS QUE HA CELEBRADO OPERACIONES

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3
(415)7707191700018(8020)7190604(96)20131231

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2013/03/27 HORA: 15:28:34

Nombre de la entidad	Oficina
BANCO DAVIVIENDA	MILLA DE ORO, POBLADO

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

Nombre	Dirección	Teléfono
GARLEMA S. A.	CR 19 20 72, CONCORDIA	8446198
TRILLADORA UNION S. A.	CR 51 13 71	3511286

DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

El comerciante no reportó ningún bien raíz.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA Nit. 890.905.080-3
(415)7707191700018(8020)7190604(96)20131231

REPORTE DE RENOVACIÓN

FECHA: 2013/03/27 HORA: 15:28:34

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO : 133517
FECHA ÚLTIMA RENOVACIÓN : 2013/03/27
AÑO QUE RENUEVA : 2013
TIPO DE ESTABLECIMIENTO : Establecimiento-Principal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO : TRILLADORA MEDELLIN
DIRECCIÓN COMERCIAL : Calle 12 52 A 172
ZONA POSTAL : 0
BARRIO : GUAYABAL
MUNICIPIO : MEDELLÍN
DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA
TELÉFONO 1 : 2554603
TELÉFONO 2 : 2554623
TELÉFONO 3 :
Correo electrónico garlema@une.net.co
FAX :

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN : Calle 12 52 A 172
ZONA POSTAL : 0
BARRIO : GUAYABAL
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : MEDELLÍN
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : ANTIOQUIA
No se especificó correo electrónico para la dirección de notificación.
FAX :

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1061 Trilla de café

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : 0
TIPO DE PROPIETARIO : Propietario único
EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: : PROPIO

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

(415)7707191700018(8020)07190604(96)20141231

REFERENCIA DE PAGO	NÚMERO DE SOLICITUD	NIT
1.123.219		**890.932.874**

RAZÓN SOCIAL
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

MEDIO DE PAGO	NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
PAGOS PSE	**69.489**

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
Renovación Comerciante	$1.348.000,00	$0,00	$1.348.000,00
Renovación Establecimiento	$69.000,00	$0,00	$69.000,00
Renovación Afiliación	$0,00	$0,00	$0,00
Renovación Servicio	$0,00	$0,00	$0,00
Formulario Renovación	$4.300,00	$0,00	$4.300,00
TOTAL	**$1.421.300,00**	**$0,00**	**$1.421.300,00**

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO: 21 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: DÍA 27 | MES 03 | AÑO 2014

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA ☐	INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN ☐
RENOVACIÓN ☒	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☐
No. DE MATRICULA MERCANTIL: 71906-4	No. DE INSCRIPCIÓN:	CANCELACIÓN ☐
AÑO QUE RENUEVA: 2014	AÑO QUE RENUEVA:	No. DE INSCRIPCIÓN:

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA): **TRILLADORA MEDELLIN S.A.**

SIGLA:

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No.: TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐ País:

NIT. No.: **890.932.874** D.V.: **9**

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: **Calle 12 52 A 172**

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS	BARRIO
MEDELLÍN	**ANTIOQUIA**	**COLOMBIA**	**GUAYABAL**

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
2554570	0	0

CORREO ELECTRÓNICO: **garlema@une.net.co** FAX: **0**

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: **Calle 12 52 A 172**

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAIS	BARRIO
MEDELLÍN	**ANTIOQUIA**	**COLOMBIA**	**GUAYABAL**

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
2554603	2554623	0

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: **garlema@une.net.co** FAX: **0**

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI ☒ NO ☐

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI ☒ NO ☐

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☒ FÁBRICA ☐ VIVIENDA ☐ FINCA ☐

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
1061		4620					

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente $	1.815.611.755,00	Pasivo Corriente $	3.851.595,00	Ingresos Operacionales $	237.840.900,00
Fijo Neto $	4.105.092.497,00	Largo Plazo $	5.739.471.340,00	Ingresos No Operacionales $	0,00
Otros $	2.576.919,00	Pasivo Total $	5.743.322.935,00	Gtos. Operacionales $	54.508.645,00
Valorizaciones $	0,00	Patrimonio Neto $	179.958.236,00	Gtos. No Operacionales $	15.367.254,00
		Pasivo + Patrimonio $	5.923.281.171,00	Costo de Ventas $	166.489.246,00
				Utilidad / Pérdida Operacional $	16.843.009,00
Activo Total $	**5.923.281.171,00**			Utilidad /Pérdida Neta $	-4.082.245,00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 0

% DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0,00

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN (AAAA MM DD): 1983 06 27

HASTA (AAAA MM DD): 2070 06 23

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL 100,00 % (1.1 PÚBLICO 0,00 % / 1.2. PRIVADO 100,00 %) | 2. EXTRANJERO 0,00 % (2.1 PÚBLICO 0,00 % / 2.2. PRIVADO 0,00 %)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ☒ | ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ | EN CONCORDATO 03 ☐ | INTERVENIDA 04 ☐

EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ | ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ | OTRO 07 ☐ | CUAL?

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ☐ NO ☒

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,00

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02 ☐	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03 ☐	SOCIEDAD LIMITADA	04 ☐
SOCIEDAD ANÓNIMA	05 ☐	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06 ☐	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07 ☐	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08 ☐
EMPRESA UNIPERSONAL	09 ☐	SOCIEDAD DE HECHO	10 ☐	PERSONA NATURAL	11 ☐		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12 ☐	COOPERATIVA	12.1 ☐	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2 ☐	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3 ☐
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON, PÚBLICA COOPERATIVA	12.4 ☐	FONDO DE EMPLEADOS	12.5 ☐	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6 ☐
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7 ☐	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8 ☐	EMPRESA COMUNITARIA	12.9 ☐
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10 ☐	VEEDURÍA CIUDADANA	☐	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO	☐
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13 ☐	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14 ☐	OTROS	99 ☐	¿CUAL? _____	

¿Cual? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	1
4. SERVICIOS PÚBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	0
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACIONES	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
BANCO DAVIVIENDA	**MILLA DE ORO, POBLADO**
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GARLEMA S. A.	**CR 19 20 72, CONCORDIA**	**8446198**
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TRILLADORA UNION S. A.	**CR 51 13 71**	**3511286**

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:

Documento de Identificación No. _____ CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS _____

FIRMA _____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El presente formulario de renovación reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial y Social aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
La formalidad de la 'firma' del formulario ha sido cumplida por parte de su titular registral mediante la suscripción del documento de liquidación anexo y que hace parte integrante del mismo.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 21 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 27 MES 03 AÑO 2014

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 133.517 AÑO QUE RENUEVA 2014

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
TRILLADORA MEDELLIN

DIRECCIÓN COMERCIAL	ZONA POSTAL	BARRIO
Calle 12 52 A 172	**0**	**GUAYABAL**

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO DANE
MEDELLÍN	**ANTIOQUIA**	

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
2554603	2554623	0

CORREO ELECTRÓNICO	FAX
garlema@une.net.co	**0**

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	ZONA POSTAL	BARRIO
Calle 12 52 A 172	**0**	**GUAYABAL**

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	CÓDIGO DANE
MEDELLÍN	**ANTIOQUIA**	

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	FAX
garlema@une.net.co	**0**

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA $ **2.000.000,00**

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL					ACTIVIDAD SECUNDARIA					OTRAS ACTIVIDADES									
CIIU 1				SHD	CIIU 2				SHD	CIIU 3				SHD	CIIU 4				SHD
1	0	6	1		4	6	2	0											

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA **0**

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO. (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

IDENTIFICACIÓN	No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
No. **890.932.874** CC [ ] CE [ ] NIT [X] PASAPORTE [ ] PAÍS	**71906-4**	

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
Calle 12 52 A 172

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
MEDELLÍN	**ANTIOQUIA**

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
2554570	0	0

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN
Calle 12 52 A 172	**MEDELLÍN**	**ANTIOQUIA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. PAIS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN	No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO	CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE
No. _____ CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____		

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS

El suscrito propietario o representante legal declara **bajo la gravedad de juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

El presente formulario de renovación reproduce la información exigida en el formulario de Registro Único Empresarial y Social aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
La formalidad de la 'firma' del formulario ha sido cumplida por parte de su titular registral mediante la suscripción del documento de liquidación anexo y que hace parte integrante del mismo.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

(415)7707191700018(8020)07190604(96)20151231

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Razon social	TRILLADORA MEDELLIN S.A.		Válido solo para pago en taquillas de la Cámara
Matrícula mercantil	71906-04	Identificación 890,932,874	
Liquidado el:	2015/03/27 11:46:25 A.M.	Liquidación nro.	0001267477

Usted ha disminuido los activos reportados en un porcentaje superior al 10 % con respecto a los declarados el año pasado. Para realizar el pago y finalizar la renovación, deberá dirigirse a las taquilla de la Cámara y presentar el balance a 31 de diciembre, firmado por contador titulado y por el comerciante o representante legal de la sociedad, y anexar copia de la tarjeta profesional del contador.

VÁLIDO SOLO PARA PAGO EN LAS TAQUILLAS DE LA CÁMARA

1891974 LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Razon social TRILLADORA MEDELLIN S.A. Válido solo para pago en taquillas de la Cámara

Matrícula mercantil 71906-04 Identificación 890,932,874

Liquidado el: 2015/03/27 11:46:25 A.M. Liquidación nro. 0001267477

POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica: María Isabel Cortes Luna

Documento de Identificación Nro. 43 010 491 CC X CE __ TI __ PASAPORTE __ PAIS _____

FIRMA _____

Cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo a la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

La información reportada para la renovación de la matrícula mercantil a través del servicio de renovación virtual, se aprueba mediante la suscripción del presente documento por parte del titular de la matrícula o del representante legal, y el mismo hace parte integrante del formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

FECHA DE PAGO			FORMA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NÚMERO DE CHEQUE
30	03	2015	X	07	9772796

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
30 MAR 2015

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVOS	2,014	2,013
CORRIENTES	1,367,764,945	1,821,169,755
DISPONIBLE	2,593,967	2,593,967
Bancos	$ 2,593,967	$ 2,593,967
INVERSIONES	166,386,000	636,000
Acciones	165,750,000	0
Obligatorias	636,000	636,000
DEUDORES	1,139,395,022	1,758,549,832
Clientes	133,890,856	0
Anticipos a impuestos y contribuciones	63,052,499	24,931,499
Deudores varios	942,451,667	1,733,618,333
INVENTARIOS	59,389,956	59,389,956
Ganado vacuno de ceba	59,389,956	59,389,956
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	3,287,770,556	4,105,092,497
Terrenos	123,800,000	342,802,482
Construcciones y edificaciones	520,188,296	912,125,226
Maquinaria y equipos	0	18,921,687
Flota y equipo de transporte	108,989,410	206,093,810
Semovientes - Pie de cria ganado vacuno	2,534,792,850	2,714,132,850
Depreciación acumulada	0	-88,983,557
DIFERIDOS	2,089,592	2,576,919
Gastos pagados x anticipado - Seguros	2,089,592	2,576,919
TOTAL ACTIVOS	$ 4,657,625,093	$ 5,928,839,171
PASIVOS		
CORRIENTES	146,987,595	9,409,595
Acreedores varios	146,987,595	9,409,595
MEDIANO Y LARGO PLAZO	3,201,689,725	5,739,471,340
Cuenta por pagar Accionistas	684,531,896	2,280,328,760
Cuentas Corrienes Comerciales - Con Cias. Del Grupo	2,517,157,829	3,459,142,580
Ernesto Garces	0	202,686,781
Inversiones Balsora S. A.	0	3,256,455,799
TOTAL PASIVOS	3,348,677,320	5,748,880,935

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25866 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

PATRIMONIO	2,014	2,013
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50,000,000	50,000,000
RESERVA LEGAL	469,740	469,740
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	266,157,301	266,157,301
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,128,989,587	-4,082,245
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-136,668,805	-132,586,560
TOTAL PATRIMONIO	1,308,947,773	179,958,236
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	$ 4,657,625,093	$ 5,928,839,171
	0	0

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO ACUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

	2.014	2.013
VENTAS	$ 252,469,651	$ 237,840,900
Venta de ganado	252,469,651	237,840,900
COSTO DE GANADO VENDIDO	179,340,000	166,489,246
Inventarios iniciales	0	0
Compras producción	238,729,956	225,879,202
Total disponible	238,729,956	225,879,202
Inventarios Finales	59,389,956	59,389,956
TOTAL UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	73,129,651	71,351,654
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS		
Administrativos	55,108,561	54,508,645
UTILIDAD OPERACIONAL	18,021,090	16,843,009
OTROS INGRESOS	1,129,122,459	0
Utilidad en venta de propiedad planta y equipos	1,129,122,459	0
OTROS EGRESOS		
Financieros	0	0
Otros	14,385,012	15,367,254
TOTAL OTROS EGRESOS	14,385,012	15,367,254
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1,132,768,537	1,475,755
Provision Imporrenta + Impocree	3,769,000	5,558,000
UTILIDAD NETA	$ 1,128,989,537	$ -4,082,245

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO ACUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25666-T

JESUS EMILIO
AGUDELO SANCHEZ
C.C. 70.133.870
RESOLUCION INSCRIPCION 2977-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Jesús Emilio Agudelo S.

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 46 – 77 Medellín
Régimen Común – Grandes Contribuyentes
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 013052282 **RECIBO No:** 009322773 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2015/08/28 11:11:50 AM

SOLICITANTE: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

USUARIO: IVAN DARIO YEPES MESA **TELEFONO:** 2554570

CONSECUTIVO: ATPIDYM-20150828-0057 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

jnbbcdjcbhYcaopc

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	1506	CAMBIO DE DIRECCION COMERCIANTE	1	9,000.00	0.00	9,000
Prov	1513	DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL Y/O ELECTRONI	2	18,000.00	0.00	18,000

COPIA INTERNA

EFECTIVO	27,000	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	0		
TOTAL CANCELADO	VEINTISIETE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	27,000
IVA	
TOTAL	27,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

9

Medellín, Fecha: 28 (Día) 08 (Mes) 2015 (Año)

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO
Ciudad

CAMBIO DE DIRECCIÓN

DATOS DEL COMERCIANTE

Nombre persona natural o jurídica: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

Número de Identificación: 890.932.874-9

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE:
Favor llenar solo los espacios correspondientes a los cambios solicitados:

INFORMACIÓN DEL COMERCIANTE

Nueva dirección persona jurídica (dentro del mismo Municipio) Carrera 43 A 1 Sur 188 Of 1102 Medellin (Municipio) El Poblado (Barrio)

Nueva dirección persona natural _____ (Municipio) _____ (Barrio)

Nota: Si el cambio de dirección implica además el cambio de domicilio, indique a continuación el nuevo domicilio: _____ (Domicilio (Municipio))

Nuevos teléfonos: Teléfono 1 3116622 Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Autorizo a la cámara de comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico. Si X No

Nueva dirección notificación judicial Carrera 43 A 1 Sur 188 Oficina 1102 Medellin (Municipio) El Poblado (Barrio)

Nuevo correo electrónico para notificación judicial. migarces@une.net.co

Nuevos teléfonos para notificación: Teléfono 1 3116622 Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Autorizo a la cámara de comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico. Si X No

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre establecimiento _____ Matrícula _____

Nueva dirección del establecimiento _____ (Municipio) _____ (Barrio)

Nuevos teléfonos: Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Nueva dirección notificación judicial para sucursal o agencia _____ (Municipio) _____ (Barrio)

_____
Firma representante legal (personas jurídicas)
CC 43.010.491

o

_____
Firma comerciante persona natural
CC

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
28 AGO 2015

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El documento que antecede fue presentado personalmente
Por _____
Quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No. _____ de _____
Medellín, _____ de _____ 20____
Firma del signatario _____
Firma del secretario _____

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN CUALQUIERA DE LAS VENTANILLAS DE TRÁMITES GENERALES, PERSONALMENTE ANTE EL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO O CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE JUEZ O NOTARIO.

PRESENTACIÓN PERSONAL

CAMARA DE COMERCIO

ESTE ESCRITO ESTA DIRIGIDO A:

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL NOTARIO 25 DE MEDELLÍN

POR: **MARTA ISABEL GARCES LEMA**
CC 1949

IDENTIFICADO CON CC:

T. PROFESIONAL:

ARTICULO 73. DECRETO 960 / 1970

MEDELLIN, 27 DE AGOSTO DEL 2015

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Medellín, 28 de 08 de 2015

Radicado: 13052282

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) CLAUDIA CRISTINA PIEDRAHITA GUZMAN quien exhibió el documento de identificación Cédula número 1.018.343.971, expedido el día 04 mes 08 año 2006, en la ciudad/municipio de AMALFI - ANTIOQUIA, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

Secretario Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
28 AGO 2015

RE-FOR-09-V1

Codigo de verificación
31907281111

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.018.343.971
Fecha de Expedición:	04 DE AGOSTO DE 2006
Lugar de Expedición:	AMALFI - ANTIOQUIA
A nombre de:	CLAUDIA CRISTINA PIEDRAHITA GUZMAN
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 27 de Septiembre de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 28 de agosto de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

(415)7707191700018(8020)0719060(96)20161231

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Razon social	TRILLADORA MEDELLIN S.A.			Válido solo para pago en taquillas de la Cámara	
Matrícula mercantil	71906-04	Identificación	890,932,874		
Liquidado el:	2016/03/29 6:07:49 P.M.			Liquidación nro.	0001449181

Usted ha disminuido el valor de los activos, por favor pague directamente en nuestras taquillas presentando el balance general firmado por contador titulado, comerciante o representante legal de la sociedad, e incluir fotocopia de la tarjeta profesional del contador. Por favor diríjase a una de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para terminar su proceso de renovación.

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO R073693839

Razon social	TRILLADORA MEDELLIN S.A.			Válido solo para pago en taquillas de la Cámara	
Matrícula mercantil	71906-04	Identificación	890,932,874		
Liquidado el:	2016/03/29 6:07:49 P.M.			Liquidación nro.	0001449181

VÁLIDO SOLO PARA PAGO EN LAS TAQUILLAS DE LA CÁMARA

POR FAVOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

ERNESTO GARCES SOTO

Documento de identificación Nro. 3309420 **CC** X **CE** __ **TI** __ **PASAPORTE** __ **PAIS** _____

FIRMA FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo a la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

La información reportada para la renovación de la matrícula mercantil a través del servicio de renovación virtual, se aprueba mediante la suscripción del presente documento por parte del titular de la matrícula o del representante legal, y el mismo hace parte integrante del formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

FECHA DE PAGO			FORMA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

ACTIVOS	2,015	2,014
CORRIENTES	432,716,536	1,362,867,945
DISPONIBLE	2,593,967	2,593,967
Bancos	$ 2,593,967	$ 2,593,967
INVERSIONES	166,386,000	166,386,000
Acciones	165,750,000	165,750,000
Obligatorias	636,000	636,000
DEUDORES	204,345,613	1,134,498,022
Clientes	70,405,114	133,890,856
Anticipos a impuestos y contribuciones	58,155,499	58,155,499
Deudores varios	75,785,000	942,451,667
INVENTARIOS	59,389,956	59,389,956
Ganado vacuno de ceba	59,389,956	59,389,956
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	3,205,121,648	3,287,770,556
Terrenos	123,800,000	123,800,000
Construcciones y edificaciones	520,188,296	520,188,296
Maquinaria y equipos	0	0
Flota y equipo de transporte	108,989,410	108,989,410
Semovientes - Pie de cria ganado vacuno	2,452,143,942	2,534,792,850
Depreciación acumulada	0	0
DIFERIDOS	0	2,089,592
Gastos pagados x anticipado - Seguros	0	2,089,592
TOTAL ACTIVOS	$ 3,637,837,184	$ 4,652,728,093
PASIVOS		
CORRIENTES	156,266,595	144,397,595
Acreedores oficiales	12,879,000	1,010,000
Acreedores varios	143,387,595	143,387,595
MEDIANO Y LARGO PLAZO	2,178,372,171	3,201,689,725
Cuenta por pagar Accionistas	430,283,577	684,531,896
Cuentas Corrientes Comerciales - Con Clas. Del Grupo	1,748,088,594	2,517,157,829
Ernesto Garces	303,686,781	0
Inversiones Balsora S. A.	1,444,401,813	0
TOTAL PASIVOS	2,334,638,766	3,346,087,320

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT: 890.932.874 - 9
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE

PATRIMONIO	2,015	2,014
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	50,000,000	50,000,000
RESERVA LEGAL	469,740	469,740
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	263,632,301	266,157,301
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-305,354	1,126,070,537
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	989,401,731	-136,056,805
TOTAL PATRIMONIO	1,303,198,418	1,306,640,773
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	$ 3,637,837,184	$ 4,652,728,093
	0	0

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S.A.
NIT: 890.932.874 - 9
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

	2,015	2,014
VENTAS	$ 127,151,863	$ 252,469,651
Venta de ganado	127,151,863	252,469,651
COSTO DE GANADO VENDIDO	82,648,908	179,340,000
Inventarios iniciales	59,389,956	59,389,956
Compras producción	82,648,908	179,340,000
Total disponible	142,038,864	238,729,956
Inventarios Finales	59,389,956	59,389,956
TOTAL UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	44,502,955	73,129,651
GASTOS DE ADMON. Y VENTAS		
Administrativos	30,789,089	55,108,561
UTILIDAD OPERACIONAL	13,713,866	18,021,090
OTROS INGRESOS	0	1,129,122,459
Utilidad en venta de propiedad planta y equipos	0	1,129,122,459
OTROS EGRESOS		
Otros	1,140,220	14,755,012
TOTAL OTROS EGRESOS	1,140,220	14,755,012
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	12,573,646	1,132,388,537
Provision Imporrenta + Impocree	12,879,000	6,318,000
UTILIDAD NETA	$ -305,354	$ 1,126,070,537

MARTA ISABEL GARCES LEMA
Representante legal

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal Mat. 25666 - T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25666-T

JESUS EMILIO
AGUDELO SANCHEZ
C.C. 70.138.678
RESOLUCION INSCRIPCION 2877-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

(illegible)

Jesús Emilio Agudelo S.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014468984 **RECIBO No:** 010077231 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2016/10/06 2:40:05 PM

SOLICITANTE: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

USUARIO: JHON FREDY CARDONA PALACIO **TELEFONO:** 2554570

CONSECUTIVO: ATP-JFCP-20161006-0071 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

xbhlidxckhcXgbxl

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	15 13	DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL Y/O ELECTRONI	2	19,400.00	0.00	19,400
Prov	32 24	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO INMEDIATO	1	4,800.00	0.00	4,800

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	24,200
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	24,200			**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					**TOTAL**	24,200

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Medellín, fecha: 06 (Día) 10 (Mes) 2016 (Año)

ORIGINAL

9

Señores:
CÁMARA DE COMERCIO
Ciudad

CAMBIO DE DIRECCIÓN

DATOS DEL COMERCIANTE

Nombre persona natural o jurídica: Trilladora Medellín S.A.

Número de identificación: 890.932.874-9

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE:
Favor llenar solo los espacios correspondientes a los cambios solicitados:

INFORMACIÓN DEL COMERCIANTE

Nueva dirección persona jurídica (dentro del mismo Municipio): _____ Municipio _____ Barrio

Nueva dirección persona natural: _____ Municipio _____ Barrio

Nota: Si el cambio de dirección implica además el cambio de domicilio a un municipio de jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, indique a continuación el nuevo domicilio. _____ Domicilio (Municipio)

Nuevos teléfonos: Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Nuevo correo electrónico (este correo no se visualiza en el certificado): trillamedellin@cafemonteycolinas.com

Nueva dirección notificación judicial: _____ Municipio _____ Barrio

Nuevo correo electrónico para notificación judicial. Este correo se visualiza en el certificado. trillamedellin@cafemonteycolinas.com

Nuevos teléfonos para notificación: Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes a los número de celular y a los correo electrónicos diligenciados en este formato: Si ☐ No ☐

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre establecimiento: _____ Matrícula _____

Nueva dirección del establecimiento: _____ Municipio _____ Barrio

Nuevos teléfonos: Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____ Teléfono 3 _____

Nueva dirección notificación judicial para sucursal o agencia: _____ Municipio _____ Barrio

Firma representante legal (personas jurídicas)
C.C. 43 010 491

o

Firma comerciante persona natural
C.C.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

El documento que antecede fue presentado personalmente por:
Maria Isabel Garces Bng
Quien se identificó con la cédula de ciudadanía
Nro. 43.010.491 de Med
Medellín, 06 de Oct 2016
Firma del signatario:
Firma del secretario: John Fredy Cardona

Este documento debe ser presentado en cualquiera de las ventanillas de trámites generales, personalmente ante el funcionario de

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 06 de Octubre de 2016
Radicado: 14468984-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

John Fredy Cardona Palacio
CAJERO

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014532030 **RECIBO No:** 010113216 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 000000-00 **NIT:** **FECHA Y HORA:** 2016/10/28 4:41:01 PM

SOLICITANTE: MARTHA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: MARTHA ISABEL GARCES LEMA

CONTACTO: MARTHA ISABEL GARCES LEMA

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 1

CONSECUTIVO: ATPI.NBB-20161028-0069 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2016/12/27 Rad.Ant. 0,000-0 kinikVNimdjdEaeL

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 41	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/10/27				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890 905 080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Animo de Lucro

RADICADO No: 014539945 **RECIBO No:** 0101[illegible]531 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2016/11/01 3:05:09 PM
SOLICITANTE: MARTHA ISABEL GARCES LEMA
SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S A
CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S A
USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 2554570
CONSECUTIVO: ATP-RDCM-2016[illegible]0101-0050 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Veto. Rentas 2016/12/31 Rad.Ant. 0.000-0 DjdakLtUsExqZcUI

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	0941	MATRIZ Y SUBORDINADAS SITUACION(92,000)	1	0.00	0.00	0
Prov	7062	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced. Doc : 00 2016/10/27				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	92,000		
TOTAL CANCELADO	NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	92,000
IVA	0
TOTAL	92,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit 890.905 080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014539945 **RECIBO No:** 01011 7570 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2016 11 01 3:05:09 PM

SOLICITANTE: MARTHA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.

CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A

USUARIO: ROBINSON DARIO CANO MOLINA **TELEFONO:** 2554570

CONSECUTIVO: ATP-RDCM-20161101-0050 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Veto. Rentas 2016/12/31 Rad.Ant. 0,000-0 DjdakLtUsExqZcUI

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 41	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92.000)	1	0.00	0.00	0
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced : Doc . 09 2016 10 27				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	92,000		
TOTAL CANCELADO	NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	92,000
IVA	0
TOTAL	92,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

ORIGINAL

Medellín, 27 de Octubre de 2016

Señores
División de Registro Mercantil
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Ciudad

ASUNTO: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SITUACIÓN DE CONTROL

LUIS ERNESTO GARCES SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.309.420, actividad económica 0123 Producción de café, **MARIA ISABEL LEMA DE GARCES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523, actividad económica 0090 Rentista de capital, **MARTA ISABEL GARCES LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, actividad económica 0090 Rentista de capital, **VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.897.450, actividad económica 0090 Rentista de capital, **DORA CRISTINA GARCES LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.733.985, actividad económica 0090 rentista de capital, y **JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.490.206, actividad económica 0090 Rentista de capital, todos mayores de edad, nacionales colombianos y con domicilio en Medellín, y **MARTA ISABEL GARCES LEMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, obrando igualmente en la calidad de apoderada general de la señora **GLORIA LIA GARCÉS LEMA**, nacional colombiana, quien es mayor de edad y con domicilio en Boston (EE.UU.), identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.874.239, actividad económica 0090 Rentista de capital, según mandato general que le fue conferido mediante la escritura pública No. 1731 de fecha Mayo 12 de 1999 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín, actualmente vigente, de conformidad a lo previsto por el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos solicitarle la **INSCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL** de las sociedades a que se hace referencia a continuación:

I. SOCIEDADES CONTROLADAS

Se trata de las siguientes compañías, todas ellas sociedades colombianas:

	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	NIT	DOMICILIO
1.1	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	890.932.874	MEDELLIN
1.2.	GARLEMA S.A.	890.918.095	CONCORDIA
1.3.	INVERSIONES BALSORA S.A.	890.930.847	CONCORDIA
1.4.	TRILLADORA UNION S.A.	890.921.618	MEDELLIN
1.5.	FERTILIZAN S.A.	800.177.980	CONCORDIA
1.6.	INVERSIONES CINCO G.L. S.A.S.	900.678.859	MEDELLIN
1.7.	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P.	900.324.489	MEDELLIN

II. PRESUPUESTO PARA CONFIGURAR LA SITUACION DE CONTROL

Es la causal 1° de las presunciones de subordinación consagradas en el artículo 261 del Código de Comercio, esto es, pertenecer más del cincuenta por ciento (50%) del capital a la matriz. La matriz en este caso está constituida por el grupo de personas naturales solicitantes de la inscripción, quienes ostentamos la calidad de accionistas en las diversas compañías relacionadas como controladas, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 1° de dicha norma, en lo que constituiría una situación de control por el conjunto de personas naturales.

Es importante destacar que entre los accionistas de las compañías relacionadas como controladas no ha existido anteriormente una voluntad de actuar en común en la toma de decisiones sociales; el hecho de existir unas circunstancias de representación, administración y fiscalización en personas comunes no necesariamente permite concluir que las sociedades a que se hace referencia obraban al unísono siguiendo instrucciones específicas de sus accionistas. Tal como lo ha reconocido la Superintendencia de Sociedades:

> *"El reconocimiento del control ejercido conjuntamente por personas naturales no puede llevar al absurdo de declarar a todos los socios de todas las sociedades como controlantes, pues es necesario evaluar en cada caso si además del animus societatis se presentan elementos que*

indiquen una actuación habitual en bloque orientada a tomar decisiones en el ámbito societario."[1]

No obstante lo anterior, ante la apertura de investigaciones administrativas de parte de la Superintendencia de Sociedades contra los suscriptores de la presente solicitud por el presunto incumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, hemos decidido celebrar un acuerdo expreso que se formaliza mediante el presente documento, de obrar en común en las tomas de decisiones de las compañías relacionadas como controladas, configurándose por nuestra decisión la expresa la situación de control.

III. FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN DE CONTROL

Es nuestra decisión configurar la situación de control a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

IV. ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES VINCULADAS A LA SITUACION DE CONTROL

Las actividades de las sociedades vinculadas se describen a continuación:

4.1 TRILLADORA MEDELLIN S.A.

La compra, venta, trilla, beneficio, empaque, despacho, exportación y cultivo de café, montaje y explotación de trilladores de café y almacenes o centros de distribución del mismo.

4.2. GARLEMA S.A.

La inversión en bienes raíces, urbanos y rurales, y su explotación económica; en ganadería y agricultura; y en valores y títulos bursátiles.

4.3. INVERSIONES BALSORA S.A.

[1] Superintendencia de Sociedades. Resolución 2002-01-012976 del 16 de febrero de 2002

adquisición y explotación de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. En estos últimos, desarrolla actividades agrícolas o ganaderas, transforma, procesa y comercializa los productos derivados de la explotación agropecuaria y, en general, efectúa actividades conexas o complementarias de las que constituyen su objeto social.

4.4. TRILLADORA UNION S.A.

La compra, venta, trilla, empaque, despacho, exportación y cultivo de café; el montaje y explotación de trilladoras de café y almacenes o centros de distribución del mismo.

4.5. FERTILIZAN S.A.

La producción especializada de ganado porcino y la comercialización de carne en canal; la cría especializada de aves de corral y la venta de sus productos; la cría especializada de ganado vacuno y su distribución; y la comercialización de productos agropecuarios. Igualmente la inversión en bienes raíces urbanos y rurales y su explotación económica, y en valores y títulos valores para los mismos fines.

4.6. INVERSIONES CINCO G.L. S.A.S.

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita. No obstante lo anterior, sus actividades principales son la inversión en bienes inmuebles y muebles, en especial en acciones, cuotas o partes de interés en toda clase de sociedades, fondos, patrimonios autónomos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos.

4.7. RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P.

La prospección, exploración, construcción y montaje de proyectos de energía, biotecnológicos, ecológicos, ambientales, hídricos, mecanismos de desarrollo limpio (MDL), desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible y sustentable, así

como el tratamiento de aguas en general: potable, residuales, lixiviados y piscinas, manejo de cuencas hidrográficas que incluye la preservación, reforestación y caracterización, preservación de nacimientos de agua y tributarios, manejo de residuos sólidos, bioremedación de derrames de químicos e hidrocarburos, estudios de impacto ambiental.

La coordinación, planificación y representación en el proceso de solicitud y trámite ante la autoridad competente para la celebración y mantenimiento de contratos de concesión.

La explotación, beneficio, transformación, transporte, comercialización, promoción, importación, exportación, mercadeo de recursos hidrológicos e hidrogeológicos.

V. SOLICITUD

Conforme a lo anteriormente expuesto, atentamente nos permitimos solicitar la inscripción de la situación de control de las sociedades, en los siguientes términos para cada una de ellas:

No.	NOMBRE SOCIEDAD	NOMBRE CONTROLANTES	N° DE ACCIONES	%	OBSERVACIONES
5.1.	TRILLADORA MEDELLIN S.A.	Luis Ernesto Garcés Soto	1.500	3%	
		María Isabel Lema de Garcés	1.000	2%	
		Marta Isabel Garcés Lema	7.000	14%	
		Gloria Lía Garcés Lema	7.000	14%	
		Dora Cristina Garcés Lema	7.000	14%	
		Eugenia Garcés Lema	7.000	14%	
		Julio Alberto Garcés Lema	7.000	14%	
5.2.	GARLEMA S.A.	Luis Ernesto Garcés Soto	7.750	43.88%	Usufructuario
		María Isabel Lema de Garcés	7.750	43.88%	Usufructuario
		Marta Isabel Garcés Lema	1.000	0.5%	
		Gloria Lía Garcés Lema	1.000	0.5%	
		Dora Cristina Garcés Lema	1.000	0.5%	
		Victoria Eugenia Garcés Lema	1.000	0.5%	
		Julio Alberto Garcés Lema	1.000	0.5%	
5.3.	INVERSIONES BALSORA S.A.	Luis Ernesto Garcés Soto	67.500	33.75%	Usufructuario
		María Isabel Lema de Garcés	67.500	33.75%	Usufructuario
		Marta Isabel Garcés Lema	4.000	2%	
		Gloria Lía Garcés Lema	4.000	2%	
		Dora Cristina Garcés Lema	4.000	2%	
		Victoria Eugenia Garcés Lema	4.000	2%	

		Julio Alberto Garcés Lema	4.000		
5.4.	TRILLADORA UNION S.A.	Luis Ernesto Garcés Soto María Isabel Lema de Garcés Marta Isabel Garcés Lema Gloria Lía Garcés Lema Dora Cristina Garcés Lema Victoria Eugenia Garcés Lema Julio Alberto Garcés Lema	26.550 26.550 6.000 14.000 14.000 14.000 14.000	26.25% 26.25% 7% 7% 7% 7%	Usufructuario Usufructuario
5.5.	FERTILIZAN S.A.	María Isabel Lema de Garcés Marta Isabel Garcés Lema Dora Cristina Garcés Lema Victoria Eugenia Garcés Lema	5.000 11.000 11.000 11.000	10% 22% 22% 22%	
5.6.	INVERSIONES CINCO G.L. S.A.S.	Luis Ernesto Garcés Soto María Isabel Lema de Garcés Marta Isabel Garcés Lema Gloria Lía Garcés Lema Dora Cristina Garcés Lema Victoria Eugenia Garcés Lema Julio Alberto Garcés Lema	400 400 40 40 40 40 40	40% 40% 4% 4% 4% 4% 4%	
5.7.	RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P.	Trilladora Medellín	26	65%	

VI. DIRECCIÓN

Para todos los efectos nuestra dirección es la carrera 43 A N° 1 Sur 188 Oficina 1102, Medellín teléfono 3113622. E-mail: migarces@cafemontesycolinas.com.

Hacemos presentación personal de este escrito ante notario público.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO GARCÉS SOTO
C.C. 9'309.420

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS
C.C. 24'671.523

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. 43010491

JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA
C.C. 71490200

VICTORIA EUGENIA GARCÉS LEMA
C.C. 42897450

DORA CRISTINA GARCÉS LEMA
C.C. 43753985

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Concordia — de — Año —

Compareció ante el suscrito Notario de esta Ciudad

Julio Alberto Jaramillo Jaramillo

quien identificó con C.C. Nº 71490206

Expedida en: Concordia

manifestó que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es la misma que utiliza en sus actos públicos y privados. En constancia se firma.

El Compareciente:

NOTARIA UNICA
CONCORDIA - ANTIOQUIA
NOTARIA
ENCARGADA

27 OCT 2016

Notaría Única del Círculo de Concordia

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 20

Notar
Del Cir
Repúb

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

NOTARIA 17 MEDELLIN

Se presentó a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín, el Señor(a):

GARCES LENA MARTA ISABEL

Identificado con C.C. **43018491**

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya para constancia se firma.

Medellin **28/10/2016** a las **04:35:45 a.m.**

FIRMA

Q0TFVL6C9SFQ43BD
www.notariaenlinea.com

fvdedfte3ged3de4

CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA
NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín

República de Colombia

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

34297

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Medellín compareció:

VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0042897450 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

al7d10kp6pa
28/10/2016 - 09:51:37

--------- Firma autógrafa ---------

MARIA ISABEL LEMA DE GARCES, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0021671523 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

4i6w31492zze
28/10/2016 - 09:52:49

--------- Firma autógrafa ---------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al documento de INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SITUACION DE CONTROL , en el que aparecen como partes VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA Y OTRA y que contiene la siguiente información SEÑORES: DIVISION DE REGISTRO MERCANTIL.CAMARA DE COMERCIO DE.MEDELLIN.CIUDAD .

NÉSTOR FRANCISCO GIL ROJAS
Notario veintiséis (26) del Círculo de Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

25142

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció:

LUIS ERNESTO GARCES SOTO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0003309420 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



6w6nxqwqlfdh
28/10/2016 - 11:33:25

-------- Firma autógrafa --------

DORA CRISTINA GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0043733985 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3lmmg1eky58b
28/10/2016 - 11:34:29

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al documento de INCRIPCION DE REGISTRO
, en el que aparecen como partes DORA CRISTINA GARCES LEMA , LUIS EERNESTO GARCES SOTO y que contiene la siguiente información CAMARA DE COMERCIO.

JORGE IVÁN CARVAJAL SEPÚLVEDA
Notario veinticinco (25) del Círculo de Medellín

Medellín, octubre 28 de 2016

Doctora
LUISA FERNANDA ROA BETANCUR
Abogada de Registros
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN
Ciudad

Asunto: Radicado No. 14468875 (2016/10/06)
Centro Satélite Poblado

Respetada Doctora:

Anexo con la presente comunicación documento mediante el cual se da cumplimiento a los requisitos exigidos por esa entidad en el asunto indicado. Para mayor claridad y comprensión, la información solicitada integrada en el documento anexo.

Cordialmente,

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. 43.010.491

AA 14156578

PODER GENERAL OTORGADO POR:

GLORIA LIA GARCES LEMA.

FAVOR DE: MARTHA ISABEL GARCES

ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO. - - - - - - (# 1.731) - - - - - - -

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, República de Colombia, los doce (12) días del mes de M A Y O de mil novecientos noventa y nueve (1.999) ante mí, **CONSUELO GIL GIL, Notaria Veinte (20) Encargada del Círculo Notarial** de Medellin, compareció la señora **GLORIA LIA GARCES LEMA,** mayor de edad, Ciudadana Colombiana, de transito en Medellin, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente identificada con la cédula de ciudadanía numero 42.874.239 expedida en Envigado Ant. y dijo: - - - - - **PRIMERO.-** Que por medio de este instrumento obrando en su propio (s)nombres(s) confiere (n) **PODER GENERAL,** amplio y suficiente a **MARTHA ISABEL GARCES LEMA.,** identificada con la cedula de ciudadanía número 43.010.491 de Medellin, para que en mi nombre y representación ejecute (n) los siguientes actos o contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: a.-) **ADMINISTRACIÓN.-** Para que administre (n) los bienes del (los) poderdante (s) , muebles e inmuebles. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. Lo mismo que la representación en todos los contratos laborales.- b.-) **VENTAS.-** Para vender los bienes inmuebles o muebles de propiedad del poderdante. Comprar tales bienes y exigir el cumplimiento de contratos referentes a toda clase de bienes o a la constitución de derechos reales.- c.-) **RATIFICAR.-** Para que ratifique (n) en nombre del (los) poderdante (s), contratos de compraventa o de permuta de inmuebles celebrados por él.- d.-) **SERVIDUMBRES.-** Para que constituya (n) servidumbres activas o pasivas, a

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
17/05/2016 1047IG9Ka7OXO77C
Ca182496051

favor o a cargo de los bienes inmuebles del (los) poderdante (s).- e.-) **GARANTÍAS.**- Para que asegure (n) las obligaciones del (los) poderdante (s), o las que contraiga en nombre de este (os), con hipoteca o prenda según el caso.- f.-) **REMATES.**- Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor del (los) poderdante (s), admita (n) a los deudores, en pago bienes distintos a los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en proceso.- g.-) **HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.**- Para que acepte (n), con o sin beneficio de inventario, las herencias deferidas al (los) poderdante (s), las repudie y acepte o repudie los legados y donaciones que se le hagan.- Lo mismo para que acepte o repudie en nombre de (los) mandante (s), los cargos de albacea y los represente en todos los actos jurídicos en que tenga que intervenir.- h.-) **PAGOS.**- Para que pague (n) a los acreedores del (los) poderdante (s) y haga con ellos transacciones que considere convenientes.-i.-) **COBROS.**- Para que judicial o extrajudicialmente cobre (n) y perciba (n) el valor de los créditos que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes.- j.-) **PRESTAMOS.**- Para que reciba (n) y entregue (n) dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses por cuenta del (los) poderdante (s).- Para que celebre (n) contratos de cuenta corriente, con facultad de estipular las tasas de interés del débito y del crédito. Abran cuentas en los establecimientos de crédito y las mueva , consignando o retirando dineros. Para que celebre el contrato de cambio en especial firme, acepte, endose, cobre, proteste, avale, cancele, pague etc. Títulos valores o instrumentos negociables tales como cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas,acciones, bonos etc o los acepte en pago.- k.-) **CUENTAS.**- Para que exija (n) cuentas, las apruebe (n) o impruebe (n) y perciba (n) o pague

(n) el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso.- **REPRESENTACIÓN.**- Para que represente (n) al (los) poderdante (s)judicial o extrajudicalmente, en cualquier corporación, copropiedad, sociedad o entidad publica o privada, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; de la rama legislativa, del poder publico en cualquier petición, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos y actuaciones respectivas.- ll.-) **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.**- Para que someta (n) a la decisión de árbitros conforme a la sección Quinta, Titulo XXXIII del C. P.C. las controversias susceptibles de transacciones relativas a los derechos y obligaciones del poderdante, y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales.- m.-) **DESISTIMIENTO.**- Para que desista (n) de los procesos, reclamaciones o Gestiones en que intervenga en nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva.- n.-) **TRANSIGIR.**- Para que transija (n) pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del (los) poderdante (s).- o.-) **SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN.**- Para que sustituya (N) total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.- p.-) **GENERAL.**- En general para que asuma (n) la personería del poderdante cuando lo estime necesario y conveniente, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.- q.-) Para que celebre (n) toda clase de contratos de sociedad sean colectivas, en comandita, anónimas o limitadas, de carácter comercial o civil o de sociedad accidental o de hecho o de cuentas de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
17/05/2016 10475aX07OC7G8C
Ca182496050
ESTE FORMATO NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
Cadenas s.a.

participación y aporte de ellas cualquier clase de bienes del (los) poderdante (s), muebles o inmueble (s) con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, los aportes de los socios y el modo de administrar y liquidar tales sociedades.- r.-) Para que represente (n) al (los) mandante (s) haciendo sus veces en la sociedad de que sea socio o accionista, lleve su voz y emita el voto del mandante en las respectivas asambleas y juntas de accionistas, para que cancele los instalamentos, suscriba acciones, negocie derechos, cuotas o partes de interés social, reciba dividendos o utilidades que le correspondan o puedan corresponderle.- rr.-) Para que ejerza (n) los derechos que le correspondan como propietario o tenedor de bienes o administrador de ellos o representante de personas jurídicas.- s.-) Para constituir sobre inmuebles de mi propiedad limitación al dominio consistente en FIDEICOMISO CIVIL, al tenor de los artículos 794 a 822 del Código Civil Colombiano a favor de quien decida, aun de ella misma y facultad para revocar o cancelar los mismos.- t.-) Para que de conformidad con la ley 258 de 1.996 cancele o constituya la afectación a vivienda Familiar/ u.-) Este poder es amplio ante el Sector Publico y Privado , para tramitar todo tipo de documentos y para que mis apoderados asuman la persona del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso queden sin representación en negocios que le interesen, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos. - Este poder reemplaza el otorgado mediante escritura publica No. 085 del Consulado de Colombia en Boston, otorgado el 17 de Noviembre de 1.994. - - - - - - - - - - -

Se Extendió en las hojas de papel notarial AA 14156578, - - 14156579/577. Derechos $ 7.940.00 Resolución número 4581 de 1.998 - - Leido este instrumento por los comparecientes lo encontraron conforme y en constancia firman por ante mi que doy fe.- - -

AA 14156577

viene de la hoja de papel notarial numero AA 14156579. - - -

NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Doy fe que es la 13 Copia especial y auténtica de la escritura No. 1731 de fecha 12/05/99 que se expide en 3 hojas de papel seguridad notarial

CON DESTINO A: Interesado

Medellín, 04 OCT. 2016

Notaria Veinte del Circulo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
Notaria

La suscrita notaria veinte del circulo de Medellín da fe:
que revisado el original o matriz de esta escritura no se encontró nota de revocación o sustitución a este poder general, por acto escriturario de esta notaria.

04 OCT. 2016

Notaria Veinte del Circulo de Medellín
BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
Notaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.309.420**

GARCES SOTO

APELLIDOS

LUIS ERNESTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1939**

CONCORDIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-1958 MEDELLIN

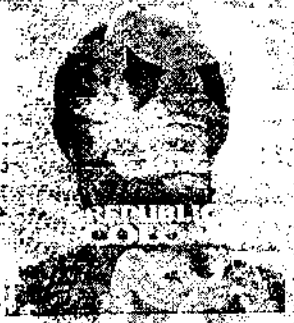
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-0121800-20144334-M-0003309420-20060623 **00035** 06174O 02 198605945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.671.523
LEMA De GARCES
APELLIDOS
MARIA ISABEL
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1940
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

20-MAY-1965 CONCORDIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00158300-F-0021671523-20090601 0012053300A 1 2080030621

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.897.450
GARCES LEMA

VICTORIA EUGENIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1969
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

19-MAY-1987 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0100100 00130257-F-0043897450-20081120 0006532211A 2 2080031064

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

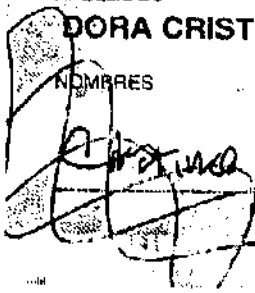
NUMERO **43.733.985**

GARCES LEMA

APELLIDOS

DORA CRISTINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1972**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1990 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00130292-F-0043733985-20061120 0006551707A 1 2060038876

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

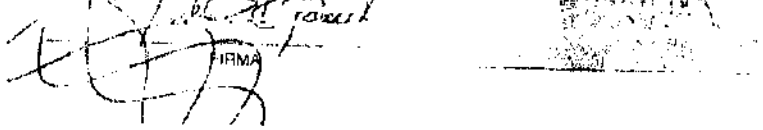
NUMERO **71.490.206**

GARCES LEMA

APELLIDOS

JULIO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

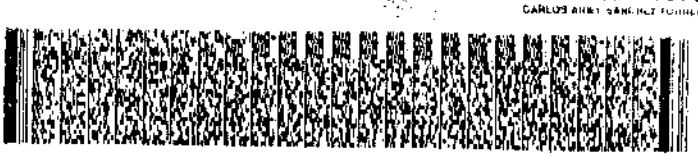
FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1963**

CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 ESTATURA **B+** G.S. RH **M** SEXO

03-AGO-1981 CONCORDIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0121800 0013260305 M 0071490206 20081201 0007370004A 1

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 01 de Noviembre de 2016
Radicado: 14539945-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Robinson Cano Molina
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10117571

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/11/01	14539945

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 890932874-9
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO 00	2016/10/27	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2016/12/26	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 06 de Octubre de 2016
Radicado: 14468875-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

John Fredy Cardona Palacio
CAJERO

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 28 de Octubre de 2016
Radicado: 14532030-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10113216

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/10/28	14532030

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTHA ISABEL GARCES LEMA

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTHA ISABEL GARCES LEMA

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/10/27	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
28 OCT 2016

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0

Fecha limite de pago: 2016/12/26	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10077175

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/10/06	14468875

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 0

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/10/03	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 OCT 2016

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	92,000

Fecha limite de pago: 2016/12/02

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: JHON FREDY CARDONA PALACIO

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10117571

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/11/01	14539945

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 890932874-9
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO 00	2016/10/27	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01) P-P			

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2016/12/26	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ROBINSON DARIO CANO MOLINA

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729542 **RECIBO No:** 010204869 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 063996-04 **NIT:** 890930847-0 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:51:20 AM

SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: INVERSIONES BALSORA S.A.

CONTACTO: INVERSIONES BALSORA S.A.

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 8446129

CONSECUTIVO: ATPLNBB-20161230-0029 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 Ofgdjzafzaadahtb AFILIADO

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE** 0	**CONSIGNACION** 0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO** 128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729549 **RECIBO No:** 010204874 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 040067-04 **NIT:** 890921618-2 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:52:58 AM

SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: TRILLADORA UNION S.A

CONTACTO: TRILLADORA UNION S.A

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 3511286

CONSECUTIVO: ATPI.NBB-20161230-0030 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 cPdnimXczfjjjRjT AFILIADO

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729558 **RECIBO No:** 010204877 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 172394-04 **NIT:** 800177980-5 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:54:43 AM

SOLICITANTE: FERTILIZAN S A

SOLICITADO: FERTILIZAN S.A.

CONTACTO: FERTILIZAN S.A.

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 8446198

CONSECUTIVO: ATPI.NBB-20161230-0031 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 ciblalQBkkNbifyR

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000 00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced : MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Articulo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729565 **RECIBO No:** 010204880 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 417432-12 **NIT:** 900324489-3 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:56:37 AM

SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P

CONTACTO: RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 3511284

CONSECUTIVO: ATPLNBB-20161230-0032 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 HxkopdcoshibbaTa

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729525 **RECIBO No:** 010204862 **NUC RUE No:**

MATRÍCULA: 032541-04 **NIT:** 890918095-1 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:47:53 AM

SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA

SOLICITADO: GARLEMA S. A.

CONTACTO: GARLEMA S. A.

USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 8446198

CONSECUTIVO: ATPLNBB-20161230-0028 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 aibndjjaESfluden AFILIADO

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	128,000		
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	128,000
IVA	0
TOTAL	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellín
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014729515 **RECIBO No:** 010204855 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 071906-04 **NIT:** 890932874-9 **FECHA Y HORA:** 2016/12/30 11:46:04 AM
SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA
SOLICITADO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
CONTACTO: TRILLADORA MEDELLIN S.A.
USUARIO: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ **TELEFONO:** 2554570
CONSECUTIVO: ATPLNBB-20161230-0027 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/28 Rad.Ant. 0,000-0 SaXmkcljbYzkeNuj

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0 00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0	**CHEQUE**	0	**CONSIGNACION**	0
T. DÉBITO	0	**T. CRÉDITO**	128,000		
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS				

SUBTOTAL	128,000
IVA	0
TOTAL	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014742347 **RECIBO No:** 010209229 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 018049-01 **NIT:** 3309420-1 **FECHA Y HORA:** 2017/01/04 2:36:23 PM
SOLICITANTE: LUIS ERNESTO GARCES SOTO
SOLICITADO: GARCES SOTO LUIS ERNESTO
CONTACTO: GARCES SOTO LUIS ERNESTO
USUARIO: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ **TELEFONO:** 8446198
CONSECUTIVO: ATPOJVR-20170104-0033 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/03/05 Rad.Ant. 0.000-0 bSikpkUhiDTLdaPb AFILIADO

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS SITUACION(98,400)	1	39,000.00	0.00	39,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	98,400.00	0.00	98,400
4		Proced.: Doc 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	137,400
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	137,400		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	137,400

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Cobrar 6 derechos Cámara por situación de Control.
Cobrar 6 impuestos de Registro por Situación de Control por cada Matrícula afectada

Matrícula : 0-0
Radicado : 14668652 (2016/12/13)
Sede : CENTRO SATELITE POBLADO
NUC :

Marta García. 3104951730.
3116622.

Medellín, 19 de Diciembre de 2016

Señor(es)
MARTA ISABEL GARCES LEMA/OTROS
Medellín

CÁMARA DE COMERCIO
INGRESO
30 DIC 2016
HORA 11:27
RECIBIDO

Respetados señor(es):

Después de analizar los documentos allegados por ustedes, hemos encontrado algunos inconvenientes que impiden su inscripción. Les solicitamos leer detenidamente la razón de devolución enunciada a continuación y tomar las medidas necesarias para solucionar el inconveniente.

01 **RAZON:** Falta pago de derechos Cámara para la inscripción de algunos actos contenidos en el mismo documento.

EXPLICACION: De acuerdo con lo establecido en la Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio (circular 002 del 23 de noviembre de 2016) en su numeral 1.13 y anexo 7 , "Cuando la ley prevea la inscripción de un acto, se inscribirán todos los actos sujetos a registro contenidos en el documento presentado, generándose por cada acto un derecho de inscripción".

Por lo anterior, es necesario el pago de derechos de inscripcion por cada una de las MATRICULAS de las sociedades y/o personas naturales que hacen parte de la situación de control que se modifica.

Debe tener igualemente en cuenta que al momento de la presente nota devolutiva, se encuentra en trámite una consulta ante Rentas Departamentales de Antioquia, ente encargado de dar instrucciones en cuanto a la liquidacion de los impuestos de registro, en la que se definirá si la modificación de la situación de control, generá igualmente un impuesto de registro por cada matrícula afectada.

02 **RAZON:** Aclaración de errores o incongruencias.

EXPLICACION: De conformidad con el documento aportado, se indica que la situacion de control ejercida por las personas naturales sobre la sociedad INVERSIONES CINCO GL S.A.S inició

el dia 26 de noviembre de 2013, sin embargo dicha sociedad fue registrada en esta entidad el dia 28 de noviembre de 2013.

Es de anotar que de conformidad con el artículo 2 de la ley 1258 de 2008, sociedad por acciones simplificada, una vez inscrita en el Registro Mercantil, formará una persona jurídica distinta de sus accionistas. por lo tanto, para el dia 26 de noviembre de 2016, la sociedad sobre la que se ejerce control no era una persona juridica existente. favor verificar.

Para continuar con el proceso de registro, deberá acercarse a la taquilla "devoluciones y reingresos" en cualquiera de nuestras sedes, allí encontrará orientación personalizada. Si desea ampliar la información referente al tema, le invitamos a ingresar a www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Registrales.aspx

Favor conservar esta nota y presentarla al momento de ingresar nuevamente los documentos a esta entidad.

TENGA EN CUENTA

Se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro, si pasado el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente comunicación, no ha satisfecho los requisitos solicitados o no ha efectuado las gestiones requeridas. Vencido el mencionado plazo, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. En este evento, el peticionario podrá iniciar el procedimiento de devolución de los derechos de inscripción e impuesto de registro liquidados por el trámite. En todo caso, la devolución del impuesto solo podrá solicitarse dentro de los términos de caducidad previstos en el Artículo 15 del Decreto 650 de 1996.

Contra el presente ACTO DE TRÁMITE no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el Artículo 75 del C.P.A.C A.

Anexo: listado de documentos allegados por ustedes.

Documento privado del 12 ed diciembre de 2016
IMpuesto de registro

Numero Devolución: 1a.

Atentamente,

FELIPE BOTERO MOLINA
ABOGADO DE REGISTROS

En la Cámara estamos comprometidos con la protección del medio ambiente.

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Nit. 890.905.080-3
Calle 53 No 45 – 77 Medellin
Régimen Común
Entidad Sin Ánimo de Lucro

RADICADO No: 014668652 **RECIBO No:** 0101177627 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 000000-00 **NIT:** **FECHA Y HORA:** 2016/12/13 3:01:06 PM
SOLICITANTE: MARTA ISABEL GARCES LEMA ISABEL GARCES LEMA
SOLICITADO: MARTA ISABEL GARCES LEMA
CONTACTO: MARTA ISABEL GARCES LEMA
USUARIO: JHON FREDY CARDONA PALACIO **TELEFONO:** 1
CONSECUTIVO: ATP-JFCP-20161213-0079 **SEDE:** CENTRO SATELITE POBLADO

Fecha Vcto. Rentas 2017/02/11 Rad.Ant. 0,000-0 cnDhjihdlbwqlbpd

TIPO	CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 42	MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION(92,000)	1	36,000.00	0.00	36,000
Prov	70 62	IMPUESTO DE REGISTRO SIN CUANTIA	1	92,000.00	0.00	92,000
		Proced.: MEDELLIN Doc.: 00 2016/12/12				

COPIA INTERNA

EFECTIVO	0 **CHEQUE**	0 **CONSIGNACION**	0	**SUBTOTAL**	128,000
T. DÉBITO	0 **T. CRÉDITO**	128,000		**IVA**	0
TOTAL CANCELADO	CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	128,000

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Medellín, 12 de diciembre de 2016

Señores
División de Registro Mercantil
Cámara de Comercio de Medellín
La Ciudad

Asunto: Modificación de fecha de inicio de Situación de Control

LUIS ERNESTO GARCES SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.309.420, MARIA ISABEL LEMA DE GARCES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.671.523, MARTA ISABEL GARCES LEMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.897.450, DORA CRISTINA GARCES LEMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.733.985, y JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.490.206, todos mayores de edad, nacionales colombianos y con domicilio en Medellín, y MARTA ISABEL GARCES LEMA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.010.491, obrando igualmente en la calidad de apoderada general de la señora GLORIA LIA GARCÉS LEMA, nacional colombiana, quien es mayor de edad y con domicilio en Boston (EE.UU.), identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.874.239, según mandato general que le fue conferido mediante la escritura pública No. 1731 de fecha Mayo 12 de 1999 otorgada en la Notaría Veinte de Medellín, actualmente vigente, todos nacionales colombianos, nos permitimos solicitarle la modificación de la inscripción de la situación de control efectuada ante esa Cámara de Comercio, por solicitud nuestra contenida en documento privado de fecha 27 de octubre 2016, registrado el 02 de noviembre de 2016, con relación a las sociedades que a continuación se indican, se sirva inscribir las siguientes modificaciones, con relación a las fecha de configuración de la situación de control para cada una de las sociedades:

NOMBRE SOCIEDAD CONTROLADA	**NIT**	**FECHA DE INICIO DE SITUACION DE CONTROL**
TRILLADORA MEDELLIN S.A.	890.932.874	29 de octubre de 1999
GARLEMA S.A.	890.918.095	29 de diciembre de 1976
INVERSIONES BALSORA S.A.	890.930.847	10 de agosto de 1982
TRILLADORA UNION S.A.	890.921.618	17 de diciembre de 1998
FERTILIZAN S.A.	800.177.980	29 de septiembre de 1992
INVERSIONES CINCO G.L. S.A.S.	900.678.859	28 de noviembre de 2013
RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P.	900.324.489	14 de septiembre de 2009

En todos los demás aspectos allí contenidos el documento inicialmente inscrito continúa vigente en sus términos iniciales.

Nuestra dirección es la siguiente:

Carrera 43 A N° 1 Sur 188 Oficina 1102, Medellín teléfono 3116622
e-mail: migarces@cafemontesycolinas.com.

Hacemos presentación personal de este escrito ante notario público.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO GARCÉS SOTO
C.C. 3.309.420

MARÍA ISABEL LEMA DE GARCÉS
C.C. 21.671.523

MARTA ISABEL GARCÉS LEMA
C.C. 43010491

JULIO ALBERTO GARCÉS LEMA
C.C.

VICTORIA EUGENIA GARCÉS LEMA
C.C. 42897450

DORA CRISTINA GARCÉS LEMA
C.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

650

En la ciudad de Concordia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Única del Círculo de Concordia, compareció:

JULIO ALBERTO GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0071490206 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

339zxyaeljp5
26/12/2016 - 15:37:04

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER, en el que aparecen como partes JULIO ALBERTO GARCES LEMA y que contiene la siguiente información PODER.

PASCUAL ANTONIO GALLO RIVERA
Notario Único del Círculo de Concordia

NOTARÍA 26 Medellín

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 2069 de 2015

41538

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintinueve (29) diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Medellín, compareció:

MARIA ISABEL LEMA DE GARCES, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0021671523, presentó personalmente el documento dirigido a SEÑORES: DIVISION DE REGISTRO MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. LA CIUDAD y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

8i7jm0kkqhqn
29/12/2016 - 14:16:42

VICTORIA EUGENIA GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0042897450, presentó personalmente el documento dirigido a SEÑORES: DIVISION DE REGISTRO MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. LA CIUDAD y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1zzp9wi8azqp
29/12/2016 - 14:18:24

DORA CRISTINA GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0043733985, presentó personalmente el documento dirigido a SEÑORES: DIVISION DE REGISTRO MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. LA CIUDAD y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1f69xbremms7
29/12/2016 - 14:19:13

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARITZA ARISTIZABAL URREA
Notaria veintiséis (26) del Círculo de Medellín - Encargada

ISO 9001 icontec

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

29740

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció:

LUIS ERNESTO GARCES SOTO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0003309420 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

6tk2jlx3qsof
30/12/2016 - 09:44:42

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DIVICION DE REGISTRO MERCANTIL , en el que aparecen como partes LUIS ERNESTO GARCES SOTO y que contiene la siguiente información CAMARA DE COMERCIO .

NORMAN NICOLAS WHITE NAVARRO
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Medellín - Encargado

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

29743

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Medellín, compareció:

MARTA ISABEL GARCES LEMA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0043010491 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

1h6y10scij76
30/12/2016 - 10:09:57

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DICISION DE REGISTRO MERCANTIL , en el que aparecen como partes MARTA ISABEL GARCES LEMA y que contiene la siguiente información CAMARA DE COMERCIO .

NORMAN NICOLAS WHITE NAVARRO
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Medellín - Encargado

Notaría 25 República de Colombia

Impreso por PLANGRÁFICO S.A.S. NIT. 900.743.801-6

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10177627

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/13	14668652

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 0

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	1

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

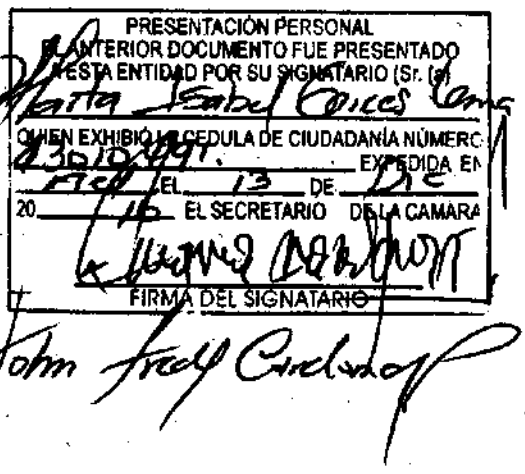
	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	92,000

Fecha limite de pago: 2017/02/10

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: ATP-JFCP

13 DIC 2016


PRESENTACIÓN PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
ANTE ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr. (a)
Maria Isabel Cortes Cano
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO
23010691 EXPEDIDA EN
Act EL 13 DE Dic
20 16 EL SECRETARIO DE LA CAMARA
FIRMA DEL SIGNATARIO
John Fredy Cardona

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 13 de Diciembre de 2016
Radicado: 14668652-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

John Fredy Cardona Palacio
CAJERO

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729542-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204869

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729542

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 4301491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	8446129

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/02/10	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729549-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204874

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729549

Otorgada Por	TIPO ID.	NUMERO
MARTA ISABEL GARCES LEMA	C	43010491

A favor de	TIPO ID.	NUMERO
MARTA ISABEL GARCES LEMA	C	43010491

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	3511286

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	92,000

Fecha limite de pago: 2017/02/10

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729558-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204877

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729558

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	8446198

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio.	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>,	0
Fecha limite de pago: 2017/02/10	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729565-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204880

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729565

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
RIO MAGALLO S.A.S. E.S.P

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	3511284

Actos sujetos de registro	T.P	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	92,000

Fecha limite de pago: 2017/02/10

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729525-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204862

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729525

Otorgada Por — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 43010491
MARTA ISABEL GARCES LEMA

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	8446198

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion / Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
TOTAL A PAGAR:	92,000

Fecha limite de pago: 2017/02/10

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 30 de Diciembre de 2016
Radicado: 14729515-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Lady Natasha Bedoya Bermúdez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10204855

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2016/12/30	14729515

Otorgada Por — TIPO ID. NUMERO
MARTA ISABEL GARCES — C 43010491

A favor de — TIPO ID. NUMERO
MARTA ISABEL GARCES — C 43010491

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
MEDELLIN	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	2554570

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	92,000
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/02/10	TOTAL A PAGAR: 92,000

Valor en letras: NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS**********
****

Nombre de quien liquida: LADY NATASHA BEDOYA BERMUDEZ

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.10209229

Lugar de Expedicion	AÑO MES DIA	Radicado No.
MEDELLIN	2017/01/04	14742347

Otorgada Por — TIPO ID. N — NUMERO 3309420-1
GARCES SOTO LUIS ERNESTO

A favor de — TIPO ID. C — NUMERO 0

Origen Dcto.	Clase No. Documento	Fecha Dcto.	Matricula Inmob.	Telefono
	DOCUMENTO 00	2016/12/12	CCMA	8446198

Actos sujetos de registro	T.P.	Descripcion Bases Gravables C. Comercio	Estampillas
MATRIZ Y SUBORDINADAS_SITUACION DE (Cp: 01)	P-P		

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
04 ENE 2017

Nota:
P-P : Entre particulares
P-0 : Particulares y entidades oficiales
0-0 : Entre entidades oficiales

	Total por concepto de impuesto
IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995	98,400
VALOR MORA =>	0
Fecha limite de pago: 2017/02/10	TOTAL A PAGAR: 98,400

Valor en letras: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS******
****

Nombre de quien liquida: OSCAR JULIAN VASCO RAMIREZ

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 04 de Enero de 2017
Radicado: 14742347-2017

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) MARTA ISABEL GARCES LEMA quien exhibió el documento de identificación número 43010491, expedido el día 2 mes 5 año 1979, en la ciudad/municipio de MEDELLIN, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Oscar Julián Vasco Ramirez
AUXILIAR DE TAQUILLAS

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
04 ENE 2017

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO 15078294

FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Razón social	**TRILLADORA MEDELLIN S.A.**			Referencia pago	**7190604**
Matrícula mercantil	**71906-04**	Identificación	**890,932,874**	Liquidación nro.	**0001714849**

Concepto	Valor	Iva	Total
Renovación Comerciante	$ 1,478,000	$ 0	$ 1,478,000
Renovación Establecimiento	$ 39,000	$ 0	$ 39,000
Renovación Afiliación	$ 0	$ 0	$ 0
Formulario Renovación	$ 5,200	$ 0	$ 5,200
Certificación	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**$ 1,522,200**	**$ 0**	**$ 1,522,200**

Liquidado el:
2017/03/29
9:41:46 A.M.

El suscrito declara bajo la gravedad de Juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

MARTA ISABEL GARCES LEMA

Documento de identificación Nro. 43010491 **CC** X **CE** __ **TI** __ **PASAPORTE** __ **PAIS** _____

FIRMA FORMULARIO FIRMADO CON CLAVE SEGURA

Cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada de acuerdo a la ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

La información reportada para la renovación de la matrícula mercantil a través del servicio de renovación virtual, se aprueba mediante la suscripción del presente documento por parte del titular de la matrícula o del representante legal, y el mismo hace parte integrante del formulario del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

DILIGENCIE ESTE ESPACIO SOLO PARA PAGOS CON CHEQUE

DIA	MES	AÑO	CHEQUE	COD BANCO	NÚMERO DE CHEQUE

PARA PAGO POR BANCOS PRESENTE DOS (2) COPIAS DE ESTE FORMATO

(415)7707191700018(8020)07190604(3900)01522200(96)20171231

Para su mayor comodidad pague en cualquier oficina de:
Banco Davivienda, Bancolombia, Banco GNB Sudameris, Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco Popular, Banco CORPBANCA, Helm Bank.

gana cerca de ti
Recaudo genérico 284

grupo éxito
Cajas Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

VIA Baloto
Convenio Baloto 959595 9042

Para estos puntos de pago por favor usar el número "Referencia pago" que aparece en la parte superior

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Octubre 25 de 2005
NUMERO INSCRIPCION: 15915
LIBRO VII DE LOS LIBROS
Matricula 71906-04
TRILLADORA MEDELLIN S.A.

NOMBRE LIBRO: REGISTRO DE ACCIONISTAS

CODIGO LIBRO: LATM
NRO. HOJAS: 000010 NUMERADAS DE 000001 - 000010

EL SECRETARIO _____

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Luis Ernesto Garcés Soto C.C. 3.309.420.
Número de acciones: Seis mil (6.000) Número de título: Uno (1)
Dirección: Carrera 51 N° 13 - 71

- En la fecha Mayo 11 de 2009, el Señor Luis Ernesto Garcés Soto endosó el título número uno (1) a la Sociedad Garlema S.A. NIT. 890.918.095-1
Dirección: Cra 43A No. 1Sur-188, Of. 1102
Teléfono: 311 66 22
Total acciones inscritas a nombre del accionista: 0

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Noviembre 19 de 2.013.
Compra:
Se emite Título N° 10 por cesión de 500 acciones por parte de Marta Isabel Garcés Lema.
Se emite Título N° 12 por cesión de 500 acciones por parte de Gloria Lía Garcés Lema.
Se emite Título N° 14 por cesión de 500 acciones por parte de Dora Cristina Garcés Lema.
Total Acciones inscritas a nombre del accionista: 1.500

Firma del Representante Legal:

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: María Isabel Lema de Garcés C.C. 21.671.523
Número de acciones: Mil (1.000) Número de título: Dos (2)
Dirección: Carrera 63 B N° 35-7 Apto 501

FEBRERO DE 2004

Cambio de dirección: Calle 2SUr No. 20 - 75

ENERO DE 2009

Cambio de nomenclatura: Calle 2 Sur No. 17 - 251

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Marta Isabel Garcés Lema C.C. 43.010.491
Número de acciones: Ochocientas (800) Número de título: Tres (3)
Dirección: Carrera 43 A No. 1 Sur-188 of. 1102

* Noviembre 19 de 2013.
Cesión a Ernesto Garcés Soto c.c. 3.309.420: 500 acciones

Se anula el Título N° 3, y en su lugar se expiden:
Título N° 9 por 300 acciones a favor de Marta Isabel Garcés Lema
Título N° 10 por 500 acciones a favor de Ernesto Garcés Soto
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 300

Firma del Representante Legal:

- Diciembre 10 de 2014
Compra a Trilladora Unión S.A. el Título N° 15 por 6.700 acciones.
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 7.000

Firma del Representante Legal:

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Gloria Lia Garcés Lema C.C. 42.874.239
Número de acciones: Ochocientas (800) Número de título: Cuatro (4)
Dirección: 85 East India Row Unit 14 F, Boston M.A. 02110 USA

* Noviembre 19 de 2013.
Cesión a Ernesto Garcés Soto c.c. 3.309.420: 500 acciones

Se anula el Título N° 4, y en su lugar se expiden:
Título N° 11 por 300 acciones a favor de Gloria Lia Garcés Lema
Título N° 12 por 500 acciones a favor de Ernesto Garcés Soto
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 300

Firma del Representante Legal:

- Diciembre 10 de 2014
Compra a Trilladora Unión S.A. el Título N° 16 por 6.700 acciones.
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 7.000

Firma del Representante Legal:

LATM 04

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Dora Cristina Garcés Lema C.C. 43.733.985
Número de acciones: Ochocientas (800) Número de título: Cinco (5)
Dirección: Carrera 63 B N° 35 - 7 Apto 501

FEBRERO DE 2004

Cambio de dirección: Calle 2 Sur No. 20 - 75

ENERO DE 2009

Cambio de nomenclatura: Calle 2 Sur No. 17 - 251

* Noviembre 19 de 2013.
Cesión a Ernesto Garcés Soto c.c. 3.309.420: 500 acciones

Se anula el Título N° 5, y en su lugar se expiden:
Título N° 13 por 300 acciones a favor de Dora Cristina Garcés Lema
Título N° 14 por 500 acciones a favor de Ernesto Garcés Soto
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 300

Firma del Representante Legal:

- Diciembre 10 de 2014
Compra a Trilladora Unión S.A. el Título N° 19 por 6.700 acciones.
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 7.000

Firma del Representante Legal:

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Victoria Eugenia Garcés Lema C.C. 42.897.450
Número de acciones: Trescientas (300) Número de título: Seis (6)
Dirección: Carrera 37 A N° 15 A 69 Apto 203

- Diciembre 10 de 2014
  Compra a Trilladora Unión S.A. el Título N° 18 por 6.700 acciones.
  Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 7.000

Firma del Representante Legal: _____

LATM 06

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Julio Alberto Garcés Lema C.C. 71.490.206
Número de acciones: Trescientas (300) Número de título: Siete (7)
Dirección: Carrera 51 N° 13 - 71

- Diciembre 10 de 2014
Compra a Trilladora Unión S.A. el Título N° 17 por 6.700 acciones.
Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 7.000

Firma del Representante Legal:_____

Marzo 29 de 2.000
Nombre del Socio: Trilladora Unión S.A. Nit 890.921.618-2
Número de acciones: Cuarenta mil (40.000) Número de título: Ocho (8)
Dirección: Carrera 51 N° 13 - 71

- Diciembre 10 de 2014
Vende:
6.700 acciones a Marta Isabel Garcés Lema c.c. 43.010.491
6.700 acciones a Gloria Lia Garcés Lema c.c. 42.874.239
6.700 acciones a Julio Alberto Garcés Lema c.c. 71.490.206
6.700 acciones a Victoria Eugenia Garcés Lema c.c. 42.897.450
6.700 acciones a Dora Cristina Garcés Lema c.c. 43.733.985

Se anula el Título N° 8.
Se expiden:
Título N° 15: 6.700 acciones a favor de Marta Isabel Garcés Lema
Título N° 16: 6.700 acciones a favor de Gloria Lía Garcés Lema
Título N° 17: 6.700 acciones a favor de Julio Alberto Garcés Lema
Título N° 18: 6.700 acciones a favor de Victoria Eugenia Garcés Lema
Título N° 19: 6.700 acciones a favor de Dora Cristina Garcés Lema
Título N° 20: 6.500 acciones a favor de Trilladora Unión S.A.

Total Acciones inscritas a nombre del Accionista: 6.500

Firma del Representante Legal: _____

LATM 07



Mayo 11 de 2009

Nombre del Accionista:	**GARLEMA S.A.**
Identificación:	**NIT. 890.918.095-1**
Dirección:	**Carrera 43 A N° 1 Sur-188 Of 1102**
Número de Acciones:	**Seis mil (6.000)**
Número del Título:	**Uno (1)**

Firma del Representante Legal:

TRILLADORA MEDELLIN S.A.

TITULO NO. 7 ACCIONES: 300

SOCIEDAD ANÓNIMA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1.850, OTORGADA EN LA NOTARÍA TERCERA DE MEDELLÍN, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1.983 Y REFORMADA, ENTRE OTRAS, POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 139 DEL CUATRO DE FEBRERO DE 2.000 EN LA NOTARÍA OCTAVA DE MEDELLÍN, ACLARADA POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 967 DEL 28 DE MARZO DEL AÑO 2.000 DE LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLÍN.

TÍTULO A FAVOR DE: JULIO ALBERTO GARCES LEMA C.C. 71.490.206

ACCIONES ORDINARIAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1.000 (MIL PESOS) CADA UNA DE TRILLADORA MEDELLÍN S.A.

MEDELLÍN, 29 DE MARZO DE 2.000

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA.

TRILLADORA MEDELLIN S. A.
NIT. 890,932,874 - 9
COMPOSICION ACCIONARIA
AL 25 DE AGOSTO DE 2020

SOCIO	C.C. o Nit.	ACCIONES SUSCRITAS	% PROPIEDAD	VALOR NOMINAL
Trilladora Unión S. A.	890,921,618	6,500	13	6,500,000
Garlema S. A.	890,918,095	6,000	12	6,000,000
Luis Ernesto Garcés Soto	3,309,420	1,500	3	1,500,000
Isabel Lema De Garcés	21,671,523	1,000	2	1,000,000
Marta Isabel Garcés Lema	43,010,491	7,000	14.00	7,000,000
Gloria Lía Garcés Lema	42,874,239	7,000	14.00	7,000,000
Dora Cristina Garcés Lema	43,733,985	7,000	14.00	7,000,000
Victoria Eugenia Garcés Lema	42,897,450	7,000	14.00	7,000,000
Julio Alberto Garcés Lema	71,490,206	7,000	14.00	7,000,000
TOTALES		50,000	100	$ 50,000,000

JESUS EMILIO AGUDELO SANCHEZ
Revisor Fiscal T. P. 25666 - T

TRILLADORA MEDELLIN S. A. NIT. 890.932.874 - 9

Certificado de participación accionaria por el año gravable 2021

El suscrito representante legal de la sociedad **TRILLADORA MEDELLIN S. A**. Certifica que el señor **JULIO ALBERTO GARCES LEMA** identificado con la C. C. número 71.490.206, era accionista a diciembre 31 de 2021 reflejando en nuestros libros de contabilidad y en libro de accionistas los siguientes datos:

Acciones plenas a dicha fecha: 7.000 acciones con un porcentaje del 14% y cuyo valor intrínseco es de $ 271.216.078 (véase nota "a" abajo).

Dividendos distribuidos durante el año 2021 con calidad de no gravables en cabeza del accionista

a) Pertenecientes a los ejercicios 2016 y anteriores: $ 0.

b) Pertenecientes a los ejercicios 2017 y siguientes: $ 0.

Dividendos distribuidos durante el año 2021 con calidad de gravables en cabeza del accionista

a) Pertenecientes a los ejercicios 2016 y anteriores: $0.

b) Pertenecientes a los ejercicios 2017 y siguientes: $ 0

Saldos por cobrar al accionista a diciembre 31 de 2021 $ 0

Saldos por pagar al accionista a diciembre 31 de 2021 $ 0

Nota "a": señor accionista, recuerde que, para efectos de su declaración anual de renta del año gravable 2021, el valor por el cual debe declarar las acciones poseídas en sociedades es por el costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el valor aquí mencionado como lo dispone el artículo 272 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellína los 31 días del mes de marzo del año 2022.

Marta Isabel Garces L.
Representante Legal